



GOBIERNO
DE **SONORA**

SECRETARÍA DE
HACIENDA

Manual de Programación y Presupuestación

2025

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS



Actualizado 15-11-2024

Tabla de Contenidos

Aspectos Generales	1
Introducción	1
Objeto	2
Marco Jurídico	3
<i>Marco Legal.....</i>	<i>4</i>
<i>Marco Normativo.....</i>	<i>5</i>
<i>Marco Técnico.....</i>	<i>5</i>
Presupuesto Basado en Resultados	6
Planeación	8
<i>Planeación con Perspectiva de Género</i>	<i>9</i>
Programación	10
Programas Presupuestarios	12
<i>Expediente Técnico.....</i>	<i>15</i>
1. <i>Ficha Conceptual.....</i>	<i>15</i>
2. <i>Lineamientos de Ejecución de las Intervenciones Públicas</i>	<i>17</i>
3. <i>Árboles de Problemas y Objetivos</i>	<i>18</i>
4. <i>Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).....</i>	<i>18</i>
Actividad o Proyecto.....	20
<i>Programación con Perspectiva de Género</i>	<i>21</i>
Claves de Estructuras Programáticas	22
Indicadores.....	23
<i>Ficha Técnica de Indicadores</i>	<i>23</i>
<i>Calidad de los Indicadores.....</i>	<i>30</i>
<i>Alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.....</i>	<i>31</i>
Presupuestación	32
Políticas para la Priorización del Gasto	32
Políticas para la Asignación del Gasto Corriente.....	32
<i>Capítulo 1000 Servicios Personales.....</i>	<i>33</i>

<i>Capítulo 2000 Materiales y Suministros</i>	<i>34</i>
<i>Capítulo 3000 Servicios Generales</i>	<i>35</i>
<i>Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</i>	<i>35</i>
Políticas para la Asignación del Gasto de Capital	36
<i>Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</i>	<i>36</i>
<i>Capítulo 6000 Inversión Pública</i>	<i>36</i>
Lineamientos para la Recepción del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2025	39
<i>Portal de Anteproyecto de Presupuesto 2025.....</i>	<i>39</i>
<i>1. Gestión de Usuarios al Portal.....</i>	<i>40</i>
<i>2. Documentos Entregables</i>	<i>40</i>
Glosario de Términos	42
Cronograma de Actividades	46
Estructura Clave Programática–Presupuestal 2025	48
Clasificación Administrativa	49
Clasificación Funcional	50
Clasificación Programática	51
Clasificación Económica	52
Proyectos de Inversión	53
Catálogos Programáticos Presupuestarios	54
Clasificación Administrativa	55
<i>Poderes</i>	<i>56</i>
<i>Dependencias.....</i>	<i>57</i>
<i>Unidades Responsables.....</i>	<i>58</i>
<i>Centros Gestores.....</i>	<i>69</i>
Clasificación Funcional	80
Clasificación Programática	98
<i>Eje de Trabajo</i>	<i>99</i>
<i>Objetivos Estratégicos.....</i>	<i>100</i>
<i>Modalidad (Tipo de Programa).....</i>	<i>101</i>
<i>Programas Presupuestarios.....</i>	<i>105</i>

<i>Tipo de Beneficiario.....</i>	<i>115</i>
<i>Clasificación de Servicios Personales por Categoría (LDF)</i>	<i>116</i>
Clasificación Económica	117
<i>Capítulos</i>	<i>118</i>
<i>Tipo de Gasto.....</i>	<i>119</i>
<i>Clasificación del Gasto</i>	<i>120</i>
<i>Fuente de Financiamiento.....</i>	<i>121</i>
<i>Partidas del Gasto.....</i>	<i>123</i>
<i>Ubicación Geográfica.....</i>	<i>306</i>

Anexos

Anexo 1. Instructivo de Llenado de la Ficha Conceptual.....	308
Anexo 2. Instructivo para la Elaboración de los Lineamientos de Ejecución de las Intervenciones Públicas	315
Anexo 3. Formato de la Matriz de Indicadores para Resultados	326
Anexo 4. Catálogo de Unidades de Medida para los Indicadores de Desempeño	327

Aspectos Generales

Introducción

El Gobernador del Estado tiene como obligación constitucional presentar cada año ante el H. Congreso del Estado, durante la primera quincena del mes de noviembre, la Iniciativa de Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Estado de Sonora, así como el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, que deberán regir en el año fiscal inmediato siguiente.

La Secretaría de Hacienda es la encargada de este magno designio que, por conducto de sus áreas competentes, tiene entre sus atribuciones el proyectar y calcular los egresos del Gobierno del Estado y de la administración pública paraestatal, haciéndolos compatibles con la disponibilidad de recursos, así como procurar que sus acciones guarden congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo vigente y de vigilar el cumplimiento de las disposiciones estatales y federales en materia de planeación, programación, presupuestación y evaluación de los recursos públicos.

Con fundamento en lo anterior, la publicación del presente Manual de Programación y Presupuestación inicia los trabajos conducentes a la formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025, con el cual, una vez sea aprobado por el H. Congreso del Estado, permitirá la continuidad de los programas, proyectos y prioridades del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.

El contexto económico actual nos obliga a diseñar con responsabilidad y cautela el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2025, en el cual consideraremos las necesidades prioritarias, mismas que atienden las políticas públicas encaminadas por el Gobernador del Estado, para lo cual, seremos cautos en los esquemas de endeudamiento público, así como en el ejercicio del gasto corriente.

Sin más, se les exhorta a que revisen a conciencia la evolución del presupuesto que les fuera aprobado para este año y, sobre todo, el avance en la consecución de las metas físicas así como el desempeño de los indicadores de sus programas, donde el resultado de los mismos nos guiarán en la asignación de recursos presupuestales para el 2025, además de obtener con ello los elementos para una mejor planeación operativa, significada por la reducción al mínimo de riesgos que, en estas condiciones presupuestales, se traduzcan en subejercicios de los recursos asignados

Objeto

El objeto del Manual de Programación y Presupuestación 2025 es poner a disposición los elementos normativos y técnicos que guiarán a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal con la elaboración de sus respectivos Anteproyectos de Presupuesto de Egresos que tendrán a bien presentar a la Secretaría de Hacienda y en el cual propondrán sus previsiones de gasto público para el año fiscal 2025.

La integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2025 se realizará en el Sistema de Programación, Presupuestación y Seguimiento (SIPPSE) en el que se incluye la información programática (indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados y el Programa Operativo Anual con sus respectivas metas), presupuestal y de proyectos de inversión.

Con la entrega de este documento la Secretaría a través de la Subsecretaría de Egresos, espera dar apoyo en el desarrollo de las actividades de programación-presupuestación y desea manifestar su disposición plena para brindar, a través de los mecanismos de capacitación y comunicación establecidos, la asesoría necesaria con el fin de resolver las dudas derivadas del contenido y aplicación de este Manual.

Marco Jurídico

El Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora se define como el instrumento jurídico, de política económica y de gasto que aprueba la legislación local conforme a la iniciativa que presenta el Gobernador. En él se establece el ejercicio, control y evaluación del gasto público de las Dependencias, Entidades y Órganos Autónomos a través de los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo durante el ejercicio fiscal correspondiente. Es así como, en el Estado de Sonora el presupuesto público es un plan de acción dirigido a cumplir metas previstas, expresadas en valores y términos financieros que deben consumarse en determinado tiempo y condiciones.

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los recursos económicos de que dispongan la Federación, las Entidades Federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las Entidades Federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. Esta disposición señala las características de un modelo de gestión por resultados, el cual tiene como principales instrumentos: el Presupuesto basado en Resultados (PbR) para el ejercicio y control de los recursos públicos y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) para medir y evaluar los resultados e impactos de la gestión pública en los diferentes ámbitos de la vida económica y social.

En cumplimiento a esa obligación constitucional, se ha desarrollado un sistema de gestión por resultados, regulado mediante un marco normativo, configurado por varias disposiciones jurídicas y la aplicación de diversas normas y lineamientos de carácter técnico que establecen un marco de obligaciones y funciones a observarse por las diferentes Dependencias e instancias administrativas que intervienen durante el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control y evaluación del gasto público.

En ese sentido, y en estricto apego a las disposiciones de nuestra legislación, es que esta Secretaría requiere a los entes públicos que deban quedar comprendidos en el Presupuesto de Egresos elaboren sus Anteproyectos de Presupuesto oportunamente, con base en sus programas operativos anuales y ajustándose a las normas, montos y plazos que se establezcan.

Debe considerarse, que la presupuestación del gasto público estatal se basará en las orientaciones, lineamientos y políticas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo y en los programas que de este se deriven; asimismo que, el gasto público estatal estará basado en presupuestos que se formularán con apoyo en programas que señalen objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución. Los presupuestos se elaborarán por cada año calendario y se fundarán en costos.

En referencia al principio de multianualidad presupuestal, será el H. Congreso del Estado de Sonora quien aprobará, en el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal, las partidas necesarias para solventar obligaciones que se deriven de la contratación de obras, la adquisición de bienes o la contratación de servicios prioritarios para el desarrollo estatal que hayan sido aprobados bajo este principio, en los términos de la fracción XXII del artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

Por otro lado, el compromiso con la austeridad implica una profunda disciplina en los procesos de planeación, presupuestación y ejercicio del gasto público, por lo que actualmente existen mecanismos institucionales, legales y normativos tendientes a lograr un gasto eficiente mediante políticas de austeridad y ahorro, con el objeto de contener el gasto improductivo, el derroche y desorden en el ejercicio de los recursos públicos.

Con base a lo anterior, se deberá aplicar la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios, la cual tiene como objeto establecer reglas para regular las medidas de austeridad que deberá observar el ejercicio del gasto público estatal y municipal y coadyuvar a que los recursos económicos de que se dispongan se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

La aplicación del enfoque hacia resultados en el desarrollo de los procesos de planeación institucional, la programación operativa, los Anteproyectos de Presupuesto de Egresos y la formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Sonora, deberá elaborarse con estricto apego a las disposiciones específicas establecidas en los siguientes instrumentos jurídicos:

Marco Legal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora.
- Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora.
- Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.
- Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal.
- Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios.
- Las demás que resulten aplicables en la materia.

Marco Normativo

- Reglamentos de las Leyes Federales que apliquen.
- Disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en materia de armonización presupuestal y contable.
- Disposiciones federales en materia de gasto federal reasignado para programas sujetos a reglas de operación.
- Reglamentos de las Leyes del Estado de Sonora que apliquen.
- Decretos de creación de los entes públicos del sector paraestatal del Estado de Sonora.
- Reglamentos Interiores de los entes públicos del Estado de Sonora.
- Lineamientos de Austeridad emitidos por la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora y la Oficialía Mayor.
- Los demás que resulten aplicables en la materia.

Marco Técnico

- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
- Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027
- Programas Sectoriales 2021-2027
- Programas Institucionales 2021-2027
- Estructuras Orgánicas vigentes
- Estructura Programática Presupuestal para el Ejercicio Fiscal
- Catálogos programáticos, Presupuestales
- Clasificación Administrativa
- Clasificación Programática Estatal
- Clasificación Programática (CONAC)
- Clasificación Funcional
- Clasificación Económica
- Clasificación por Objeto del Gasto
- Clasificación por Tipo de Gasto
- Clasificación por Fuente de Financiamiento (Recursos Etiquetados y No Etiquetados)
- Clasificación por Tipo de Beneficiario
- Clasificador Por Tipo de Plaza (Servicios Personales)
- Clasificación Geográfica

Presupuesto Basado en Resultados

La implementación del PbR-SED tiene como objetivo entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público, y promover una adecuada rendición de cuentas, y con ello, impulsar el desarrollo estatal, y por ende nacional.

Al considerar un presupuesto con enfoque en el logro de resultados, los entes públicos establecen puntualmente los objetivos que se alcanzarán con los recursos asignados a sus programas presupuestarios. El grado de consecución de dichos objetivos es confirmado mediante el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

El SED es un componente clave del PbR, ya que permite realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas y las políticas públicas a través del seguimiento y verificación del cumplimiento de metas y objetivos con base en indicadores estratégicos y de gestión para conocer los resultados del ejercicio de los recursos y el impacto social de los programas; identificar la eficacia, eficiencia, economía y calidad del gasto; y mejorar su calidad al procurar una mayor productividad y eficiencia de los procesos gubernamentales.

Asimismo, el PbR se enmarca en la estrategia de Gestión para Resultados (GpR), un modelo de cultura organizacional y de desempeño institucional, cuyo objetivo es generar capacidad en las organizaciones públicas para que logren los resultados establecidos en los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED) y en los programas derivados del mismo.

Con la entrada en vigor de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), se inició la construcción del PbR-SED. Desde entonces, se han implementado cambios sustanciales en distintos ámbitos que han contribuido a su implementación y consolidación gradual. La transformación del marco legal ha sido indispensable para su implantación en todos los órdenes de gobierno.

La LFPRH marcó una serie de transformaciones en la administración de los recursos públicos. A través de sus artículos 85, 110 y 111 se regula el SED de la siguiente manera:

- El artículo 85, regula la transferencia de los recursos federales aprobados en el Presupuesto de Egresos, a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.
- El artículo 110 de la LFPRH, en relación con el artículo 85 de la misma ley, determina todo lo relativo a la realización de la evaluación del desempeño a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.
- El artículo 111, establece la obligatoriedad de la SHCP y de la SFP de verificar los resultados de recaudación y de ejecución de los programas y presupuestos de las Dependencias y Entidades, con base en el SED.

En el ámbito estatal, la Secretaría publica mediante Boletín Oficial CCVII Número 7 Secc. I del 25 de enero de 2021, los Lineamientos Generales para el Modelo PbR y los Lineamientos del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño. En este sentido ha venido trabajando con las Dependencias para la adopción del modelo, lo que ha permitido contar

con información de desempeño para mejorar la planeación de los programas presupuestarios y la asignación de recursos a los mismos.

Es importante considerar que en este manual están plasmados los componentes necesarios para la implementación del modelo PbR en las etapas de programación y presupuestación, así como criterios y recomendaciones para la operatividad de este, su seguimiento y evaluación; en este sentido se vuelve indispensable su cuidadosa lectura por parte de todos los involucrados en el proceso.

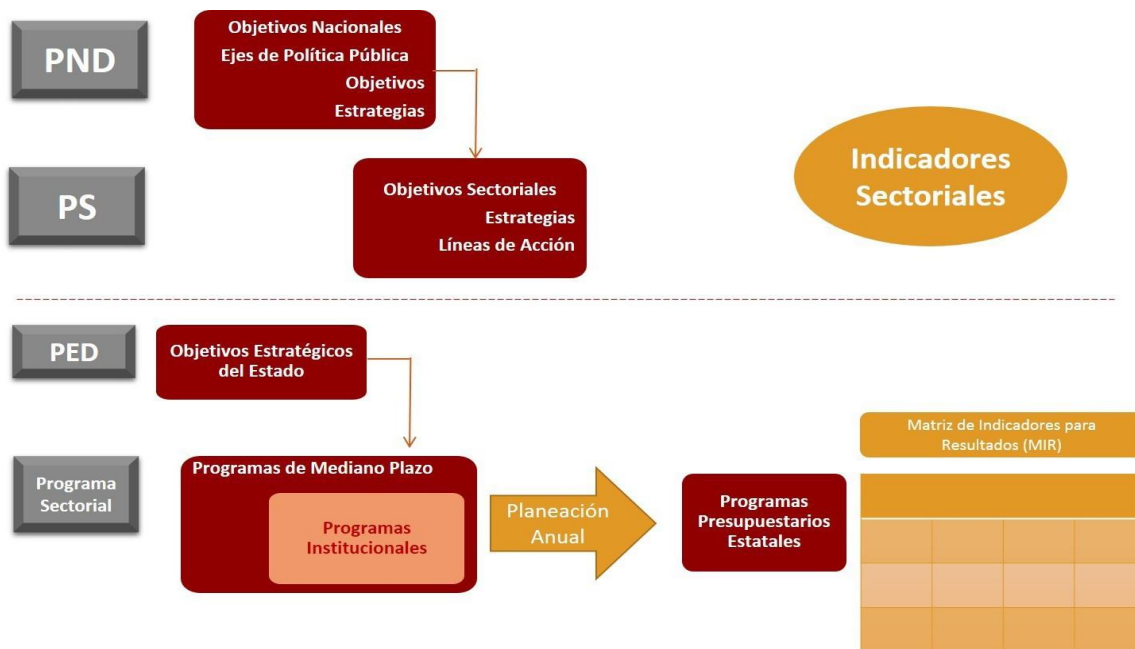
Asimismo que los documentos y formatos aquí descritos, así como aquella información adicional que le sea requerida para la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2025 y posteriormente para el seguimiento trimestral del mismo, no es de ninguna manera limitativa para las Dependencias y Entidades que podrán en todo momento llevar registros más detallados de sus actividades, utilizar la Metodología de Marco Lógico y Matrices de Indicadores de Resultados (MIR) para el seguimiento de intervenciones públicas específicas, así como difundir esta información a través de sus propios portales de transparencia.

Planeación

De conformidad con la Ley de Planeación del Estado de Sonora, el Sistema Estatal de Planeación Democrática se plasmará en el Plan Estatal de Desarrollo vigente y los programas que de él se deriven, los Programas Operativos Anuales y el Presupuesto por Programas del Estado.

En este sentido, deberá existir correspondencia entre la programación anual de las Dependencias, Entidades, Poderes y Órganos Autónomos con los objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, así como con los objetivos, estrategias y líneas de acción de los Programas de Mediano Plazo derivados del mismo.

Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo



Planeación con Perspectiva de Género

Es bien sabido que la agenda de igualdad entre mujeres y hombres promueve transversalizar el enfoque de género en los procesos de planeación, tanto a nivel federal, como estatal. Es por esto por lo que, para dar cumplimiento a lo que establece la Constitución Política del Estado la Ley de Planeación, se incluye como un principio básico el que la planeación se lleve a cabo tomando en consideración la igualdad de género.

Tomando en cuenta que la planeación debe partir de diagnósticos que permitan identificar problemas que está enfrentando el sector público, siendo obligatorios generarlos en todas las áreas, incluyendo para la atención del tema de la igualdad de género, es importante enfatizar que en la materia, el Instituto Sonorense de las Mujeres, dentro de su marco normativo, es la responsable de elaborar y mantener actualizado un diagnóstico de la situación de las mujeres en el Estado que permita conocer sus necesidades y problemáticas, utilizando sus resultados para el diseño, implementación y evaluación de políticas, programas y acciones dirigidos al cumplimiento del objeto de la Ley que crea al mismo.

Aunado a lo anterior, el mismo marco normativo establece que para el cumplimiento de su objeto, el Instituto Sonorense de las Mujeres impulsará la incorporación de la perspectiva de género en la planeación estatal del desarrollo, programación y presupuesto de egresos del estado, así como también propondrá, en el marco del Plan Estatal de Desarrollo, el Programa Estatal para la Igualdad de Género, el cual deberá ser evaluado su cumplimiento periódica y sistemáticamente por parte del Instituto.

Dicho Programa Estatal tiene como objetivo que las instituciones del Gobierno del Estado de Sonora cumplan con las obligaciones para garantizar una política pública para la igualdad entre mujeres y hombres, por lo que se convierte en el insumo primordial para que las autoridades responsables en materia de planeación observen la perspectiva de género en el cumplimiento de sus atribuciones, y de esta manera promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, así como el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo.

Este Programa Estatal incluye medidas especiales de carácter temporal, correctivo, compensatorio y/o de promoción, encaminadas a acelerar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, aplicables en tanto subsista la desigualdad de trato y oportunidades de las mujeres respecto a los hombres, las cuales de acuerdo a la Ley se denominan acciones afirmativas, y deberán ser identificadas dentro de la estructura programática del Gobierno del Estado a nivel Actividad o Proyecto, de tal forma que permita a la Secretaría de Hacienda identificarlas dentro del Presupuesto de Egresos y de esta manera poder cuantificar la proporción del mismo con enfoque de género.

Programación

La programación y presupuestación del gasto público comprende:

- Las actividades que deberán realizar las Dependencias y Entidades para dar cumplimiento a los objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas con base en indicadores de desempeño, contenidos en los Programas de Mediano Plazo derivados del Plan Estatal de Desarrollo.
- Las previsiones de gasto público para cubrir los recursos humanos, materiales, financieros y de otra índole, necesarios para el desarrollo de las actividades señaladas en el párrafo anterior.
- Las actividades y sus respectivas previsiones de gasto público correspondientes a los poderes Legislativo y Judicial y a los entes autónomos.

Un elemento muy importante que se define en esta etapa es la **estructura de la clave programática – presupuestal**, la cual constituye un esquema de clasificación organizado del quehacer de la Administración Pública y que se emplea para el cumplimiento de las atribuciones que ésta última tiene en el orden político, social, económico y administrativo.

Cada uno de los clasificadores que la conforman, tiene una utilidad específica, sin embargo, la utilización conjunta de los mismos nos dará información de mayor valor agregado y apropiada para la comprensión y análisis del gasto presupuestario, ya que no es posible satisfacer todos los propósitos analíticos con una sola clasificación.

Por lo anterior, esta clave servirá para vincular la programación de los ejecutores con el Plan Estatal de Desarrollo y sus programas, y deberá incluir indicadores de desempeño con sus correspondientes metas anuales, los que a su vez corresponderán a un índice, medida, cociente o fórmula que permita establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr en un año expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad.

Estos indicadores serán la base para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño, en el que se manejarán 2 esferas de medición utilizando 2 elementos de la estructura programática:

1. A nivel de **Programa Presupuestario** mediante la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y,
2. A nivel de **Actividad o Proyecto** mediante Indicadores de Gestión.

(Ver imagen en la siguiente página)

Estructura programática – presupuestal del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2025

2025

ESTRUCTURA CLAVE PRESUPUESTAL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA 2025																								
CLAVE PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL EGRESOS																								
INTEGRACIÓN CLAVE PRESUPUESTAL GSON 2025	CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA					CLASIFICACION FUNCIONAL			CLASIFICACION PROGRAMATICA							CLASIFICACION ECONOMICA							PROYECTOS DE INVERSION	
	CENTRO GESTOR								AREA FUNCIONAL							POSICION PRESUPUESTARIA		FONDO					PROGRAMA PRESUPUESTAL	
	Gobierno (1.Ejecutivo, 2.Legislativo, 3.Judicial y 4.Organismos)	Dependencia y/o Secretaría	Sector Institucional	Unidad Responsable	Centro de Costos	Finalidad	Funcion	Subfunción	Eje de Trabajo (PED)	Objetivo Estratégico (PED)	Modalidad (Tipo de Programa)	Programa Presupuestario (Estatal)	Actividad o Proyecto	Tipo de Beneficiario	Servicios Personales por Categoría (Ley de disciplina financiera)	Clasificador por Objeto del Gasto (Partida del Gasto)	Tipo de Gasto	Año	Clasificador por Fuente de Financiamiento (1. No Etiquetado - 2. Etiquetado)	Fuente de Financiamiento (Federal, Estatal, Ingresos Propios)	Fondo (Aportaciones Múltiples, Convenios etc.) (Alfanumerico) (FASP, FASP etc)	Área y/o Ubicación Geográfica	Clasificación Estatal	Proyectos de Inversión
DIGITOS	1	2	2	3	2	1	1	2	2	2	1	2	3	1	1	5	1	2	1	1	2	2	2	12

Para Gasto Corriente: 42

Para Gasto de Inversión: 54

Programas Presupuestarios

El primer nivel de medición del Sistema de Evaluación del Desempeño tomado de la Estructura Programática Presupuestal es el Programa Presupuestario, el cual es la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos a los ejecutores del gasto público para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

En el Presupuesto de Egresos hay Programas Presupuestarios que corresponden al Gasto Programable y otros al Gasto No Programable.

El **Gasto No Programable** corresponde a los recursos o pagos que no financia la operación de las instituciones del Gobierno Estatal. Este tipo de gasto incluye, entre otros, la deuda pública, los estímulos fiscales y los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS). Asimismo, incluye las participaciones, aportaciones y apoyos extraordinarios a los municipios, etc.; por lo tanto, los Programas Presupuestarios que correspondan a esta categoría, no contarán con Matriz de Indicadores para Resultados y Programa Operativo Anual.

El **Gasto Programable** son los recursos destinados a la producción de bienes y servicios estratégicos o esenciales para la población, los cuales satisfacen necesidades y demandas sociales. Los Programas Presupuestarios que entran en esta categoría, deberán definir objetivos expresados en términos de indicadores estratégicos o de impacto que estarán relacionados con los objetivos del PED y focos estratégicos de los Programas de Mediano Plazo.

Para ello se deberán elaborar **Matrices de Indicadores para Resultados (MIR)** en las que se definirán objetivos e indicadores para medir su desempeño.

En la siguiente tabla, se listan los Programas Presupuestarios y la Dependencia, Entidad, Poder u Órgano Autónomo responsable de los mismos, y por lo tanto de la elaboración y publicación de la MIR correspondiente, aclarando ***que este listado puede cambiar durante el proceso de integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos***, como resultado de las necesidades de programación de cada ente:

No.	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	RESPONSABLE DE LA MIR
1	E101E03	ESPARCIMIENTO Y SALUD ALIMENTARIA A GRUPOS VULNERABLES	DIF
2	E101E04	DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO	CODESON
3	E101E05	OPERACIÓN Y DESARROLLO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA	ITSON
4	E101E06	ATENCIÓN A LA JUVENTUD	ISJ
5	E101E08	EDUCACIÓN BÁSICA PARA LA TRANSFORMACIÓN	SEC
6	E101E09	EDUCACIÓN PARA ADULTOS CON IGUALDAD	ISEA
7	E101E10	EDUCACIÓN SUPERIOR Y MEJORA CONTINUA INTEGRAL	SEC
8	E101E11	CULTURA PARA TODOS	ISC
9	E101E12	EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y MEJORA CONTÍNUA	SEC
10	E101E13	FORMACIÓN DOCENTE	CRESO
11	E101E14	OPERACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA	UNISON

No.	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	RESPONSABLE DE LA MIR
12	E101E15	INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN ACADÉMICA EN EL MARCO DE LAS CIENCIAS SOCIALES	COLSON
13	E101E17	DEPORTE Y RECREACIÓN	CODESON
14	E101E20	FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN PARA EL TRABAJO	ICATSON
15	E101F02	OPERACIÓN DE RADIODIFUSORAS Y ESTACIONES DE TELEVISIÓN	SEC
16	E101K06	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	ISIE
17	E101U07	BECAS Y APOYOS PARA LA EDUCACIÓN	IBCEES
18	E102E18	PROTECCIÓN CIVIL	CEPC
19	E102K01	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN CONCERTACIÓN	CECOP
20	E103E02	DEFENSORÍA PÚBLICA	CONSEJERÍA JURÍDICA
21	E103E04	DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	IEE
22	E103E05	TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	ISTAI
23	E103E07	IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	TJA
24	E103E08	IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ELECTORAL	TEE
25	E103E09	IMPARTICIÓN DE JUSTICIA	STJ
26	E103E10	PROTECCIÓN JURÍDICA A LA IDENTIDAD DE LAS PERSONAS	SEGOB
27	E103E11	PROTECCIÓN JURÍDICA AL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS	SEGOB
28	E103E12	PROCURACIÓN DE JUSTICIA	FGJES
29	E103E13	ATENCIÓN A MIGRANTES	SEGOB
30	E103E22	RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y CONTROVERSIAS EN MATERIA LABORAL	SECRETARÍA DEL TRABAJO
31	E103M01	ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	OFICIALÍA MAYOR
32	E103M02	ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	OFICIALÍA MAYOR
33	E103M03	APOYO ADMINISTRATIVO AL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN	SESEA
34	E103M04	GOBIERNO DIGITAL	OFICIALÍA MAYOR
35	E103O02	ACTIVIDADES DE APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO	SECOG
36	E103O05	AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN	ISAF
37	E103P03	CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS GENERALES DE GOBIERNO	SEGOB
38	E103P16	APOYO A LA CONDUCCIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL DESARROLLO ESTATAL	EJECUTIVO DEL ESTADO
39	E103R02	ACTIVIDADES DERIVADAS DEL TRABAJO LEGISLATIVO	PODER LEGISLATIVO
40	E103R04	REPRESENTACIÓN LEGAL Y APOYO TÉCNICO JURÍDICO	CONSEJERÍA JURÍDICA
41	E204E02	INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN CATASTRAL Y REGISTRAL	SH - ICRESO
42	E204E32	DESARROLLO INTEGRAL DE FAMILIAS EN SITUACIÓN VULNERABLE	DIF
43	E204K04	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	SEDESSON
44	E204S01	ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS	SEDESSON
45	E204S02	INGRESO PARA EL BIENESTAR	SEDESSON

No.	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	RESPONSABLE DE LA MIR
46	E205E25	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL	SSS
47	E205P24	POLÍTICAS PUBLICAS Y RECTORIA EN SALUD	SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
48	E205T31	SEGURIDAD SOCIAL	ISSSTESON
49	E306E01	PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS	CEDH
50	E306E02	DERECHOS E INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, INDÍGENAS Y ADULTAS MAYORES	DIF
51	E306E05	INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA GESTIÓN PÚBLICA	ISM
52	E306E21	FORTALECIMIENTO DEL TRABAJADOR Y SEGURIDAD LABORAL	SECRETARÍA DEL TRABAJO
53	E306E28	DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS	CEDIS
54	E306E34	ATENCIÓN DE ADULTOS MAYORES	ISAM
55	E307F10	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL SECTOR ACUÍCOLA	IAES
56	E307F11	FOMENTO Y PROMOCIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL, PESQUERO Y ACUÍCOLA	SAGARHPA
57	E307G18	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	CEDES
58	E307G19	REGULACIÓN AMBIENTAL Y MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMATICO	PROAES
59	E408E02	PROTECCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO Y VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS	CEEAV
60	E408E03	EVALUACIÓN DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA	C3
61	E408E04	COORDINACIÓN DE POLÍTICAS PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	ISM
62	E408E05	PROFESIONALIZACIÓN DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA	UNISPE
63	E408E11	PREVENCIÓN DEL DELITO Y SEGURIDAD PÚBLICA	SSP
64	E408E15	SERVICIOS PREVIOS AL JUICIO	SSP
65	E408E17	REINTEGRACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL	SSP
66	E408P07	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD PÚBLICA	SSP
67	E408R09	COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD	SSP
68	E409F03	PROMOCION Y FOMENTO ECONOMICO	ECONOMÍA
69	E409F04	DESARROLLO SOSTENIBLE	CODESO
70	E409F05	ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO PARA EL DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA SUSTENTABLE	FIDESON
71	E409F06	IMPULSO AL TURISMO Y PROMOCIÓN ARTESANAL	TURISMO
72	E409F22	FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	COECYT
73	E409M10	ADMINISTRACIÓN DE BIENES PROPIEDAD DEL ESTADO	OFICIALÍA MAYOR
74	E409M12	DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN O EXTINCIÓN DE ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL	SAEBE
75	E409P06	DISEÑO E INSTRUMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE INGRESOS	SH
76	E409P08	DISEÑO Y CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA DE GASTO PÚBLICO	SH
77	E409P11	DISEÑO E INSTRUMENTACIÓN DE LA POLÍTICA ECONÓMICA	SH

No.	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	RESPONSABLE DE LA MIR
78	E409R03	ASESORÍA JURÍDICA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA DE LA SH	SH
79	E410E09	MODERNIZACIÓN DE LAS COMUNICACIONES	TELRO
80	E410E14	MOVILIDAD Y TRANSPORTE COMPETITIVO Y SUSTENTABLE	IMTES
81	E410K05	INFRAESTRUCTURA URBANA	SIDUR
82	E410K08	INFRAESTRUCTURA CARRETERA	JCES
83	E410K12	APROVECHAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y MANEJO DEL AGUA	CEA

* Vigente al 31 de agosto del 2024.

Por cada Programa Presupuestario del Gasto Programable, y en cumplimiento con la Ley de Planeación del Estado de Sonora, cada Ejecutor deberá elaborar su **Programa Operativo Anual**, el cual se integrará con los indicadores de nivel Componente y Actividad de la MIR que corresponda; de igual forma, deberán incluir indicadores que sean útiles para medir las funciones de soporte, tales como administrativas, jurídicas, etc.

Expediente Técnico

Una vez identificadas todas las intervenciones públicas a nivel de programa presupuestario del gasto programable, se integrará un expediente técnico que consta de los siguientes documentos:

1. Ficha conceptual.
2. Lineamientos de ejecución de las intervenciones públicas.
3. Árboles de problemas y objetivos.
4. Matriz de indicadores para resultados (MIR)

Es importante señalar que estos documentos solo los presentará el ente público responsable del programa presupuestario, el resto solo elaborará el Programa Operativo Anual a partir de una MIR aprobada en versión 2025.

A continuación, se describe cada documento y las consideraciones necesarias para su elaboración:

1. Ficha Conceptual

La ficha conceptual sirve para documentar el contexto de la intervención pública, estableciendo el problema público que atiende, su análisis causa – efecto, la definición de los bienes y servicios que ofrece para contribuir a su solución, así como el objetivo que persigue.

Este formato genera a través del Sistema de Programación, Presupuestación y Seguimiento del Estado de Sonora (SIPPSE) y se tomará la última versión aprobada en 2024 como base

para obtener la versión 2025.

Para el llenado y actualización, deberá cumplir con lo siguiente:

- La ficha conceptual será el documento que dé inicio al ejercicio de programación en cada ejercicio fiscal, quedando sujeta a la revisión y posterior aprobación de la Secretaría de Hacienda; por lo que el Ejecutor deberá atender las observaciones que reciba para poder avanzar en el proceso.
- Verificar y actualizar en su caso, los datos de los servidores públicos responsables de la ejecución, seguimiento y evaluación de la intervención pública.
- Realizar un análisis exhaustivo de la problemática que describe e identificar la población a la cual se dirige.
- Verificar y en su caso adecuar la congruencia del objetivo de la intervención pública con el replanteamiento del problema que atiende.
- Dado que la información que se solicita deberá sustentar objetivamente la creación o formalización de la intervención pública, será de vital importancia contar con fuentes de verificación externas actualizadas, principalmente en el caso de indicadores, ya que éstos permiten poner en contexto la problemática.
- Se deberá eliminar de la ficha aquellos bienes o servicios que ya no se ofrecerán en el próximo ejercicio, asegurándose de eliminar de todo el formato cualquier referencia al mismo. Esta acción impactará en el componente de la MIR que corresponda.
- Comprobar que los vínculos que incluya en el formato funcionen.

En el apartado de Anexos de este Manual, se puede consultar el instructivo de llenado de este formato.

2. Lineamientos de Ejecución de las Intervenciones Públicas¹

Estos Lineamientos, son un conjunto de disposiciones que precisan como será implementada la intervención pública para lograr sus objetivos, alcanzando los niveles de eficiencia y eficacia esperados, y serán requeridos para aquellos programas presupuestarios que correspondan a las siguientes modalidades del Clasificador remitido por el CONAC DOF: 08/08/2013:

- U (Otros Subsidios)
- E (Prestación de Servicios Públicos)

Los Lineamientos deberán elaborarse por cada Programa Social, Programa de Gobierno o por cada Producto entregado como Créditos y financiamientos cuando corresponda; en su defecto, se elaborarán por el Programa Presupuestario en su totalidad, según lo establezca la Secretaría de Hacienda.

Aquellos programas presupuestarios que sean modalidad S “Sujeto a reglas de operación”, se apegarán a lo que disponga la Secretaría de Desarrollo Social para la elaboración del documento que describa su mecánica de operación.

Cualquier excepción a este requerimiento, deberá solicitarse a la Dirección General de Planeación y Evaluación de esta Secretaría.

La estructura básica de los Lineamientos de ejecución de las Intervenciones Públicas del Gobierno de Sonora se integrará de 17 apartados:

- | | |
|--|---|
| 1. Introducción | 12. Mecanismos de monitoreo y seguimiento al gasto y su impacto en la población objetivo |
| 2. Descripción de la intervención pública o programa | 13. Integridad y conflicto de interés |
| 3. Objetivos | 14. Auditoría |
| 4. Población objetivo y potencial | 15. Mecanismos para presentar quejas y denuncias |
| 5. Cobertura geográfica | 16. Anexos |
| 6. Características de los apoyos, bienes o servicios que entrega la Intervención Pública o Programa | 17. Vigencia |
| 7. Requisitos y procedimiento de acceso a la intervención | |
| 8. Protección de datos personales pública | |
| 9. Acciones de blindaje electoral | |
| 10. Perspectiva de género | |
| 11. Enfoque de derechos humanos | |

¹ Ver anexo 2 Instructivo para la Elaboración de los Lineamientos de Ejecución de las Intervenciones Públicas, al final de este Manual.

3. Árboles de Problemas y Objetivos

Con base en la Metodología del Marco Lógico (MML) se elaborarán los árboles de problemas y objetivos a nivel de Programa Presupuestario, en formato libre observando los requisitos que establece la propia MML, según el manual ***Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas***, publicado por la Comisión Económica para América Latina de las Naciones Unidas (CEPAL), el cual puede consultarse en la siguiente liga:

https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5607/S057518_es.pdf

Todos los programas deberán contar con este documento actualizado, por lo que deberá entregarse a la Secretaría de Hacienda por el medio y forma que se solicite a los ejecutores.

4. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

La MIR es una herramienta de medición de desempeño de cada programa presupuestario, que incluye indicadores estratégicos y de gestión como expresión del resultado esperado por la ejecución de los programas presupuestarios, en los siguientes niveles:

1) Fin del programa: es la descripción de cómo el programa contribuye, en el mediano o largo plazo, a la solución de un problema de desarrollo o a la consecución de los objetivos estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo o de los Programas de Mediano Plazo a los cuales esté alineado el programa presupuestario. No implica que el programa, en sí mismo, será suficiente para lograr el Fin, tampoco establece si pueden existir otros programas que también contribuyen a su logro.

- Este nivel de la MIR se medirá solo con un indicador del tipo estratégico.

2) Propósito del programa: es el resultado directo por lograr en la población objetivo como consecuencia de la utilización de los componentes (bienes y servicios públicos) producidos o entregados por el programa. Es la aportación específica a la solución del problema.

- Este nivel se medirá con un máximo de 2 indicadores de tipo estratégico;

3) Componentes del programa: son los bienes y servicios públicos que produce o entrega el programa presupuestario para cumplir con su propósito.

- Para este nivel, se recomienda un máximo de 2 indicadores de tipo gestión.

4) Actividades del programa: Son las principales tareas que se deben cumplir para el logro de cada uno de los componentes del programa. Incluye procesos, acciones o proyectos y los insumos requeridos para llevarlos a cabo.

- Los indicadores que se definen en este nivel también son del tipo gestión y debe incluirse al menos uno por cada componente.

Este formato se genera a través del Sistema de Programación, Presupuestación y Seguimiento del Estado de Sonora (SIPPSE), siendo requisito indispensable para su elaboración contar con una Ficha Conceptual actualizada y aprobada previamente.

Para el llenado y actualización, deberá cumplir con lo siguiente:

- La estructura de la MIR a nivel componente, deberá adecuarse a lo dispuesto por la Dirección General de Planeación y Evaluación en el oficio de autorización de áreas funcionales para el ejercicio 2025
- La MIR queda sujeta a la revisión y posterior aprobación de la Secretaría de Hacienda; por lo que el Ejecutor deberá atender las observaciones que reciba para poder avanzar en el proceso de programación 2025.
- Para los casos en los que una Dependencia o Entidad no está identificada como la Unidad Responsable de un Programa, pero sus objetivos están alineados a este, podrán elaborar una MIR Institucional con base en la MIR del Programa, asegurándose de reflejar su contribución a esta última. En estos casos, la MIR institucional es solo para uso interno del Ente Público, y no se requiere incluir en los informes trimestrales ni en Cuenta Pública.
- Los entes públicos que no presenten MIR en los términos del punto anterior están obligados a presentar el Programa Operativo Anual, que estará alineado al programa presupuestario respectivo e incluyendo los indicadores de nivel componente y actividad que le corresponda, atendiendo las directrices que la Dependencia coordinadora de sector y/o el responsable del programa le comunique.

La descripción del resumen narrativo de cada nivel de la MIR deberá cumplir con las siguientes reglas de sintaxis:

Fin	El qué: contribuir a un objetivo superior	Mediante/ a través de	El cómo: la solución del problema
Ejemplo:	Contribuir a la generación y ocupación de empleos mejor remunerados	mediante	la disminución de la deserción en educación media superior de los estudiantes de familias con ingresos por debajo de 3 salarios mínimos
Propósito	Sujeto: Población o área de enfoque	Verbo en presente	Complemento: resultado logrado
Ejemplo	Los jóvenes de familias de escasos recursos	concluyen	la educación media superior
Componentes	Productos terminados o servicios proporcionados	Verbo en participio pasado	
Ejemplo:	Apoyos a los jóvenes de escasos recursos para el pago de transporte	entregados	
Actividades	Sustantivo derivado de un verbo	Complemento	
Ejemplo:	Administración	del padrón de beneficiarios	

- Las consideraciones para el correcto llenado de la ficha técnica de todos los indicadores, que incluye los campos línea base y medios de verificaciones entre otros, se detalla más adelante en el apartado *Indicadores* de esta Manual.

En el anexo 3 de este Manual, se puede consultar el formato de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Actividad o Proyecto

El segundo nivel de medición del Sistema de Evaluación del Desempeño tomado de la Estructura Programática - Presupuestal, es la Actividad o Proyecto (AoP), el cual representa las principales tareas que se deben cumplir para la consecución de los objetivos de los Programas Presupuestarios. Se dividen en 2 tipos:

AoP Sustantivas: Incluyen procesos, acciones o proyectos relacionados con las facultades y atribuciones de los ejecutores del gasto para cumplir con su objeto de creación.

AoP de Soporte: Comprenden las acciones e insumos requeridos para llevar a cabo las AoP sustantivas.

Es importante señalar que a este nivel se hace la presupuestación y se definen los indicadores de gestión que conformarán el Programa Operativo Anual de la Dependencia o Entidad. Lo anterior bajo la premisa de que los indicadores estratégicos y de resultados relacionados con los programas presupuestarios estarán contenidos en los niveles de Fin y de Propósito de su respectiva MIR.

2025

ESTRUCTURA CLAVE PRESUPUESTAL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA 2025

CLAVE PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL EGRESOS

INTEGRACIÓN CLAVE PRESUPUESTAL GSON 2025	CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA		CLASIFICACIÓN FUNCIONAL		CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA						CLASIFICACIÓN ECONÓMICA						PROYECTOS DE INVERSIÓN							
	CENTRO GESTOR		ÁREA FUNCIONAL						POSICIÓN PRESUPUESTARIA		FONDO				PROGRAMA PRESUPUESTARIO									
	Gobierno (1 Ejecutivo, 2 Legislativo, 3 Judicial y 4 Organismos)	Dependencia y/o Secretaría	Sector Institucional	Unidad Responsable	Centro de Costos	Finalidad	Función	Subfunción	Eje de Trabajo (PED)	Objetivo Estratégico (PED)	Modalidad (Tipo de Programa)	Programa Presupuestario (Estatal)	Actividad o Proyecto	Tipo de Beneficiario	Servicios Personales por Categoría (Ley de disciplina financiera)	Clasificador por Objeto del Gasto (Partida del Gasto)	Tipo de Gasto	Año	Clasificador por Fuente de Financiamiento (1. No Etiquetado - 2. Etiquetado)	Fuente de Financiamiento (Federal, Estatal, Ingresos Propios)	Fondo (Aportaciones Múltiples, Convenios etc.) (AFANUMÉRICO) (FAS, FAGP etc)	Área y/o Ubicación Geográfica	Clasificación Estatal	Proyectos de Inversión
DIGITOS	1	2	2	3	2	1	1	2	2	2	1	2	3	1	1	5	1	2	1	1	2	2	2	12

Para Gasto Corriente: 42

Para Gasto de Inversión: 54

Con el fin de facilitar el seguimiento programático – presupuestal, cada AoP sustantiva será equivalente a cada componente de la MIR del Programa Presupuestario que corresponda, por lo que el avance en el ejercicio del gasto a este nivel quedará asociado al avance del indicador del componente y de sus respectivos indicadores de nivel actividad.

Un ejemplo de lo anterior sería el caso del programa presupuestario E204502 Ingreso para el bienestar, el cual cuenta con 2 componentes asociados a una AoP específica cada uno:

UNIDAD RESPONSABLE		PROGRAMA		COMPONENTES		ACTIVIDAD O PROYECTO	
CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTARIO		NO.	DESCRIPCIÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN
07	Secretaría de Desarrollo Social	E204S02	Ingreso para el bienestar	1	Apoyos monetarios a personas con tres o mas carencias de la medición multidimensional de la pobreza entregados	936	Mano a mano: apoyo a pobreza extrema
				2	Apoyos monetarios entregados a cuidadores de personas con alguna discapacidad o situación vulnerable	937	Cuidar a quienes cuidan

Tratándose de indicadores de tipo soporte, estos contarán con las AoP específicas para su seguimiento, siendo esta las siguientes:

Actividad o Proyecto		
Clave	Nombre	Descripción
95	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	Funciones propias de los despachos de Titulares de Entes y/o Subsecretarías que NO pertenecen a una AoP sustantiva.
46	ATENCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.	Para uso de las unidades administrativas jurídicas que tratan temas propios e internos del Ente Público, y que por ende no están relacionadas con funciones sustantivas.
280	CONTROL Y VIGILANCIA	Comprenden las funciones de los Órganos Internos de Control.
283	PLANEACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Para uso exclusivo de las unidades administrativas que tienen funciones de planeación y evaluación al interior del Ente.
287	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	Comprende todo aquello relacionado con funciones de la gestión de las áreas administrativas y que contribuyen al funcionamiento del Ente Público.
432	FOMENTO A LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	Comprende las actividades dirigidas a los servidores públicos del Ente Público, por ende, realizadas al interior de este, para la sensibilización y disminución de brechas de género.
433	TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	Para uso de las unidades administrativas que promueven la transparencia y acceso a la información dentro del Ente Público.

Programación con Perspectiva de Género

En el caso de las medidas especiales derivadas del Programa Estatal para la Igualdad de Género publicado por el Instituto Sonorense de las Mujeres, las cuales son de carácter temporal, correctivo, compensatorio y/o de promoción, encaminadas a acelerar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, será indispensable identificarlas dentro de la estructura programática del Gobierno del Estado a nivel Actividad o Proyecto, y deberán reportar el bien o servicio que se genera de la aplicación de dicha medida especial, para monitorear su cumplimiento a través de un indicador a nivel componente dentro de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario que corresponda.

Es importante agregar que dicha área funcional se vincule en la clave presupuestal con el tipo de beneficiarios de clave “V” relativa a la población femenina, de tal forma que pueda ser identificado por la Secretaría de Hacienda como un programa con perspectiva de género y ser incluido dentro del Apéndice que reporte la proporción del presupuesto con este enfoque.

Por otra parte, las acciones de carácter preventivo, que se derivan por la celebración de convenios de coordinación entre el Instituto Sonorense de las Mujeres y las Dependencias y Entidades de la administración pública estatal deberán incluirse dentro de la Actividad o Proyecto con categoría de soporte determinada para ello.

Claves de Estructuras Programáticas

Los Ejecutores del gasto, deberán asegurarse de crear las claves de estructuras programáticas suficientes para todas y cada una de las unidades administrativas previstas en su Reglamento Interior.

Toda clave programática de los programas presupuestarios de gasto programable, creada en el SIPPSE deberá contar con indicadores y presupuesto.

Una vez revisadas y validadas las claves, estas se plasmarán en el anexo “Categorías Programáticas base para el ejercicio 2025” que contiene las relaciones válidas entre los ejecutores del gasto y áreas funcionales que tienen asignadas, las cuales se publicarán en:

<https://hacienda.sonora.gob.mx/finanzas-publicas/presupuestacion/documentos-de-apoyo/2025/>

Las claves programáticas capturadas en SIPPSE para la integración del presupuesto de egresos, deberán ser las mismas que se utilicen para reportar el avance de su ejercicio, por lo que, en el caso de las Entidades, deberán utilizarlas para la elaboración del Anexo C que debe entregarse a la Dirección General de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Hacienda.

La creación de claves de estructuras programáticas durante el ejercicio, así como las adiciones o modificaciones a los catálogos de Programa Presupuestario y de Actividad o Proyecto, deberán solicitarse a través de la Dirección General de Planeación y Evaluación, de la Subsecretaría de Egresos, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la reprogramación de metas para los indicadores de los Programas Operativos Anuales y Matrices de Indicadores para Resultados; en el **Capítulo II. De la incorporación de nuevas claves programáticas al presupuesto de egresos.**

En caso de requerirse por parte de los Ejecutores, el registro de nuevos indicadores en una estructura programática existente o de nueva creación, deberán actualizarse la ficha conceptual, la MIR y el POA del programa presupuestario que corresponda; tratándose de indicadores de soporte, solo se actualizará el POA.

Indicadores

Otro elemento de vital importancia para el Sistema de Evaluación del Desempeño son los indicadores.

Un indicador de desempeño es la expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros (cumplimiento de objetivos y metas establecidas), reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados.

La cantidad de indicadores a utilizar queda a criterio de los responsables de las unidades administrativas, sin embargo, se recomienda incorporar en el anteproyecto los que se consideren de interés público, sin que esto sea limitante para que al interior de la unidad se lleve un programa de trabajo más detallado para el control interno de sus actividades cotidianas.

Es importante evitar indicadores que no aporten información de interés como aquellos relativos a reuniones o elaboración de informes; se deberá evitar metas de actividades como promoción o gestión, dando preferencia a metas de resultados concretos derivados de la ejecución de funciones sustantivas.

Debe recordarse que todos los indicadores, en sus respectivos informes de seguimiento, son susceptibles de revisión por los órganos fiscalizadores, por lo que deberán mantener un registro de las evidencias que comprueben el cumplimiento reportado.

Todos los indicadores de la MIR y POA deberán detallarse en una ficha técnica, que es el formato estándar que contiene los elementos que describen las características de un indicador del desempeño para su mejor comprensión, identificación y cálculo. Este documento se llena a través del SIPPSE y su contenido es el siguiente:

Ficha Técnica de Indicadores

Captura de Indicadores - Nuevo indicador	
I1- Nombre	
I2- Descripción	0 / 500
I3- Método de Cálculo	0 / 500
Tipo de Cálculo	
Absoluto	
I5- Medios de Verificación	
I6- Sentido del indicador	
Selecciona una opción	
Frecuencia de Medición	
I8- Contribución al Reto del PED	
E204 POLÍTICA SOCIAL Y SOLIDARIA PARA EL BIENESTAR	

Nombre del indicador. Es la expresión que identifica al indicador y que manifiesta lo que se desea medir con él.

Consideraciones:

- El nombre expresa la denominación precisa con la que se distingue al indicador, no repite el resumen narrativo.
- Debe ser claro y entendible en sí mismo, pero no presentarse como definición.
- No contiene el método de cálculo, pero debe ser consistente con el mismo.
- Debe ser único y corto. El nombre, además de concreto, debe definir claramente su utilidad.
- El nombre del indicador no debe reflejar una acción; no incluye verbos en infinitivo.

Descripción. Explicación brevemente y en términos sencillos, de qué es lo que mide el indicador.

Consideraciones:

- Debe precisar qué se pretende medir del objetivo al que está asociado.
- Debe ayudar a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador.
- No debe repetir el nombre del indicador ni el método de cálculo.

Método de cálculo. Expresión que describe la forma en que se calcula el valor del indicador, incluyendo las variables que intervienen y las relaciones aritméticas entre ellas.

Consideraciones:

- En la expresión, utilizar símbolos matemáticos para las expresiones aritméticas, no palabras.
- Expresar de manera puntual las características de las variables y de ser necesario, el año y la fuente de verificación de la información de cada una de ellas.
- En el caso de que el método de cálculo del indicador contenga expresiones matemáticas complejas, generar un documento complementario que explique el método de cálculo y enviarlo a la Dirección General de Planeación y Evaluación para conocimiento.

Tipo de cálculo. Especifica si el indicador está expresado en términos absolutos o porcentuales.

Consideraciones:

- Actualmente el sistema permite seleccionar únicamente entre 2 tipos de cálculo para la meta de los indicadores: absoluto y porcentual. Sin embargo, esto no es limitante para utilizar indicadores con un método de cálculo distinto.
- Se deberá utilizar el tipo de cálculo *porcentual* para los indicadores que indican una proporción con respecto a un universo, es decir, aquellos que tienen metas en las

que es pertinente indicar un elemento comparativo ya sea universo de cobertura, población objetivo, datos de ejercicios anteriores, entre otros.

- Para un indicador que mide una *razón*, que es el cociente de dos variables independientes, es decir, que no hay elementos comunes entre el numerador y el denominador; también es adecuado el tipo de cálculo porcentual disponible en el sistema.
- Para una *tasa de variación* o un *índice* que implican cálculos más complejos se deberá utilizar el tipo de cálculo absoluto, describir detalladamente la fórmula en el campo “Método de cálculo”, en el entendido de que dicho cálculo se hará de forma manual y se capturará en el sistema únicamente el resultado. En estos casos se recomienda utilizar unidades de medida como: “Punto” o “Unidad”. Evitar usar “Porcentaje” ya que ha causado confusiones e incluso sería contradictorio que el tipo de cálculo sea absoluto y la unidad de medida porcentaje.
- Evitar utilizar el tipo de cálculo porcentual para hacer el comparativo entre lo realizado y lo programado, cuando esto no ofrezca una referencia relevante respecto al universo de la medición. Precisamente para este tipo de metas se utiliza el tipo de cálculo *absoluto* en el que únicamente se captura una variable.

Medios de verificación. Representan la fuente de evidencias sobre los resultados logrados. Pueden incluir: Estadísticas, material publicado, inspección, encuestas, informes de auditoría, registros contables, entre otros.

Consideraciones:

- Deberán permitir que se verifique el logro de los objetivos a través del cálculo de los indicadores.
- Deben proporcionar la información necesaria para que cualquier persona pueda tener acceso a los datos.
- Si falta información, será necesario incluir actividades para obtenerla.
- Si no se puede conseguir la información, habrá que cambiar el indicador (usar un indicador aproximado “proxy”).
- Si hay más de una fuente de información, verificar la consistencia de los datos entre las mismas.
- Los medios de verificación deben ser acordados con los involucrados.
- Tratándose de información disponible en línea, se deberá incluir el link y asegurarse de que funcione y esté dirigido al documento o publicación que corresponda.

Sentido del indicador. Hace referencia a la dirección que debe tener el comportamiento del indicador para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo. Puede tener un sentido descendente o ascendente:

- Cuando el sentido es ascendente, la meta siempre será mayor que la línea base. Si el resultado es mayor al planeado, es representativo de un buen desempeño, y

cuando es menor, significa un desempeño negativo.

- Ejemplos de indicadores con sentido ascendente: población atendida con un servicio, la población beneficiaria con la entrega de bienes públicos, la productividad agropecuaria, el índice de competitividad de la inversión pública.
- Cuando el sentido es descendente, la meta siempre será menor que la línea base. Si el resultado es menor a la meta planeada, es equivalente a un buen desempeño, y cuando es mayor, significa un desempeño negativo.
- Ejemplos de indicadores con sentido descendente: tasas de mortalidad, índice de los efectos negativos de los incendios, índices de delincuencia, tiempo de espera de la entrega de un servicio.
- Este concepto es distinto al de “Comportamiento del indicador”.
- Cuando la meta del indicador es constante, de todas formas, se deberá indicar si el sentido esperado del indicador es ascendente o descendente.

Frecuencia de medición. Hace referencia a la periodicidad en el tiempo con que se realiza la medición del indicador (periodo entre mediciones).

Consideraciones:

- Nivel Fin: Anual o superior.
- Propósito: Semestral o anual.
- Componentes: Trimestral. No será válido programar solo en un trimestre.
- Actividades: Trimestral. No será válido programar solo en un trimestre.
- Soporte: Trimestral. No será válido programar solo en un trimestre.

Contribución a objetivos del PED: Permite identificar su alineación a los ejes de trabajo del PED, además del objetivo del mismo Plan al que este indicador contribuye, según la alineación del Programa Presupuestario al que pertenece.

Formulario de configuración de un indicador. El formulario contiene los siguientes campos:

- Acumulable:** Selector con la opción "No" seleccionada.
- 1.10- Tipo de Indicador:** Selector con la opción "GESTIÓN" seleccionada.
- 1.11- Dimensión del Indicador:** Selector con la opción "Selecciona una opción" seleccionada.
- 1.12- Descripción de Numerador:** Campo de texto vacío.
- 1.13- Unidad de Medida de Numerador:** Selector con la opción "Selecciona una opción" seleccionada.
- 1.14- Descripción de Denominador:** Campo de texto vacío.
- 1.15- Unidad de Medida de Denominador:** Selector con la opción "Selecciona una opción" seleccionada.

Debajo de estos campos, hay una sección titulada "Linea Base" que contiene:

- Año:** Campo de texto con el valor "2024".
- Cantidad:** Campo de texto vacío.

En la parte inferior del formulario, hay un campo "Supuesto" y un contador "0 / 500".

Acumulable. Identifica si la meta anual corresponde a la suma de las metas trimestrales, de lo contrario, la meta anual será igual a la del último trimestre que tenga programación.

Tipo de Indicador. Señala si el indicador es Estratégico o de Gestión.

Estratégico. Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Programas presupuestarios. En términos de las MIR, incluye a los indicadores de fin y propósito.

De Gestión. Mide el avance sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. En términos de las MIR, corresponde a los indicadores de los niveles componente y actividad.

Dimensión del Indicador. Clasifica al indicador de acuerdo con lo que mide en términos: Eficacia, Eficiencia, Calidad, Economía.

Eficacia. Miden el nivel de cumplimiento del objetivo establecido. Aplica a indicadores de nivel fin, propósito, componente y actividad.

Eficiencia. Miden la relación entre el logro del programa y los recursos utilizados para su cumplimiento. Aplica a indicadores de nivel propósito, componente y actividad.

Calidad. Miden los atributos, las capacidades o las características que tienen o deben tener los bienes y servicios que se producen. Aplica a indicadores de nivel componente.

Economía. Miden la capacidad del programa para administrar, generar o movilizar de manera adecuada los recursos financieros. Aplica a indicadores de nivel componente y actividad.

Se recomienda que un programa presupuestario contenga, al menos, indicadores de eficacia para cada uno de los niveles de la MIR, de tal manera que se asegure la

valoración de los resultados alcanzados, de conformidad con la lógica vertical que entraña la MIR.

Descripción del Numerador. Permite describir de manera más precisa la variable que se utilizará para el cálculo del indicador.

Cuando el Tipo de Cálculo es absoluto, únicamente se especifican los datos del numerador, en el entendido de que éste representa la meta programada.

Unidad de Medida (Numerador). Unidad representativa para el registro, control y seguimiento de las metas programadas, conforme al catálogo de unidades de medida.

Descripción del Denominador. Permite describir de manera más precisa la segunda variable del indicador cuando se trate del Tipo de Cálculo Porcentual.

Unidad de Medida (Denominador). Unidad representativa para el registro, control y seguimiento de las metas programadas, conforme al catálogo de unidades de medida. Toda vez que el denominador se utilizará cuando se trate de un porcentaje, es de esperarse que la unidad de medida sea la misma que la del numerador.

Línea base. Es el valor del indicador que se establece como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento. Es la forma de identificar la situación inicial con la que comienza la instrumentación del Programa con respecto al problema público o situación que se busca atender.

Consideraciones:

- Solo los indicadores creados en 2025 y que no cuenten con información completa para su establecimiento, no tendrán línea base disponible², sin embargo, el resultado que alcancen al cierre del ejercicio será la línea base del siguiente año.
- Si el indicador es nuevo, pero se tiene evidencia de mediciones previas, se tomará como línea base la última medición anual obtenida.

Supuestos. Son factores externos que están fuera del control de la institución responsable de un programa, pero que inciden en el éxito o fracaso de este.

Consideraciones:

- Cada supuesto corresponde a un riesgo que enfrenta el programa y que está más allá del control directo de la gerencia del programa.
- Sólo se consideran los riesgos que tengan una probabilidad razonable de ocurrencia y que representan situaciones contingentes a solventar.
- El supuesto tiene que estar redactado en relación directa con el cumplimiento del indicador.

² Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Guía para el establecimiento y cálculo de líneas base y metas, CONEVAL, Ciudad de México, 2019. pág. 29. Recuperado 21 de agosto de 2024, de https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/metodologia/guia_lineas_base_metas.pdf

Original

TIPO	Marzo	Junio	Septiembre	Diciembre	Anual
Numerador					
Denominador					

Meta Anual (Numerador). Expresión numérica que indica el valor de la variable al finalizar el ejercicio. Si el tipo de indicador es Acumulable, la meta anual se calculará con la suma aritmética de las metas trimestrales, de lo contrario tomará el valor del último trimestre que tenga programación.

Por **meta** deberemos entender el valor cuantitativo previsto para un indicador. Las metas que se definen para los indicadores corresponden al nivel cuantificable del resultado que se pretende lograr, las cuales deben ser factibles, realistas y alcanzables.

Meta Anual (Denominador). Expresión numérica que indica el valor de la variable al finalizar el ejercicio. Si el tipo de indicador es Acumulable, la meta anual se calculará con la suma aritmética de las metas trimestrales, de lo contrario tomará el valor del último trimestre que tenga programación.

En este ejemplo, el tipo de cálculo del indicador es Absoluto, por lo que no requiere especificar la variable Denominador. Asimismo, dado que es Acumulable, la meta anual es igual a la suma de las metas trimestrales $1900 + 1900 + 1900 + 1900 = 7600$

Calidad de los Indicadores

A efecto de contar con indicadores de calidad, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) establece las características mínimas que éstos deben contener para un adecuado monitoreo de los programas sociales, sin embargo, deberán aplicarse a la totalidad de los indicadores registrados por las diferentes unidades responsables.

A continuación, se describen estos elementos a fin de que sean considerados para su definición.

Criterios para la valoración de indicadores³.

CREMA

Claro. Se refiere a si existen dudas sobre lo que se pretende medir; es decir, si el indicador tiene algún término o aspecto técnico ambiguo que pueda ser interpretado de más de una manera. En ocasiones, los programas o instituciones utilizan términos técnicos que son comunes a su gestión, por lo que omiten sus definiciones. Es importante definirlos para que la persona que no conoce el programa “entienda” los indicadores del mismo modo que los operadores del programa o la institución.

Relevante. Se debe verificar que los elementos más importantes del indicador estén directamente relacionados con algún aspecto fundamental del objetivo (factores relevantes). Cuando los indicadores guardan un estrecho vínculo con los objetivos, es posible confirmar el logro del objetivo en un aspecto sustantivo.

Económico. Cuando al comparar el beneficio de generar la información necesaria para el indicador respecto al costo económico o humano, si el beneficio es mayor al costo, se estima que el indicador es económico. Asimismo, es apropiado que el programa compare el costo de generar el indicador en relación con su presupuesto anual. Vale la pena aclarar que, si un indicador no es relevante ni adecuado, tampoco puede considerarse económico. Independientemente del costo que origina obtener la información del indicador, éste no es apropiado para monitorear el desempeño del programa.

Monitoreable. Se analiza la claridad de los medios de verificación y del método de cálculo del indicador para determinar si éste puede ser sujeto a una comprobación independiente. Esto quiere decir que cualquier individuo puede replicar el cálculo del indicador, para lo cual es necesario que el método de cálculo del indicador sea claro y que la información para su construcción esté definida de manera adecuada en los medios de verificación. Los medios de verificación deben ser lo suficientemente precisos para que no se tenga lugar a dudas sobre dónde se encuentra la información necesaria para construir o replicar el indicador.

Adecuado. Se refiere a si el indicador nos da una base suficiente para emitir un juicio respecto al desempeño del programa y si la información que proporciona el indicador es

³ Fuente: Manual para el diseño y la construcción de Indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de Programas Sociales de México. (2014, junio). Pág. 57. Recuperado 21 de agosto de 2024, de https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf

relevante y apropiada para describir los logros del programa en un cierto periodo.

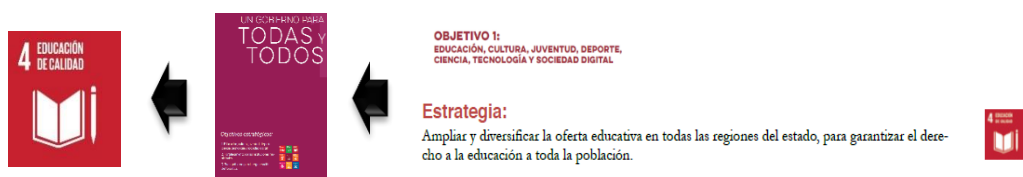
Aportación marginal. En caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño, el indicador debe proveer información adicional en comparación con las otras mediciones compuestas.

Alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030

El Plan Estatal de Desarrollo vigente se encuentra alineado a los ODS a nivel de Eje de Trabajo en cada una de sus estrategias, por lo tanto, cada Programa Presupuestario y sus indicadores adquieren la misma alineación que el Eje de Trabajo al que contribuyen, por lo que se deberán revisar los indicadores de la agenda 2030 que correspondan para identificar si pueden ser incorporados a la Matriz de Indicadores para Resultados.

Programa Presupuestario:	E101E08 Educación Básica de Calidad e Incluyente
Alineación al PED	
Eje de Trabajo:	Un gobierno para todas y todos
Objetivo 01:	Educación, cultura, juventud, deporte, ciencia, tecnología y sociedad digital
Estrategia 02:	Ampliar y diversificar la oferta educativa en todas las regiones del estado, para garantizar el derecho a la educación a toda la población
Alineación a la Agenda 2030	
ODS 4	Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos

Ejemplo.



Presupuestación

En este apartado, se presentan las directrices y políticas para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto del ejercicio fiscal 2025, los lineamientos generales y específicos y demás normatividad aplicable que deberán cumplir los responsables del proceso presupuestario. Así como los lineamientos que deberán atenderse para la conformación y entrega del Anteproyecto que será remitido a la Subsecretaría de Egresos.

Políticas para la Priorización del Gasto

Derivado de la disponibilidad de los recursos presupuestarios, las asignaciones de los Anteproyectos de Presupuesto deberán dar preferencia a los Programas Presupuestarios que permitan atender las prioridades de política pública, y con ello cumplir con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2021-2027 y sus programas derivados. Asimismo, con relación a los subsidios se deberán privilegiar las asignaciones que permitan otorgar de manera directa los bienes y servicios a la población sobre el gasto de soporte administrativo.

Para la determinación de los recursos destinados en sus Anteproyectos de Presupuesto a los Programas Presupuestarios, las Dependencias y Entidades deberán tomar en consideración, al menos lo siguiente:

- los Ejes del PED 2021-2027, los Objetivos Estratégicos y acciones de los Programas derivados, así como las prioridades que resultan del Plan Estatal de Desarrollo, y
- la información sobre el análisis a la pertinencia y el desempeño de los Programas Presupuestarios, incluyendo, pero no limitándose, al resultado de los indicadores de los programas en el ejercicio fiscal de 2023 y el avance preliminar al 2024, los hallazgos y las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas a dichos programas, tanto internas como en los términos de los Programas Anuales de Evaluación.

Políticas para la Asignación del Gasto Corriente

En lo general, los Anteproyectos de Presupuesto de las Dependencias y Entidades deberán reflejar la aplicación de las disposiciones en materia de austeridad y ahorro previstas en Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios, en los Lineamientos en materia de Austeridad y Ahorro vigentes, así como en las demás disposiciones jurídicas aplicables. Se deberán adoptar medidas para limitar las asignaciones en el gasto corriente de operación a los mínimos indispensables, como es el caso de las que se señalan a continuación:

- Las asignaciones presupuestarias destinadas al gasto en servicios básicos y de mantenimiento de bienes inmuebles, en tanto no se ponga en riesgo la integridad del inmueble y la del personal. Por ejemplo: telefonía, telefonía celular, combustibles, arrendamientos, viáticos, alimentación, mobiliario, remodelación de oficinas, equipo de telecomunicaciones, bienes informáticos, papelería, pasajes, congresos, convenciones, exposiciones y seminarios.

- Las asignaciones en las partidas específicas de gasto relacionadas con las contrataciones de servicios de asesorías, consultorías, y de todo tipo de despachos externos para la elaboración de estudios, investigaciones, proyectos de ley, planes de desarrollo, o cualquier tipo de análisis y recomendaciones deberán reducirse al mínimo. Las contrataciones por estos conceptos estarán limitadas exclusivamente a que la prestación de estos servicios no implique el desempeño de funciones similares, iguales o equivalentes a las del personal de las Dependencias y Entidades, y siempre y cuando sean indispensables para el cumplimiento de los programas autorizados. Este tipo de contrataciones deberán ser extraordinarias, no regularizables. Debiendo acatar lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora y demás normativa aplicable.
- En materia de Servicios Personales, además de las disposiciones previstas en la materia por el artículo 12 de Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios y en las demás disposiciones jurídicas aplicables, se deberán considerar las políticas adoptadas en la presente administración, y observar en las asignaciones los tabuladores de sueldos y salarios autorizados. Para estos efectos, se deberán respetar los techos que sean comunicados y cargados en el sistema.

En lo particular, los Poderes, Órganos Autónomos, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal deberán considerar durante los trabajos de formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2025, rigurosamente las políticas y lineamientos que se emitan para identificar las prioridades y asignación de los recursos presupuestarios en el marco de su programación operativa y de la naturaleza del gasto que requieran llevar a cabo. Para tal efecto, deberán tomar en cuenta las siguientes disposiciones específicas para cada capítulo de gasto:

Capítulo 1000 Servicios Personales

- Se deberá mantener la operación de las Dependencias y Entidades con las plantillas de personal mínimas necesarias, para ello, previo a la asignación de recursos deberán analizar las estructuras ocupacionales con el fin de suprimir todo tipo de duplicidad de funciones y atender las necesidades de mejora y modernización de la gestión pública.
- Las asignaciones deberán sujetarse a la normatividad, plantillas, tabuladores autorizados y al monto de los techos que sean comunicados y cargados al sistema.
- Las asignaciones deberán apegarse a las prestaciones laborales correspondientes a cada esquema, es decir, habrá de diferenciarse las prestaciones que correspondan al personal de base respecto a los de confianza.
- Efectuar las negociaciones salariales que fueran pertinentes con estricto apego a los términos y condiciones que disponga la Secretaría de Hacienda.
- Con relación al gasto que conllevan los servicios personales para el sector público en general, la Ley de Disciplina Financiera dispone en su artículo 10, establece que las Entidades Federativas observarán lo siguiente:

- La asignación global de recursos por servicios personales que se apruebe en el Presupuesto de Egresos tendrá como límite, el producto que resulte de aplicar al monto aprobado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio inmediato anterior, una tasa de crecimiento equivalente al valor que resulte menor entre:
 - El 3 por ciento de crecimiento real, y
 - El crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio que se está presupuestando. En caso de que el Producto Interno Bruto presente una variación real negativa para el ejercicio que se está presupuestando, se deberá considerar un crecimiento real igual a cero.

Se exceptúa del cumplimiento de la presente fracción, el monto erogado por sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

Los gastos en servicios personales que sean estrictamente indispensables para la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas podrán autorizarse sin sujetarse al límite establecido en la presente fracción, hasta por el monto que específicamente se requiera para dar cumplimiento a la ley respectiva.

- En el proyecto de Presupuesto de Egresos se deberá presentar en una sección específica, las erogaciones correspondientes al gasto por servicios personales, el cual comprende:
 - Las remuneraciones de los servidores públicos desglosando las Percepciones ordinarias y extraordinarias, e incluyendo las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones, y
 - Las provisiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas⁴ y otras medidas económicas de índole laboral. Dichas provisiones serán incluidas en el capítulo específico del Presupuesto de Egresos”.

Capítulo 2000 Materiales y Suministros

- Presupuestar únicamente los materiales e insumos mínimos necesarios para el funcionamiento, operación, prestación de servicios y mantenimiento de cada Dependencia y Entidad, realizando el costeo y adquisición en los mejores términos y condiciones de precio y calidad.
- Deberá hacer un esfuerzo por disminuir las asignaciones para gastos en combustibles y lubricantes.

⁴ Solo para sectores prioritarios como seguridad pública, salud o educación. Que atiendan a programas específicos prioritarios, con una sólida justificación.

Capítulo 3000 Servicios Generales

- Las asignaciones para servicios tendrán que limitarse a lo estrictamente requerido para el trabajo sustancial y la operación de las Dependencias y Entidades, las cuales deberán efectuarse con apego a la normatividad vigente y observar lo dispuesto en los Lineamientos en Materia de Austeridad, Racionalidad, Ahorro y Disciplina Financiera para la Administración Pública del Gobierno del Estado de Sonora.
- Deberá evitar la contratación de servicios de apoyo técnico, mantenimiento y arrendamiento que excedan el ejercicio fiscal en curso.
- Revisar los contratos de servicios y arrendamientos de inmuebles y equipo vigentes, así como las pólizas de seguros y garantías que se hayan contratado para determinar su renovación o cancelación.
- No deberá incorporar asignaciones para la remodelación de inmuebles con fines estéticos, así como para la compra de mobiliario de lujo. Solo procederá la remodelación de oficinas que impliquen una ocupación más eficiente de los espacios y aquella que tenga por objeto reparar daños.
- Se deberán establecer medidas de racionalidad y austeridad en el caso del aprovisionamiento de servicios de tecnologías de la información que sean objeto de contratos anuales o multianuales.
- Se deberán efectuar licitaciones macro y abastecimientos consolidados.
- Si en los planes de los Entes Públicos que reciben recursos con cargo al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, se encuentra considerada la contratación de servicios regulados por la Ley de Alianzas Público-Privadas, se deberán identificar y cuantificar en el Presupuesto los montos anuales que deriven de los correspondientes contratos, ello atendiendo a lo dispuesto por la Ley de Presupuesto de Egresos y Gasto Pública Estatal en su artículo 11.

Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

- Las Dependencias y Entidades que reciban y/o ejerzan recursos presupuestarios por esos conceptos y que los destinen a gasto corriente deberán observar los criterios de austeridad, racionalidad y transparencia que se han establecido para el ejercicio de los capítulos de gasto correspondientes en el ámbito de la Administración Directa.
- En apego al Artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, deberán publicar en Internet la información sobre los montos pagados durante el período por concepto de Ayudas y Subsidios a los Sectores Económicos y Sociales, de acuerdo con el Formato estipulado para ello, para establecer la estructura de información de montos pagados por Ayudas y Subsidios.

Políticas para la Asignación del Gasto de Capital

Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

- Se deberá evitar al máximo la adquisición de mobiliario y equipo de oficina, y otros bienes que no sean indispensables para el funcionamiento y la prestación de bienes y servicios a la población durante el siguiente ejercicio fiscal.
- De manera especial, se deberán observar las medidas de racionalidad y austeridad establecidas para el ejercicio fiscal para adquirir equipo y servicios informáticos que requieran la celebración de contratos anuales o multianuales.
- Se deberá evitar la adquisición de automóviles y vehículos de transporte.
- No se deberán generar nuevas obligaciones de pago derivadas de contratos para la adquisición de vehículos bajo la forma de arrendamiento financiero.

Capítulo 6000 Inversión Pública

- Para la priorización de las obras con cargo a recursos estatales, deberá de considerarse el orden siguiente:
 1. Obras multianuales
 2. Obras en proceso
 3. Obras nuevas
- En el caso de contemplarse obras multianuales nuevas, deberán contar previamente con la aprobación del H. Congreso del Estado.
- Conforme a lo establecido en las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, deberá de considerarse en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, una partida para Estudios y Proyectos Ejecutivos, hasta un equivalente a un 10 por ciento sobre el total de los recursos estatales contemplados para obras nuevas en el referido Anteproyecto para Inversión.
- Se deberá considerar para la integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, la realización de obras que cuenten con proyecto ejecutivo, o en su caso, será necesario considerar la integración del proyecto ejecutivo y la obra dentro de la propuesta, siempre y cuando estos puedan concluirse dentro del mismo ejercicio fiscal.
- Con el objeto de atender exhortos del H. Congreso del Estado, en la integración del Anteproyecto, se deberá de contemplar provisiones del gasto de inversión para atender posibles contingencias por efecto de declaratoria de desastres naturales y para contemplar obras y acciones en la Zona Económica del Río de Sonora, así como obras de infraestructura deportiva.
- En materia de planeación, las obras nuevas que se incluyan en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, deberán ajustarse a los objetivos, estrategias y prioridades

del Plan Estatal de Desarrollo y los Programas Sectoriales, Institucionales, Regionales y Especiales que correspondan, cumplir lo dispuesto por la Ley General de Asentamientos Humanos, Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, Ley de Planeación del Estado de Sonora, Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente para el Estado de Sonora, Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Sonora, la Ley Reglamentaria para el Ejercicio de las Profesiones en el Estado de Sonora, las Normas Oficiales Mexicanas de Control y Calidad, y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables, contar con los estudios y proyectos ejecutivos, para lo cual la Dependencia ejecutora bajo previa evaluación, llevará a cabo la captura de identificación de las mismas para lo cual el sistema que será utilizado para tales efectos contará con los siguientes campos:

- Para las obras cuyo monto sea menor a 10 millones de UDIS (aproximadamente 70 MDP) deberán llenar ficha técnica con el contenido siguiente:
 1. Descripción general de la obra.
 2. Problemática por resolver especificando la situación actual y programada.
 3. Justificación técnica y social.
 4. Presupuesto o conceptos principales a ejecutar (componentes a nivel de partida).
 5. Información referente permisos y autorizaciones (disponibilidad de los terrenos o derecho de vía liberados, acreditación de la propiedad y permisos ambientales).
 6. Proyecto (plano general del proyecto).
 7. Ubicación de la obra.
- Para las obras cuyo monto sea igual o mayor a 10 millones de UDIS (aproximadamente igual o mayores a 70 MDP), de igual forma se integrará la ficha técnica con el contenido antes referido (puntos 1 al 7) más la inclusión del punto número 8:
 8. Evaluación del proyecto con un Estudio Costo-Beneficio.
- Las obras financiadas con recursos federales se deberán regir por las disposiciones establecidas para cada fondo específico, tanto lo contenido en sus propios Convenios, como lo establecido en Lineamientos y Reglas de Operación, Ley de Coordinación Fiscal, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Ley Federal de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los municipios, específicamente el artículo 17.
- De ser el caso, y conforme a la recurrencia, podrá preverse recursos federales y estatales para Convenios futuros a suscribirse durante el 2025, siendo cuidadosos con la estructura financiera que se compromete en estos convenios, es decir, de preferencia que la parte estatal no sea superior a la parte federal.
- Se deberá evitar la inclusión en el Anteproyecto de Inversión, las obras de denominación general que no identifiquen una obra específica tomando en

consideración los procesos previos de planeación, salvo las excepciones siguientes:

- Aquellos programas, que no es posible sujetarlos a una planeación a nivel de obras específicas, en virtud de que las obras que integrarán en su momento dicho programas, por su naturaleza se definirán durante el ejercicio fiscal aprobado, entre ellas: las obras de Programas Sociales Emergentes, Obras y acciones en el marco de Juntas de Participación Social, compromisos del Ejecutivo en atención directa a la ciudadanía durante visitas a comunidades, localidades y municipios del Estado, previsión de recursos para atender situaciones de emergencia a desastres naturales, mantenimiento de carreteras y caminos, mantenimiento de planteles educativos y cuestiones de seguridad pública, principalmente.

Las excepciones antes referidas deberán justificarse ampliamente y remitirse por escrito a la Secretaría de Hacienda en el marco de la integración del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal correspondiente.

Lineamientos para la Recepción del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2025

El objetivo de estos Lineamientos es establecer las disposiciones generales y específicas que se deberán observar en la elaboración de los Anteproyectos de Presupuesto de las Dependencias y Entidades. El proceso de elaboración de los Anteproyectos se realizará bajo un enfoque sectorial: que dé cobertura a las unidades administrativas centralizadas, a los órganos administrativos desconcentrados y a las entidades sectorizadas.

Portal de Anteproyecto de Presupuesto 2025

En un esfuerzo por parte de la Secretaría por optimizar los procesos y mejorar el alcance analítico, a partir del presente año la Subsecretaría de Egresos habilitará el Portal de Anteproyecto de Presupuesto 2025. Esta plataforma informática, desarrollada y administrada por la Subsecretaría, está diseñada para procesar la información relacionada con el presupuesto a través de la Web. De esta manera, los ejecutores de gasto podrán operar en una interfaz amigable y segura, toda vez que la Secretaría podrá supervisar, en tiempo real, el avance del proceso de captura presupuestario y agilizar la asignación de recursos.

El esquema previsto en el portal habilita cuenta con siete módulos:

- **Gasto Operativo.** Gasto correspondiente al capítulo 2000, 3000 y 4000. Contempla rubros de gasto como: servicios básicos, arrendamientos, combustible, servicios de vigilancia, reparación y mantenimiento, viáticos, gastos de ceremonial, entre otros. Al cargar la información de este módulo deberán identificar el gasto imprescindible para su Dependencia; entendido como aquel gasto inherente a las necesidades de operación del ente⁵. Aquello identificado como imprescindible deberá estar acompañado de una justificación clara, precisa e inapelable.
- **Inversión Pública.** Capturarán su solicitud de recursos destinados a obra pública. Atendiendo lo establecido en el presente manual con relación al gasto en este rubro.
- **Convenios.** Solo deberán capturarse las erogaciones asociadas a la suscripción de convenios federales con participación estatal.
- **Programas Especiales.** Se capturarán los aspectos generales del programa social o proyecto especial, el importe y la información histórica referente a su desempeño⁶. La determinación de los programas sociales especiales 2025 será trabajado previamente por la Dirección General de Planeación y Evaluación y notificada a los entes.
- **Solicitudes para Servicios Personales.** Solo se tendrán en consideración aquellas solicitudes provenientes de sectores prioritarios como seguridad pública, educación

⁵ Como es el caso de licencias y placas y engomados para la Secretaría de Hacienda o la alimentación de personas en proceso de readaptación social para la Secretaría de Seguridad Pública, por ejemplo.

⁶ Beneficiarios, número de apoyos entregado, etcétera.

y salud que atiendan a programas específicos, acompañadas de una sólida justificación. Solo deberán hacer una solicitud de este tipo si es estrictamente indispensable para su operación.

- **Solicitud al capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.** Deberán considerar solo aquellas necesidades extraordinarias e indispensables; aquellas que de no ser cubiertas constituyen un riesgo potencial para la integridad del ente. Solo deberán hacer una solicitud de este tipo si es estrictamente indispensable para su operación.
- **Programa Anual de Austeridad y Ahorro.** Se solicita en apego a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios. El programa remitido a la Subsecretaría deberá definir las medidas y acciones específicas de ahorro y austeridad a implementar al interior del ente durante el ejercicio fiscal. Así como las líneas de acción que dirigirán las medidas propuestas y permitirán el seguimiento y evaluación de su alcance.

1. Gestión de Usuarios al Portal

Para estar en posibilidades de proceder con la captura, los entes deberán registrar a las personas responsables de la captura del Anteproyecto. La Dependencia deberá notificar a su analista presupuestal, a través de correo electrónico, la lista de usuarios registrados en la Dependencia y organismos sectorizados, especificando si corresponden a una Dependencia o a un organismo; con el objetivo de proceder a la validación de los usuarios. Únicamente se autorizará un usuario por Dependencia y un usuario por organismo; **no podrán solicitar registro de usuarios por unidad administrativa.**

2. Documentos Entregables

A partir de la captura de los datos que se realice en el Portal de Anteproyecto de Presupuesto 2025 el sistema generará los reportes. En los reportes, las Dependencias y Entidades deberán verificar que en cada uno de ellos se refleje la información de la institución, que debe generarse como resultado del proceso de captura en los diferentes módulos. A continuación, se enlistan los documentos que conformará el tomo que remitirán a la Subsecretaría como parte del Anteproyecto:

- **Exposición de Motivos.** Deberá plantear el contexto coyuntural dentro del cual se inscribe el Anteproyecto. Es un espacio para justificar las variaciones presupuestales plasmadas en el Anteproyecto con relación a lo aprobado para el ejercicio fiscal en curso e identificar, puntualmente, aquellos proyectos que se alinean al PED y atienden los compromisos del Ejecutivo de manera explícita, ya sean propuestas de integración o se busque dar continuidad.
- **Programa Anual de Austeridad y Ahorro.** El mismo que fue cargado en el portal previamente.
- **Reporte Global del Anteproyecto.** Se descompone en un reporte por capítulo de gasto y otro por Programa Presupuestario.
- **Reporte de Gasto Operativo.**

- **Reporte de Gasto en Inversión Pública (de aplicar).**
- **Reporte de Programas Especiales (de aplicar).**
- **Reporte de Convenios (de aplicar).**
- **Reporte de Peticiones Especiales al capítulo 1000 y 5000 (de aplicar).**

Glosario de Términos

Actividad o Proyecto

Elemento de la clave programática que agrupa al conjunto de operaciones que realizan las Unidades Responsables de una institución para dar cumplimiento a sus metas y objetivos. Identifica al conjunto de operaciones que llevan a cabo las Unidades Responsables de ejercer los recursos públicos para dar cumplimiento a su misión.

Corto Plazo

Período convencional generalmente hasta de un año, en el que los Programas Operativos determinan y orientan en forma detallada las decisiones y el manejo de los recursos, para la realización de acciones concretas.

Dependencia

Institución pública subordinada en forma directa al Titular del Poder Ejecutivo Estatal en el ejercicio de sus atribuciones y para el despacho de los negocios del orden administrativo que tiene encomendados. Las Dependencias de la Administración Pública Estatal son las secretarías y otros organismos que señale la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.

Eficacia

Capacidad de lograr los objetivos y metas programados con los recursos asignados en el tiempo preestablecido.

Eficiencia

Relación entre el logro del programa y los recursos utilizados para su cumplimiento.

Entidad

Organismo descentralizado de control presupuestario directo o indirecto, administrativamente está bajo la coordinación o consideración de un sector que atiende un objeto similar, paralelo o complementario.

Se consideran como Entidades a las empresas de participación estatal mayoritaria, los fideicomisos, las comisiones y de más órganos de carácter público que funcionen en el Estado.

Estructura Orgánica

Es la representación gráfica de los órganos que conforman una institución total o una parte de ella. Esta estructura orgánica representa esencialmente los niveles jerárquicos de las Unidades Administrativas que se incluyen. Pueden referirse a las Unidades Administrativas que a nivel de Direcciones Generales autorizan los Reglamentos Interiores de las Dependencias, o bien a las que detallan los Manuales de Organización de las propias Unidades Administrativas autorizadas en los Reglamentos Interiores de las Dependencias.

Estructura Programática

Conjunto de categorías de programación, que pueden asumir diferentes denominaciones (Finalidad, Función, Subfunción, Eje Rector, Estrategia, Actividad o Proyecto, Programa Presupuestario, etc.), que constituyen un esquema de clasificación organizado del quehacer de la Administración Pública y que se emplea para el cumplimiento de las atribuciones que ésta última tiene en el orden político, social, económico y administrativo.

Evaluación

Análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios y demás intervenciones públicas, que tiene como finalidad determinar y valorar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Formulación

Etapas del proceso presupuestario que consiste en la interpretación de la información proveniente de la planeación y la programación, para traducirse al Presupuesto de Egresos del Estado, mediante la aplicación de una serie de normas, lineamientos, procesos y cronogramas.

Gasto Corriente

Es el conjunto de erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de activos, sino que constituyen un acto de consumo. Se refiere a los gastos en recursos humanos y de compra de bienes y servicios, necesarios para la administración y operación gubernamental como tal, da origen a lo que se denomina bajo el concepto de “Presupuesto Regularizable”, en el sentido de que año con año resulta obligada la asignación de estos recursos en el Proyecto del Presupuesto de Egresos del Estado.

Gasto de Capital

Erogación es de bienes, servicios y otros gastos diversos destinados a incrementar la capacidad instalada de operación administrativa o productiva de las Dependencias y Entidades.

Se clasifican en: distintos a la Obra Pública y de Inversión Pública.

Distinto a la Obra Pública. Erogaciones en bienes, servicios y otros gastos diversos destinados a incrementar la capacidad instalada de operación administrativa o productiva de las Dependencias y Entidades.

Inversión Pública. Erogaciones en bienes y servicios requeridos para la ejecución de obras de infraestructura, y demás gastos en programas y proyectos de inversión.

Gasto de Operación

Son las asignaciones necesarias a los capítulos de los servicios personales, materiales y suministros y servicios generales, indispensables para la operación y mantenimiento del servicio que se presta.

Gestión para Resultados (GpR)

Es un modelo de cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional que pone más énfasis en los resultados que en los procedimientos. Aunque también interesa como se hacen las cosas, cobra mayor relevancia que se hace, qué se logra y cuáles su impacto en el bienestar de la población; es decir la creación de valor público.

Largo Plazo

Periodo convencional de más de cinco años, utilizado generalmente en la planeación para definir un lapso que excede el periodo Constitución al del Gobierno.

Manual

Documento básico para la formulación e integración del Programa Operativo Anual y el Proyecto del Presupuesto de Egresos, a fin de facilitar el análisis y procesamiento computarizado de las asignaciones presupuestales.

Mediano Plazo

Período convencional generalmente aceptado de seis años, en el que se define un conjunto coherente de objetivos y metas a alcanzar y de políticas de desarrollo a seguir, dentro del periodo Constitucional del Gobierno.

MIR

Matriz de Indicadores para Resultados, es la herramienta de la planeación estratégica que organiza los objetivos, indicadores y metas de un programa presupuestario y que en forma resumida y sencilla vincula los instrumentos de diseño, organización, ejecución, seguimiento, monitoreo, evaluación y mejora de los programas presupuestarios, como resultado de un proceso de programación realizado con base en la MML.

MML

La Metodología del Marco Lógico, es la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un Programa Presupuestario y sus relaciones de casualidad; posibilita identificar y definir los factores externos que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos del Programa, proporciona elementos para evaluar el avance en su consecución y examinar el desempeño del Programa en todas sus etapas. Asimismo, facilita el proceso de conceptualización y diseño del programa presupuestario a través de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Órgano Autónomo

Ente público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por decreto para no depender del Poder Ejecutivo ni de ningún otro Poder (Legislativo o Judicial), con objeto de actuar con independencia, imparcialidad y objetividad en sus funciones.

Plan Estatal de Desarrollo (PED)

Instrumento normativo que se constituye como la orientación central de la Administración Estatal cuya formulación es una obligación Constitucional, que contiene las políticas de desarrollo para fortalecer las bases económicas y sociales de la entidad, a fin de satisfacer las necesidades de la sociedad a través de un desarrollo integral.

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado

Documento jurídico, contable y de política económica aprobado por el H. Congreso del Estado a iniciativa del Ejecutivo Estatal, en el cual se consigna el gasto público de acuerdo con su naturaleza y cuantía, que deben realizar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal en el desempeño de sus funciones, en cada ejercicio fiscal.

Programa Anual de Evaluación

Documento programático que establece las intervenciones públicas sujetas a evaluación y la identificación de los ejecutores de gasto responsables, que serán evaluadas durante el ejercicio fiscal correspondiente a su publicación.

Proyecto de Presupuesto

Estimación del gasto a efectuar por el sector público estatal, durante un ejercicio fiscal y que el Ejecutivo envía al H. Congreso del Estado para su aprobación.

SED

Sistema de Evaluación del Desempeño; instrumento del proceso integral de Planeación Estratégica, que permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas y programas públicos, para mejorar la toma de decisiones.

Unidad Administrativa

Unidad Administrativa perteneciente a una estructura básica de una Dependencia o Entidad que, sobre la base de la organización para un trabajo más especializado, está facultada para ejercer gasto y ejecutar programas con el fin de llevar a cabo las actividades que conduzcan al cumplimiento de objetivos y metas. Forma parte de la clave programática que en el Sistema facilita el control de las afectaciones presupuestales.

Cronograma de Actividades

Calendario De Principales Procesos Y Actividades Para La Integración
Del Proyecto De Presupuesto De Egresos 2025

Concepto / mes / semana	Julio				Agosto				Septiembre				Octubre					Noviembre	
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2
Secretaría de Hacienda																			
Etapas Preparatorias																			
Preparación de sistema informático para análisis y selección de programas presupuestales.																			
Actualización de Manual de Programación y Presupuestación.																			
Envío de oficios de solicitud de Anteproyectos de Presupuestos de Egresos a Dependencias, organismos, órganos autónomos y otros poderes.																			
Capacitación para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2025.																			
Registro de usuarios en el Portal para captura de Anteproyectos.																			
Capacitación técnica sobre el uso del Portal para captura de Anteproyectos.																			
Análisis por Dependencia de Estructuras Programáticas y Presupuesto 2024.																			
Sesiones informativas y revisión de estructuras programáticas a nivel de Programa presupuestario con Entidades.																			
Recepción física de Anteproyectos de Presupuesto de Egresos 2025 de las Dependencias, organismos, Órganos Autónomos y otros Poderes.																			
Habilitación del Sistema para la Programación / Presupuestación																			
Carga de Techos Financieros																			
Actualización de las plantillas de nómina de las Dependencias, Entidades y Organismos por parte de la Subsecretaría de Recursos Humanos.																			

Calendario De Principales Procesos Y Actividades Para La Integración
Del Proyecto De Presupuesto De Egresos 2025

Concepto / mes / semana	Julio				Agosto				Septiembre				Octubre					Noviembre	
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2
Dependencias y Entidades																			
Programación y Presupuestación																			
Integración de Estructuras Programáticas.																			
Formulación y construcción de Indicadores de Gestión y sus metas.																			
Revisión y actualización de Matrices de Indicadores para Resultados (MIR).																			
Presupuestación de programas y acciones.																			
Elaboración de Programas de Inversión.																			
Captura de Anteproyecto en el nuevo Portal de Anteproyecto de Presupuesto 2025.																			
Entrega física de Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2025.																			
Definición de techo de Ley de Ingresos y ajuste preliminar de Anteproyecto de Presupuesto.																			
Secretaría de Hacienda																			
Análisis de Anteproyecto (Revisión por Gobernador).																			
Impresión de ejemplares del Proyecto de Presupuesto de Egresos.																			
Presentación de Proyecto de Presupuesto de Egresos al H. Congreso del Estado.																			

Estructura Clave Programática–Presupuestal 2025

2025

ESTRUCTURA CLAVE PRESUPUESTAL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA 2025												
CLAVE PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL EGRESOS												
PROYECTOS DE INVERSIÓN	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Proyectos de Inversión										12
	CLASIFICACION ECONOMICA	FONDO	Clasificador Estatal								2	
			Área y/o Ubicación Geográfica								2	
			Fondo (Aportaciones Múltiples, Convenios,etc..) (Alfanumerico) (FASS, FASP,etc)								2	
			Fuente de Financiamiento (Federal, Estatal, Ingresos Propios)								1	
			Clasificador por Fuente de Financiamiento (1. No Etiquetado - 2. Etiquetado)								1	
			Año								2	
	POSICION PRESUPUESTARIA		Tipo de Gasto								1	
			Clasificador por Objeto del Gasto (Partida del Gasto)								5	
	CLASIFICACION PROGRAMATICA	AREA FUNCIONAL	Servicios Personales por Categoría (Ley de disciplina financiera)								1	
			Tipo de Beneficiario								1	
			Actividad o Proyecto								3	
			Programa Presupuestario (Estatal)								2	
			Modalidad (Tipo de Programa)								1	
			Objetivo Estratégico (PED)								2	
			Eje de Trabajo (PED)								2	
	CLASIFICACION FUNCIONAL		Subfunción								2	
			Función								1	
			Finalidad								1	
	CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	CENTRO GESTOR	Centro de Costos								2	
			Unidad Responsable								3	
			Sector Institucional								2	
			Dependencia y/o Secretaría								2	
			Gobierno (1.Ejecutivo, 2.Legislativo, 3.Judicial y 4.Organismos)								1	
INTEGRACIÓN CLAVE PRESUPUESTAL GSON 2025											DIGITOS	

Para Gasto Corriente: 42

Para Gasto de Inversión: 54

La **estructura de la clave programática – presupuestal** constituye un esquema de clasificación organizado del quehacer de la Administración Pública. Se emplea para el seguimiento al cumplimiento de las atribuciones que ésta tiene en el orden político, social, económico y administrativo.

Cada uno de los clasificadores tiene una utilidad específica. La conjunción de todos los clasificadores da figura a la **clave programática-presupuestal**. Este esquema ofrece información de mayor valor agregado para la comprensión y análisis del gasto público; en contraposición de la visión aislada del clasificador, que por su naturaleza no permite satisfacer los propósitos analíticos. A continuación, se describe cada uno de los clasificadores que constituyen la clave programática-presupuestal:

Clasificación Administrativa

Identifica al ejecutor del gasto y está conformado por los siguientes 5 elementos:

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA				
CENTRO GESTOR				
Gobierno (1.Ejecutivo, 2.Legislativo, 3.Judicial y 4.Organismos)	Dependencia y/o Secretaría	Sector Institucional	Unidad Responsable	Centro de Costos
1	2	2	3	2

Gobierno. Identifica a los distintos poderes (1. Ejecutivo, 2. Legislativo, 3. Judicial y 4. Organismos Descentralizados y Autónomos)

Dependencia y/o Secretaría. Clave que designa a las Dependencias de la Administración Central de acuerdo con el Catálogo de Dependencias. En el caso de las entidades paraestatales este campo determina la Dependencia a la que está sectorizada la entidad.

Sector Institucional. Determina si la clave programática corresponde a una Unidad Administrativa de la Administración Pública Directa (00) o a una entidad de la Administración Pública Paraestatal de acuerdo con el Catálogo de Unidades Administrativas.

Unidad Responsable. Designa a la Unidad Administrativa de una Dependencia o Entidad. Es importante señalar que únicamente deberán considerarse las unidades administrativas plasmadas en el Reglamento Interior.

Centro de Costos. Permite desagregar el presupuesto al interior de una Unidad Administrativa en los casos en que así se requiera. Si no es necesario se asigna (00).

Clasificación Funcional

Permite informar sobre la naturaleza de los servicios gubernamentales y la proporción del gasto público que se destina a cada tipo de servicio y facilitar comparaciones internacionales respecto al alcance de las funciones económicas y sociales que desempeñan los gobiernos. Se encuentra definida en el Clasificador Funcional del Gasto emitido por CONAC DOF: 27/12/2010 y se conforma por 3 elementos:

CLASIFICACION FUNCIONAL		
Finalidad	Función	Subfunción
1	1	2

Finalidad. Se identifican 4 finalidades, la primera comprende las acciones propias de gobierno; la segunda incluye las actividades relacionadas con la prestación de servicios sociales en beneficio de la población; la tercera finalidad comprende las actividades orientadas al desarrollo económico, fomento de la producción y prestación de bienes y servicios públicos; y la cuarta comprende los pagos de compromisos inherentes a la contratación de deuda; las transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes.

Función. Permite identificar las acciones que realizan las unidades responsables para cumplir con el cometido que les imponen los ordenamientos legales.

Subfunción. Desglose de la función que identifica en forma más precisa las actividades que realizan las Dependencias y Entidades.

Clasificación Programática

Junto con la clasificación funcional conforma el Área Funcional, y determina en qué se gasta, es decir, define las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el Plan Estatal de Desarrollo y en los Programas de Mediano Plazo.

CLASIFICACION PROGRAMATICA						
AREA FUNCIONAL						
Eje de Trabajo (PED)	Objetivo Estratégico (PED)	Modalidad (Tipo de Programa)	Programa Presupuestario (Estatal)	Actividad o Proyecto	Tipo de Beneficiario	Servicios Personales por Categoría (Ley de disciplina financiera)
2	2	1	2	3	1	1

Eje de Trabajo (PED). Identifica el Eje de Trabajo del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 al que se encuentra alineado el Programa Presupuestario.

Objetivo Estratégico. Identifica el Objetivo Estratégico específico dentro del Eje de Trabajo al que se encuentra alineado el Programa Presupuestario.

Modalidad (Tipo de Programa). Clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos de acuerdo con el Clasificador remitido por el CONAC DOF: 08/08/2013

Programa Presupuestario (Estatal). Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos a los ejecutores del gasto público para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Actividad o Proyecto. Elemento de la clave programática que agrupa al conjunto de operaciones que realizan las Unidades Responsables de una institución para dar cumplimiento a sus metas y objetivos. Dado que los Programas Presupuestarios se definen desde la perspectiva del Gobierno del Estado, éstos implican una clasificación más general, por lo que se hace necesario un nivel más de desagregación de las actividades necesarias para la consecución de los objetivos del propio programa.

Servicios Personales por Categoría. Clasificación de los servicios personales por categoría, se adicionó para la generación de uno de los formatos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera. Sus posibles valores están definidos en el catálogo de Servicios Personales por Categoría.

Tipo de Beneficiario. Identifica al grupo al que van dirigidas las acciones del programa presupuestario de acuerdo con el catálogo de Tipos de Beneficiario. Es importante recordar,

que con motivo de la contingencia sanitaria por COVID-19 que inició en 2020, se agregó a este catálogo el tipo “U población beneficiaria por la declaratoria de emergencia y contingencia sanitaria”, para uso de los entes que así lo requieran.

Clasificación Económica

Agrupar las previsiones de gasto en función de su naturaleza económica y objeto, así como la fuente de financiamiento del recurso.

CLASIFICACION ECONOMICA						
POSICION PRESUPUESTARIA		FONDO				
Clasificador por Objeto del Gasto (Partida del Gasto)	Tipo de Gasto	Año	Clasificador por Fuente de Financiamiento (1. No Etiquetado - 2. Etiquetado)	Fuente de Financiamiento (Federal, Estatal, Ingresos Propios)	Fondo (Aportaciones Múltiples, Convenios, etc.) (Alfanumerico) (FASP, FASP, etc)	Área y/o Ubicación Geográfica
5	1	2	1	1	2	2

Clasificador por Objeto del Gasto. Identifica los capítulos, conceptos y partidas del gasto de acuerdo con el Clasificador del gobierno del Estado (a 5 dígitos) en concordancia con el emitido por el CONAC (DOF: 10/06/2010).

Tipo de Gasto. Identifica las asignaciones conforme a su naturaleza, en erogaciones corrientes o de capital, pensiones y jubilaciones y participaciones, conforme al Clasificador por Tipo de Gasto emitido por el CONAC (DOF: 10/06/2010).

Año. Identifica el ejercicio fiscal en el que se presupuestó originalmente el recurso, tiene como finalidad identificar los recursos de ejercicios anteriores.

Fuente de Financiamiento. Identifica el origen de los recursos en términos de las categorías comprendidas en el Clasificador por Fuentes de Financiamiento emitido por el CONAC (DOF: 20/12/2016).

Fondo. Permite Identificar en forma más específica el origen de los recursos, especialmente aquellos provenientes de aportaciones federales, convenios de coordinación en materia de descentralización o reasignación y subsidios.

Área y/o Ubicación Geográfica. Identifica las previsiones de gasto con base en su destino geográfico de acuerdo con el Catálogo de Ubicaciones Geográficas que contempla claves para Todo el Estado, Regiones o Municipios.

Proyectos de Inversión

En adición a los componentes señalados previamente, la clave presupuestaria contiene un campo para la identificación del proyecto de inversión, cuando se trate de claves presupuestarias con asignaciones de inversión física.

PROYECTOS DE INVERSION
PROGRAMA PRESUPUESTARIO
Proyectos de Inversión
12

Catálogos Programáticos Presupuestarios

Clasificación Administrativa
Poderes
Dependencias de la Administración Pública Estatal,
Unidades Administrativas y
Centros Gestores

Poderes

Cve.	DESCRIPCIÓN
1	PODER EJECUTIVO
2	PODER LEGISLATIVO
3	PODER JUDICIAL
4	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y AUTÓNOMOS
5	MUNICIPIOS

Dependencias

CATÁLOGO DE DEPENDENCIAS

01	H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
02	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
03	EJECUTIVO DEL ESTADO
04	SECRETARÍA DE GOBIERNO
05	SECRETARÍA DE HACIENDA
06	SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
07	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
08	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
09	SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
10	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
11	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
12	SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA.
14	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
15	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SONORA
16	SECRETARÍA DEL TRABAJO
17	TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL
18	COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
19	INSTITUTO SONORENSE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
20	DESARROLLO MUNICIPAL
21	DEUDA PÚBLICA
22	OFICIALÍA MAYOR
23	EROGACIONES NO SECTORIZABLES
24	INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
25	UNIVERSIDAD DE SONORA
27	SECRETARÍA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA
29	INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN
30	FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA
31	SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
32	SISTEMA ESTATAL DE TELEVISIÓN SONORENSE
33	COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.
34	SECRETARÍA DE TURISMO
35	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
36	EL COLEGIO DE SONORA
37	CONSEJO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ESTADO DE SONORA
38	FINANCIERA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE SONORA
39	PROSONORA
40	OPERADORA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL ESTADO DE SONORA
72	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

Unidades Responsables

CATÁLOGO DE UNIDADES RESPONSABLES

01 H. CONGRESO DEL ESTADO

- 101001 CÁMARA DE DIPUTADOS
- 101002 OFICIALÍA MAYOR
- 101004 CONTRALORÍA INTERNA
- 101006 CENTRO DE INVESTIGACION PARLAMENTARIA DEL ESTADO DE SONORA (CIPES)

02 SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

- 102001 PRESIDENCIA
- 102002 SALAS MIXTAS
- 102003 SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
- 102004 TRIBUNALES REGIONALES DE CIRCUITO
- 102005 JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
- 102006 CENTRALES DE ACTUARIOS EJECUTORES Y NOTIFICADORES
- 102007 CENTROS DE JUSTICIA ALTERNATIVA
- 102009 OFICIALÍA MAYOR
- 102012 INSTITUTO DE LA JUDICATURA SONORENSE
- 102016 VISITADURIA JUDICIAL Y CONTRALORÍA
- 102017 ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
- 102019 TRIBUNALES LABORALES

03 EJECUTIVO DEL ESTADO

- 103001 JEFATURA DE LA OFICINA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO
- 103002 SECRETARÍA PARTICULAR
- 103016 COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORES
- 103017 COORDINACION GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
- 103018 SECRETARÍA TÉCNICA DE LA MESA DE SEGURIDAD

04 SECRETARÍA DE GOBIERNO

- 104001 DESPACHO DEL TITULAR
- 104002 COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL
- 104003 DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
- 104004 SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS DE GOBIERNO
- 104005 DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO
- 104008 DIRECCIÓN GENERAL DE CONCERTACIÓN AGRARIA
- 104010 SUBSECRETARÍA DE CONCERTACIÓN SOCIAL
- 104011 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
- 104012 DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS
- 104013 DIRECCIÓN GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO
- 104016 CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN
- 104018 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO POLÍTICO
- 104029 COMISIÓN ESTATAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS
- 104030 INSTITUTO SONORENSE DE LAS MUJERES
- 104031 CENTRO ESTATAL DE DESARROLLO MUNICIPAL
- 104032 COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL

CATÁLOGO DE UNIDADES RESPONSABLES

- 104033 COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS PARA EL ESTADO DE SONORA
- 104034 SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL
- 104035 OFICINA DE ATENCIÓN A MIGRANTES

05 SECRETARÍA DE HACIENDA

- 105001 SECRETARÍA
- 105002 PROCURADURÍA FISCAL
- 105003 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
- 105005 SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
- 105006 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
- 105009 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
- 105011 DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
- 105013 DIRECCIÓN GENERAL DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
- 105014 DIRECCIÓN GENERAL DE ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
- 105015 TESORERÍA DEL ESTADO
- 105016 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTAL
- 105017 DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES PÚBLICAS
- 105018 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
- 105019 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FONDOS Y PAGADURÍA
- 105020 COORDINACIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN AL COMERCIO EXTERIOR
- 105021 INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA
- 105022 DIRECCIÓN GENERAL DE UNIDAD TRANSPARENCIA
- 105026 DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO
- 105034 DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA
- 105036 COORDINACIÓN EJECUTIVA DE AUDITORÍA FISCAL
- 105037 PROGRESO FIDEICOMISO PROMOTOR URBANO
- 105038 FIDEICOMISO PUENTE COLORADO
- 105040 SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES

06 SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

- 106001 SECRETARÍA
- 106003 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL
- 106004 COORDINACIÓN EJECUTIVA DE SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE RESPONSABILIDADES
- 106006 DIRECCIÓN GENERAL DE LICITACIONES Y CONTRATOS
- 106008 DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
- 106009 DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA
- 106010 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍA SOCIAL
- 106013 COORDINACIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS
- 106014 DIRECCIÓN GENERAL DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ASUNTOS JURÍDICOS
- 106018 DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS PATRIMONIAL
- 106019 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
- 106020 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO
- 106021 COORDINACIÓN EJECUTIVA DE AUDITORIA Y CONTROL GUBERNAMENTAL

CATÁLOGO DE UNIDADES RESPONSABLES

07 SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

- 107001 SECRETARÍA
- 107002 SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL
- 107003 SUBSECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL
- 107004 DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
- 107005 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
- 107006 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL
- 107009 DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA
- 107010 DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
- 107011 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL
- 107013 COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA
- 107015 INSTITUTO SONORENSE DE LA JUVENTUD
- 107018 INSTITUTO SONORENSE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES

08 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

- 108003 COMISIÓN DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA
- 108007 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN CIUDADANA
- 108008 UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS DEL ESTADO DE SONORA
- 108009 UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO
- 108010 OFICINA DEL SECRETARIO
- 108011 UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
- 108012 UNIDAD DE ENLACE Y COMUNICACIÓN SOCIAL
- 108018 RADIO SONORA
- 108019 INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA
- 108020 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA
- 108021 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN ELEMENTAL
- 108022 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA
- 108023 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
- 108024 COORDINACIÓN GENERAL DE CONVIVENCIA, PROTECCIÓN CIVIL, SALUD Y SEGURIDAD ESCOLAR
- 108026 DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
- 108028 COORDINACIÓN GENERAL DE PROGRAMAS FEDERALES
- 108029 COMISIÓN ESTATAL DE EVALUACIÓN Y MEJORA EDUCATIVA
- 108030 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
- 108031 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
- 108032 DIRECCIÓN GENERAL DE INTERNACIONALIZACIÓN E INICIATIVAS GLOBALES
- 108033 DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN
- 108034 COORDINACIÓN GENERAL DE REGISTRO, CERTIFICACIÓN Y SERVICIO A PROFESIONISTAS
- 108036 SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS EDUCATIVAS Y PARTICIPACIÓN SOCIAL
- 108037 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EDUCATIVO
- 108038 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y GESTIÓN DE CALIDAD
- 108039 DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
- 108040 SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

CATÁLOGO DE UNIDADES RESPONSABLES

108041	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
108042	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
108043	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
108044	COORDINACIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN INTEGRAL
108045	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS REGIONALES
108046	DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA
108049	DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS DE NÓMINA
108051	SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA
108061	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA
108062	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA
108063	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA CONALEP
108065	UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA
108066	UNIVERSIDAD DE LA SIERRA
108067	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HERMOSILLO
108068	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NOGALES
108069	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DE SONORA
108070	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ETCHOJOA
108071	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUERTO PEÑASCO
108072	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN LUIS RIO COLORADO
108074	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CANANEA
108075	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CAJEME
108076	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO PEÑASCO
108082	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SONORA
108085	INSTITUTO SONORENSE DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS
108090	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUAYMAS
108091	TELEVISORA DE HERMOSILLO SA DE CV
108092	CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DOCENTE DE SONORA
108093	INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA
108094	UNIVERSIDAD DEL PUEBLO YAQUI

09 SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

109001	SECRETARÍA
109002	DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL
109003	DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA Y CALIDAD
109005	UNIDAD DE ENLACE DE COMUNICACIÓN SOCIAL
109006	UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
109007	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
109008	JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA
109009	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA *** DIF - SONORA ***
109010	FONDO ESTATAL DE SOLIDARIDAD
109011	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA
109012	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS DE SALUD
109013	SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
109014	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD
109015	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA

CATÁLOGO DE UNIDADES RESPONSABLES

109017	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
109018	COMISIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS ESTADO DE SONORA
109021	CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES
109022	COMISIÓN DE ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE SONORA
109025	COMISIÓN ESTATAL DE BIOÉTICA
109027	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
109028	UNIDAD DE SEGUIMIENTO DE AUDITORÍAS Y CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL
10	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
110001	SECRETARÍA
110002	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
110003	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
110005	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
110006	DIRECCIÓN JURÍDICA
110007	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
110010	DIRECCIÓN GENERAL DE COSTOS, LICITACIONES Y CONTRATOS
110011	DIRECCIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN DE OBRAS
110012	DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS E INGENIERÍA
110013	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
110016	JUNTA DE CAMINOS E INFRAESTRUCTURA CARRETERA DEL ESTADO DE SONORA
110017	CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA
110018	COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE SONORA
110019	TELEFONÍA RURAL DE SONORA
110020	PROCURADURÍA AMBIENTAL DEL ESTADO DE SONORA
110021	INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
110024	INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE PARA EL ESTADO DE SONORA
11	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
111001	OFICINA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA
111004	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
111005	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
111008	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
111010	DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIALIZACIÓN
111011	DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA
111014	COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE SONORA
111017	DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y SECTORES TECNOLÓGICOS
111019	SUBSECRETARÍA DE IMPULSO A LA COMERCIALIZACIÓN
111020	DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN E INDUSTRIA MANUFACTURERA
111021	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO EMPRESARIAL
111022	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
111024	DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA
111091	CONSEJO SONORENSE PROMOTOR DE LA REGULACIÓN DEL BACANORA
111093	CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
12	SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRAULICOS, PESCA Y ACUACULTURA
112001	SECRETARÍA

CATÁLOGO DE UNIDADES RESPONSABLES

112002	SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA
112004	SUBSECRETARÍA DE GANADERÍA
112005	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS
112006	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
112007	SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUACULTURA
112008	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO GANADERO
112009	DIRECCIÓN GENERAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
112010	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y CAPITALIZACIÓN AL CAMPO
112012	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA
112014	DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA
112015	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA
112016	INSTITUTO DE ACUACULTURA DEL ESTADO DE SONORA
112017	FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SI
112018	FIDEICOMISO FONDO REVOLVENTE SONORA
112019	FIDEICOMISO MAESTRO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO EN SONORA

14 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

114001	DESPACHO DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA
114002	COORDINACIÓN ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL
114004	COORDINACION ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO
114005	INSTITUTO DE TRATAMIENTO Y DE APLICACIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES
114007	CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
114008	COORDINACIÓN ESTATAL DE LA POLICÍA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
114010	CENTRO ESTATAL DE INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA.
114011	UNIVERSIDAD DE LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA
114012	CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA
114014	COORDINACIÓN ESTATAL DE SUPERVISIÓN DE LIBERTAD CONDICIONADA Y POLICÍA PROCESAL
114015	COORDINACION ESTATAL DE AYUDANTÍA, LOGÍSTICA Y SEGURIDAD
114016	CENTRO DE COMANDO, COMUNICACIÓN, CÓMPUTO Y COORDINACIÓN DE INTELIGENCIA (C5I)
114017	CENTRO ESTATAL OPERATIVO
114018	COORDINACIÓN ESTATAL DEL SISTEMA DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GENERO

15 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SONORA

115001	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SONORA
--------	--

16 SECRETARÍA DEL TRABAJO

116001	SECRETARÍA
116002	SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO
116003	SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y PRODUCTIVIDAD
116005	JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE SONORA
116006	DIRECCIÓN GENERAL DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
116008	DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DEL SERVICIO ESTATAL DEL EMPLEO
116009	CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE SONORA

17 TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL

CATÁLOGO DE UNIDADES RESPONSABLES

	117001	TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL
18	COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	
	118001	COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
19	INSTITUTO SONORENSE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	
	119001	INSTITUTO SONORENSE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
20	DESARROLLO MUNICIPAL	
	120001	PARTICIPACIÓN A MUNICIPIOS
	120002	CONVENIO ESTADO-MUNICIPIO
	120003	ACONCHI
	120004	AGUA PRIETA
	120005	ALAMOS
	120006	ALTAR
	120007	ARIVECHI
	120008	ARIZPE
	120009	ÁTIL
	120010	BACADEHUACHI
	120011	BACANORA
	120012	BACERAC
	120013	BACOACHI
	120014	BÁCUM
	120015	BANAMICHI
	120016	BAVIACORA
	120017	BAVISPE
	120018	BENJAMÍN HILL
	120019	CABORCA
	120020	CAJEME
	120021	CANANEA
	120022	CARBO
	120023	LA COLORADA
	120024	CUCURPE
	120025	CUMPAS
	120026	DIVISADEROS
	120027	EMPALME
	120028	ETCHOJOA
	120029	FRONTERAS
	120030	GRANADOS
	120031	GUAYMAS
	120032	HERMOSILLO
	120033	HUACHINERA
	120034	HUASABAS
	120035	HUATABAMPO
	120036	HUEPAC

CATÁLOGO DE UNIDADES RESPONSABLES

120037	IMURIS
120038	MAGDALENA
120039	MAZATÁN
120040	MOCTEZUMA
120041	NACO
120042	NÁCORI CHICO
120043	NÁCOZARI DE GARCÍA
120044	NAVOJOA
120045	NOGALES
120046	ONAVAS
120047	OPODEPE
120048	OQUITOA
120049	PITIQUITO
120050	PUERTO PEÑASCO
120051	QUIRIEGO
120052	RAYÓN
120053	ROSARIO
120054	SAHUARIPA
120055	SAN FELIPE DE JESÚS
120056	SAN JAVIER
120057	SAN LUIS RIO COLORADO
120058	SAN MIGUEL DE HORCASITAS
120059	SAN PEDRO DE LA CUEVA
120060	SANTA ANA
120061	SANTA CRUZ
120062	SÁRIC
120063	SOYOPA
120064	SUAQUI GRANDE
120065	TEPACHE
120066	TRINCHERAS
120067	TUBUTAMA
120068	URES
120069	VILLA HIDALGO
120070	VILLA PESQUERÍA
120071	YÉCORA
120072	GENERAL PLUTARCO E. CALLES
120073	BENITO JUÁREZ
120074	SAN IGNACIO RIO MUERTO

21 DEUDA PÚBLICA

121001	DEUDA PÚBLICA
--------	---------------

22 OFICIALÍA MAYOR

122001	DESPACHO DE LA OFICIALIA MAYOR
122003	SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
122004	SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS

CATÁLOGO DE UNIDADES RESPONSABLES

122007	COMISIÓN ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES
122012	SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO DIGITAL
122013	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
122014	DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS DE NÓMINA
122015	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO Y CAPITAL HUMANO
122016	DIRECCIÓN GENERAL DE ALMACENES E INVENTARIOS
122018	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
122019	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES
122020	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA DIGITAL Y GOBERNANZA TECNOLÓGICA
122021	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO
122022	DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
122023	DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACION INSTITUCIONAL
122024	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTAL Y DE TRANSPARENCIA
122025	OFICINA DEL EJECUTIVO ESTATAL EN LA CIUDAD DE MEXICO
122026	DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVOS
122027	SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN, ASUNTOS JURÍDICOS Y DE TRANSPARENCIA
122028	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
122029	DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGÍA Y CONECTIVIDAD
122030	DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO ELECTRÓNICO
23	EROGACIONES NO SECTORIZABLES
123001	EJECUTIVO DEL ESTADO
24	INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
124001	INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
25	UNIVERSIDAD DE SONORA
125001	UNIVERSIDAD DE SONORA
27	SECRETARÍA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA
127001	DESPACHO DEL CONSEJERO
127003	DEFENSORÍA PÚBLICA
127004	SUBSECRETARÍA DE LO CONTENCIOSO
29	INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN
129001	INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN
129002	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
30	FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA
130001	FISCAL GENERAL
130002	VICE FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN
130003	VICE FISCALÍA DE CONTROL DE PROCESOS
130004	CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE SONORA
130005	DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA MINISTERIAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
130006	OFICIALÍA MAYOR DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA
130007	DIRECCIÓN GENERAL DE AVERIGUACIONES PREVIAS
130008	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
130009	DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y POLÍTICA CRIMINAL
130010	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
130011	UNIDAD ESPECIALIZADA EN PROCURACIÓN DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES

CATÁLOGO DE UNIDADES RESPONSABLES

- 130012 DELEGACIÓN REGIONAL EN CIUDAD OBREGÓN
- 130013 DELEGACIÓN REGIONAL EN NOGALES
- 130014 DELEGACIÓN REGIONAL EN CABORCA
- 130015 DIRECCIÓN GENERAL VISITADURÍA
- 130017 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PROCESOS
- 130018 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO Y ASESORÍA JURÍDICA
- 130019 DIRECCIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN
- 130020 FISCALÍA ESPECIALIZADA ANTICORRUPCIÓN
- 130022 FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES
- 130023 VICE FISCALÍA DE FEMINICIDIOS
- 130024 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN TEMPRANA Y JUSTICIA ALTERNATIVA
- 130025 UNIDAD ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y FINANCIERA
- 130026 DIRECCIÓN GENERAL DE BODEGA DE INDICIOS
- 130027 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
- 130028 DIRECCIÓN GENERAL PARA LA INVESTIGACIÓN DE HOMICIDIOS DOLOSOS Y CASOS DE PERSONAS DESAPARECIDAS.
- 31 SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**
 - 131001 SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
- 32 SISTEMA ESTATAL DE TELEVISIÓN SONORENSE**
 - 132001 SISTEMA ESTATAL DE TELEVISIÓN SONORENSE
- 33 COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS**
 - 133001 COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS
- 34 SECRETARÍA DE TURISMO**
 - 134001 OFICINA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA
 - 134002 SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN Y FOMENTO TURÍSTICO
 - 134003 DIRECCIÓN GENERAL DE COMPETITIVIDAD Y CULTURA TURÍSTICA
 - 134004 DIRECCIÓN GENERAL DE CREATIVIDAD E IMAGEN TURÍSTICA
 - 134005 DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES PÚBLICAS Y EVENTOS
 - 134006 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO
 - 134007 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 - 134008 SUBSECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO
 - 134009 DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TRANSPARENCIA
- 35 INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA**
 - 135001 INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
- 36 EL COLEGIO DE SONORA**
 - 136001 EL COLEGIO DE SONORA
- 37 CONSEJO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ESTADO DE SONORA**
 - 137001 CONSEJO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ESTADO DE SONORA
- 38 FINANCIERA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE SONORA**
 - 138001 FINANCIERA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE SONORA
- 39 PROSONORA**
 - 139001 PROSONORA
- 40 OPERADORA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL ESTADO DE SONORA**
 - 140001 OPERADORA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL ESTADO DE SONORA

CATÁLOGO DE UNIDADES RESPONSABLES

72 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA
172001 DIRECCIÓN GENERAL ISSSTESON

Centros Gestores

CATÁLOGO DE CENTROS GESTORES

1 H. CONGRESO DEL ESTADO

1010000100	CÁMARA DE DIPUTADOS
1010000200	OFICIALÍA MAYOR
1010000400	CONTRALORÍA INTERNA
1010000600	CENTRO DE INVESTIGACION PARLAMENTARIA DEL ESTADO DE SONORA (CIPES)

2 SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

1020000100	PRESIDENCIA
1020000200	SALAS MIXTAS
1020000300	SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
1020000400	TRIBUNALES REGIONALES DE CIRCUITO
1020000500	JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
1020000600	CENTRALES DE ACTUARIOS EJECUTORES Y NOTIFICADORES
1020000700	CENTROS DE JUSTICIA ALTERNATIVA
1020000900	OFICIALÍA MAYOR
1020001200	INSTITUTO DE LA JUDICATURA SONORENSE
1020001600	VISITADURIA JUDICIAL Y CONTRALORÍA
1020001700	ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
1020001900	TRIBUNALES LABORALES

3 EJECUTIVO DEL ESTADO

1030000100	JEFATURA DE LA OFICINA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO
1030000183	COORDINACIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
1030000200	SECRETARÍA PARTICULAR
1030000282	COORDINACIÓN EJECUTIVA DE LOGISTICA, GIRAS, EVENTOS Y RELACIONES PÚBLICAS
1030001600	COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORES
1030001700	COORDINACION GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
1030001800	SECRETARÍA TÉCNICA DE LA MESA DE SEGURIDAD

4 SECRETARÍA DE GOBIERNO

1040000100	DESPACHO DEL TITULAR
1040000200	COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL
1040000300	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
1040000400	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS DE GOBIERNO
1040000500	DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO
1040000800	DIRECCIÓN GENERAL DE CONCERTACIÓN AGRARIA
1040001000	SUBSECRETARÍA DE CONCERTACIÓN SOCIAL
1040001100	DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
1040001200	DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS
1040001300	DIRECCIÓN GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO
1040001600	CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN
1040001800	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO POLÍTICO
1040002900	COMISIÓN ESTATAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

CATÁLOGO DE CENTROS GESTORES

1040003000	INSTITUTO SONORENSE DE LAS MUJERES
1040003100	CENTRO ESTATAL DE DESARROLLO MUNICIPAL
1040003200	COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL
1040003300	COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS PARA EL ESTADO DE SONORA
1040003400	SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL
1040003500	OFICINA DE ATENCIÓN A MIGRANTES

5 SECRETARÍA DE HACIENDA

1050000100	SECRETARÍA
1050000200	PROCURADURÍA FISCAL
1050000300	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
1050000500	SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
1050000600	SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
1050000900	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
1050001100	DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
1050001300	DIRECCIÓN GENERAL DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
1050001400	DIRECCIÓN GENERAL DE ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
1050001500	TESORERÍA DEL ESTADO
1050001600	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTAL
1050001700	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES PÚBLICAS
1050001800	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
1050001900	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FONDOS Y PAGADURÍA
1050002000	COORDINACIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN AL COMERCIO EXTERIOR
1050002100	INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA
1050002200	DIRECCIÓN GENERAL DE UNIDAD TRANSPARENCIA
1050002600	DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO
1050003400	DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA
1050003600	COORDINACIÓN EJECUTIVA DE AUDITORÍA FISCAL
1050003700	PROGRESO FIDEICOMISO PROMOTOR URBANO
1050003800	FIDEICOMISO PUENTE COLORADO
1050004000	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES

6 SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

1060000100	SECRETARÍA
1060000300	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL
1060000400	COORDINACIÓN EJECUTIVA DE SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE RESPONSABILIDADES
1060000600	DIRECCIÓN GENERAL DE LICITACIONES Y CONTRATOS
1060000800	DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
1060000900	DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA
1060001000	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍA SOCIAL
1060001300	COORDINACIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS
1060001400	DIRECCIÓN GENERAL DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ASUNTOS JURÍDICOS
1060001800	DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS PATRIMONIAL
1060001900	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

CATÁLOGO DE CENTROS GESTORES

1060002000	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO
1060002100	COORDINACIÓN EJECUTIVA DE AUDITORIA Y CONTROL GUBERNAMENTAL
7	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
1070000100	SECRETARÍA
1070000180	COORDINACIÓN ESTATAL DEL FAIS
1070000200	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL
1070000300	SUBSECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL
1070000400	DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
1070000500	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
1070000600	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL
1070000900	DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA
1070001000	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
1070001100	DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL
1070001300	COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA
1070001500	INSTITUTO SONORENSE DE LA JUVENTUD
1070001800	INSTITUTO SONORENSE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES
8	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
1080000300	COMISIÓN DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA
1080000700	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN CIUDADANA
1080000800	UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS DEL ESTADO DE SONORA
1080000900	UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO
1080001000	OFICINA DEL SECRETARIO
1080001100	UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
1080001200	UNIDAD DE ENLACE Y COMUNICACIÓN SOCIAL
1080001800	RADIO SONORA
1080001900	INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA
1080002000	SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA
1080002100	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN ELEMENTAL
1080002200	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA
1080002300	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
1080002400	COORDINACIÓN GENERAL DE CONVIVENCIA, PROTECCIÓN CIVIL, SALUD Y SEGURIDAD ESCOLAR.
1080002600	DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
1080002800	COORDINACIÓN GENERAL DE PROGRAMAS FEDERALES
1080002900	COMISIÓN ESTATAL DE EVALUACIÓN Y MEJORA EDUCATIVA
1080003000	SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
1080003100	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
1080003200	DIRECCIÓN GENERAL DE INTERNACIONALIZACIÓN E INICIATIVAS GLOBALES
1080003300	DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN
1080003400	COORDINACIÓN GENERAL DE REGISTRO, CERTIFICACIÓN Y SERVICIO A PROFESIONISTAS
1080003600	SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS EDUCATIVAS Y PARTICIPACIÓN SOCIAL
1080003700	DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EDUCATIVO

CATÁLOGO DE CENTROS GESTORES

1080003800	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y GESTIÓN DE CALIDAD
1080003900	DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
1080004000	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
1080004100	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
1080004200	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
1080004300	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
1080004400	COORDINACIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN INTEGRAL
1080004500	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS REGIONALES
1080004600	DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA
1080004900	DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS DE NÓMINA
1080005100	SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA
1080006100	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA
1080006200	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA
1080006300	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA CONALEP
1080006500	UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA
1080006600	UNIVERSIDAD DE LA SIERRA
1080006700	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HERMOSILLO
1080006800	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NOGALES
1080006900	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DE SONORA
1080007000	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ETCHOJOA
1080007100	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUERTO PEÑASCO
1080007200	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN LUIS RIO COLORADO
1080007400	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CANANEA
1080007500	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CAJEME
1080007600	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO PEÑASCO
1080008200	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SONORA
1080008500	INSTITUTO SONORENSE DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS
1080009000	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUAYMAS
1080009100	TELEVISORA DE HERMOSILLO SA DE CV
1080009200	CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DOCENTE DE SONORA
1080009300	INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA
1080009400	UNIVERSIDAD DEL PUEBLO YAQUI

9 SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

1090000100	SECRETARÍA
1090000200	DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL
1090000300	DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA Y CALIDAD
1090000500	UNIDAD DE ENLACE DE COMUNICACIÓN SOCIAL
1090000600	UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
1090000700	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
1090000800	JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA
1090000900	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA *** DIF - SONORA ***
1090001000	FONDO ESTATAL DE SOLIDARIDAD
1090001100	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA

CATÁLOGO DE CENTROS GESTORES

1090001180	FORMALIZADOS
1090001181	HOSPITAL INFANTIL DEL ESTADO DE SONORA
1090001200	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS DE SALUD
1090001300	SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
1090001400	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD
1090001500	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA
1090001700	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
1090001800	COMISIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS ESTADO DE SONORA
1090002100	CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES
1090002200	COMISIÓN DE ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE SONORA
1090002500	COMISIÓN ESTATAL DE BIOÉTICA
1090002700	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
1090002800	UNIDAD DE SEGUIMIENTO DE AUDITORÍAS Y CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

10 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

1100000100	SECRETARÍA
1100000200	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
1100000300	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
1100000500	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
1100000600	DIRECCIÓN JURÍDICA
1100000700	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
1100001000	DIRECCIÓN GENERAL DE COSTOS, LICITACIONES Y CONTRATOS
1100001100	DIRECCIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN DE OBRAS
1100001200	DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS E INGENIERÍA
1100001300	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
1100001600	JUNTA DE CAMINOS E INFRAESTRUCTURA CARRETERA DEL ESTADO DE SONORA
1100001700	CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA
1100001800	COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE SONORA
1100001900	TELEFONÍA RURAL DE SONORA
1100002000	PROCURADURÍA AMBIENTAL DEL ESTADO DE SONORA
1100002100	INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
1100002400	INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE PARA EL ESTADO DE SONORA

11 SECRETARÍA DE ECONOMÍA

1110000100	OFICINA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA
1110000400	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
1110000500	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
1110000800	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
1110001000	DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIALIZACIÓN
1110001100	DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA
1110001400	COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE SONORA
1110001700	DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y SECTORES TECNOLÓGICOS
1110001900	SUBSECRETARÍA DE IMPULSO A LA COMERCIALIZACIÓN
1110002000	DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN E INDUSTRIA MANUFACTURERA
1110002100	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO EMPRESARIAL

CATÁLOGO DE CENTROS GESTORES

1110002200	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
1110002400	DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA
1110009100	CONSEJO SONORENSE PROMOTOR DE LA REGULACIÓN DEL BACANORA
1110009300	CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
12	SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERIA, RECURSOS HIDRAULICOS, PESCA Y ACUACULTURA
1120000100	SECRETARÍA
1120000200	SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA
1120000400	SUBSECRETARÍA DE GANADERÍA
1120000500	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS
1120000600	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
1120000700	SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUACULTURA
1120000800	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO GANADERO
1120000900	DIRECCIÓN GENERAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
1120001000	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y CAPITALIZACIÓN AL CAMPO
1120001200	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA
1120001400	DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA
1120001500	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA
1120001600	INSTITUTO DE ACUACULTURA DEL ESTADO DE SONORA
1120001700	FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SI
1120001800	FIDEICOMISO FONDO REVOLVENTE SONORA
1120001900	FIDEICOMISO MAESTRO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO EN SONORA
14	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
1140000100	DESPACHO DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA
1140000200	COORDINACIÓN ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL
1140000400	COORDINACION ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO
1140000500	INSTITUTO DE TRATAMIENTO Y DE APLICACIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES
1140000700	CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
1140000800	COORDINACIÓN ESTATAL DE LA POLICÍA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
1140001000	CENTRO ESTATAL DE INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA.
1140001100	UNIVERSIDAD DE LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA
1140001200	CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA
1140001400	COORDINACIÓN ESTATAL DE SUPERVISIÓN DE LIBERTAD CONDICIONADA Y POLICÍA PROCESAL
1140001500	COORDINACION ESTATAL DE AYUDANTÍA, LOGÍSTICA Y SEGURIDAD
1140001600	CENTRO DE COMANDO, COMUNICACIÓN, CÓMPUTO Y COORDINACIÓN DE INTELIGENCIA (C5I)
1140001700	CENTRO ESTATAL OPERATIVO
1140001800	COORDINACIÓN ESTATAL DEL SISTEMA DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GENERO
15	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SONORA
1150000100	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SONORA
1150000180	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
16	SECRETARÍA DEL TRABAJO

CATÁLOGO DE CENTROS GESTORES

1160000100	SECRETARÍA
1160000200	SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO
1160000300	SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y PRODUCTIVIDAD
1160000500	JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE SONORA
1160000600	DIRECCIÓN GENERAL DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
1160000800	DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DEL SERVICIO ESTATAL DEL EMPLEO
1160000900	CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE SONORA
17	TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL
1170000100	TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL
18	COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
1180000100	COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
1180000180	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
19	INSTITUTO SONORENSE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
1190000100	INSTITUTO SONORENSE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
20	DESARROLLO MUNICIPAL
1200000100	PARTICIPACIÓN A MUNICIPIOS
1200000200	CONVENIO ESTADO-MUNICIPIO
1200000300	ACONCHI
1200000400	AGUA PRIETA
1200000500	ALAMOS
1200000600	ALTAR
1200000700	ARIVECHI
1200000800	ARIZPE
1200000900	ÁTIL
1200001000	BACADEHUACHI
1200001100	BACANORA
1200001200	BACERAC
1200001300	BACOACHI
1200001400	BÁCUM
1200001500	BANAMICHI
1200001600	BAVIACORA
1200001700	BAVISPE
1200001800	BENJAMÍN HILL
1200001900	CABORCA
1200002000	CAJEME
1200002100	CANANEA
1200002200	CARBO
1200002300	LA COLORADA
1200002400	CUCURPE
1200002500	CUMPAS
1200002600	DIVISADEROS
1200002700	EMPALME

CATÁLOGO DE CENTROS GESTORES

1200002800	ETCHOJOA
1200002900	FRONTERAS
1200003000	GRANADOS
1200003100	GUAYMAS
1200003200	HERMOSILLO
1200003300	HUACHINERA
1200003400	HUASABAS
1200003500	HUATABAMPO
1200003600	HUEPAC
1200003700	IMURIS
1200003800	MAGDALENA
1200003900	MAZATÁN
1200004000	MOCTEZUMA
1200004100	NACO
1200004200	NÁCORI CHICO
1200004300	NÁCOZARI DE GARCÍA
1200004400	NAVOJOA
1200004500	NOGALES
1200004600	ONAVAS
1200004700	OPODEPE
1200004800	OQUITOA
1200004900	PITIQUEITO
1200005000	PUERTO PEÑASCO
1200005100	QUIRIEGO
1200005200	RAYÓN
1200005300	ROSARIO
1200005400	SAHUARIPA
1200005500	SAN FELIPE DE JESÚS
1200005600	SAN JAVIER
1200005700	SAN LUIS RIO COLORADO
1200005800	SAN MIGUEL DE HORCASITAS
1200005900	SAN PEDRO DE LA CUEVA
1200006000	SANTA ANA
1200006100	SANTA CRUZ
1200006200	SÁRIC
1200006300	SOYOPA
1200006400	SUAQUI GRANDE
1200006500	TEPACHE
1200006600	TRINCHERAS
1200006700	TUBUTAMA
1200006800	URES
1200006900	VILLA HIDALGO
1200007000	VILLA PESQUERÍA
1200007100	YÉCORA

CATÁLOGO DE CENTROS GESTORES

1200007200	GENERAL PLUTARCO E. CALLES
1200007300	BENITO JUÁREZ
1200007400	SAN IGNACIO RIO MUERTO
21	DEUDA PÚBLICA
1210000100	DEUDA PÚBLICA
22	OFICIALÍA MAYOR
1220000100	DESPACHO DE LA OFICIALIA MAYOR
1220000300	SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
1220000400	SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS
1220000480	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL NO. 1
1220000481	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL NO. 2
1220000700	COMISIÓN ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES
1220001200	SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO DIGITAL
1220001300	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
1220001400	DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS DE NÓMINA
1220001500	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO Y CAPITAL HUMANO
1220001600	DIRECCIÓN GENERAL DE ALMACENES E INVENTARIOS
1220001800	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
1220001900	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES
1220002000	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA DIGITAL Y GOBERNANZA TECNOLÓGICA
1220002100	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO
1220002200	DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
1220002300	DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACION INSTITUCIONAL
1220002400	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTAL Y DE TRANSPARENCIA
1220002500	OFICINA DEL EJECUTIVO ESTATAL EN LA CIUDAD DE MEXICO
1220002600	DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVOS
1220002700	SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN, ASUNTOS JURÍDICOS Y DE TRANSPARENCIA
1220002800	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
1220002900	DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGÍA Y CONECTIVIDAD
1220003000	DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO ELECTRÓNICO
23	EROGACIONES NO SECTORIZABLES
1230000100	EJECUTIVO DEL ESTADO
24	INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
1240000100	INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
25	UNIVERSIDAD DE SONORA
1250000100	UNIVERSIDAD DE SONORA
27	SECRETARÍA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA
1270000100	DESPACHO DEL CONSEJERO
1270000300	DEFENSORÍA PÚBLICA
1270000400	SUBSECRETARÍA DE LO CONTENCIOSO
29	INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN
1290000100	INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN
1290000200	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
30	FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA

CATÁLOGO DE CENTROS GESTORES

1300000100	FISCAL GENERAL
1300000200	VICE FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN
1300000300	VICE FISCALÍA DE CONTROL DE PROCESOS
1300000400	CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE SONORA
1300000500	DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA MINISTERIAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
1300000600	OFICIALÍA MAYOR DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA
1300000700	DIRECCIÓN GENERAL DE AVERIGUACIONES PREVIAS
1300000800	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
1300000900	DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y POLÍTICA CRIMINAL
1300001000	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
1300001100	UNIDAD ESPECIALIZADA EN PROCURACIÓN DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES
1300001200	DELEGACIÓN REGIONAL EN CIUDAD OBREGÓN
1300001300	DELEGACIÓN REGIONAL EN NOGALES
1300001400	DELEGACIÓN REGIONAL EN CABORCA
1300001500	DIRECCIÓN GENERAL VISITADURÍA
1300001700	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PROCESOS
1300001800	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO Y ASESORÍA JURÍDICA
1300001900	DIRECCIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN
1300002000	FISCALÍA ESPECIALIZADA ANTICORRUPCIÓN
1300002200	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES
1300002300	VICE FISCALÍA DE FEMINICIDIOS
1300002400	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN TEMPRANA Y JUSTICIA ALTERNATIVA
1300002500	UNIDAD ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y FINANCIERA
1300002600	DIRECCIÓN GENERAL DE BODEGA DE INDICIOS
1300002700	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
1300002800	DIRECCIÓN GENERAL PARA LA INVESTIGACIÓN DE HOMICIDIOS DOLOSOS Y CASOS DE PERSONAS DESAPARECIDAS.
31	SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
1310000100	SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
32	SISTEMA ESTATAL DE TELEVISIÓN SONORENSE
1320000100	SISTEMA ESTATAL DE TELEVISIÓN SONORENSE
33	COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS
1330000100	COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS
34	SECRETARÍA DE TURISMO
1340000100	OFICINA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA
1340000200	SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN Y FOMENTO TURÍSTICO
1340000300	DIRECCIÓN GENERAL DE COMPETITIVIDAD Y CULTURA TURÍSTICA
1340000400	DIRECCIÓN GENERAL DE CREATIVIDAD E IMAGEN TURÍSTICA
1340000500	DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES PÚBLICAS Y EVENTOS
1340000600	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO
1340000700	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
1340000800	SUBSECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO
1340000900	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TRANSPARENCIA
35	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

CATÁLOGO DE CENTROS GESTORES

1350000100 INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

36 EL COLEGIO DE SONORA

1360000100 EL COLEGIO DE SONORA

37 CONSEJO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ESTADO DE SONORA

1370000100 CONSEJO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ESTADO DE SONORA

38 FINANCIERA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE SONORA

1380000100 FINANCIERA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE SONORA

39 PROSONORA

1390000100 PROSONORA

40 OPERADORA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL ESTADO DE SONORA

1400000100 OPERADORA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL ESTADO DE SONORA

72 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

1720000100 DIRECCIÓN GENERAL ISSSTESON

Clasificación Funcional

Finalidades, Funciones y Subfunciones

FINALIDAD / FUNCIÓN / SUBFUNCIÓN	
1	GOBIERNO
1.1	LEGISLACIÓN
	Comprende el conjunto de acciones orientadas a la revisión, elaboración, autorización, emisión y difusión de leyes, decretos, reglamentos y acuerdos, llevada a cabo por las Legislaturas de los Congresos; incluye la infraestructura y equipamiento correspondientes.
1.1.01	LEGISLAR
	Se incluyen las actividades realizadas por las Dependencias y Entidades del Ejecutivo, del Judicial y de los Municipios a quienes la Constitución Política del país y de las Entidades Federativas les otorgan la facultad o derecho de iniciativa, de elaboración o de revisión de proyectos de ley o decreto y su aprobación
1.1.02	FISCALIZACIÓN
	Comprende las asignaciones relativas a la Fiscalización de la Rendición de Cuentas
1.2	JUSTICIA
	Comprende las acciones de las fases de investigación, acopio de pruebas e indicios, hasta la imposición, ejecución y cumplimiento de resoluciones de carácter penal, civil, familiar, administrativo, laboral; del conocimiento y calificación de las infracciones e imposición de sanciones en contra de quienes presuntamente han violado la Ley o disputen un derecho, exijan su reconocimiento o en su caso impongan obligaciones; así como las que corresponda atender a las Legislaturas de los Congresos, las Comisiones o Institutos de carácter electoral, de carácter agrario, de carácter municipal o intermunicipal, o de controversias constitucionales. Comprende la infraestructura y equipamiento necesarios.
1.2.01	IMPARTIR JUSTICIA
	Comprende las actividades de instrucción de las diferentes fases de los procesos, desde las diligencias primarias de registro, identificación de partes e intereses controvertidos, ofrecimiento, desahogo y valoración de pruebas, celebración de audiencias, dictaminación de sentencias, su notificación y ejecución, que llevan a cabo los Tribunales, incluyendo Juzgados de Número, de Primera Instancia, Municipales o Mixtos Menores
1.2.02	PROCURACIÓN DE JUSTICIA
	Comprende la Administración de las actividades inherentes a la Procuración de Justicia, así como la infraestructura y equipamiento.
1.2.03	RECLUSIÓN Y REDAPTACIÓN SOCIAL
	Comprende la Administración, gestión o apoyo de los centros de reclusión y readaptación social, así como acciones encaminadas a corregir conductas antisociales de quienes infringieron la ley y que por tal razón purgan la pena correspondiente en centros de reclusión y readaptación social para adultos y menores infractores. Incluye la infraestructura y el equipamiento necesario.
1.2.04	DERECHOS HUMANOS
	Comprende las actividades relacionadas con la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los Derechos Humanos en los ámbitos estatal, nacional e internacional. Incluye acciones orientadas a la organización del poder público que permita asegurar jurídicamente el pleno goce de los Derechos Humanos, así como al impulso del respeto y garantía de los mismos.
1.3	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO

FINALIDAD / FUNCIÓN / SUBFUNCIÓN	
1.3.01	GUBERNATURA Comprende las actividades que desarrollan las oficinas del Titular del Poder Ejecutivo del Estado.
1.3.02	POLÍTICA INTERIOR Incluye la Planeación, formulación, diseño, ejecución e implantación de la política del desarrollo político y las actividades de enlace con el Congreso del Estado.
1.3.03	PRESERVACIÓN Y CUIDADO DEL PATRIMONIO PÚBLICO Incluye las actividades para la preservación y cuidado del patrimonio público (Monumentos, obras artísticas y edificios, entre otros).
1.3.04	FUNCIÓN PÚBLICA Incluye el control, fiscalización y evaluación interna de la gestión Gubernamental.
1.3.05	ASUNTOS JURÍDICOS Comprende las acciones de coordinación jurídica que desarrolla la DIVISIÓN JURÍDICA del poder Ejecutivo del Estado así como los servicios de asesoría y asistencia jurídica al Ejecutivo y Presidentes Municipales.
1.3.06	ORGANIZACIÓN DE PROCESOS ELECTORALES Comprende la planeación, supervisión, control y organización de acciones inherentes a los procesos electorales; Así como la regulación de los recursos financieros que se destinan a los distintos órganos electorales y a los partidos políticos.
1.3.07	POBLACIÓN Incluye la planeación, formulación, diseño, ejecución e implantación de la política poblacional y de los servicios migratorios.
1.3.08	TERRITORIO Incluye la planeación, formulación, diseño, ejecución e implantación de la política territorial.
1.3.09	OTROS Incluye otras acciones enfocadas a la formulación y establecimiento de las directrices, lineamientos de acción y estrategia de gobierno no consideradas en otras subfunciones.
1.4	RELACIONES EXTERIORES
1.4.01	RELACIONES EXTERIORES Comprende el diseño y ejecución de los asuntos relativos a cubrir todas las acciones inherentes a los asuntos financieros y hacendarios.
1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS
	Comprende el diseño y ejecución de los asuntos relativos a cubrir todas las acciones inherentes a los asuntos financieros y hacendarios.
1.5.01	ASUNTOS FINANCIEROS Comprende la planeación, formulación, diseño, ejecución, implantación, así como las actividades de normatividad, reglamentación y operación de la política financiera.
1.5.02	ASUNTOS HACENDARIOS Comprende la planeación, formulación, diseño, ejecución, implantación, así como las actividades de normatividad, reglamentación y operación de la política fiscal (ingreso, gasto

FINALIDAD / FUNCIÓN / SUBFUNCIÓN	
	y financiamiento), así como la gestión de tesorería y otros servicios que corresponda realizar de conformidad con los ordenamientos legales vigentes. Incluye las actividades de gestión y regulación de las entidades que administran los juegos y sorteos.
1.6	SEGURIDAD NACIONAL
1.6.01	SEGURIDAD NACIONAL (N/A)
1.6.02	MARINA (N/A)
1.6.03	INTELIGENCIA PARA LA PREVENCIÓN DE LA SEGURIDAD NACIONAL (N/A)
1.7	ASUNTOS DE ÓRDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR
	Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con el orden de seguridad pública del Estado, así como las acciones que realizan los gobiernos FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPIOS, para la investigación y prevención de conductas delictivas; también su participación en programas conjuntos de reclutamiento, capacitación, entrenamiento, equipamiento y acciones coordinadas, al igual que el de orientación, difusión, auxilio y protección civil para prevención de desastres, entre otras. Incluye los servicios de policía, servicio de protección contra incendios.
1.7.01	POLICÍA
	Incluye la administración de asuntos y servicios policiacos, combate a la delincuencia y narcotráfico, adiestramiento del cuerpo policiaco, estadísticas de arrestos y criminalidad.
1.7.02	PROTECCIÓN CIVIL
	Incluye la planeación, formulación, diseño, ejecución e implantación de la política de protección civil; así como las actividades en materia de prevención, auxilio, atención y rehabilitación del orden y servicios públicos en casos de desastres naturales.
1.7.03	OTROS ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD
	Incluye las actividades que realicen los entes públicos en materia de orden, seguridad y justicia que no se encuentren consideradas en otras subfunciones.
1.7.04	SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
	Incluye las acciones realizadas bajo la coordinación del SECRETARIADO EJECUTIVO del sistema nacional de seguridad pública.
1.8	OTROS SERVICIOS GENERALES
	Este grupo comprende servicios que no están vinculados a una función concreta y que generalmente son de cometido de oficinas centrales a los diversos niveles de gobierno, tales como los servicios generales de personal, planificación y estadísticas. También comprende los servicios vinculados a una determinada función que son de cometido de dichas oficinas centrales. Por ejemplo, se incluye aquí la recopilación de estadísticas de la industria, el medio ambiente, la salud o la educación por un organismo estadístico central.
1.8.01	SERVICIOS REGISTRALES, ADMINISTRATIVOS Y PATRIMONIALES
	Comprende las actividades referentes a la prestación de servicios enfocados a proporcionar seguridad jurídica al ciudadano en su persona, en sus bienes y en su interacción con los demás ciudadanos a través de las acciones del registro civil, catastro y registro público de la propiedad y del comercio, entre otros. Así como de las actividades relacionadas con servicios administrativos y patrimoniales.
1.8.02	SERVICIOS ESTADÍSTICOS

FINALIDAD / FUNCIÓN / SUBFUNCIÓN	
	Considera las acciones que realizan los Entes Públicos relacionadas con los sistemas de información y las estadísticas Estatales.
1.8.03	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS Incluye la planeación, formulación, diseño, ejecución e implantación de servicios de comunicación social y la relación con los medios informativos, Estatales y Privados, así como los servicios informativos en medios impresos y electrónicos.
1.8.04	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Comprende las actividades y las acciones orientadas a garantizar el acceso de toda persona a la información en posesión de los tres niveles de Gobierno, así como de los organismos autónomos, además de su integración y difusión.
1.8.05	OTROS Incluye las actividades que realizan los Entes Públicos no consideradas en ninguna función o subfunción de esta clasificación.
2	DESARROLLO SOCIAL Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con la prestación de servicios en beneficio de la población con el fin de favorecer el acceso a mejores niveles de bienestar, tales como: servicios educativos, recreación, cultura y otras manifestaciones sociales, salud, protección social, vivienda, servicios urbanos y rurales básicos, así como protección ambiental.
2.1	PROTECCION AMBIENTAL Comprende los esfuerzos y programas, actividades y proyectos encaminados a promover y fomentar la protección de los recursos naturales y preservación del medio ambiente, así como su conservación. Considera la ordenación de aguas residuales y desechos, reducción de la contaminación, administración del agua, protección de la diversidad biológica y del paisaje.
2.1.01	ORDENACIÓN DE DESECHOS Comprende la administración, supervisión, inspección, gestión o apoyo de los sistemas de limpieza, recolección, traslado, tratamiento y eliminación de desechos. La recolección de desechos comprende el barrido de calles, parques, plazas y otros lugares públicos; la recolección de todo tipo de desechos. El tratamiento incluye cualquier método o proceso destinado a modificar las características o composición física, química o biológica de cualquier desecho para neutralizarlo. La eliminación consiste, entre otras cosas en proporcionar un destino final a los desechos que ya no resultan útiles, mediante el uso de basureros, el confinamiento, el vertimiento en el mar o cualquier otro método pertinente de eliminación.
2.1.02	ADMINISTRACIÓN DEL AGUA Incluye los programas y actividades para la regulación y aprovechamiento del agua, servicios de información meteorológica, control de causas, entre otros.
2.1.03	ORDENACIÓN DE AGUA RESIDUALES, DRENAJE Y ALCANTARILLADO Comprende la administración, supervisión, inspección, explotación, construcción, ampliación y apoyo de los sistemas de drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales. La gestión del sistema de alcantarillado incluye la explotación y la construcción del sistema colectores, tuberías, conductos y bombas de evacuación de las aguas residuales (agua de lluvia y aguas residuales domésticas y de otro tipo) desde los puntos de generación hasta una instalación de tratamiento de aguas residuales o un lugar

FINALIDAD / FUNCIÓN / SUBFUNCIÓN	
	desde el cuál se viertan las aguas residuales a las aguas superficiales. El tratamiento de las aguas residuales incluye cualquier proceso mecánico, biológico o avanzado de purificación para consumo humano u otros fines de las aguas residuales, con el fin de que estas cumplan con las normas medioambientales vigentes y otras normas de calidad.
2.1.04	REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN Comprende la administración, supervisión, inspección, gestión o apoyo de actividades relacionadas con la reducción y el control de la contaminación, como son la protección del aire ambiente y del clima, la protección del suelo y las aguas subterráneas, la reducción de los ruidos y las vibraciones y la protección contra la radiación.
2.1.05	PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y DEL PAISAJE Comprende la administración, supervisión, inspección, gestión o apoyo de las actividades relacionadas con la protección de la diversidad biológica y del paisaje, como las actividades relacionadas con la protección de la flora y fauna (tales como, por ejemplo, la reintroducción de especies distintas y la recuperación de especies en peligro de extinción), la protección de determinados hábitats (inclusive la reordenación de parques y de reservas naturales) y la protección de paisajes por sus valores estéticos (por ejemplo, la reparación de paisajes deteriorados con fines de fortalecer su valor estético y la rehabilitación de mina y canteras abandonadas).
2.1.06	OTROS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Incluye la administración, dirección, regulación, supervisión, gestión y apoyo de actividades como formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas, planes, programas y presupuestos generales para promover la protección del medio ambiente; preparación y ejercicio de legislación y normas de actuación en lo referente a la protección de servicios de protección de medio ambiente; producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre la protección del medio ambiente.
2.2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD Comprende la administración, gestión o apoyo de programas, actividades y proyectos relacionados con la formulación, administración, coordinación, ejecución y vigilancia de políticas relacionadas con la urbanización, desarrollos comunitarios, abastecimiento de agua, alumbrado público y servicios comunitarios, así como la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas relacionadas con la vivienda y los servicios comunitarios.
2.2.01	URBANIZACIÓN Comprende las acciones relacionadas con el fomento y la regulación, el financiamiento, la construcción, operación, fomento, mantenimiento de la infraestructura y equipamiento urbano.
2.2.02	DESARROLLO COMUNITARIO Comprende la administración de los asuntos y servicios relacionados con el desarrollo comunitario; administración de las leyes de urbanismo y las normas de utilización de tierras y de construcción. Planificación de nuevas comunidades o de comunidades rehabilitadas; planificación de la creación o mejora de los servicios de vivienda, industria, servicios públicos, salud, educación, cultura, esparcimiento, etc. para las comunidades; elaboración de planes de financiamiento de proyectos.
2.2.03	ABASTECIMIENTO DE AGUA

FINALIDAD / FUNCIÓN / SUBFUNCIÓN	
	Comprende las acciones relacionadas con la construcción, ampliación y mantenimiento, capacitación, purificación y distribución de agua potable.
2.2.04	ALUMBRADO PÚBLICO Comprende la administración de los asuntos relacionados con el alumbrado público como su instalación, gestión, mantenimiento, mejora, creación y regulación de las normas, entre otros.
2.2.05	VIVIENDA Comprende las acciones de financiamiento, para la construcción, adquisición y mejoramiento de la vivienda. Incluye la administración, gestión o apoyo de actividades como formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas, planes, programas y presupuestos generales relacionados con la misma; preparación y ejecución de legislación y normas de actuación; producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas relacionadas con la vivienda.
2.2.06	SERVICIOS COMUNALES Comprende la administración, gestión o apoyo de actividades como formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas, planes, programas y presupuestos generales relacionados con los servicios comunitarios distintos a los referidos en las subfunciones mismo, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas relacionadas anteriores, por ejemplo, rastro, panteones, mercados y centros de abasto, calles, parques y jardines y su equipamiento. Así como la preparación de legislación y normas de actuación relacionadas con los
2.2.07	DESARROLLO REGIONAL Incluye las acciones y programas que se llevan a cabo en el ámbito regional a través de instrumentos o mecanismos específicos para impulsar la infraestructura y su equipamiento, el bienestar social, la actividad económica y apoyos para saneamiento financiero en municipios.
2.3	SALUD Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la prestación de servicios colectivos y personales de salud, entre ellos los servicios para pacientes externos, servicios médicos y hospitalarios generales y especializados, servicios odontológicos, servicios paramédicos, servicios hospitalarios generales y especializados, servicios médicos y centros de maternidad, servicios de residencias de la tercera edad y de convalecencia y otros servicios de salud; así como productos, útiles y equipo médicos, productos farmacéuticos, aparatos y equipos terapéuticos.
2.3.01	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD Incluye las campañas para la promoción y prevención de salud y el fomento de la salud pública, tales como la vigilancia epidemiológica, la salud ambiental, el control de vectores y la regulación sanitaria, así como la prestación de servicios de salud por personal no especializado.
2.3.02	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA Este incluye la atención preventiva, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, así como la atención de urgencias en todos los niveles a cargo de personal especializado.
2.3.03	GENERACIÓN DE RECURSOS PARA LA SALUD

FINALIDAD / FUNCIÓN / SUBFUNCIÓN	
	Incluye la creación, fabricación y elaboración de bienes e insumos para la salud, la comercialización de biológicos y reactivos, la formación y desarrollo de recurso humano, así como el desarrollo de la infraestructura y equipamiento en salud
2.3.04	RECTORÍA DEL SISTEMA DE SALUD Comprende la formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas generales, la planeación estratégica, la generación de información, la evaluación del desempeño, la coordinación intersectorial, la regulación y emisión de normatividad en materia de salud, así como la administración, gestión o apoyo de actividades inherentes, la comunicación social, los asuntos jurídicos y la administración y gestión de los servicios centralizados y descentralizados de suministros y adquisiciones, entre otros.
2.3.05	PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD Incluye la operación de los fondos de gastos de atención a catástrofes y de previsión presupuestaria, la integración de la cuota social que cubre el Gobierno y de la aportación solidaria; incluye asimismo, las acciones de información, evaluación, investigación, capacitación y acreditación del Sistema de Protección Social en Salud.
2.4	RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la promoción, fomento y prestación de servicios culturales, recreativos y deportivos, otras manifestaciones sociales, radio, televisión, editoriales y actividades recreativas.
2.4.01	DEPORTE Y RECREACIÓN Incluye administración, supervisión, regulación, promoción, difusión y prestación de servicios de asuntos deportivos y recreativos; gestión o apoyo de instalaciones para la práctica deportiva o los acontecimientos relacionados con deportes activos (campos de deporte, canchas de tenis, canchas de squash, pistas de atletismo, campos de golf, cuadriláteros de boxeo, pistas de patinaje, gimnasios, etcétera); gestión o apoyo de instalaciones para actividades recreativas (parques, plazas, playas, zonas de acampada y alojamiento público cercano a estos lugares, piscinas de natación, baños públicos para la higiene personal), entre otros.
2.4.02	CULTURA Incluye administración, supervisión, regulación, promoción, difusión y prestación de servicios de asuntos culturales; gestión o apoyo de instalaciones para actividades culturales (bibliotecas, museos, galerías de arte, teatros, salones de exposición, monumentos, edificios y lugares históricos, jardines zoológicos y botánicos, acuarios, viveros, entre otros); producción, gestión o apoyo de actos culturales (conciertos, producciones teatrales y cinematográficas, exposiciones de arte, entre otros).
2.4.03	RADIO, TELEVISIÓN Y EDITORIALES Incluye la administración, supervisión y regulación de asuntos y servicios relacionados con la radio, la televisión y la edición, así como la gestión o apoyo de los mismos.
2.4.04	ASUNTOS RELIGIOSOS Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES Comprende la administración, control y regulación de asuntos religiosos y otras manifestaciones sociales, así como el suministro, apoyo a su gestión, mantenimiento y reparación de instalaciones para servicios religiosos.
2.5	EDUCACIÓN Comprende la prestación de los servicios educativos en todos los niveles, en general a los programas, actividades y proyectos relacionados con la educación preescolar, primaria,

FINALIDAD / FUNCIÓN / SUBFUNCIÓN	
	secundaria, media superior, técnica, superior y posgrado, servicios auxiliares de la educación y otras no clasificadas en los conceptos anteriores.
2.5.01	EDUCACIÓN BÁSICA Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación básica, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la educación preescolar, primaria y secundaria.
2.5.02	EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación media superior, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la misma.
2.5.03	EDUCACIÓN SUPERIOR Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación superior, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la misma.
2.5.04	POSGRADO Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios educativos de posgrado, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la misma.
2.5.05	EDUCACIÓN PARA ADULTOS Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios educativos para adultos y alfabetización en los diferentes niveles, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la misma.
2.5.06	OTRO SERVICIOS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES INHERENTES Incluye otros servicios educativos no considerados en las subfunciones anteriores; así como las acciones la administración, gestión o apoyo de actividades inherentes, como la formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas generales en materia de educación; regulación y normatividad, comunicación social; asuntos jurídicos; y la administración y gestión de los servicios centralizados de suministros y adquisiciones; las acciones que se desarrollan para proporcionar servicios donde concurren diferentes niveles educativos, tales como la distribución de libros de textos gratuitos, material educativo, didáctico y becas; así como desayunos escolares, entre otros.
2.6	PROTECCIÓN SOCIAL Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la protección social que desarrollan los entes públicos en materia de incapacidad económica o laboral, edad avanzada, personas en situación económica extrema, familia e hijos, desempleo, vivienda, exclusión social. Incluye las prestaciones económicas y sociales, los beneficios en efectivo o en especie, tanto a la población asegurada como a la no asegurada. Incluyen también los gastos en servicios y transferencias a personas y familias y los gastos en servicios proporcionados a distintas agrupaciones
2.6.01	ENFERMEDAD E INCAPACIDAD Incluye las erogaciones que por concepto de los seguros de enfermedad y maternidad, riesgo de trabajo e invalidez y vida (pensiones) realizan entidades como IMSS, ISSSTE, ISSFAM, PEMEX, CFE, entre otras.

FINALIDAD / FUNCIÓN / SUBFUNCIÓN	
2.6.02	EDAD AVANZADA Incluye las erogaciones que por concepto del seguro de cesantía en edad avanzada y vejez (jubilaciones) realizan entidades como IMSS, ISSSTE, ISSFAM, PEMEX, CFE, entre otras.
2.6.03	FAMILIA E HIJOS Incluye la prestación de protección social en forma de prestaciones en efectivo y en especie a familias con hijos a cargo; administración, gestión o apoyo de estos planes de protección social; prestaciones en efectivo, como asignaciones por maternidad, pagos en caso de nacimiento, licencias por cuidado de los hijos, subsidios familiares o subvenciones por hijos a cargo, otros pagos efectuados periódicamente o de una sola vez para apoyar a las familias y ayudarlas a sufragar los costos de ciertas necesidades (por ejemplo, las familias monoparentales o las familias con hijos minusválidos), entre otros.
2.6.04	DESEMPLEO Incluye la prestación de protección social en forma de prestaciones en efectivo o en especie a personas que están capacitadas para trabajar y dispuestas a trabajar, pero no pueden encontrar un empleo adecuado; así como la administración, gestión o apoyo de estos planes de protección social.
2.6.05	ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN Comprende los programas, actividades y proyectos económicos y sociales relacionados con la distribución y dotación de alimentos y bienes básicos y de consumo generalizado a la población en situación económica extrema.
2.6.06	APOYO SOCIAL PARA LA VIVIENDA Incluye la prestación de protección social en forma de prestaciones en especie para ayudar a las familias a sufragar el costo de una vivienda (previa comprobación de los ingresos de los beneficiarios); así como la administración, gestión o apoyo de estos planes de protección social; prestaciones en especie, como los pagos a corto o a largo plazo para ayudar a los inquilinos a pagar sus alquileres, los pagos para ayudar a los dueños u ocupantes actuales de una vivienda a sufragar los costos de ésta (es decir, para ayudar en el pago de hipotecas o intereses).
2.6.07	INDÍGENAS Comprende los servicios de asistencia social que se prestan en comunidades indígenas.
2.6.08	OTROS GRUPOS VULNERABLES Comprende los servicios que se prestan a grupos con necesidades especiales como: niños, personas con capacidades diferentes, manutención a personas mayores de 60 años; así como atención a diversos grupos vulnerables (incluye albergues y servicios comunitarios).
2.6.09	OTRAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y ASISTENCIA SOCIAL Incluye esquemas de protección social a población no asegurada (Seguro Popular de Salud), el pago de prestaciones sociales a través de las instituciones de seguridad social, tales como compensaciones de carácter militar, estancias de bienestar social, espacios físicos y educativos, así como pagas y ayudas de defunción. Comprende las acciones de gestión y apoyo de actividades de asistencia social e incluye la prestación de servicios de asistencia social en forma de beneficios en efectivo y en especie a las víctimas de desastres naturales.
2.7	OTROS ASUNTOS SOCIALES Comprende otros asuntos sociales no comprendidos en las funciones anteriores

FINALIDAD / FUNCIÓN / SUBFUNCIÓN

2.7.01 OTROS ASUNTOS SOCIALES

Comprende otros asuntos sociales no comprendidos en las subfunciones anteriores.

3 DESARROLLO ECONÓMICO

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la promoción del desarrollo económico y fomento a la producción y comercialización agropecuaria, agroindustrial, acuicultura, pesca, desarrollo hidroagrícola y fomento forestal, así como la producción y prestación de bienes y servicios públicos, en forma complementaria a los bienes y servicios que ofrecen los particulares.

3.1 ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL

Comprende la administración de asuntos y servicios económicos, comerciales y laborales en general, inclusive asuntos comerciales exteriores; gestión o apoyo de programas laborales y de instituciones que se ocupan de patentes, marcas comerciales, derechos de autor, inscripción de empresas, pronósticos meteorológicos, pesas y medidas, levantamientos hidrológicos, levantamientos geodésicos, etc.; reglamentación o apoyo de actividades económicas y comerciales generales, tales como el comercio de exportación e importación en su conjunto, mercados de productos básicos y de valores de capital, controles generales de los ingresos, actividades de fomento del comercio en general, reglamentación general de monopolios y otras restricciones al comercio y al acceso al mercado, etc. Así como de la formulación, ejecución y aplicación de políticas económicas, comerciales y laborales.

3.1.01 ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL

Comprende la administración de asuntos y servicios económicos y comerciales en general, formulación y ejecución de políticas económicas y comerciales generales; enlace entre las diferentes ramas del gobierno y entre éste y el comercio; reglamentación o apoyo de actividades económicas y comerciales generales tales como: mercados de productos básicos y de valores de capital, controles generales de los ingresos, actividades de fomento del comercio en general, reglamentación general de monopolios y otras restricciones al comercio y al acceso al mercado.

3.1.02 ASUNTOS LABORALES GENERALES

Comprende la administración de asuntos y servicios laborales generales; formulación y aplicación de políticas laborales generales; supervisión y reglamentación de las condiciones de trabajo (jornada de trabajo, salarios, seguridad, entre otras); enlace entre las diferentes ramas del gobierno y entre éste y las organizaciones industriales, empresariales y laborales generales; incluye la gestión o apoyo de programas o planes generales para facilitar la movilidad en el empleo, reducir la discriminación por motivo de sexo, raza, edad y de otra índole, reducir la tasa de desempleo en regiones deprimidas o subdesarrolladas, fomentar el empleo de grupos desfavorecidos u otros grupos caracterizados por elevadas tasas de desempleo, entre otros.

3.2 AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con el fomento a la producción, y comercialización agropecuaria, silvicultura, pesca y caza, agroindustrial, desarrollo hidroagrícola y fomento forestal.

3.2.01 AGROPECUARIA

Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con el fomento, regulación, producción, distribución, comercialización e infraestructura agropecuaria. Así como las

FINALIDAD / FUNCIÓN / SUBFUNCIÓN	
	acciones relativas a la regularización agraria y el pago de obligaciones jurídicas ineludibles en la materia.
3.2.02	SILVICULTURA Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con el fomento a la producción y comercialización de silvicultura como la conservación, ampliación y explotación racionalizada de reservas forestales; supervisión y reglamentación de explotaciones forestales y concesión de licencias para la tala de árboles; la preservación y recuperación de suelos, desarrollo de la infraestructura para la conservación de bosques y selvas, así como el fomento de la producción forestal.
3.2.03	ACUACULTURA, PESCA Y CAZA Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con el fomento a la producción y comercialización de pesca y caza; la organización, asistencia técnica e investigación en materia acuícola y pesquera, así como la construcción, conservación y mantenimiento de la infraestructura pesquera y sistemas acuícolas; protección, propagación y explotación racionalizada de poblaciones de peces y animales salvajes; supervisión y reglamentación de la pesca de agua dulce, oceánica y costera, la piscicultura, la caza de animales salvajes y la concesión de licencias de pesca y de caza.
3.2.04	AGROINDUSTRIAL Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con el fomento a la producción y comercialización agroindustrial, como el otorgamiento de apoyos para la industrialización de la producción agropecuaria.
3.2.05	HIDROAGRÍCOLA Incluye la infraestructura hidroagrícola relacionada con el desarrollo agropecuario.
3.2.06	APOYO FINANCIERO A LA BANCA Y SEGURO AGROPECUARIO (N/A) Incluye los programas y acciones relacionadas con el financiamiento al sector y con el seguro agropecuario.
3.3	COMBUSTIBLES Y ENERGÍA Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la producción y comercialización de combustibles y energía, tales como el petróleo y gas natural, carbón y otros combustibles minerales sólidos, combustibles nucleares y otros, electricidad y la energía no eléctrica.
3.3.01	CARBÓN Y OTROS COMBUSTIBLES MINERALES SÓLIDOS Esta clase comprende carbón de todas las calidades, lignito y turba, sea cual fuere el método de extracción o beneficio y su conversión en otras formas de combustibles, como el coque o el gas; la conservación, descubrimiento, aprovechamiento y explotación racionalizada de recursos de combustibles minerales sólidos; así como la administración de asuntos y servicios relacionados con los mismos. Incluye la supervisión y reglamentación de la extracción, el procesamiento, la distribución y la utilización de combustibles minerales sólidos, así como la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre asuntos y servicios relacionados con los mismos.
3.3.02	PETRÓLEO Y GAS NATURAL (HIDROCARBUROS) Incluye la exploración y explotación de crudo y gas, la refinación del crudo, el procesamiento del gas, así como la petroquímica básica y otros petroquímicos secundarios. Considera entre otras actividades sustantivas: la perforación y terminación de pozos,

FINALIDAD / FUNCIÓN / SUBFUNCIÓN	
	construcción de plataformas y plantas de proceso de refinación, así como plantas criogénicas. Asimismo, incluye la supervisión y reglamentación de la extracción, procesamiento, distribución y utilización de petróleo y gas natural.
3.3.03	COMBUSTIBLES NUCLEARES Incluye la administración de asuntos y servicios relacionados con los combustibles nucleares; conservación, descubrimiento, aprovechamiento y explotación racionalizada de recursos de materiales nucleares; supervisión y reglamentación de la extracción y el procesamiento de materiales de combustible nuclear y de la fabricación, distribución y utilización de elementos de combustible nuclear; así como la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre asuntos y servicios relacionados con los mismos.
3.3.04	OTROS COMBUSTIBLES Incluye la administración de asuntos y servicios que conciernen a combustibles como el alcohol, la madera y sus desechos, el bagazo y otros combustibles no comerciales; así como la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre disponibilidad, producción y utilización de esos combustibles.
3.3.05	ELECTRICIDAD Incluye la generación, transformación, conservación, aprovechamiento, transmisión y venta de energía eléctrica, así como la construcción y mantenimiento de plantas de generación, sistemas de transformación y líneas de distribución. También considera la supervisión, reglamentación, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadística.
3.3.06	ENERGÍA NO ELÉCTRICA Comprende la administración de asuntos y servicios de la energía no eléctrica, eólica y solar que se refieren principalmente a generación, transformación, transmisión, producción, distribución y utilización de calor en forma de vapor y agua o aire calientes; así como la construcción y mantenimiento de plantas de generación, sistemas de transformación y líneas de distribución; la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre disponibilidad, producción y utilización de las mismas.
3.4	MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la administración de asuntos y servicios relacionados con la minería, los recursos minerales (excepto combustibles minerales), manufacturas y construcción; la conservación, descubrimiento, aprovechamiento y explotación racionalizada de recursos minerales; desarrollo, ampliación o mejoramiento de las manufacturas; supervisión, reglamentación, producción y difusión de información para actividades de minería, manufactura y construcción.
3.4.01	EXTRACCIÓN DE RECURSOS MINERALES EXCEPTO LOS COMBUSTIBLES MINERALES. Comprende la administración de asuntos y servicios relacionados con la minería y los recursos minerales como minerales metalíferos, arena, arcilla, piedra, minerales para la fabricación de productos químicos y fertilizantes, sal, piedras preciosas, amianto, yeso, entre otros; conservación, descubrimiento, aprovechamiento y explotación racionalizada de recursos minerales; supervisión y reglamentación de la prospección, la extracción, la comercialización y otros aspectos de la producción de minerales
3.4.02	MANUFACTURAS

FINALIDAD / FUNCIÓN / SUBFUNCIÓN	
	Comprende la administración de asuntos y servicios de manufacturas; desarrollo, ampliación o mejoramiento; supervisión y reglamentación del establecimiento y funcionamiento de plantas fabriles; enlace con asociaciones de fabricantes y otras organizaciones interesadas en asuntos y servicios de manufacturas.
3.4.03	CONSTRUCCIÓN Comprende la administración, promoción, reglamentación y control de la industria de la construcción. Las edificaciones se clasifican en la función que corresponda de acuerdo a su propósito.
3.5	TRANSPORTE Comprende la administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones del transporte por carretera, ferroviario, aéreo, agua, oleoductos y gasoductos y otros sistemas. Así como la supervisión y reglamentación.
3.5.01	TRANSPORTE POR CARRETERA Incluye las acciones relacionadas con la construcción, explotación, utilización y mantenimiento de sistemas e instalaciones del transporte por carretera, como carreteras troncales, red de carreteras, carreteras alimentadoras, caminos rurales, brechas forestales, puentes, túneles, parques de estacionamiento, terminales de autobuses, entre otras. Así como la supervisión, reglamentación, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre el funcionamiento del sistema de transporte por carretera.
3.5.02	TRANSPORTE POR AGUA Y PUERTOS Incluye las acciones relacionadas con la construcción, explotación, utilización y mantenimiento de sistemas y servicios de transporte por vías de navegación interior, costeras y por mar, como la operación de la infraestructura en puertos, vigilancia, ayudas a la navegación marítima y mantenimiento de edificios de terminales marítimas. Así como la supervisión, reglamentación, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre el funcionamiento del sistema de transporte por agua
3.5.03	TRANSPORTE POR FERROCARRIL Incluye las acciones relacionadas con la construcción, explotación, utilización y mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte ferroviario. Así como el desarrollo de la infraestructura correspondiente; supervisión, reglamentación, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre el funcionamiento del sistema de transporte por ferrocarril.
3.5.04	TRANSPORTE AÉREO Incluye las acciones relacionadas con la explotación, utilización, construcción y mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte aéreo y espacial, como la operación de la infraestructura en aeropuertos, vigilancia y ayudas a la navegación aérea, así como la conservación de pistas, plataformas y edificios de terminales aéreas. También la supervisión, reglamentación, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre el funcionamiento de los mismos.
3.5.05	TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS Y OTROS SISTEMAS DE TRANSPORTE Incluye las acciones relacionadas con la explotación, utilización, construcción, rehabilitación y modernización, mantenimiento, operación, medición y monitoreo de sistemas de transporte por oleoductos y gasoductos y otros sistemas de transporte. Así como la

FINALIDAD / FUNCIÓN / SUBFUNCIÓN	
	supervisión, reglamentación, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre el funcionamiento de dichos sistemas.
3.5.06	OTROS RELACIONADOS CON TRANSPORTE Incluye la prestación de servicios relacionados con este sector, no considerados en subfunciones anteriores.
3.6	COMUNICACIONES Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la administración de asuntos y servicios relacionados con la construcción, la ampliación, el mejoramiento, la explotación y el mantenimiento de sistemas de comunicaciones, telecomunicaciones y postal.
3.6.01	COMUNICACIONES Incluye la prestación de servicios en materia de comunicaciones, telecomunicaciones y postal, así como el desarrollo de la infraestructura correspondiente. También la reglamentación del funcionamiento de los sistemas de comunicaciones, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre asuntos y servicios relacionados con la misma.
3.7	TURISMO Comprende la administración, fomento y desarrollo de asuntos y servicios de turismo; enlace con las industrias del transporte, los hoteles y restaurantes y otras industrias que se benefician con la presencia de turistas, la explotación de oficinas de turismo en el país y en el exterior; organización de campañas publicitarias, inclusive la producción y difusión de literatura de promoción, entre otras.
3.7.01	TURISMO Incluye las acciones de fomento, financiamiento y regulación de la infraestructura turística, así como la regulación de los servicios de turismo y ecoturismo y prestación de servicios turísticos.
3.7.02	HOTELES Y RESTAURANTES Comprende la administración de asuntos y servicios relativos a la construcción, ampliación, mejoramiento, explotación y mantenimiento de hoteles y restaurantes; así como la supervisión y reglamentación. Incluye la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre los mismos.
3.8	CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION Comprende los programas y actividades que realizan los entes públicos, orientadas al desarrollo de las actividades científicas y tecnológicas, así como de innovación e infraestructura científica y tecnológica.
3.8.01	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Incluye las actividades relacionadas con la investigación científica en la administración pública. Consiste en el trabajo experimental o teórico realizado principalmente con el objeto de generar nuevos conocimientos sobre los fundamentos de fenómenos y hechos observables, así como en la investigación original realizada para la adquisición de nuevos conocimientos, dirigida hacia un fin u objetivo práctico, determinado y específico. Incluye infraestructura científica y tecnológica.
3.8.02	DESARROLLO TECNOLÓGICO

FINALIDAD / FUNCIÓN / SUBFUNCIÓN	
	Incluye las actividades relacionadas con el desarrollo tecnológico en la administración pública, así como la introducción de nuevas tecnologías para los productores. Consiste en el trabajo sistemático llevado a cabo sobre el conocimiento ya existente, adquirido de la investigación o experiencia práctica, dirigido hacia la producción de nuevos materiales, productos o servicios, a la instalación de nuevos procesos, sistemas y servicios y hacia el mejoramiento sustancial de los ya producidos e instalados. Incluye infraestructura científica y tecnológica
3.8.03	SERVICIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS Incluye todas las actividades que relacionadas con la investigación científica y desarrollo tecnológico contribuyen a la producción, difusión y aplicación del conocimiento científico y tecnológico en la administración pública. Incluye infraestructura científica y tecnológica.
3.8.04	INNOVACIÓN Incluye las actividades relacionadas con la implementación de un producto (bien o servicio) o proceso nuevo o significativamente mejorado; un nuevo método de comercialización; o un nuevo método organizacional en prácticas de negocios, la organización del área de trabajo o de relaciones públicas en la administración pública. Incluye infraestructura científica y tecnológica.
3.9	OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS Comprende el comercio, distribución, almacenamiento y depósito y otras industrias no incluidas en funciones anteriores. Incluye las actividades y prestación de servicios relacionadas con asuntos económicos no consideradas en las funciones anteriores.
3.9.01	COMERCIO, DISTRIBUCIÓN, ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO Comprende la administración de asuntos y servicios relacionados con el comercio, distribución y la industria de almacenamiento y depósito; así como la supervisión y reglamentación del comercio al por mayor y al por menor (concesión de licencias, prácticas de venta, rotulación de alimentos envasados y otras mercaderías destinadas al consumo doméstico, inspección de balanzas y otras máquinas de pesar, etcétera) y de la industria de almacenamiento y depósito(inclusive concesión de licencias y reglamentación de almacenes aduaneros públicos etcétera); producción y difusión de información a los comerciantes y al público sobre precios, sobre la disponibilidad de mercaderías y sobre otros aspectos del comercio de distribución y de la industria de almacenamiento y depósito; recopilación y publicación de estadísticas sobre el comercio de distribución y la industria de almacenamiento y depósito
3.9.02	OTRAS INDUSTRIAS Comprende las actividades y prestación de servicios relacionadas con otras industrias no consideradas en las funciones anteriores.
3.9.03	OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS Comprende las actividades y prestación de servicios relacionadas con asuntos económicos no consideradas en las funciones anteriores.
4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES Comprende los pagos de compromisos inherentes a la contratación de Deuda; las transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno que no se pueden registrar en clasificaciones anteriores, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes.
4.1	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA

FINALIDAD / FUNCIÓN / SUBFUNCIÓN	
	Comprende los pagos de compromisos que, por concepto de intereses, comisiones, amortización y otras erogaciones derivadas de la contratación de deuda pública. Se refiere al pago de la deuda pública contratada y documentada, tanto con instituciones internas como externas. Así como pago de intereses y gastos por concepto de suscripción y emisión de empréstitos gubernamentales.
4.1.01	DEUDA PUBLICA INTERNA Incluye el pago de compromisos por concepto de intereses, comisiones y otras erogaciones derivadas de la contratación de deuda pública interna.
4.1.02	DEUDA PUBLICA EXTERNA (N/A) Incluye el pago de compromisos por concepto de intereses, comisiones y gastos de deuda pública emitida y contratada en el exterior
4.2	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno que son de carácter general y no están asignadas a una función determinada.
4.2.01	TRANSFERENCIAS ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO Comprende el registro de las transferencias que le corresponden a los entes públicos.
4.2.02	PARTICIPACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO Comprende el registro de los recursos que corresponden a los estados y municipios de conformidad a la Ley de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.
4.2.03	APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO Comprende el registro de los recursos que corresponden a las entidades federativas y municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal y que no resultan asociables a otras funciones específicas
4.3	SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO (N/A) Comprende el apoyo financiero a las operaciones y programas para atender la problemática de pago de los deudores del Sistema Bancario Nacional e impulsar el saneamiento financiero.
4.3.01	SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO Comprende el apoyo financiero a las operaciones y programas instrumentados por el Gobierno para atender la problemática de pago de los deudores del Sistema Bancario Nacional e impulsar el saneamiento financiero.
4.3.02	APOYO IPAB Apoyo a los programas dirigidos a ahorradores y deudores de la banca por conducto del instituto para la protección del ahorro bancario.
4.3.03	BANCA DE DESARROLLO Apoyo a los programas a favor de los deudores por conducto de la banca en desarrollo.
4.3.04	APOYO A LOS PROGRAMAS DE REESTRUCTURA EN UNIDADES DE INVERSIÓN (UDIS) Apoyo a los programas a favor de reestructura en unidades de inversión (UDIS).
4.4	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES

FINALIDAD / FUNCIÓN / SUBFUNCIÓN	
---	--

	Comprende los pagos que realiza el Gobierno derivados del gasto devengado no pagado de ejercicios fiscales anteriores.
--	--

4.4.01	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES
--------	--

	Comprende los pagos que realiza el Gobierno derivados del gasto devengado no pagado de ejercicios fiscales anteriores.
--	--

Clasificación Programática
Eje de Trabajo
Objetivos Estratégicos
Modalidad
Programas Presupuestarios
Tipo de Beneficiario y
Clasificación de Servicios Personales

Eje de Trabajo

DESCRIPCIÓN

E1 UN GOBIERNO PARA TODAS Y TODOS
--

E2 EL PRESUPUESTO SOCIAL MÁS GRANDE DE LA HISTORIA

E3 LA IGUALDAD EFECTIVA DE LOS DERECHOS
--

E4 UNA COORDINACIÓN HISTÓRICA ENTRE DESARROLLO Y SEGURIDAD

Objetivos Estratégicos

EJES DE TRABAJO / OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

E1 UN GOBIERNO PARA TODAS Y TODOS

- 01** EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD, DEPORTE, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD DIGITAL
- 02** FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES MUNICIPALES
- 03** BUEN GOBIERNO PARA LA REGENERACIÓN DEMOCRÁTICA

E2 EL PRESUPUESTO SOCIAL MÁS GRANDE DE LA HISTORIA

- 04** POLÍTICA SOCIAL Y SOLIDARIA PARA EL BIENESTAR
- 05** SALUD UNIVERSAL

E3 LA IGUALDAD EFECTIVA DE LOS DERECHOS

- 06** IGUALDAD DE DERECHOS Y EQUIDAD DE GÉNERO
- 07** SOSTENIBILIDAD DEL DESARROLLO REGIONAL

E4 UNA COORDINACIÓN HISTÓRICA ENTRE DESARROLLO Y SEGURIDAD

- 08** SEGURIDAD Y DESARROLLO
- 09** REACTIVACIÓN DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO CON FINANZAS SANAS
- 10** INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO INCLUSIVO

Modalidad (Tipo de Programa)

El Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), con fundamento en los artículos 6, 7, 9, 41 y 46 fracción II, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emitió el “Acuerdo por el que se emite la clasificación programática (Tipología general)”, el cual establece que:

“...la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios”.

Lo anterior permitirá, además:

- a) Realizar un registro único de las operaciones contables, presupuestarias y programáticas.
- b) Que los entes públicos dispongan de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares interrelacionados automáticamente.
- c) La generación periódica de los estados y la información financiera de los egresos presupuestarios en las clasificaciones administrativas, funcional-programática, económica y por objeto del gasto.

Dichas disposiciones serán de observancia obligatoria para los entes públicos: Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las Entidades Federativas; entes autónomos de la Federación y de las Entidades Federativas; Ayuntamientos de los Municipios; y las Entidades de la Administración Pública Estatal, Paraestatal, ya sean Federales, Estatales y Municipales.

Para el caso del Estado la Información a que se refiere esta norma se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal.

Cuando los Entes Públicos ejerzan Recursos Federales se estará a lo dispuesto por la Norma Federal.

La Clasificación Programática, se presenta a continuación:

Clasificación Programática

Programas Presupuestarios	Modalidad
	Clave ID/Características Generales
Programas	
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	S
Sujetos a Reglas de Operación	
Otros Subsidios	U

Manual de Programación y Presupuestación 2025

Programas Presupuestarios		Modalidad
		Clave ID/Características Generales
Desempeño de las Funciones Prestación de Servicios Públicos	E	Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: i) Funciones de gobierno. ii) Funciones de desarrollo social. iii) Funciones de desarrollo económico.
Provisión de Bienes Públicos	B	Actividades que se realizan para crear, fabricar y/o elaborar bienes que son competencia del Sector Público. Incluye las actividades relacionadas con la compra de materias primas que se industrializan o transforman, para su posterior distribución a la población.
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	Actividades destinadas al desarrollo de programas y formulación, diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y sus estrategias, así como para diseñar la implantación y operación de los programas y dar seguimiento a su cumplimiento.
Promoción y fomento	F	Actividades destinadas a la promoción y fomento de los sectores social y económico.
Regulación y supervisión	G	Actividades destinadas a la reglamentación, verificación e inspección de las actividades económicas y de los agentes del sector privado, social y público.
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A	Actividades propias de las Fuerzas Armadas.
Específicos	R	Solamente actividades específicas, distintas a las demás modalidades.
Proyectos de Inversión	K	Proyectos de inversión sujetos a registro en la Cartera que integra y administra el área competente en la materia.
Administrativos y de Apoyo Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	Actividades de apoyo administrativo desarrolladas por las oficinas mayores o áreas homólogas.
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	Actividades que realizan la función pública o contraloría para el mejoramiento de la gestión, así como las de los órganos de control y auditoría.

Programas Presupuestarios		Modalidad
		Clave ID/Características Generales
Operaciones ajenas	W	Asignaciones de los entes públicos para estatales para el otorgamiento de préstamos al personal, sindicatos o a otras entidades públicas o privadas y demás erogaciones recuperables, así como las relacionadas con erogaciones que realizan las entidades por cuenta de terceros.
Compromisos		
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	Obligaciones relacionadas con indemnizaciones y obligaciones que se derivan de resoluciones definitivas emitidas por autoridad competente.
Desastres Naturales	N	
Obligaciones		
Pensiones y jubilaciones	J	Obligaciones de ley relacionadas con el pago de pensiones y jubilaciones.
Aportaciones a la seguridad social	T	Obligaciones de ley relacionadas con el pago de aportaciones.
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	Aportaciones previstas en la fracción IV del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	Aportaciones previstas en la fracción IV del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
Programas de Gasto Federalizado		Aportaciones federales realizadas a las entidades federativas y municipios a través del Ramo 33 y otras aportaciones en términos de las disposiciones aplicables, así como gasto federal reasignado a entidades federativas.
Gasto Federalizado	I	
Recursos Federales (Entidades y Municipios)		
Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos Convenios Ramo 23 "Provisiones Salariales y Económicas"		
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	
Obligaciones de cumplimiento de Resolución Jurisdiccional	L	

Es importante mencionar que cada programa presupuestario será clasificado de acuerdo con las anteriores categorías derivado de la naturaleza de este, por lo que para efectos de definición sobre que programas deberán contar con una mecánica operativa que regule su operación, se ha determinado lo siguiente:

- a) Los Programas Presupuestarios de Tipo “S” Sujetos a Reglas de Operación deberán contar con las mismas para definir su mecánica operativa. Su conformación será de acuerdo con lo estipulado por la Secretaría de Desarrollo Social.
- b) Los Programas Presupuestarios de Tipo “U” Otros Subsidios y de Tipo “E” Prestación de Servicios Públicos deberán contar con Lineamientos de Ejecución. Su conformación será de acuerdo con lo estipulado por la Secretaría de Hacienda.

Lo anterior no exime que las unidades administrativas cuenten con sus respectivos Manuales y demás documentación que requiere la Secretaría de la Contraloría, y/u Oficialía Mayor en el caso de lo necesario para documentar los trámites y servicios que otorga el Gobierno del Estado. De la misma manera, aquellos programas que operen con recursos federales se apegaran a lo que los lineamientos del recurso establezcan.

Programas Presupuestarios

El programa presupuestario es la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos a los ejecutores del gasto público para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

A continuación, se presenta la alineación de los programas presupuestarios con los ejecutores de estos. Este listado puede cambiar durante el proceso de integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos, como resultado de las necesidades de programación de cada ente.

Poderes y Autónomos

ENTE PÚBLICO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO
H. CONGRESO DEL ESTADO	E103R02 ACTIVIDADES DERIVADAS DEL TRABAJO LEGISLATIVO
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA	E103E09 IMPARTICIÓN DE JUSTICIA
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SONORA	E103E07 IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL	E103E08 IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ELECTORAL
COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	E306E01 PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS
INSTITUTO SONORENSE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	E103E05 TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL y DE PARTICIPACION CIUDADANA	E103E04 DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
UNIVERSIDAD DE SONORA	E101E14 OPERACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA
INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN	E103O05 AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN
FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA	E103E12 PROCURACIÓN DE JUSTICIA
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA	E101E05 OPERACIÓN Y DESARROLLO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
EL COLEGIO DE SONORA	E101E15 INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN ACADÉMICA EN EL MARCO DE LAS CIENCIAS SOCIALES

Dependencias de la Administración Central

ENTE PÚBLICO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO
EJECUTIVO DEL ESTADO	E103P16 APOYO A LA CONDUCCIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL DESARROLLO ESTATAL
OFICIALÍA MAYOR	E103M01 ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS
	E103M02 ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
	E103M04 GOBIERNO DIGITAL
	E409M10 ADMINISTRACIÓN DE BIENES PROPIEDAD DEL ESTADO
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA	E307F11 FOMENTO Y PROMOCIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL, PESQUERO Y ACUÍCOLA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	E204K04 INFRAESTRUCTURA SOCIAL
	E204S01 ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS
	E204S02 INGRESO PARA EL BIENESTAR
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	E409F03 PROMOCION Y FOMENTO ECONOMICO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	E101E08 EDUCACIÓN BÁSICA PARA LA TRANSFORMACIÓN
	E101E10 EDUCACIÓN SUPERIOR Y MEJORA CONTINUA INTEGRAL
	E101E12 EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y MEJORA CONTINUA
SECRETARÍA DE GOBIERNO	E103E10 PROTECCIÓN JURÍDICA A LA IDENTIDAD DE LAS PERSONAS
	E103E11 PROTECCIÓN JURÍDICA AL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS
	E103E13 ATENCIÓN A MIGRANTES
	E103P03 CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS GENERALES DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE HACIENDA	E204E02 INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN CATASTRAL Y REGISTRAL
	E409P06 DISEÑO E INSTRUMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE INGRESOS
	E409P08 DISEÑO Y CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA DE GASTO PÚBLICO
	E409P11 DISEÑO E INSTRUMENTACIÓN DE LA POLÍTICA ECONÓMICA
	E409R03 ASESORÍA JURÍDICA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA DE LA SH
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO	E410K05 INFRAESTRUCTURA URBANA
SECRETARÍA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA	E103E02 DEFENSORÍA PÚBLICA
	E103R04 REPRESENTACIÓN LEGAL Y APOYO TÉCNICO JURÍDICO

ENTE PÚBLICO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL	E103O02 ACTIVIDADES DE APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO
SECRETARÍA DE SALUD PUBLICA	E205P24 POLÍTICAS PUBLICAS Y RECTORIA EN SALUD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PUBLICA	E408E11 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SEGURIDAD PÚBLICA
	E408E15 SERVICIOS PREVIOS AL JUICIO
	E408E17 REINTEGRACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL
	E408P07 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD PÚBLICA
	E408R09 COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD
SECRETARÍA DE TURISMO	E409F06 IMPULSO AL TURISMO Y PROMOCIÓN ARTESANAL
SECRETARÍA DEL TRABAJO	E103E22 RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y CONTROVERSIAS EN MATERIA LABORAL
	E306E21 FORTALECIMIENTO DEL TRABAJADOR Y SEGURIDAD LABORAL

Entidades Paraestatales

ENTE PÚBLICO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE SONORA	E103E22 RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y CONTROVERSIAS EN MATERIA LABORAL
CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA	E408E03 EVALUACIÓN DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA
CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES	E205P24 POLÍTICAS PUBLICAS Y RECTORIA EN SALUD
CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DOCENTE DE SONORA	E101E13 FORMACIÓN DOCENTE
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA	E101E12 EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y MEJORA CONTINUA
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA	E101E12 EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y MEJORA CONTINUA
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA	E101E12 EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y MEJORA CONTINUA
COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE SONORA	E307G18 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA	E204K04 INFRAESTRUCTURA SOCIAL
COMISIÓN DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA	E101E04 DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO
	E101E17 DEPORTE Y RECREACIÓN
COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	E408E02 PROTECCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO Y VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA	E410K12 APROVECHAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y MANEJO DEL AGUA
COMISIÓN ESTATAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS	E306E28 DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS
CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	E409F22 FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA	E102K01 PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN CONCERTACIÓN
CONSEJO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	E409F04 DESARROLLO SOSTENIBLE
CONSEJO SONORENSE REGULADOR DEL BACANORA	E409F03 PROMOCION Y FOMENTO ECONOMICO
COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL	E102E18 PROTECCIÓN CIVIL
FIDEICOMISO FONDO REVOLVENTE SONORA	E410K12 APROVECHAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y MANEJO DEL AGUA
FIDEICOMISO MAESTRO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO EN SONORA	E307F11 FOMENTO Y PROMOCIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL, PESQUERO Y ACUÍCOLA
FIDEICOMISO PUENTE COLORADO	E409P06 DISEÑO E INSTRUMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE INGRESOS
FINANCIERA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE SONORA	E409F05 ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO PARA EL DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA SUSTENTABLE
FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SI	E410K12 APROVECHAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y MANEJO DEL AGUA
FONDO ESTATAL DE SOLIDARIDAD	E204E32 DESARROLLO INTEGRAL DE FAMILIAS EN SITUACIÓN VULNERABLE

ENTE PÚBLICO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO
INSTITUTO DE ACUACULTURA DEL ESTADO DE SONORA	E307F10 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL SECTOR ACUÍCOLA
INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA	E101U07 BECAS Y APOYOS PARA LA EDUCACIÓN
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SONORA	E101E20 FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN PARA EL TRABAJO
INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE PARA EL ESTADO DE SONORA	E410E14 MOVILIDAD Y TRANSPORTE COMPETITIVO Y SUSTENTABLE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	E205T31 SEGURIDAD SOCIAL
INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA	E101E11 CULTURA PARA TODOS
INSTITUTO SONORENSE DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS	E101E09 EDUCACIÓN PARA ADULTOS CON IGUALDAD
INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	E101K06 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
INSTITUTO SONORENSE DE LA JUVENTUD	E101E06 ATENCIÓN A LA JUVENTUD
INSTITUTO SONORENSE DE LAS MUJERES	E306E05 INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA GESTIÓN PÚBLICA
	E408E04 COORDINACIÓN DE POLÍTICAS PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
INSTITUTO SONORENSE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES	E306E34 ATENCIÓN DE ADULTOS MAYORES
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CAJEME	E101E10 EDUCACIÓN SUPERIOR Y MEJORA CONTINUA INTEGRAL
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CANANEA	E101E10 EDUCACIÓN SUPERIOR Y MEJORA CONTINUA INTEGRAL
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO PEÑASCO	E101E10 EDUCACIÓN SUPERIOR Y MEJORA CONTINUA INTEGRAL
JUNTA DE CAMINOS E INFRAESTRUCTURA CARRETERA DEL ESTADO DE SONORA	E410K08 INFRAESTRUCTURA CARRETERA
OPERADORA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL ESTADO DE SONORA	E409F04 DESARROLLO SOSTENIBLE
PROCURADURÍA AMBIENTAL DEL ESTADO DE SONORA	E307G19 REGULACIÓN AMBIENTAL Y MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO
PROGRESO FIDEICOMISO PROMOTOR URBANO	E409P06 DISEÑO E INSTRUMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE INGRESOS
PROSONORA	E409F04 DESARROLLO SOSTENIBLE
RADIO SONORA	E101F02 OPERACIÓN DE RADIODIFUSORAS Y ESTACIONES DE TELEVISIÓN
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN	E103M03 APOYO ADMINISTRATIVO AL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES DE ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO	E409M12 DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN O EXTINCIÓN DE ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL
SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	E205E25 PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LOS DIFERENTES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA	E101E08 EDUCACIÓN BÁSICA PARA LA TRANSFORMACIÓN

ENTE PÚBLICO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO
SISTEMA ESTATAL DE TELEVISIÓN SONORENSE	E101F02 OPERACIÓN DE RADIODIFUSORAS Y ESTACIONES DE TELEVISIÓN
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	E101E03 ESPARCIMIENTO Y SALUD ALIMENTARIA A GRUPOS VULNERABLES
	E204E32 DESARROLLO INTEGRAL DE FAMILIAS EN SITUACIÓN VULNERABLE
	E306E02 DERECHOS E INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, INDÍGENAS Y ADULTAS MAYORES
TELEFONÍA RURAL DE SONORA	E410E09 MODERNIZACIÓN DE LAS COMUNICACIONES
TELEVISORA DE HERMOSILLO S.A. DE C.V	E101F02 OPERACIÓN DE RADIODIFUSORAS Y ESTACIONES DE TELEVISIÓN
UNIVERSIDAD DE LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA	E408E05 PROFESIONALIZACIÓN DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA
UNIVERSIDAD DE LA SIERRA	E101E10 EDUCACIÓN SUPERIOR Y MEJORA CONTINUA INTEGRAL
UNIVERSIDAD DEL PUEBLO YAQUI	E101E10 EDUCACIÓN SUPERIOR Y MEJORA CONTINUA INTEGRAL
UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA	E101E10 EDUCACIÓN SUPERIOR Y MEJORA CONTINUA INTEGRAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ETCHOJOA	E101E10 EDUCACIÓN SUPERIOR Y MEJORA CONTINUA INTEGRAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUAYMAS	E101E10 EDUCACIÓN SUPERIOR Y MEJORA CONTINUA INTEGRAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HERMOSILLO	E101E10 EDUCACIÓN SUPERIOR Y MEJORA CONTINUA INTEGRAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NOGALES	E101E10 EDUCACIÓN SUPERIOR Y MEJORA CONTINUA INTEGRAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUERTO PEÑASCO	E101E10 EDUCACIÓN SUPERIOR Y MEJORA CONTINUA INTEGRAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN LUIS RIO COLORADO	E101E10 EDUCACIÓN SUPERIOR Y MEJORA CONTINUA INTEGRAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DE SONORA	E101E10 EDUCACIÓN SUPERIOR Y MEJORA CONTINUA INTEGRAL
ENTE PÚBLICO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE SONORA	E103E22 RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y CONTROVERSIAS EN MATERIA LABORAL
CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA	E408E03 EVALUACIÓN DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA
CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES	E205P24 POLÍTICAS PUBLICAS Y RECTORIA EN SALUD
CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DOCENTE DE SONORA	E101E13 FORMACIÓN DOCENTE
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA	E101E12 EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y MEJORA CONTINUA
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA	E101E12 EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y MEJORA CONTINUA
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA	E101E12 EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y MEJORA CONTINUA

ENTE PÚBLICO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO
COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE SONORA	E307G18 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA	E204K04 INFRAESTRUCTURA SOCIAL
COMISIÓN DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA	E101E04 DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO
	E101E17 DEPORTE Y RECREACIÓN
COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	E408E02 PROTECCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO Y VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA	E410K12 APROVECHAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y MANEJO DEL AGUA
COMISIÓN ESTATAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS	E306E28 DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS
CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	E409F22 FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA	E102K01 PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN CONCERTACIÓN
CONSEJO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	E409F04 DESARROLLO SOSTENIBLE
CONSEJO SONORENSE REGULADOR DEL BACANORA	E409F03 PROMOCION Y FOMENTO ECONOMICO
COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL	E102E18 PROTECCIÓN CIVIL
FIDEICOMISO FONDO REVOLVENTE SONORA	E410K12 APROVECHAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y MANEJO DEL AGUA
FIDEICOMISO MAESTRO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO EN SONORA	E307F11 FOMENTO Y PROMOCIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL, PESQUERO Y ACUÍCOLA
FIDEICOMISO PUENTE COLORADO	E409P06 DISEÑO E INSTRUMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE INGRESOS
FINANCIERA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE SONORA	E409F05 ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO PARA EL DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA SUSTENTABLE
FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SI	E410K12 APROVECHAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y MANEJO DEL AGUA
FONDO ESTATAL DE SOLIDARIDAD	E204E32 DESARROLLO INTEGRAL DE FAMILIAS EN SITUACIÓN VULNERABLE
INSTITUTO DE ACUACULTURA DEL ESTADO DE SONORA	E307F10 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL SECTOR ACUÍCOLA
INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA	E101U07 BECAS Y APOYOS PARA LA EDUCACIÓN
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SONORA	E101E20 FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN PARA EL TRABAJO
INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE PARA EL ESTADO DE SONORA	E410E14 MOVILIDAD Y TRANSPORTE COMPETITIVO Y SUSTENTABLE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	E205T31 SEGURIDAD SOCIAL
INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA	E101E11 CULTURA PARA TODOS
INSTITUTO SONORENSE DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS	E101E09 EDUCACIÓN PARA ADULTOS CON IGUALDAD
INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	E101K06 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
INSTITUTO SONORENSE DE LA JUVENTUD	E101E06 ATENCIÓN A LA JUVENTUD

ENTE PÚBLICO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO
INSTITUTO SONORENSE DE LAS MUJERES	E306E05 INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA GESTIÓN PÚBLICA
	E408E04 COORDINACIÓN DE POLÍTICAS PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
INSTITUTO SONORENSE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES	E306E34 ATENCIÓN DE ADULTOS MAYORES
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CAJEME	E101E10 EDUCACIÓN SUPERIOR Y MEJORA CONTINUA INTEGRAL
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CANANEA	E101E10 EDUCACIÓN SUPERIOR Y MEJORA CONTINUA INTEGRAL
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO PEÑASCO	E101E10 EDUCACIÓN SUPERIOR Y MEJORA CONTINUA INTEGRAL
JUNTA DE CAMINOS E INFRAESTRUCTURA CARRETERA DEL ESTADO DE SONORA	E410K08 INFRAESTRUCTURA CARRETERA
OPERADORA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL ESTADO DE SONORA	E409F04 DESARROLLO SOSTENIBLE
PROCURADURÍA AMBIENTAL DEL ESTADO DE SONORA	E307G19 REGULACIÓN AMBIENTAL Y MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMATICO
PROGRESO FIDEICOMISO PROMOTOR URBANO	E409P06 DISEÑO E INSTRUMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE INGRESOS
PROSONORA	E409F04 DESARROLLO SOSTENIBLE
RADIO SONORA	E101F02 OPERACIÓN DE RADIODIFUSORAS Y ESTACIONES DE TELEVISIÓN
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN	E103M03 APOYO ADMINISTRATIVO AL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES DE ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO	E409M12 DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN O EXTINCIÓN DE ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL
SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	E205E25 PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LOS DIFERENTES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA	E101E08 EDUCACIÓN BÁSICA PARA LA TRANSFORMACIÓN
SISTEMA ESTATAL DE TELEVISIÓN SONORENSE	E101F02 OPERACIÓN DE RADIODIFUSORAS Y ESTACIONES DE TELEVISIÓN
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	E101E03 ESPARCIMIENTO Y SALUD ALIMENTARIA A GRUPOS VULNERABLES
	E204E32 DESARROLLO INTEGRAL DE FAMILIAS EN SITUACIÓN VULNERABLE
	E306E02 DERECHOS E INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, INDÍGENAS Y ADULTAS MAYORES
TELEFONÍA RURAL DE SONORA	E410E09 MODERNIZACIÓN DE LAS COMUNICACIONES
TELEVISORA DE HERMOSILLO S.A. DE C.V	E101F02 OPERACIÓN DE RADIODIFUSORAS Y ESTACIONES DE TELEVISIÓN
UNIVERSIDAD DE LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA	E408E05 PROFESIONALIZACIÓN DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA
UNIVERSIDAD DE LA SIERRA	E101E10 EDUCACIÓN SUPERIOR Y MEJORA CONTINUA INTEGRAL

ENTE PÚBLICO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO
UNIVERSIDAD DEL PUEBLO YAQUI	E101E10 EDUCACIÓN SUPERIOR Y MEJORA CONTINUA INTEGRAL
UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA	E101E10 EDUCACIÓN SUPERIOR Y MEJORA CONTINUA INTEGRAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ETCHOJOA	E101E10 EDUCACIÓN SUPERIOR Y MEJORA CONTINUA INTEGRAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUAYMAS	E101E10 EDUCACIÓN SUPERIOR Y MEJORA CONTINUA INTEGRAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HERMOSILLO	E101E10 EDUCACIÓN SUPERIOR Y MEJORA CONTINUA INTEGRAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NOGALES	E101E10 EDUCACIÓN SUPERIOR Y MEJORA CONTINUA INTEGRAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUERTO PEÑASCO	E101E10 EDUCACIÓN SUPERIOR Y MEJORA CONTINUA INTEGRAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN LUIS RIO COLORADO	E101E10 EDUCACIÓN SUPERIOR Y MEJORA CONTINUA INTEGRAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DE SONORA	E101E10 EDUCACIÓN SUPERIOR Y MEJORA CONTINUA INTEGRAL

Gasto no Programable

Categorías para identificación de gasto no programable:

Para uso exclusivo de la Dirección General de Política y Control Presupuestal.

E409DN1 DEUDA PÚBLICA

E409HN2 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES

E102CN3 PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS

E102IN4 APORTACIONES A MUNICIPIOS

E102UN5 CONVENIOS CON MUNICIPIOS

E409MN6 EROGACIONES NO SECTORIZABLES

E103RN8 SUBSIDIO FEDERAL PARA PAGO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

E205JN9 PENSIONES Y JUBILACIONES

**Para uso exclusivo de la Dirección General de Programación de Inversiones
Públicas:**

E102KN7 CONVENIOS INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

Tipo de Beneficiario

TIPO DE BENEFICIARIO	
A	POBLACIÓN ABIERTA
B	POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD
C	PERSONAS ADULTAS MAYORES
D	POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA
E	MUJERES EN EDAD REPRODUCTIVA
F	MIGRANTES
G	POBLACIÓN DE RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL
H	POBLACIÓN INFANTIL
I	ADOLESCENTES
J	JÓVENES
K	POBLACIÓN CON RIESGO Y/O VULNERABILIDAD
L	SECTORES Y/O COMUNIDADES CON INCIDENCIA DELICTIVA
M	PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES
N	ALUMNADO Y/O DOCENCIA
O	PERSONAS INTERNAS EN CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL
P	TRABAJADORAS Y/O TRABAJADORES
Q	POBLACIÓN DESEMPLEADA
R	PERSONAS PRODUCTORAS
S	POBLACIÓN INDIGENA
T	MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO
U	POBLACIÓN BENEFICIARIA POR LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA SANITARIA
V	MUJERES

Clasificación de Servicios Personales por Categoría (LDF)

DESCRIPCIÓN	
1	ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO PÚBLICO
2	DOCENTE
3	SEGURIDAD PÚBLICA
4	MÉDICA
5	PARAMÉDICA
6	AFÍN (RAMA MÉDICA Y PARAMÉDICA)
0	OTRO

Clasificación Económica
Capítulo y Tipo de Gasto,
Clasificación del Gasto,
Fuente de Financiamiento (No Etiquetado y
Etiquetado),
Partidas del Gasto y
Ubicación Geográfica

Capítulos

CAPÍTULOS

1000 SERVICIOS PERSONALES

2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

3000 SERVICIOS GENERALES

4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS
AYUDAS

5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

6000 INVERSIÓN PÚBLICA

7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES

8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

9000 DEUDA PÚBLICA

Tipo de Gasto

TIPO DE GASTO

- 1 GASTO CORRIENTE
- 2 GASTO DE CAPITAL
- 3 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS
- 4 PENSIONES Y JUBILACIONES
- 5 PARTICIPACIONES

Clasificación del Gasto

CLASIFICACIÓN DEL GASTO (LDF)	
1.- GASTO NO ETIQUETADO	Las erogaciones que realizan las Entidades Federativas y los Municipios con cargo a sus ingresos de libre disposición y Financiamientos. En el caso de los Municipios, se excluye el gasto que realicen con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico.
2.- GASTO ETIQUETADO	Las erogaciones que realizan las Entidades Federativas y los Municipios con cargo a las Transferencias federales etiquetadas. En el caso de los Municipios, adicionalmente se incluyen las erogaciones que realizan con los recursos de la Entidad Federativa con un destino específico.

Fuente de Financiamiento

DESCRIPCIÓN

1.- No Etiquetado: Son los recursos que provienen de ingresos de libre disposición y financiamientos.

11 RECURSOS FISCALES

Son los que provienen de Impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamiento, cuotas y aportaciones de seguridad social; incluyen las asignaciones y transferencias presupuestarias a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, a los Órganos Autónomos ya a las Entidades de la administración pública paraestatal, además de subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, y transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo; así como ingresos diversos y no inherentes a la operación de los poderes y órganos autónomos.

12 FINANCIAMIENTOS INTERNOS

Son los recursos provenientes de obligaciones contraídas con acreedores nacionales y pagaderos en el interior del país en moneda nacional.

13 FINANCIAMIENTOS EXTERNOS

Son los que provienen de obligaciones contraídas en el país, con los acreedores extranjeros y pagaderos en el exterior del país en moneda extranjera.

14 INGRESOS PROPIOS

Son los que obtienen las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal como pueden ser los ingresos diversos y no inherentes a la operación, en términos de las disposiciones legales aplicables.

15 RECURSOS FEDERALES

Son los que provienen de la Federación, destinados a las Entidades Federativas y los Municipios, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Presupuesto de Egresos de la Federación, por concepto de participaciones, convenios e incentivos derivados de la colaboración fiscal, según corresponda.

16. RECURSOS ESTATALES

En el caso de los Municipios, son los que provienen del Gobierno Estatal, en términos de la Ley de Ingresos Estatal y del Presupuesto de Egresos Estatal.

17 OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN

Son los que provienen de otras fuentes no etiquetadas no comprendidas en los conceptos anteriores.

DESCRIPCIÓN

2.- Etiquetado: Son los recursos que provienen de transferencias federales etiquetadas, en el caso de los Municipios, adicionalmente se incluyen las erogaciones que éstos realizan con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico.

25 RECURSOS FEDERALES

Son los que provienen de la Federación, destinados a las Entidades Federativas y los Municipios, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación, que están destinados a un fin específico por concepto de aportaciones, convenios de recursos federales etiquetados y fondos distinto de aportaciones.

26 RECURSOS ESTATALES

En el caso de los Municipios, son los que provienen del Gobierno Estatal y que cuentan con un destino específico, en términos de la Ley de Ingresos Estatal y del Presupuesto de Egresos Estatal.

27 OTROS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS

Son los que provienen de otras fuentes etiquetadas no comprendidas en los conceptos anteriores.

Partidas del Gasto

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
1000				SERVICIOS PERSONALES Agrupa las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.
	1100			REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente.
		111		DIETAS Asignaciones para remuneraciones a los Diputados, Senadores, Asambleístas, Regidores y Síndicos.
			11101	DIETAS Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones de los Diputados del H. Congreso del Estado.
		112		HABERES Asignaciones para remuneraciones al personal que desempeña sus servicios en el ejército, fuerza aérea y armada nacional.
			11201	HABERES
		113		SUELDOS Asignaciones para remuneraciones al personal civil, de base o de confianza, de carácter permanente que preste sus servicios en los entes públicos. Los montos que importen estas remuneraciones serán fijados de acuerdo con los catálogos institucionales de puestos de los entes públicos.
			11301	SUELDOS Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones al personal civil de base o de confianza de carácter permanente, que presta sus servicios en la Administración Pública y Entidades paraestatales.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		11302		SUELDO DIFERENCIAL POR ZONA Asignaciones destinadas a cubrir remuneraciones adicionales al sueldo del personal, en función de las diferentes cuotas, señaladas en los tabuladores aprobados para las distintas zonas económicas del Estado.
		11303		REMUNERACIONES DIVERSAS Asignaciones destinadas a cubrir las retribuciones transitorias para compensar las diferencias resultantes entre el sueldo presupuestal y el obtenido como consecuencia de ajustes para nivelar el poder adquisitivo de los sueldos también desagregados de la partida 12101 HONORARIOS. Se cargan aquí las remuneraciones por servicios eventuales o permanentes, cuando no se expidan constancias de nombramiento, o sustituciones. El personal que cobre con cargo a esta partida deberá figurar en la lista de pago autorizadas por el C. Gobernador del Estado, por el C. Presidente Municipal o por la persona a quien se delegue esta facultad, y separada de la orden de pago correspondiente.
		11304		REMUNERACIONES POR SUSTITUCIÓN DE PERSONAL Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones causadas por concepto de sustitución de personal ausente por licencia, incapacidad, permisos, entre otros.
		11305		COMPENSACIONES POR RIESGOS PROFESIONALES Asignaciones destinadas a cubrir los importes que corresponden a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública por concepto de riesgos profesionales a funcionarios y empleados civiles al servicio del gobierno.
		11306		RIESGO LABORAL Asignaciones destinadas a cubrir a los trabajadores el concepto de riesgo laboral como parte del plan de remuneración total, según sea acreditado por autoridad competente.
		11307		AYUDA PARA HABITACIÓN Asignaciones destinadas a cubrir a los trabajadores la prestación de ayuda para habitación derivada del plan de remuneración total.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		11308		AYUDA PARA DESPENSA Asignaciones destinadas a cubrir a los trabajadores la prestación de ayuda para despensa derivada del plan de remuneración total.
		11309		PRIMA POR RIESGO LABORAL Asignación destinada para cubrir a nombre de los trabajadores la prima por concepto de riesgo laboral, contemplada dentro del plan de remuneración total.
		11310		AYUDA PARA ENERGÍA ELÉCTRICA Asignaciones destinadas a cubrir a los trabajadores la prestación de ayuda para energía eléctrica.
		11311		REMUNERACIÓN POR HOMOLOGACIÓN SALARIAL Asignaciones destinadas a cubrir la homologación salarial del personal en funciones de procuración de justicia y seguridad pública que cuente con nombramiento de Agente B de la Policía Estatal Investigadora, Agente de la Policía Estatal Investigadora, Oficial de Seguridad o Policía Estatal de Seguridad Pública "A" y su nivel sea 1 o 3, su sueldo se equiparará al nivel 7; así como el personal que cuente con nombramiento de jefe de grupo, nivel 6, su sueldo se ubicará en nivel 9.
		11312		SUELDO DIFERENCIAL POR ZONA DE RIESGO Asignaciones destinadas para cubrir la retribución adicional que recibe el personal en funciones de seguridad pública, asignado a zonas donde se estima que el riesgo asociado al desempeño de sus funciones, por diversos factores se incrementa potencialmente. Estas zonas geográficas serán determinadas por las propias autoridades.
		11313		AYUDA PARA CUOTA DE SEGURIDAD SOCIAL Cuota de Seguridad Social de los trabajadores pagada por el Estado

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		114		REMUNERACIONES POR ADSCRIPCIÓN LABORAL EN EL EXTRANJERO Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones del personal al Servicio Exterior Mexicano y de Servicios Especiales en el Extranjero, así como representaciones estatales y municipales en el extranjero. Incluye las variaciones del factor de ajuste: importancia relativa de la oficina de adscripción; costo de la vida en el lugar de adscripción y condiciones de dificultad de la vida en cada adscripción. Dichas remuneraciones son cubiertas exclusivamente al personal que labore en esas representaciones en el exterior.
			11401	REMUNERACIONES POR ADSCRIPCIÓN LABORAL EN EL EXTRANJERO Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones del personal al Servicio Exterior Mexicano y de Servicios Especiales en el Extranjero, así como representaciones estatales y municipales en el extranjero. Incluye las variaciones del factor de ajuste: importancia relativa de la oficina de adscripción; costo de la vida en el lugar de adscripción y condiciones de dificultad de la vida en cada adscripción. Dichas remuneraciones son cubiertas exclusivamente al personal que labore en esas representaciones en el exterior.
	1200			REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual.
		121		HONORARIOS Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. El pago de honorarios deberá sujetarse a las disposiciones aplicables. Esta partida excluye los servicios profesionales contratados con personas físicas o morales previstos en el Capítulo 3000 Servicios Generales.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		12101		HONORARIOS Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones que previamente se aprueben a profesionistas, técnicos, expertos o peritos, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad, de acuerdo con contratos temporales, según los requerimientos de las dependencias y entidades de la Administración Pública. Esta partida no se utilizará para remunerar los trabajos extraordinarios del personal de planta, ni para cubrir sueldos del personal que tenga a su cargo labores similares a las de los grupos de funcionarios y empleados de la Administración Pública.
		122		SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones para el pago al personal de carácter transitorio que preste sus servicios en los entes públicos.
		12201		SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL Comprende las asignaciones destinadas a cubrir las percepciones del personal que se contrate de forma extraordinaria por obra y tiempo determinado
		12202		COMPENSACIONES A SUSTITUTOS DE PROFESORES Remuneraciones a favor de sustitutos de: profesoras en estado de gravidez; profesores con licencia prejubilatoria; profesores que obtengan una beca comisión o tengan permiso especial, mediante la autorización correspondiente.
		123		RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones a profesionistas de las diversas carreras o especialidades técnicas que presten su servicio social en los entes públicos.
		12301		RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL Profesionistas o especialistas técnicos, que presten su servicio social en dependencias o entidades de la Administración Pública conforme a las cuotas que previamente se aprueben.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		124		RETRIBUCIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE Asignaciones destinadas a cubrir las retribuciones de los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje, durante el tiempo por el cual fueron elegidos por la convención correspondiente, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo. Esta partida no estará sujeta al pago de las cuotas y aportaciones por concepto de seguridad social.
			12401	RETRIBUCIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones a que se refiere el Artículo 666 de la Ley Federal del Trabajo que señala “Los representantes percibirán las retribuciones que les asignen los presupuestos federales o locales”.
	1300			REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES Asignaciones destinadas a cubrir percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.
		131		PRIMAS Y ACREDITACIONES POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVO PRESTADO Asignaciones adicionales como complemento al sueldo del personal al servicio de los entes públicos, por años de servicios efectivos prestados, de acuerdo con la legislación aplicable.
			13101	PRIMAS Y ACREDITACIONES POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVO PRESTADO Asignación adicional como complemento al sueldo del personal civil al servicio de las dependencias y entidades, una vez transcurridos los primeros cinco años de servicios efectivos prestados, cuyas condiciones de trabajo así lo establezcan por años de servicio cumplidos.
		132		PRIMA DE VACACIONES Y DOMINICAL Asignaciones al personal que tenga derecho a vacaciones o preste sus servicios en domingo; aguinaldo o gratificación de fin de año al personal al servicio de los entes públicos.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		13201		PRIMA DE VACACIONES Y DOMINICAL Asignaciones al personal que tenga derecho a vacaciones o preste sus servicios en domingo.
		13202		AGUINALDO O GRATIFICACIÓN POR FIN DE AÑO Asignaciones destinadas a cubrir la gratificación de fin de año al personal que labora en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública.
		13203		COMPENSACIÓN POR AJUSTE DE CALENDARIO Asignaciones destinadas a cubrir el importe correspondiente a cinco días de sueldo total por ajuste de calendario al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública.
		13204		COMPENSACIÓN POR BONO NAVIDEÑO Asignaciones destinadas a cubrir el importe correspondiente a cinco días de sueldo total por concepto de bono navideño al personal que presta sus servicios en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública; así como el importe que otorga el magisterio al personal de apoyo a la docencia por única vez en el mes de octubre.
		13205		COMPENSACIÓN DE FIN DE AÑO AL MAGISTERIO Asignación destinada a cubrir compensación de fin de año al personal docente, de apoyo y asistencia a la educación, equivalente a 25 días de sueldo.
	133			REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS Asignaciones por remuneraciones a que tenga derecho el personal de los entes públicos por servicios prestados en horas que se realizan excediendo la duración máxima de la jornada de trabajo, guardias o turnos opcionales.
		13301		REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS Asignaciones destinadas a cubrir al personal, las remuneraciones a que tenga derecho por servicios en horas extraordinarias.
	134			ACREDITACIÓN POR TITULACIÓN EN LA DOCENCIA Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones que se otorgan a los servidores públicos bajo el esquema de compensaciones que determinen las disposiciones aplicables.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		13401		ACREDITACIÓN POR TITULACIÓN EN LA DOCENCIA Comprende las asignaciones destinadas a cubrir percepciones adicionales que se otorgan al personal docente por servicios prestados. Se cargan a esta partida lo siguiente: Compensación por servicios eventuales al personal docente de los homologados, I2, I4, I5 compensación por doble turno a docentes, Isetes, compensación por estudios de Normal Superior de Telesecundaria
		13402		COMPENSACIÓN A DIRECTORES DEL MAGISTERIO (FORTALECIMIENTO CURRICULAR) Asignaciones destinadas a cubrir el importe de las compensaciones que como parte integrante del sueldo corresponda a directores de planteles educativos, las cantidades que reporta esta partida deberán incluirse en el otorgamiento de los beneficios legales sobre sueldos y están sujetas a descuentos que establezca la Ley del ISSSTESON.
		13403		ESTÍMULOS AL PERSONAL DE CONFIANZA Asignaciones que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública destinan para compensar al personal de confianza en apego a sus funciones y responsabilidades, de acuerdo con los tabuladores aprobados.
		13404		BONO DE PRODUCTIVIDAD Asignación destinada a cubrir el pago al personal docente, de apoyo a la educación de personal homologado, según lo establece la Secretaría de Educación y Cultura; así como al personal que labora en la Policía Judicial del Estado.
		13407		COMPENSACIONES ADICIONALES POR SERVICIOS ESPECIALES
		13408		ASIGNACIONES DOCENTES, PEDAGÓGICAS GENÉRICAS Y ESPECÍFICAS
		13409		COMPENSACIÓN POR ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO
135				SOBRE HABERES Remuneraciones adicionales que se cubre al personal militar en activo en atención al incremento en el costo de la vida o insalubridad del lugar donde preste sus servicios.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		13501		SOBRE HABERES
	136			ASIGNACIONES DE TÉCNICO, DE MANDO, POR COMISIÓN, DE VUELO Y DE TÉCNICO ESPECIAL
		13601		ASIGNACIONES DE TÉCNICO, DE MANDO, POR COMISIÓN, DE VUELO Y DE TÉCNICO ESPECIAL
	137			HONORARIOS ESPECIALES
		13701		HONORARIOS ESPECIALES Asignaciones destinadas a cubrir los honorarios que correspondan a los representantes de la Hacienda Pública por su intervención en los juicios sucesorios, siempre y cuando el impuesto se hubiere determinado con base en la liquidación formulada por los mismos; a los notificadores especiales en el cobro de impuestos, derechos, multas y arrendamientos, así como a los agentes y subagentes fiscales y postales. Comprende las remuneraciones y gastos del personal designado para realizar inspecciones o intervenciones especiales, así como los programas de presencia fiscal. Estas asignaciones se cubrirán por compromisos devengados durante el año y no se aceptarán los compromisos de ejercicios anteriores.
	138			PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES Incluye retribución a los empleados de entes públicos por su participación en la vigilancia del cumplimiento de las leyes y custodia de valores.
		13801		PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES Asignaciones destinadas a retribuir a los empleados de las dependencias y entidades por su participación en la vigilancia del cumplimiento de las leyes y custodia de valores.
	1400			SEGURIDAD SOCIAL Asignaciones destinadas a cubrir la parte que corresponde a los entes públicos por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		141		APORTACIONES AL ISSSTE Asignaciones destinadas a cubrir la aportación de los entes públicos, por concepto de seguridad social, en los términos de la legislación vigente.
			14101	APORTACIONES AL ISSSTE
			14102	APORTACIÓN POR SEGURO DE VIDA AL ISSSTESON Asignaciones destinadas a cubrir las primas que le corresponden a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, por concepto de seguro de vida de los trabajadores al servicio del Estado.
			14103	APORTACIÓN POR SEGURO DE RETIRO AL ISSSTESON Asignaciones destinadas a cubrir las primas que le corresponden a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, por concepto de seguro de retiro de los trabajadores al servicio del Estado.
			14104	ASIGNACIÓN PARA PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, por concepto de préstamos a corto plazo.
			14105	APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTÍA DE EDAD AVANZADA Y VEJEZ Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, por concepto de Aportaciones al Seguro de Cesantía de edad avanzada y vejez. .
			14106	OTRAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, por concepto de otras prestaciones de seguridad social.
			14107	APORTACIÓN PARA INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO HOSPITALARIO Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que se destinan para el mejoramiento de los servicios en los diferentes hospitales del estado.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		14108		APORTACIONES PARA LA ATENCIÓN DE ENFERMEDADES PREEXISTENTES Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden a las dependencias y entidades de la administración pública, por concepto de cuotas adicionales que el instituto solicita por los trabajadores de nuevo ingreso con enfermedades preexistentes.
		14109		APORTACIONES POR SERVICIO MÉDICO DEL ISSSTESON Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, en los términos de la Ley del ISSSTESON por los servicios que éste último proporciona al personal que labora en las dependencias y entidades del sector público.
		14110		ASIGNACIÓN PARA PRÉSTAMOS PRENDARIOS Asignación destinada a cubrir las cuotas que corresponden a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, por concepto de préstamos prendarios.
	142			APORTACIONES AL FOVISSSTE Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones que corresponden a los entes públicos para proporcionar vivienda a su personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
		14201		APORTACIONES AL FOVISSSTE Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública para el fondo de vivienda en los términos de la Ley respectiva.
		14202		APORTACIÓN AL FOVISSSTESON Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública para el fondo de vivienda en los términos de la Ley respectiva.
	143			APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO Asignaciones destinadas a cubrir los montos de las aportaciones de los entes públicos a favor del Sistema para el Retiro, correspondientes a los trabajadores al servicio de estos.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
			14301	APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO
			14302	DEPÓSITOS PARA EL AHORRO SOLIDARIO
			14303	PAGAS POR DEFUNCIÓN, PENSIONES Y JUBILACIONES Asignaciones destinadas a cubrir gastos de esta naturaleza a familiares de funcionarios y empleados civiles al servicio del Gobierno; así como a pensionados y jubilados directos, cuando éstos fallezcan, los pagos se cubrirán de acuerdo con las disposiciones legales en vigor.
	144			APORTACIONES PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL Asignaciones destinadas a cubrir las primas que corresponden a los entes públicos por concepto de seguro de vida, seguro de gastos médicos del personal a su servicio; así como, los seguros de responsabilidad civil y asistencia legal, en los términos de la legislación vigente.
			14401	APORTACIONES PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL
			14402	SEGURO POR RETIRO ESTATAL Recursos que se asignan para cubrir el costo del seguro de retiro del personal burocrático
			14403	OTRAS APORTACIONES DE SEGUROS COLECTIVOS Asignaciones destinadas a cubrir los pagos ocasionados por la contratación de seguros a favor de los trabajadores al servicio del Estado
			14404	OTROS SEGUROS DE CARÁCTER LABORAL O ECONÓMICOS Asignaciones destinadas a cubrir las primas que correspondan por concepto de otros seguros a favor del personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública.
			14405	APORTACIONES PARA EL SEGURO COLECTIVO DE RETIRO

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		14406		SEGUROS POR DEFUNCIÓN FAMILIAR Asignación destinada a cubrir el 50% de la cuota mensual sobre el seguro de defunción familiar que corresponde al Gobierno Estatal y Entidades de la Administración Pública, por el fallecimiento de trabajadores permanentes.
	1500			OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.
		151		APORTACIONES AL FONDO DE AHORRO DE LOS TRABAJADORES Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden a los entes públicos para la constitución del fondo de ahorro del personal civil, según acuerdos contractuales establecidos.
		15101		APORTACIONES AL FONDO DE AHORRO DE LOS TRABAJADORES Asignaciones destinadas a cubrir cuotas que corresponden a Dependencias y Entidades para la constitución del fondo de ahorro de los trabajadores, según acuerdos contractuales establecidos.
		152		INDEMNIZACIONES AL PERSONAL Asignaciones destinadas a cubrir indemnizaciones al personal conforme a la legislación aplicable; tales como: por accidente de trabajo, por despido, entre otros.
		15201		INDEMNIZACIONES AL PERSONAL Asignaciones destinadas a cubrir las indemnizaciones legales al personal al servicio de las dependencias y entidades, en caso de accidentes sufridos durante el desempeño de sus labores.
		15202		PAGO DE LIQUIDACIONES Asignaciones destinadas a cubrir el pago de liquidaciones en términos de las disposiciones aplicables.
		15203		SENTENCIAS LABORALES Asignaciones destinadas a cubrir el pago de obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por Autoridad competente.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		15204		SENTENCIAS LABORALES (APORTACIONES) Asignaciones destinadas a cubrir el pago de obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por Autoridad competente (cuotas).
	153			GRATIFICACIÓN POR JUBILACIÓN AL PERSONAL HOMOLOGADO DE LA SEC Erogaciones que los entes públicos realizan en beneficio de sus empleados por jubilaciones, haberes de retiro, pensiones, retiro voluntario entre otros, cuando estas prestaciones no sean cubiertas por las instituciones de seguridad social. Incluye las asignaciones por concepto de aguinaldo a favor de pensionistas, cuyo pago se realice con cargo al erario, en los términos de la ley de la materia.
		15301		GRATIFICACIÓN POR JUBILACIÓN AL PERSONAL HOMOLOGADO DE LA SEC Gratificación destinada a cubrir el pago por jubilación al personal homologado y estímulos por antigüedad al personal de apoyo a la docencia y personal administrativo de la Secretaría de Educación y Cultura (Personal Adscrito a la Escuela Normal del Estado).
		15302		PENSIONES Y JUBILACIONES DECRETADAS POR EL EJECUTIVO Erogaciones destinadas a cubrir las pensiones que como recompensa otorga el C. Gobernador del Estado a personas que se hayan distinguido por su esfuerzo y dedicación en el desempeño de sus labores encomendadas en el servicio público.
		15303		DIFERENCIAL POR CONCEPTO DE PENSIONES Y JUBILACIONES Recursos destinados a cubrir los diferenciales que existen por modificaciones en los conceptos de pensiones y jubilaciones del personal magisterial y burocracia.
		15304		PRESTACIONES DE RETIRO Erogaciones que las dependencias y entidades realizan en beneficio de sus empleados por concepto de jubilaciones, pensiones, entre otros, cuando estas prestaciones no sean cubiertas por las instituciones de seguridad social. Incluye las asignaciones por concepto de aguinaldo a favor de pensionistas, cuyo pago se realice con cargo al Erario Estatal.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		15305		CUOTAS POR SERVICIO MÉDICO DE PENSIONISTAS Asignaciones destinadas a cubrir el 7% a cargo del estado, sobre la pensión del pensionista, por concepto de la cuota del seguro de enfermedades no profesionales y de maternidad, que establece el Artículo 25 de la ley del Instituto de Seguridad y Servicios sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.
	154			PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES Asignaciones destinadas a cubrir el costo de las prestaciones que los entes públicos otorgan en beneficio de sus empleados, de conformidad con las condiciones generales de trabajo o los contratos colectivos de trabajo.
		15401		PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES
		15402		COMPENSACIÓN GARANTIZADA
		15403		COMPENSACIÓN ADICIONAL PARA DESPENSA AL MAGISTERIO Asignaciones destinadas a cubrir los importes para el apoyo de adquisiciones de la despensa familiar del personal magisterial.
		15404		DÍAS ECONÓMICOS Y DE DESCANSO OBLIGATORIOS NO DISFRUTADOS Asignaciones destinadas a cubrir el pago de los días económicos y días de descanso obligatorios que se laboraron en el magisterio e instituciones educativas, así como en la Administración Pública y entidades Paraestatales según se establezca en los contratos colectivos de trabajo de cada institución.
		15405		PENSIÓN VITALICIA A VETERANOS DE LA REVOLUCIÓN Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones a los veteranos y a las viudas de los veteranos de la revolución que comprueben haber prestado los servicios a la Revolución Mexicana en el período del 19 de noviembre de 1910 al 5 de febrero de 1917, siempre que tales servicios hayan sido en campaña o en colaboración activa con la misma, y que estén reconocidos como veteranos por la Secretaría de la Defensa Nacional o por el Consejo de la Unificación.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		15406		ASIGNACIÓN PEDAGÓGICA AL MAGISTERIO (E9) Asignaciones destinadas a cubrir el importe del concepto E9 "Asignación Docente" al personal docente de educación, las cantidades que reporta esta partida deberán incluirse en el otorgamiento de los beneficios legales sobre los sueldos y estarán sujetos a descuentos que establezca el ISSSTESON.
		15407		APOYO A SUPERVISORES DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Apoyo económico que se otorga a los supervisores de zonas escolares, cuando sus actividades encomendadas sean fuera de su localidad. Este apoyo no implicará repercusiones en aguinaldo, prima vacacional, bono navideño, ajuste de calendario, ni será objeto de descuentos a favor del ISSSTESON.
		15408		APOYO AL MAGISTERIO EN LABOR FORÁNEA Apoyo económico que se otorga a maestros de la Secretaría de Educación y Cultura, que laboran en planteles fuera de su localidad. Este apoyo no implicará repercusiones en aguinaldo, prima vacacional, bono navideño, ajuste de calendario, ni será objeto de descuentos a favor del ISSSTESON.
		15409		BONO PARA DESPENSA Asignación destinada a cubrir los importes que se otorgan a los trabajadores de base al servicio del Estado con la finalidad de apoyar la adquisición de la despensa familiar.
		15410		APOYO PARA CANASTILLA DE MATERNIDAD Asignación destinada a cubrir el pago de canastilla a las madres trabajadoras de base que den a luz, previa presentación de incapacidad de embarazo y acta de nacimiento del hijo para su trámite.
		15411		PAGO POR CONCEPTO DE SERVICIOS CURRICULARES (SC) Asignaciones destinadas a pagar estímulos al personal docente, no repercutiendo en el pago de aguinaldo, prima vacacional, ajuste de calendario, ni en el complemento de sueldo, no tiene repercusión en ningún otro concepto de pago. El concepto causará descuentos por concepto de ISPT y de pensión alimenticia en su caso, siendo improcedente cuando se cubran interinatos.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		15412		COMPENSACIÓN PROVISIONAL COMPACTABLE (CPC) AL MAGISTERIO Asignación destinada a compensar las diversas categorías de maestros de educación básica, así como personal de apoyo a la educación de zona económica II.
		15413		AYUDA PARA GUARDERÍA A MADRES TRABAJADORAS Asignaciones de recursos destinadas a cubrir apoyo a madres trabajadoras de base del Gobierno del Estado y Entidades de la Administración Pública Paraestatal, presentando para ello comprobante de inscripción expedida por el director (a) del plantel.
		15414		AYUDA POR SERVICIO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN Asignaciones destinadas a cubrir los importes para apoyar al personal de apoyo y asistencia a la educación.
		15415		AYUDA PARA SERVICIO DE TRANSPORTE AL PERSONAL DE APOYO A LA EDUCACIÓN Asignación de recursos destinados para cubrir apoyo para transportación a los centros de trabajo al personal docente y de apoyo a la educación.
		15416		APOYO PARA ÚTILES ESCOLARES Asignación de recursos destinados a cubrir por única vez en el año el pago de útiles escolares a estudiantes de educación básica (por familia), presentando para ello boleta de calificaciones.
		15417		APOYO PARA DESARROLLO Y CAPACITACIÓN Asignaciones destinadas a cubrir los importes para apoyar al personal de asistencia a la educación, así como personal de base del Gobierno del Estado.
		15418		COMPENSACIÓN ESPECÍFICA A PERSONAL DE BASE Apoyo que se otorga al personal de base, según acuerdos contractuales.
		15419		AYUDA PARA SERVICIO DE TRANSPORTE Apoyo que se otorga al personal de base para el costo del servicio de transporte
		15420		COMPENSACIÓN EN APOYO A LA DISCAPACIDAD Recursos que se asignan en apoyo de los trabajadores sindicalizados que tengan hijos con algún tipo de discapacidad.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		15421		BONO DE DÍA DE MADRES Asignaciones destinadas a cubrir a las trabajadoras la prestación de Bono de Día de Madres según acuerdos contractuales.
		15422		ESTÍMULOS AL PERSONAL RAMA MAGISTERIAL Asignación de recursos para pago de prestaciones diversas a los trabajadores del sector magisterial.
		15423		BONO POR ANIVERSARIO SINDICAL Apoyo que se otorga al personal de base por dicho concepto.
		15424		BONO DEL DÍA DEL PADRE Asignaciones destinadas a cubrir a los trabajadores de base la prestación de Bono de Día del Padre, según acuerdos contractuales.
		15425		APOYO PARA COMPRA DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN Apoyo que se otorga al personal de base para apoyo en la compra de material de construcción.
		15426		APOYO PARA DESPENSA PARA LOS REPRESENTANTES SINDICALES Apoyo que se otorga a los representantes sindicales, según acuerdos contractuales.
		15427		BONO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL BASE Asignación destinada a cubrir a los trabajadores de base esta prestación, según acuerdos contractuales.
		15428		PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE AL MAGISTERIO Asignación destinada a cubrir las remuneraciones adicionales al sueldo por el desempeño de labores magisteriales.
		15429		CUOTAS PARA MATERIAL DIDÁCTICO Asignaciones destinadas a compensar a profesores, el costo del material didáctico necesario para el mejor desempeño de su labor docente, de acuerdo a la cuota vigente
		15430		APOYO PARA LA COMPRA DE UNIFORME DE TRABAJO

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		155		APOYO A LA CAPACITACIÓN Erogaciones destinadas a apoyar la capacitación orientada al desarrollo personal o profesional de los servidores públicos que determinen los entes públicos o que en forma individual se soliciten, de conformidad con las disposiciones que se emitan para su otorgamiento. Excluye las erogaciones por capacitación comprendidas en el capítulo 3000 Servicios Generales.
			15501	APOYO A LA CAPACITACIÓN Asignaciones destinadas a apoyar la capacitación orientada al desarrollo personal o profesional de los servidores públicos que determinen los entes públicos o que en forma individual se soliciten.
			15502	APOYO PARA ESTUDIOS DE CURSOS DE VERANO AL PERSONAL DOCENTE DE LA SEC Asignaciones destinadas a apoyar la capacitación orientada al desarrollo profesional del personal docente y administrativo del magisterio.
		159		OTRAS PRESTACIONES Asignaciones destinadas a cubrir el costo de otras prestaciones que los entes públicos otorgan en beneficio de sus empleados, siempre que no correspondan a las prestaciones a que se refiere la partida 154 Prestaciones contractuales.
			15901	OTRAS PRESTACIONES Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones derivadas de relaciones laborales o contractuales que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública realizan, en beneficio de sus empleados por concepto de ayuda para renta, anteojos y aparatos ortopédicos, entre otros.
			15902	RETRIBUCIONES POR ACTOS DE FISCALIZACIÓN Asignaciones destinadas a cubrir la participación que les corresponde a trabajadores al servicio del Estado, por los ingresos obtenidos de multas y actos de fiscalización, convenidos con la Federación.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
	1600			PREVISIONES Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, prestaciones económicas, creación de plazas y, en su caso, otras medidas salariales y económicas que se aprueben en el Presupuesto de Egresos. Las partidas de este concepto no se ejercerán en forma directa, sino a través de las partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales, que sean objeto de traspaso de estos recursos.
		161		PREVISIÓN PARA INCREMENTO DE SUELDOS Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, creación de plazas, aportaciones en términos de seguridad social u otras medidas de carácter laboral o económico de los servidores públicos que se aprueben en el Presupuesto de Egresos. Esta partida no se ejercerá en forma directa, sino a través de las partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales, que sean objeto de traspaso de estos recursos. Estas se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones, y previa aprobación, de acuerdo con los lineamientos específicos.
			16101	PREVISIÓN PARA INCREMENTO DE SUELDOS Asignaciones destinadas a cubrir los montos correspondientes a los incrementos de sueldos.
			16102	RESERVA PARA MOVIMIENTO DE LAS PLAZAS DE BASE Asignaciones destinadas a prevenir los costos de los movimientos de plazas de base en la estructura gubernamental.
	1700			PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS Asignaciones destinadas a cubrir estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos de los entes públicos, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		171		ESTÍMULOS POR PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA Asignaciones destinadas a cubrir los estímulos al personal de los entes públicos por productividad, desempeño, calidad, acreditación por titulación de licenciatura, años de servicio, puntualidad y asistencia, entre otros; de acuerdo con la normatividad aplicable.
			17101	ESTÍMULOS POR PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA Asignaciones destinadas a cubrir los estímulos por productividad y eficiencia, a los trabajadores de base.
			17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL Asignaciones que las dependencias y entidades de la Administración Pública destinan para compensar al personal cuyo desempeño en las actividades encomendadas se considere meritorio y eficiente.
			17103	ESTÍMULOS AL MAGISTERIO POR ANTIGÜEDAD DE SERVICIO Asignaciones destinadas a cubrir estímulos al personal docente y de apoyo a la educación que acrediten antigüedad de servicio según lo establecido por la Secretaría de Educación y Cultura.
			17104	BONO POR PUNTUALIDAD Asignaciones que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública destinan para compensar al personal de base, en función de su asistencia, puntualidad y responsabilidad laboral, pagándose cuatro veces al año, previa revisión y autorización de la autoridad competente.
			17105	COMPENSACIÓN POR TITULACIÓN A NIVEL LICENCIATURA Asignación que las dependencias y entidades de la Administración Pública destinan para cubrir al personal de base que cuente con título profesional, maestría o doctorado el 10, 15 o 20% de su sueldo tabular respectivamente.
			17106	COMPENSACIÓN POR AÑOS DE ESTUDIO DE LICENCIATURA Y TITULACIÓN AL MAGISTERIO Asignaciones destinadas a cubrir compensaciones al personal docente, que acredite años terminados en estudios de licenciatura, según las cuotas mensuales autorizadas por la Secretaría de Educación y Cultura. Las cuotas autorizadas serán objeto de los descuentos a favor del ISSSTESON

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		172		RECOMPENSAS Asignaciones destinadas a premiar el heroísmo, capacidad profesional, servicios a la Patria o demás hechos meritorios; así como a la distinguida actuación del personal militar o civil, que redunde en beneficio de la Armada de México, se otorgarán de acuerdo con la legislación vigente.
			17201	RECOMPENSAS Asignaciones destinadas a premiar el heroísmo, capacidad profesional, servicios a la Patria o demás hechos meritorios; así como a la distinguida actuación del personal militar o civil, que redunde en beneficio de la Armada de México, se otorgarán de acuerdo con la legislación vigente.
2000				MATERIALES Y SUMINISTROS Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.
	2100			MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población.
		211		MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas tales como: papelería, formas, libretas, carpetas y cualquier tipo de papel, vasos y servilletas desechables, limpiatipos;

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		21101		MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de papelería, útiles de escritorio y dibujo, de correspondencia y archivo, tintas, blocks, limpiatipos, formas, libros de registro y contabilidad, etc., y en general toda clase de materiales y artículos diversos para el funcionamiento de los servicios en las instituciones oficiales. Entre otros.
		212		MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación, tales como: fijadores, tintas, pastas, logotipos y demás materiales y útiles para el mismo fin. Incluye rollos fotográficos.
		21201		MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y efectos utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación, tales como: fijadores, tinta, pastas, etc.
		213		MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO Asignaciones destinadas a la adquisición de publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica. Se incluye la cartografía y publicaciones, tales como: las relativas a indicadores económicos y sociodemográficos; cuentas nacionales; estudios geográficos y geodésicos; mapas, planos, fotografías aéreas y publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica.
		21301		MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO Asignaciones destinadas a la adquisición de publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica. Se incluye la cartografía y publicaciones, tales como: las relativas a indicadores económicos y sociodemográficos; cuentas nacionales; estudios geográficos y geodésicos; mapas, planos y fotografías aéreas, entre otros.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		214		MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE QUIPOS Y BIENES INFORMATICOS Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos y equipos menores utilizados en el procesamiento, grabación e impresión de datos, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos tales como: tóner, medios ópticos y magnéticos, apuntadores y protectores, entre otros.
			21401	MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE QUIPOS Y BIENES INFORMATICOS Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos utilizados en el procesamiento, grabación e impresión de datos, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos, tales como: medios ópticos y magnéticos, papelería, tornes, tintas, cintas para impresora, apuntadores electrónicos, protectores de video, fundas, solventes, aire comprimido, memorias (USB y SD), CD, DVD, limpiador de pantallas, limpiadores antiestáticos, memoria USB, mouse y otros.
		215		MATERIAL PARA INFORMACIÓN Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios oficiales, gacetas, material audiovisual, cassettes, discos compactos distintos a la adquisición de bienes intangibles (software). Incluye la suscripción a revistas y publicaciones especializadas, folletos, catálogos, formatos y otros productos mediante cualquier técnica de impresión y sobre cualquier tipo de material. Incluye impresión sobre prendas de vestir, producción de formas continuas, impresión rápida, elaboración de placas, clichés y grabados. Excluye conceptos considerados en la partida 213 Material estadístico y geográfico.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		21501		MATERIAL PARA INFORMACIÓN Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de artículos y materiales utilizados en actividades de información y de investigación, que requieran las unidades administrativas en el cumplimiento de la función institucional de las dependencias y entidades, comprende la adquisición de: libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios oficiales impresos o por medios remotos, gacetas, material audiovisual casetes, discos compactos distintos de software (señalados en la partida 32701 "Patentes, regalías y otros"), y en general todo tipo de material didáctico distinto al señalado en la partida 21701 "Materiales educativos". Incluyen las asignaciones destinadas al pago de suscripciones, de publicaciones, membresías, pago de página web y revistas especializadas para el mismo fin; y en general todo tipo de material propio para la información que se requiera en oficinas.
		21502		FORMATOS IMPRESOS Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que se derivan por la adquisición de formatos impresos y/o Fotocopias de uso interno y externo, que utilizan las distintas Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado
	216			MATERIAL DE LIMPIEZA Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones y otros productos similares.
		21601		MATERIAL DE LIMPIEZA Asignaciones destinadas a cubrir las adquisiciones de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene; tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones y otros productos similares.
	217			MATERIALES EDUCATIVOS Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material didáctico, así como materiales y suministros necesarios para las funciones educativas.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		21701		MATERIALES EDUCATIVOS Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de toda clase de artículos y materiales utilizados en las dependencias oficiales, tales como: libros, revistas, mapas, material audiovisual, y en general todo tipo de material propio para la enseñanza.
		21702		MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material didáctico, así como a realizar los diversos gastos por concepto de materiales y suministros necesarios para la operación y desempeño de la función educativa, que requieran los planteles educativos de la Administración Pública ubicados geográficamente en la Entidad.
	218			PLACAS, ENGOMADOS, CALCOMANÍAS Y HOLOGRAMAS Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población, tales como: pasaportes, certificados especiales, formas valoradas, placas de tránsito, licencias de conducir, entre otras.
		21801		PLACAS, ENGOMADOS, CALCOMANÍAS Y HOLOGRAMAS Asignaciones destinadas a cubrir los requerimientos de placas, engomados y calcomanías para las campañas de renovación de placas, licencias, automóviles nuevos y cambios de propietarios; se considera también la adquisición de hologramas para internación temporal de vehículos extranjeros.
		21802		EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR Asignaciones destinadas a cubrir el costo derivado de la emisión de licencias de conducir.
	2200			ALIMENTOS Y UTENSILIOS Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y de readaptación social, entre otras. Excluye los gastos por alimentación previstos en los conceptos 3700 Servicios de Traslado y Viáticos y 3800 Servicios Oficiales.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		221		PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas manufacturados o no, independiente de la modalidad de compra o contratación, derivado de la ejecución de los programas institucionales tales como: salud, seguridad social, educativos, militares, culturales y recreativos, cautivos y reos en proceso de readaptación social, repatriados y extraditados, personal que realiza labores de campo o supervisión dentro del lugar de adscripción; derivado de programas que requieren permanencia de servidores públicos en instalaciones del ente público, así como en el desempeño de actividades extraordinarias en el cumplimiento de la función pública. Excluye Viáticos (partidas 375 y 376), gastos derivados del concepto 3800 Servicios Oficiales y 133 Horas Extraordinarias no justificadas.
		22101		PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios y bebidas en estado natural o envasado para la alimentación de los servidores públicos de las Dependencias y Entidades, derivados de la ejecución de programas que requieren de la permanencia de éstos por requerimientos de su cargo o derivados de la supervisión y labores en campo previstos en el concepto 3800 Servicios Oficiales. Incluye los pagos efectivos que para el mismo fin se proporcionen al personal.
		22102		ALIMENTACIÓN DE PERSONAS EN PROCESOS DE READAPTACIÓN SOCIAL Asignaciones destinadas a cubrir el costo de alimentación de las personas en proceso de readaptación social durante su estancia en centros de readaptación social, etc.
		22103		ALIMENTACIÓN DE PERSONAS HOSPITALIZADAS Asignaciones destinadas a cubrir el costo de alimentación de las personas hospitalizadas durante su estancia en los diferentes hospitales y clínicas, etc.
		22104		COMISARIATO Asignaciones destinadas a cubrir los importes en que se incurran con motivo del suministro de alimentos y bebidas que se realicen para el servicio de las aeronaves y autobuses del Gobierno del Estado.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		22105		PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN UNIDADES DE SALUD, EDUCATIVAS Y OTRAS Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas para la alimentación de personas, derivado de la ejecución de los programas institucionales de Salud, Educativos, Culturales y Recreativos.
		22106		ADQUISICIÓN DE AGUA POTABLE Asignaciones destinadas para la compra de agua potable en todas sus presentaciones (para uso en oficina, eventos), así como también por pipas, para cubrir las necesidades de áreas que no cuentan con este servicio.
		22107		PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA POBLACIÓN EN CASO DE DESASTRE Asignaciones destinadas para la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas para la alimentación de la población en caso de desastres naturales, así como los alimentos procesados para su distribución.
		22108		PRODUCTO ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL QUE PARTICIPE EN PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas para la alimentación del personal que participe en programas de Seguridad Pública.
	222			ALIMENTACIÓN DE ANIMALES Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios para la manutención de animales propiedad o bajo el cuidado de los entes públicos, tales como: forrajes frescos y achicalados, alimentos preparados, entre otros, así como los demás gastos necesarios para la alimentación de estos.
		22201		ALIMENTACIÓN DE ANIMALES Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios para la manutención de animales propiedad o bajo el cuidado de las dependencias y entidades de la Administración Pública, tales como forrajes frescos y achicalados, alimentos preparados, etc.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		223		UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de utensilios necesarios para proporcionar este servicio, tales como: vajillas, cubiertos, baterías de cocina, licuadoras, tostadoras, cafeteras, básculas y demás electrodomésticos y bienes consumibles en operaciones a corto plazo.
			22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de utensilios que se requieran para proporcionar este servicio, tales como: vajillas, cubiertos, baterías de cocina, licuadoras, tostadoras, cafeteras, básculas y demás electrodomésticos y bienes consumibles en operaciones a corto plazo susceptibles de registro en el renglón de inventarios de activo circulante de las dependencias y entidades. Excluye los electrodomésticos y utensilios que forman parte del equipo de administración en áreas administrativas especializadas en el servicio de alimentación correspondiente a la partida 51901 "Otros mobiliarios y equipo de administración".
	2300			MATERIALES Y PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral que se utilizan en la operación de los entes públicos, así como las destinadas a cubrir el costo de los materiales, suministros y mercancías diversas que los entes adquieren para su comercialización.
		231		PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, de naturaleza vegetal y animal que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		23101		PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA Asignaciones destinadas a la adquisición de materias en estado natural, semitransformadas o acabadas, y de naturaleza vegetal, animal y mineral, necesarios para la producción y elaboración que se requieran en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública.
		232		INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos textiles como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
		23201		INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos textiles como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
		233		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESIÓN ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA Asignaciones destinadas a la adquisición de papel, cartón e impresos como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
		23301		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESIÓN ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA Asignaciones destinadas a la adquisición de papel, cartón e impresos como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		234		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos como materias primas en estado natural, transformadas o semi transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas del concepto 2600 Combustibles, lubricantes y aditivos de este Clasificador.
			23401	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos como materias primas en estado natural, transformadas o semi transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas del concepto 2600.
		235		PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA Asignaciones destinadas a la adquisición de medicamentos farmacéuticos y botánicos, productos antisépticos de uso farmacéutico, sustancias para diagnóstico, complementos alimenticios, plasmas y otros derivados de la sangre y productos médicos veterinarios, entre otros, como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
			23501	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA Asignaciones destinadas a la adquisición de medicamentos farmacéuticos y botánicos, productos antisépticos de uso farmacéutico, sustancias para diagnóstico, complementos alimenticios, plasmas y otros derivados de la sangre y productos médicos veterinarios, entre otros, como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		236		PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA Asignaciones destinadas a la adquisición de productos metálicos y a base de minerales no metálicos como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
			23601	PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA Asignaciones destinadas a la adquisición de productos metálicos y a base de minerales no metálicos como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
		237		PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICOS Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA Asignaciones destinadas a la adquisición de cuero, piel, plástico y hule como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
			23701	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICOS Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA Asignaciones destinadas a la adquisición de cuero, piel, plástico y hule como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
		238		MERCANCÍAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN Artículos o bienes no duraderos que adquiere la entidad para destinarlos a la comercialización de acuerdo con el giro normal de actividades del ente público.
			23801	MERCANCÍAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN Artículos o bienes no duraderos que adquiere la entidad para destinarlos a la comercialización de acuerdo con el giro normal de actividades del ente público.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		239		OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA Asignaciones destinadas a la adquisición de otros productos no considerados en las partidas anteriores de este concepto, como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
			23901	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA Asignaciones destinadas a la adquisición de otros productos no considerados en las partidas anteriores de este concepto, como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
	2400			MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.
		241		PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de arena, grava, mármol, piedras calizas, piedras de cantera, otras piedras dimensionadas, arcillas refractarias y no refractarias y cerámica como ladrillos, bloques, tejas, losetas, pisos, azulejos, mosaicos y otros similares para la construcción; cerámica utilizada en la agricultura; loza y porcelana para diversos usos como inodoros, lavamanos, mingitorios y otros similares.
			24101	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación y mantenimiento de todo tipo de muebles e inmuebles; tales como: cemento, ladrillo, yeso, cal, arena, tabique, madera, clavos, taquetes, pinturas, barnices, etc.
		242		CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO Asignaciones destinadas a la adquisición de cemento blanco, gris y especial, pega azulejo y productos de concreto.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		24201		CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO Asignaciones destinadas a la adquisición de cemento blanco, gris y especial, pega azulejo y productos de concreto.
	243			CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO Asignaciones destinadas a la adquisición de tabla roca, plafones, paneles acústicos, columnas, molduras, estatuillas, figuras decorativas de yeso y otros productos arquitectónicos de yeso de carácter ornamental. Incluye dolomita calcinada. Cal viva, hidratada o apagada y cal para usos específicos a partir de piedra caliza triturada.
		24301		CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO Asignaciones destinadas a la adquisición de tabla roca, plafones, paneles acústicos, columnas, molduras, estatuillas, figuras decorativas de yeso y otros productos arquitectónicos de yeso de carácter ornamental. Incluye dolomita calcinada. Cal viva, hidratada o apagada y cal para usos específicos a partir de piedra caliza triturada.
	244			MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA Asignaciones destinadas a la adquisición de madera y sus derivados.
		24401		MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA Asignaciones destinadas a la adquisición de madera y sus derivados, tales como: Barrotes, Triplay, etc.
	245			VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Asignaciones destinadas a la adquisición de vidrio plano, templado, inastillable y otros vidrios laminados; espejos; envases y artículos de vidrio y fibra de vidrio.
		24501		VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de estructuras y manufacturas que se utilizan en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación y mantenimiento de toda clase de muebles e inmuebles.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		246		MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material eléctrico y electrónico tales como: cables, interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes, electrodos, transistores, alambres, lámparas, entre otros, que requieran las líneas de transmisión telegráfica, telefónica y de telecomunicaciones, sean aéreas, subterráneas o submarinas; igualmente para la adquisición de materiales necesarios en las instalaciones radiofónicas, radiotelegráficas, entre otras.
			24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material eléctrico, tales como: interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes, electrodos, alambres, lámparas y efectos que requieran las líneas de transmisión, telegráficas, telefónicas y de telecomunicaciones aéreas y subterráneas, igualmente para la adquisición de efectos necesarios en las instalaciones radiofónicas, radiotelegráficas, etc.
		247		ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por adquisición de productos para construcción hechos de hierro, acero, aluminio, cobre, zinc, bronce y otras aleaciones, tales como: lingotes, planchas, planchones, hojalata, perfiles, alambres, varillas, ventanas y puertas metálicas, clavos, tornillos y tuercas de todo tipo; mallas ciclónicas y cercas metálicas, etc.
			24701	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por adquisición de productos para construcción hechos de hierro, acero, aluminio, cobre, zinc, bronce y otras aleaciones, tales como: lingotes, planchas, planchones, hojalata, perfiles, alambres, varillas, ventanas y puertas metálicas, clavos, tornillos y tuercas de todo tipo; mallas ciclónicas y cercas metálicas, etc.
		248		MATERIALES COMPLEMENTARIOS Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales para el acondicionamiento de las obras públicas y bienes inmuebles, tales como: tapices, pisos, persianas y demás accesorios.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		24801		MATERIALES COMPLEMENTARIOS Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales de cualquier naturaleza para el acondicionamiento de las obras públicas y bienes muebles que se requieran, tales como: alfombras, tapices, pisos, persianas, persianas PVC, marcos para cuadros, etc.
	249			OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de otros materiales para construcción y reparación no considerados en las partidas anteriores tales como: Productos de fricción o abrasivos a partir de polvos minerales sintéticos o naturales para obtener productos como piedras amolares, esmeriles de rueda, abrasivos en polvo, lijas, entre otros; pinturas, recubrimientos, adhesivos y selladores, como barnices, lacas y esmaltes; adhesivos o pegamento, impermeabilizantes, masillas, resanadores, gomas-cemento y similares, thinner y removedores de pintura y barniz, entre otros.
		24901		OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de otros materiales para construcción y reparación no considerados en las partidas anteriores tales como: Productos de fricción o abrasivos a partir de polvos minerales sintéticos o naturales para obtener productos como piedras amolares, alambre, esmeriles de rueda, abrasivos en polvo, gas para soldar lijas, Resistol 5000/800, entre otros; pinturas, recubrimientos, adhesivos y selladores, como barnices, lacas y esmaltes; adhesivos o pegamento, impermeabilizantes, masillas, resanadores, gomas cemento y similares, thinner y removedores de pintura y barniz, entre otros.
	2500			PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		251		PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos: petroquímicos como benceno, tolueno, xileno, etileno, propileno, estireno a partir del gas natural, del gas licuado del petróleo y de destilados y otras fracciones posteriores a la refinación del petróleo; reactivos, fluoruros, fosfatos, nitratos, óxidos, alquinos, marcadores genéticos, entre otros.
			25101	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de sustancias químicas tales como: reactivos, ácidos, éteres, fluoruros, fosfatos, nitratos, óxidos, alquinos, etc.
		252		FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS Asignaciones destinadas a la adquisición de fertilizantes nitrogenados, fosfatados, biológicos procesados o de otro tipo, mezclas, fungicidas, herbicidas, plaguicidas, raticidas, anti germinantes, reguladores del crecimiento de las plantas y nutrientes de suelos, entre otros. Incluye los abonos que se comercializan en estado natural.
			25201	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS Asignaciones destinadas a la adquisición de este tipo de productos cuyo estado de fabricación se encuentra terminado y que requieran las Dependencias y Entidades de la Administración Pública para los usos propios, tales como: fertilizantes complejos e inorgánicos, fungicidas, raticidas, herbicidas, etc.
		253		MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxígeno, entre otros. Incluye productos fármaco-químicos como alcaloides, antibióticos, hormonas y otros compuestos y principios activos.
			25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxígeno, entre otros.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		25302		OXÍGENO Y GASES PARA USO MEDICINAL Asignaciones necesarias para la adquisición de oxígeno y gases de tipo medicinales para hospitales.
	254			MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieran en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas veterinarias, etc., tales como: jeringas, gasas, agujas, vendajes, material de sutura, espátulas, lentes, lancetas, hojas de bisturí y prótesis en general.
		25401		MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieran en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas, veterinarias, etc., tales como: botiquín surtido, jeringas, gasas, vendajes, material de sutura, espátulas, lentes, entre otros.
	255			MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros, tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, mecheros, tanques de revelado, materiales para radiografía, electrocardiografía, medicina nuclear y demás materiales y suministros utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, entre otros. Esta partida incluye animales para experimentación.
		25501		MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, etc.; tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, tanques de revelado, material para radiografía, electrocardiografía, etc., y animales para experimentación.
	256			FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por adquisición de productos a partir del hule o de resinas plásticas, perfiles, tubos y conexiones, productos laminados, placas espumas, envases y contenedores, entre otros productos. Incluye P.V.C.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		25601		FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por adquisición de productos a partir del hule o de resinas plásticas, perfiles, tubos y conexiones, productos laminados, placas espumas, envases y contenedores, entre otros productos. Incluye P.V.C.
		259		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos inorgánicos tales como: ácidos, bases y sales inorgánicas, cloro, negro de humo y el enriquecimiento de materiales radiactivos. Así como productos químicos básicos orgánicos, tales como: ácidos, anhídridos, alcoholes de uso industrial, cetonas, aldehídos, ácidos grasos, aguarrás, colofonia, colorantes naturales no comestibles, materiales sintéticos para perfumes y cosméticos, edulcorantes sintéticos, entre otros.
		25901		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos inorgánicos tales como: ácidos, bases y sales inorgánicas, cloro, negro de humo y el enriquecimiento de materiales radiactivos. Así como productos químicos básicos orgánicos, tales como: ácidos, anhídridos, alcoholes de uso industrial, cetonas, aldehídos, ácidos grasos, aguarrás, colofonia, colorantes naturales no comestibles, materiales sintéticos para perfumes y cosméticos, edulcorantes sintéticos, entre otros.
	2600			COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento de vehículos de transporte terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales; así como de maquinaria y equipo.
		261		COMBUSTIBLES Asignaciones destinadas a la adquisición de productos derivados del petróleo (como gasolina, diésel, leña, etc.), aceites y grasas lubricantes para el uso en equipo de transporte e industrial y regeneración de aceite usado. Incluye etanol y biogás, entre otros. Excluye el petróleo crudo y gas natural, así como los combustibles utilizados como materia prima.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		26101		COMBUSTIBLES Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de combustible en estado líquido o gaseoso, crudo o refinado, tales como: petróleo, gas natural, gasolina, turbosina, gasavión, tractolina, etc., requeridos para el funcionamiento de vehículos, aparatos, equipo y maquinaria en general.
		26102		LUBRICANTES Y ADITIVOS Asignaciones destinadas a la compra de toda clase de grasas y lubricantes, tales como: gas refrigerante, limpiador de inyectores, lubricantes sólidos y sintéticos, aceites ligeros y pesados, aditivos espesadores, líquido de frenos, etc.
		262		CARBÓN Y SUS DERIVADOS Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos derivados de la coquización del carbón y las briquetas de carbón. Excluye el carbón utilizado como materia prima.
		26201		CARBÓN Y SUS DERIVADOS Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos derivados de la coquización del carbón y las briquetas de carbón. Excluye el carbón utilizado como materia prima.
	2700			VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS Asignaciones destinadas a la adquisición de vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal diferentes a las de seguridad.
		271		VESTUARIOS Y UNIFORMES Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de vestir: de punto, ropa de tela, cuero y piel y a la fabricación de accesorios de vestir: camisas, pantalones, trajes, calzado; uniformes y sus accesorios: insignias, distintivos, emblemas, banderas, banderines, uniformes y ropa de trabajo, calzado.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		27101		VESTUARIOS Y UNIFORMES Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de ropa elaborada y sus accesorios: camisas, pantalones, trajes, calzado; todo tipo de uniformes y sus accesorios, insignias, distintivos, emblemas, banderas, banderines y todo tipo de blancos: batas, colchas, sábanas, fundas, almohadas, toallas, cobertores, colchones, colchonetas, etc.
	272			PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL Asignaciones destinadas a la adquisición de ropa y equipo de máxima seguridad, prendas especiales de protección personal, tales como: guantes, botas de hule y asbesto, de tela o materiales especiales, cascos, caretas, lentes, cinturones y demás prendas distintas de las prendas de protección para seguridad pública y nacional.
		27201		PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL Asignaciones destinadas a la adquisición de prendas especiales de protección personal, tales como: guantes, botas de hule y asbesto, de tela o materiales especiales como cascos, chalecos, caretas antigás para usos diversos, lentes, cinturones, y demás prendas distintas de las señaladas en la partida 28301 "Prendas de protección para seguridad pública y nacional"
	273			ARTÍCULOS DEPORTIVOS Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos, tales como: balones, redes, trofeos, raquetas, guantes, entre otros, que los entes públicos realizan en cumplimiento de su función pública.
		27301		ARTÍCULOS DEPORTIVOS Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos, tales como: balones, redes, trofeos, raquetas, guantes, etc.
	274			PRODUCTOS TEXTILES Asignaciones destinadas a la adquisición de fibras naturales como lino, seda, algodón, ixtle y henequén; hilados e hilos de fibras naturales o sintéticas; telas, acabados y recubrimientos; alfombras, tapetes, cortinas, costales, redes y otros productos textiles que no sean prendas de vestir.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		27401		PRODUCTOS TEXTILES Asignaciones destinadas a la adquisición de fibras naturales como lino, seda, algodón, ixtle y henequén; hilados e hilos de fibras naturales o sintéticas; telas, acabados y recubrimientos; alfombras, tapetes, cortinas, costales, redes y otros productos textiles que no sean prendas de vestir.
		275		BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR Asignaciones destinadas a la adquisición todo tipo de blancos: batas, colchas, sábanas, fundas, almohadas, toallas, cobertores, colchones y colchonetas, entre otros.
		27501		BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR Asignaciones destinadas a la adquisición todo tipo de blancos: batas, colchas, sábanas, fundas, almohadas, toallas, cobertores, colchones y colchonetas, entre otros.
	2800			MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, sustancias explosivas y prendas de protección personal necesarias en los programas de seguridad.
		281		SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias explosivas y sus accesorios (fusibles de seguridad y detonantes) tales como: pólvora, dinamita, cordita, trinitrotolueno, amatol, tetril, fulminantes, entre otros.
		28101		SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias explosivas, tales como: pólvora, dinamita, cordita, trinitro, amatol, teril, fulminantes, etc.
		282		MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de suministros propios de la industria militar y de seguridad pública tales como: municiones, espoletas, cargas, granadas, cartuchos, balas, entre otros.
		28201		MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de artefactos propios de seguridad pública, tales como: municiones, cargas, granadas, cartuchos, balas, etc.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		283		PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA NACIONAL Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de protección propias para el desempeño de las funciones de seguridad pública y nacional, tales como: escudos, protectores, macanas, cascos policiales y militares, chalecos blindados, máscaras y demás prendas para el mismo fin.
			28301	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA NACIONAL Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de protección propias para el desempeño de las funciones de seguridad pública, tales como: municiones, espoletas, cargas, granada, cartuchos, balas, botas, escudos, gas lacrimógeno, fornituras, señalamientos, topes portátiles, conos, rollo de cinta de precaución, chalecos, código para patrulla, sirenas, entre otros.
	2900			HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes muebles e inmuebles.
		291		HERRAMIENTAS MENORES Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias, tales como: desarmadores, martillos, llaves para tuercas, carretillas de mano, cuchillos, navajas, tijeras de mano, sierras de mano, alicates, hojas para seguetas, micrómetros, cintas métricas, pinzas, martillos, prensas, berbiqués, garlopas, taladros, zapapicos, escaleras, micrófonos, detectores de metales manuales y demás bienes de consumo similares. Excluye las refacciones y accesorios señalados en este capítulo; así como herramientas y máquinas herramienta consideradas en el capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		29101		HERRAMIENTAS MENORES Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones, accesorios y herramientas auxiliares de trabajo, necesarias para el funcionamiento de las instalaciones administrativas, operativas o productivas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública; se entenderán como tales las que reúnan las siguientes características: Período de duración igual o menor al del ejercicio fiscal; relativo al bajo costo unitario y dificultad para el control de inventarios, excluye las refacciones, accesorios y herramientas señaladas en las partidas 56701 y 56702.
		292		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuesto de edificios, tales como: candados, cerraduras, pasadores, chapas, llaves, manijas para puertas, herrajes y bisagras.
		29201		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuesto de edificios, tales como: candados, cerraduras, pasadores, chapas, llaves, manijas para puertas, herrajes y bisagras.
		293		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVOS Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios de escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopadoras, entre otros. Tales como: bases de 5 puntas, rodajas (para sillas y muebles), estructuras de sillas, pistones, brazos asientos y respaldos, tornillos, soleras, regatones, estructuras de muebles, entre otros.
		29301		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVOS Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios de escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopadoras, entre otros. Tales como: bases de 5 puntas, rodajas (para sillas y muebles), estructuras de sillas, pistones, brazos asientos y respaldos, tornillos, soleras, regatones, estructuras de muebles, entre otros.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		294		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes o dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil control de inventarios, tales como: tarjetas electrónicas, unidades de discos internos, circuitos, bocinas, pantallas y teclados, entre otros.
			29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes o dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo, con el objetivo de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil control de inventario, como tarjetas electrónicas, driver internos, circuitos, antivirus, cables, periféricos, discos duros, unidades de disco, memoria, mouse de computadora, protector de pantalla, teclado de computadora, switch, modem interno, porta teclado, compra de paquetes de software, material utilizado en la instalación de equipo de cómputo, entre otros.
		295		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio.
			29501	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio.
		296		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes, reflejantes, bocinas, auto estéreos, gatos hidráulicos o mecánicos.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		29601		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes, reflejantes, bocinas, auto estéreos, gatos hidráulicos o mecánicos.
	297			REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE DEFENSA Y SEGURIDAD Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de refacciones para todo tipo de equipos de defensa y seguridad referidos en la partida 551 Equipo de defensa y seguridad, entre otros.
		29701		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE DEFENSA Y SEGURIDAD Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de refacciones para todo tipo de equipos de defensa y seguridad referidos en la partida genérica 551 Equipo de defensa y seguridad, entre otros.
	298			REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS Asignaciones destinadas a la adquisición de piezas, partes, componentes, aditamentos, implementos y reemplazos de maquinaria pesada, agrícola y de construcción, entre otros. Excluye refacciones y accesorios mayores contemplados en el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.
		29801		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS Asignaciones destinadas a la adquisición de piezas, partes, componentes, aditamentos, implementos y reemplazos de maquinaria pesada, agrícola y de construcción, entre otros. Excluye refacciones y accesorios mayores contemplados en el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.
	299			REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuestos menores no considerados en las partidas anteriores.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		29901		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuestos menores no considerados en las partidas anteriores.
3000				SERVICIOS GENERALES Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.
	3100			SERVICIOS BÁSICOS Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de servicios básicos necesarios para el funcionamiento de los entes públicos. Comprende servicios tales como: postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica, agua, transmisión de datos, radiocomunicaciones y otros análogos.
		311		ENERGÍA ELÉCTRICA Asignaciones destinadas a cubrir el importe de la contratación, instalación y consumo de energía eléctrica, necesarias para el funcionamiento de las instalaciones oficiales. Incluye alumbrado público.
		31101		ENERGÍA ELÉCTRICA Asignaciones destinadas a cubrir el importe de energía eléctrica requerida por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, para su
		31102		ENERGÍA ELÉCTRICA A ESCUELAS Asignaciones destinadas a cubrir el importe de consumo de energía eléctrica requerida por las escuelas.
		31103		SERVICIOS E INSTALACIONES PARA CENTROS ESCOLARES Asignaciones destinadas a cubrir el importe de instalaciones eléctricas, así como su mantenimiento y conservación de las mismas.
		312		GAS Asignaciones destinadas al suministro de gas al consumidor final por ductos, tanque estacionario o de cilindros.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		31201		GAS Asignaciones destinadas al suministro de gas al consumidor final por ductos, tanque estacionario o de cilindros.
	313			AGUA POTABLE Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de agua potable y para riego, necesarios para el funcionamiento de las instalaciones oficiales.
		31301		AGUA POTABLE Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de agua potable.
	314			TELEFONÍA TRADICIONAL Asignaciones destinadas al pago de servicio telefónico convencional nacional e internacional, mediante redes alámbricas, incluido el servicio de fax, requerido en el desempeño de funciones oficiales.
		31401		TELEFONÍA TRADICIONAL Asignaciones destinadas a cubrir el pago del servicio telefónico nacional e internacional que utilicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública en el desempeño de sus funciones oficiales.
	315			TELEFONÍA CELULAR Asignaciones destinadas al pago de servicios de telecomunicaciones inalámbricas o telefonía celular, requeridos para el desempeño de funciones oficiales.
		31501		TELEFONÍA CELULAR Asignaciones destinadas al pago de servicios de telecomunicaciones inalámbricas o telefonía celular, requeridos para el desempeño de funciones oficiales.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		316		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de la red de telecomunicaciones nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales. Incluye la radiolocalización unidireccional o sistema de comunicación personal y selectiva de alerta, sin mensaje, o con un mensaje definido compuesto por caracteres numéricos o alfanuméricos. Incluye servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: servicios satelitales, red digital integrada y demás servicios no considerados en las redes telefónicas y de telecomunicaciones nacional e internacional.
			31601	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios a la conducción de señales de voz, datos e imagen no consideradas en la red telefónica pública, tales como: servicios satelitales, red digital integrada, etc.
		317		SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN Asignaciones destinadas a cubrir el servicio de acceso a Internet y servicios de búsqueda en la red. Provisión de servicios electrónicos, como hospedaje y diseño de páginas web y correo. Incluye procesamiento electrónico de información, como captura y procesamiento de datos, preparación de reportes, impresión y edición de archivos, respaldo de información, lectura óptica; manejo y administración de otras aplicaciones en servidores dedicados o compartidos, como tiendas virtuales, servicios de reservaciones, entre otras. Incluye microfilmación.
			31701	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicio de telecomunicaciones nacionales e internacionales, tales como: biper, cable, cablegramas, télex, internet, fax, radiogramas, que utilicen las Dependencias y Entidades en la Administración Pública en el desempeño de sus funciones.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		318		SERVICIO POSTAL Asignaciones destinadas al pago del servicio postal nacional e internacional, gubernamental y privado a través de los establecimientos de mensajería y paquetería y servicio telegráfico nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.
			31801	SERVICIO POSTAL Asignaciones destinadas a cubrir el pago del servicio postal nacional e internacional que utilicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública en el desempeño de sus funciones oficiales.
			31802	SERVICIO TELEGRÁFICO Asignaciones destinadas a cubrir el pago del servicio telegráfico nacional e internacional que utilicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública en el desempeño de sus funciones oficiales.
		319		SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios integrales en materia de telecomunicaciones requeridos en el desempeño de funciones oficiales tales como: telefonía celular, radiocomunicación y radiolocalización, entre otros, cuando no sea posible su desagregación en las demás partidas de este concepto. Incluye servicios de telecomunicaciones especializadas no clasificadas en otra parte, como rastreo de satélites, telemetría de comunicaciones, operación de estaciones de radar, telecomunicaciones transoceánicas.
			31901	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios integrales en materia de telecomunicaciones requeridos en el desempeño de funciones oficiales tales como: telefonía celular, radiocomunicación y radiolocalización, entre otros, cuando no sea posible su desagregación en las demás partidas de este concepto. Incluye servicios de telecomunicaciones especializadas no clasificadas en otra parte, como rastreo de satélites, telemetría de comunicaciones, operación de estaciones de radar, telecomunicaciones transoceánicas.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
	3200			SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de arrendamiento de: edificios, locales, terrenos, maquinaria y equipo, vehículos, intangibles y otros análogos.
		321		ARRENDAMIENTO DE TERRENOS Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de terrenos.
			32101	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de terrenos.
		322		ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de edificios e instalaciones como: viviendas y edificaciones no residenciales, salones para convenciones, oficinas y locales comerciales, teatros, estadios, auditorios, bodegas, entre otros.
			32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de inmuebles.
		323		ARRENDAMIENTO DE MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de mobiliario requerido en el cumplimiento de las funciones oficiales. Incluye bienes y equipos de tecnologías de la información, tales como: equipo de cómputo, impresoras y fotocopadoras, entre otras.
			32301	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO Asignaciones destinadas a cubrir el importe de alquiler de toda clase de muebles, maquinaria y equipo que requieren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, tales como: contenedores públicos, mobiliario diverso, fotocopadoras, sanitarios ambulantes, etc.
			32302	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de cómputo y bienes informáticos.
		324		ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo e instrumental médico y de laboratorio.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		32401		ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo e instrumental médico y de laboratorio.
	325			ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de transporte, ya sea terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial.
		32501		ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE Asignaciones destinadas a cubrir el importe del alquiler de toda clase de equipo de transporte para la prestación de servicios públicos, así como la realización de labores de campo o supervisión, incluye el pago de operadores o cualquier otro gasto adicional que se genere por la utilización de este servicio.
		32502		ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de vehículos y equipo de transporte aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, tales como: ambulancias, grúas, bomberos, patrullas, barredoras, recolectores de basura y desechos, autobuses, helicópteros, aviones, avionetas, lanchas, barcos, entre otros.
	326			ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de maquinaria para la construcción, la minería, actividades forestales, entre otras. Ejemplo: cribadoras, demolidoras, excavadoras, mezcladoras, revolvedoras, perforadoras, barrenadoras, grúas para la construcción, equipo para la extracción de petróleo y gas, sierras para corte de árboles y transportadores de bienes silvícolas, entre otros.
		32601		ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de maquinaria y equipo, se excluye el equipo de bienes informáticos indicados en la partida

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		327		PATENTES, REGALÍAS Y OTROS Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor, membresías, así como licencias de uso de programas de cómputo y su actualización.
			32701	PATENTES, REGALÍAS Y OTROS Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marca, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor, membresías, así como licencias de uso de programas de cómputo y su actualización.
		328		ARRENDAMIENTO FINANCIERO DE MUEBLES MAQUINARIA Y EQUIPO Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por los derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero.
			32801	ARRENDAMIENTO FINANCIERO DE MUEBLES MAQUINARIA Y EQUIPO Asignaciones destinadas a cubrir el importe por la adquisición de muebles maquinaria y equipo a través de arrendamiento financiero
			32802	ARRENDAMIENTO FINANCIERO DE INMUEBLES Asignaciones destinadas a cubrir el importe por la adquisición de inmuebles, a través de arrendamiento financiero.
			32803	ARRENDAMIENTO FINANCIERO DE EQUIPO DE TRANSPORTE Asignaciones destinadas a cubrir el importe por la adquisición de equipo de transporte a través de arrendamiento financiero.
			32804	ARRENDAMIENTO FINANCIERO DE EQUIPO DE COMPUTO Asignaciones destinadas a cubrir el importe por la adquisición de equipo de cómputo a través de arrendamiento financiero

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		329		OTROS ARRENDAMIENTOS Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de elementos no contemplados en las partidas anteriores, sustancias y productos químicos, sillas, mesas, utensilios de cocina, mantelería, lonas, carpas y similares para ocasiones especiales. Instrumentos musicales. Equipo médico como muletas y tanques de oxígeno. Equipo y vehículos recreativos y deportivos requeridos en el cumplimiento de las funciones oficiales.
			32901	OTROS ARRENDAMIENTOS Asignaciones destinadas a cubrir el importe de arrendamientos distintos de los señalados en las partidas anteriores.
			32902	ARRENDAMIENTO DE SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS
	3300			SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes tales como informáticos, de asesoría, consultoría, capacitación, estudios e investigaciones, protección y seguridad; excluyen los estudios de preinversión previstos en el Capítulo 6000 Inversión Pública, así como los honorarios asimilables a salarios considerados en el capítulo 1000 Servicios Personales.
		331		SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIAS Y RELACIONADOS Asignaciones destinadas a cubrir servicios legales, notariales y servicios de apoyo para efectuar trámites legales; la contratación de servicios de contabilidad, auditoría y asesoría contable y fiscal y servicios técnicos de contabilidad como cálculo de impuestos, elaboración de nóminas, llenado de formatos fiscales y otros no clasificados en otra parte. Excluye: servicios de mecanografía, elaboración de programas computacionales de contabilidad.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		33101		SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIAS Y RELACIONADOS Asignaciones destinadas a cubrir pagos a terceros por servicios profesionales y técnicos, tales como: asesoramiento y consulta; cursos de capacitación y adiestramiento tanto internos como externos, así como asistencia e intercambio en materia jurídica, económica, estadística, contable, de ingeniería, arquitectónica, informática, entre otras.
		33102		ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS Y ACUERDOS
	332			SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS Asignaciones destinadas a cubrir servicios de arquitectura, arquitectura de paisaje, urbanismo, ingeniería civil, mecánica, electrónica, en proceso de producción y a actividades relacionadas como servicios de dibujo, inspección de edificios, levantamiento geofísico, elaboración de mapas, servicios prestados por laboratorios de pruebas. Creación y desarrollo de diseños para optimizar el uso, valor y apariencia de productos como maquinaria, muebles, automóviles, herramientas y gráfico. Excluye el diseño de sistemas de cómputo y confección de modelos de vestir para reproducción masiva.
		33201		SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por conceptos de estudios e investigaciones de carácter socioeconómico, científico entre otros puntos excluye las erogaciones comprendidas en la partida 12101 HONORARIOS, 33303 Servicios Estadísticos y Geográficos

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		333		SERVICIOS DE INFORMÁTICA Asignaciones destinadas a cubrir los servicios en el campo de las tecnologías de información a través de actividades como planeación y diseño de sistemas de cómputo que integran hardware y software y tecnologías de comunicación, asesoría en la instalación de equipo y redes informáticas, administración de centros de cómputo y servicios de instalación de software, consultoría administrativa (administración general, financiera, organizacional, recursos humanos), científica y técnica (en biología, química, economía, sociología, estadística, geografía, matemáticas, física, agricultura, desarrollos turísticos, seguridad, comercio exterior, desarrollo industrial y otros no clasificados en otra parte). Incluye planeación, diseño y desarrollo de programas computacionales. Excluye: Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública, servicios de investigación y desarrollo científico, servicios de administración de negocios, consultoría en psicología, educación y servicios de empleo.
		33301		SERVICIOS DE INFORMÁTICA Asignaciones destinadas a cubrir el importe de los servicios que se contraten con terceros para el desarrollo de sistemas, sitios o páginas de internet, procesamiento y elaboración de programas, ploteo por computadora, reproducción de información en medios magnéticos, mantenimiento de sitios y/o páginas web, así como el mantenimiento y soporte a los programas ya existentes.
		33302		SERVICIOS DE CONSULTORÍAS Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios de consultorías especializadas que se contraten con personas físicas y morales por concepto de asesoramiento y consulta, asistencia e intercambio en materia jurídica, económica, contable de ingeniería, arquitectónica, entre otras requeridas para la ejecución de programas y proyectos de inversión financiados por organismos financieros nacionales.
		33303		SERVICIOS ESTADÍSTICOS Y GEOGRÁFICOS Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales, que se contraten con personas físicas y morales, relacionados con información estadística y geográfica. Se incluyen estudios e investigaciones estadísticas o geográficas, vuelos fotogramétricos y de teledetección, entre otros.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		334		SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, en territorio nacional o internacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación a servidores públicos que establezcan los entes públicos. Excluye las erogaciones por capacitación correspondientes a las prestaciones comprendidas en el capítulo 1000 Servicios Personales.
			33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, en territorio nacional o internacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación que establezcan los entes públicos. Excluye las erogaciones por capacitación correspondientes a las prestaciones comprendidas en el capítulo 1000 Servicios Personales.
		335		SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO Asignaciones destinadas a cubrir la investigación y desarrollo en ciencias físicas, de la vida (biología, botánica, biotecnología, medicina, farmacéutica, agricultura), ingeniería, química, oceanografía, geología y matemáticas, ciencias sociales y humanidades (economía, sociología, derecho, educación, lenguaje y psicología).
			33501	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de estudios e investigaciones de carácter socioeconómico, científico, jurídico, diseño de estrategias de mercadotecnia, análisis de mercado, entre otros. Excluye las erogaciones comprendidas en las partidas 12101 HONORARIOS, 33303 SERVICIOS ESTADÍSTICOS Y GEOGRÁFICOS, así como los estudios de preinversión previstos en el capítulo 6000.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		336		SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios de fotocopiado y preparación de documentos; digitalización de documentos oficiales, fax, engargolado, enmicado, encuadernación, corte de papel, recepción de correspondencia y otros afines. Incluye servicios de apoyo secretarial, servicios de estenografía en los tribunales, transcripción simultánea de diálogos para la televisión, reuniones y conferencias; servicios comerciales no previstos en las demás partidas anteriores. Incluye servicios de impresión de documentos oficiales necesarios tales como: pasaportes, certificados especiales, títulos de crédito, formas fiscales y formas valoradas, y demás documentos para la identificación, trámites oficiales y servicios a la población; servicios de impresión y elaboración de material informativo, tales como: padrones de beneficiarios, reglas de operación, programas sectoriales, regionales, especiales; informes de labores, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público; decretos, convenios, acuerdos, instructivos, proyectos editoriales (libros, revistas y gacetas periódicas), folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, y demás servicios de impresión y elaboración de material informativo. Incluye gastos como: avisos, precisiones, convocatorias, edictos, bases, licitaciones, diario oficial, concursos y aclaraciones, y demás información en medios masivos. Excluye las inserciones derivadas de campañas publicitarias y de comunicación social, las cuales se deberán registrar en las partidas correspondientes al concepto 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad.
		33603		IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de impresión y publicación de documentos oficiales de uso interno y externo de las Dependencias y Entidades, tales como: Manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público; decretos, acuerdos, convenios, oficios, circulares, programas de adquisiciones, instructivos fiscales o de promoción de actividades productivas, entre otras.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		33604		EDICTOS Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que se derivan de la publicación de edictos o disposiciones emitidas por autoridad judicial o administrativa, y que tienen por objeto hacer del conocimiento público una disposición o medida administrativa.
		33605		LICITACIONES, CONVENIOS Y CONVOCATORIAS Asignaciones destinadas a cubrir los importes derivados del costo de publicar en diversos medios, tanto electrónicos como escritos, las licitaciones, convenios y convocatorias, emitidas por las distintas Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado.
		33606		IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VAL., CERTIFICADOS Y TÍTULOS
		33607		INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS DERIVADOS DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES
		33608		SERVICIO DE FOTOCOPIADO EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES Asignaciones destinadas a cubrir los importes derivados del costo de la emisión de fotocopias, cuando el proveedor instale los equipos en las oficinas de las Dependencias y Entidades, y solo se cubra el pago por copia emitida.
		33609		SERVICIOS DE DIGITALIZACIÓN Asignaciones destinadas a cubrir los servicios contratados por concepto de conversión de materiales impresos a formato digital. Comprende la preparación de documentos físicos, su escaneo, clasificación y captura en sistemas de cómputo, con el propósito de proporcionar un producto digital que permita un manejo y administración eficiente de los contenidos, adecuado para su integración en diversos sistemas de consulta. Los documentos sujetos a este proceso pueden incluir archivos oficiales, planos, compendios históricos, documentos administrativos u otros impresos relevantes para la administración pública.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		337		SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD Asignaciones destinadas a la realización de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema. Incluye los recursos para la contratación temporal de personas y la adquisición de materiales y servicios necesarios para tales efectos. En ningún caso se podrán sufragar con cargo a esta partida, erogaciones previstas en otros capítulos, conceptos y partidas de este clasificador cuando corresponda a programas, investigaciones, acciones y actividades diferentes de los especiales sujetos a esta partida.
			33701	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD Asignaciones destinadas a la realización de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema. Incluye los recursos para la contratación temporal de personas y la adquisición de materiales y servicios necesarios para tales efectos. En ningún caso se podrán sufragar con cargo a esta partida, erogaciones previstas en otros capítulos, conceptos y partidas de este clasificador cuando corresponda a programas, investigaciones, acciones y actividades diferentes de los especiales sujetos a esta partida.
		338		SERVICIOS DE VIGILANCIA Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones por servicios de monitoreo de personas, objetos o procesos tanto de inmuebles de los entes públicos como de lugares de dominio público prestados por instituciones de seguridad.
			33801	SERVICIOS DE VIGILANCIA Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de vigilancia y monitoreo, requeridos por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		339		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES Servicios profesionales de investigación de mercados, de fotografía, todo tipo de traducciones escritas o verbales, veterinarios, de valuación de metales, piedras preciosas, obras de arte y antigüedades, y otros servicios profesionales, científicos y técnicos no clasificados en otra parte.
			33901	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES Servicios profesionales de investigación de mercados, de fotografía, todo tipo de traducciones escritas o verbales, veterinarios, de valuación de metales, piedras preciosas, obras de arte y antigüedades, y otros servicios profesionales, científicos y técnicos no clasificados en otra parte.
			33902	SERVICIOS INTEGRALES Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen las dependencias y entidades por la contratación con personas físicas o morales de servicios diversos cuya desagregación no es realizable en forma específica para cada una de las partidas de gasto del capítulo 3000 Servicios Generales, por tratarse de una combinación de servicios relacionados cuya prestación se estipula en forma integral y que en términos del costo total resulta en condiciones menos onerosas para el Estado. Excluye los servicios considerados en los conceptos de gasto 3300 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y otros servicios, 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad y 3800 Servicios Oficiales.
	3400			SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios tales como: fletes y maniobras; almacenaje, embalaje y envase; así como servicios bancarios y financieros; seguros patrimoniales; comisiones por ventas.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		341		SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros y bancarios, tales como: el pago de comisiones, intereses por adeudos de los entes públicos, descuentos e intereses devengados con motivo de la colocación de empréstitos, certificados u otras obligaciones a cargo de la Tesorería, de acuerdo con tratados, contratos, convenios o leyes. Incluye los gastos por la realización de avalúo de bienes muebles e inmuebles o por justipreciación.
			34101	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS Asignaciones destinadas a cubrir los pagos de los servicios que prestan las instituciones financieras y bancarias, así como intereses distintos a los bancarios.
			34102	SERVICIOS FINANCIEROS CONVENIDOS
		342		SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de cobranza, investigación crediticia y recopilación de información sobre solvencia financiera de personas o negocios.
			34201	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de cobranza, investigación crediticia y recopilación de información sobre solvencia financiera de personas o negocios.
		343		SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros por guarda, custodia, traslado de valores y otros gastos inherentes a la recaudación.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		34301		SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros por situación y traslado de fondos del erario, así como otros gastos inherentes a la recaudación fiscal, tales como: los destinados a incrementar la recaudación mediante la comunicación, notificación, difusión, pago por gestoría y cobranza, así como la participación que corresponde a los trabajadores al servicio del estado por los ingresos derivados de multas, y por otros actos de fiscalización que lleven a cabo y que tengan establecido un estímulo por los mismos; así mismo podrá cargarse a esta partida los gastos derivados de la guarda y custodia de fondos y valores del Gobierno Estatal.
		34302		GASTOS INHERENTES A LA RECAUDACIÓN
	344			SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS Asignaciones destinadas a cubrir las primas con cargo al presupuesto autorizado de los entes públicos, por concepto de la contratación del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado, que permita con la suma asegurada cubrir el monto equivalente a las indemnizaciones y que corresponderán a la reparación integral del daño y, en su caso, por el daño personal y moral, que se ocasionen como consecuencia de la actividad administrativa irregular del Estado. Excluye el monto de las erogaciones que resulten por insuficiencia de la suma asegurada contra el costo de la indemnización y, en su caso, los deducibles correspondientes. Estas erogaciones deberán cubrirse con cargo a la partida 39601: Otros gastos por responsabilidades, de este Clasificador.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		34401		SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS Asignaciones destinadas a cubrir las primas con cargo al presupuesto autorizado de los entes públicos, por concepto de la contratación del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado, que permita con la suma asegurada cubrir el monto equivalente a las indemnizaciones y que corresponderán a la reparación integral del daño y, en su caso, por el daño personal y moral, que se ocasionen como consecuencia de la actividad administrativa irregular del Estado. Excluye el monto de las erogaciones que resulten por insuficiencia de la suma asegurada contra el costo de la indemnización y, en su caso, los deducibles correspondientes. Estas erogaciones deberán cubrirse con cargo a la partida 39601: Otros gastos por responsabilidades, de este Clasificador.
	345			SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto: Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal civil o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.
		34501		SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES Asignaciones destinadas a cubrir el pago de primas por concepto de seguros destinados a garantizar la integridad de los bienes del Estado; así como la vida de funcionarios y empleados de la Administración Pública que desempeñan funciones que ponen en peligro su existencia; al igual que las fianzas destinadas a cubrir las instituciones de crédito y los servicios financieros que prestan al Gobierno, deducibles de pólizas de seguros.
	346			ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de almacenamiento, embalaje, desembalaje, envase y desenvase de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		34601		ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de almacenamiento, documentación en general, traslado y manejo de bienes muebles y equipo y materiales en general, que se destinan al servicio oficial.
	347			FLETES Y MANIOBRAS Asignaciones destinadas a cubrir el costo de traslado, maniobras, embarque y desembarque de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros, que no requieren de equipo especializado (camiones de redilas, tipo caja, con contenedor, plataforma para carga general), como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado (equipo de refrigeración, equipo para transportar materiales y residuos peligrosos, plataformas para carga especializada y mudanzas).
		34701		FLETES Y MANIOBRAS Asignaciones destinadas a cubrir el costo de traslado, maniobras, embarque y desembarque de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros.
	348			COMISIONES POR VENTAS Asignaciones destinadas a cubrir el pago de comisiones a personas físicas, ya sean: profesionistas, técnico, expertos o peritos, así como a las personas morales, con las cuáles se tenga celebrado contrato respectivo, por los servicios de venta prestados a los entes públicos.
		34801		COMISIONES POR VENTAS Asignaciones destinadas a cubrir el pago de comisiones a personas físicas, ya sean: profesionistas, técnico, expertos o peritos, así como a las personas morales, con las cuáles se tenga celebrado contrato respectivo, por los servicios de venta prestados a los entes públicos.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		349		SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES Otros servicios financieros, bancarios y comerciales no previstos en las demás partidas anteriores de este concepto. Incluye casetas telefónicas sin operar las redes alámbricas, recepción de llamadas telefónicas y promoción por teléfono de bienes y servicios, de recepción de llamadas telefónicas en nombre de los clientes. Excluye: cálculo de impuestos y preparación de formatos para la declaración de impuestos, al procesamiento de datos, a la operación de redes de telefonía tradicional, venta de productos por teléfono y a los servicios de correo electrónico.
		34901		SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES Otros servicios financieros, bancarios y comerciales no previstos en las demás partidas anteriores de este concepto. Incluye casetas telefónicas sin operar las redes alámbricas, recepción de llamadas telefónicas y promoción por teléfono de bienes y servicios, de recepción de llamadas telefónicas en nombre de los clientes. Excluye: cálculo de impuestos y preparación de formatos para la declaración de impuestos, al procesamiento de datos, a la operación de redes de telefonía tradicional, venta de productos por teléfono y a los servicios de correo electrónico.
	3500			SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones no capitalizables por contratación de servicios para la instalación, mantenimiento, reparación y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles. Incluye los deducibles de seguros, así como los servicios de lavandería, limpieza, jardinería, higiene y fumigación. Excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.
		351		MANTENIMIENTO Y DE INMUEBLES Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de conservación y mantenimiento menor de edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso, propiedad del Estado o al servicio de los entes públicos, cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		35101		MANTENIMIENTO Y DE INMUEBLES Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento, conservación y adecuación de edificios, locales, terrenos y predios al servicio de la Administración Pública y que se efectúen por terceros.
		35102		MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS DEPORTIVAS DEPORTIVAS
		35103		MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PLANTELES ESCOLARES Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por mantenimiento y conservación de planteles escolares.
	352			MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de toda clase de mobiliario y equipo de administración, tales como: escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopadoras, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.
		35201		MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios de mantenimiento y conservación de toda clase de mobiliario y equipo de la Administración Pública, y que se efectúen por cuenta de terceros tales como: escritorios, libros, credenzas, máquinas de escribir, calculadoras, etc.
		35202		MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA ESCUELAS, LABORATORIOS Y TALLERES Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de conservación y mantenimiento de estos activos fijos.
	353			INSTALACIONES Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios que se contraten con terceros para la instalación, reparación y mantenimiento de equipos de cómputo y tecnologías de la información, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		35301		INSTALACIONES Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de instalación de maquinaria y equipo especializado tales como: equipo de computación, instalación física de red de datos y eléctrica, de rayos X, aire acondicionado, entre otros.
		35302		MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios que se contraten con terceros para el mantenimiento y conservación de bienes informáticos tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, entre otros.
	354			INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.
		35401		INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.
	355			MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de transporte terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial e instalación de equipos en los mismos, propiedad o al servicio de los entes públicos.
		35501		MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de transporte terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial e instalación de equipos en los mismos, propiedad o al servicio de los entes públicos.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		356		REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de defensa y seguridad.
			35601	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de defensa y seguridad.
		357		MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de la maquinaria, otros equipos y herramienta, propiedad o al servicio de los entes públicos tales como: tractores, palas mecánicas, dragas, fertilizadoras, vehículos, embarcaciones, aeronaves, equipo especializado instalado en los inmuebles, entre otros, cuando se efectúen por cuenta de terceros. Incluye el mantenimiento de plantas e instalaciones productivas y el pago de deducibles de seguros.
			35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de toda clase de maquinaria y equipo propiedad o al servicio de las dependencias y entidades de la Administración Pública, tales como: tractores, palas mecánicas, equipos de aire acondicionado, equipo de fotocopiado, etc., cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros.
			35702	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE HERRAMIENTAS, MAQUINAS HERRAMIENTAS, INSTRUMENTOS, ÚTILES Y EQUIPO Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de estos activos fijos.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		358		SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de lavandería, limpieza, desinfección, higiene en los bienes muebles e inmuebles propiedad o al cuidado de los entes públicos. Servicios de manejo de desechos y remediación, como recolección y manejo de desechos, operación de sitios para enterrar desechos (confinamiento), la recuperación y clasificación de materiales reciclables y rehabilitación de limpieza de zonas contaminadas.
			35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de lavandería, desinfección, higiene y fumigación de las instituciones administrativas o de cualquier índole, pertenecientes a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública. Incluye el costo de los servicios de recolección, traslado y tratamiento final de desechos tóxicos.
		359		SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por control y exterminación de plagas, instalación y mantenimiento de áreas verdes como la plantación, fertilización y poda de árboles, plantas y hierbas.
			35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de parques y jardines.
	3600			SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para los entes públicos. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		361		DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión del quehacer gubernamental y de los bienes y servicios públicos que prestan las dependencias y entidades de la Administración Pública, la publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio; cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, internet, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado y otros medios complementarios; estudios para medir la pertinencia y efectividad de las campañas, así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas.
		36101		DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión del quehacer gubernamental y de los bienes y servicios públicos que prestan las dependencias y entidades de la Administración Pública, incluye el diseño y conceptualización de campañas de comunicación, preproducción, producción, postproducción y copiado; la publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio; cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, internet, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado y otros medios complementarios; estudios para medir la pertinencia y efectividad de las campañas, así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	

362

DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE PRODUCTOS O SERVICIOS

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la publicidad derivada de la comercialización de los productos o servicios de los entes públicos que generan un ingreso para el Estado. Incluye el diseño y conceptualización de campañas publicitarias; preproducción, producción, postproducción y copiado; publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, Internet, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado, puntos de venta, artículos promocionales, servicios integrales de promoción y otros medios complementarios, estudios para medir la pertinencia y efectividad de campañas; así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presenten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas publicitarias. Excluye los gastos de difusión de mensajes que no comercializan productos o servicios.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		36201		DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE PRODUCTOS O SERVICIOS Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la publicidad derivada de la comercialización de los productos o servicios de los entes públicos que generan un ingreso para el Estado. Incluye el diseño y conceptualización de campañas publicitarias; preproducción, producción, postproducción y copiado; publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, Internet, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado, puntos de venta, artículos promocionales, servicios integrales de promoción y otros medios complementarios, estudios para medir la pertinencia y efectividad de campañas; así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presenten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas publicitarias. Excluye los gastos de difusión de mensajes que no comercializan productos o servicios, los cuales deben registrarse en la partida 36101 Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales.
		363		SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por diseño y conceptualización de campañas de comunicación, preproducción, producción y copiado.
		36301		SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por diseño y conceptualización de campañas de comunicación, preproducción, producción y copiado.
		364		SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS Asignaciones destinadas a cubrir gastos por concepto de revelado o impresión de fotografías.
		36401		SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS Asignaciones destinadas a cubrir gastos por concepto de revelado o impresión de fotografías.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		365		SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO Asignaciones destinadas a cubrir el costo por postproducción (doblaje, titulado, subtitulado, efectos visuales, animación, edición, conversión de formato, copiado de videos, entre otros) y otros servicios para la industria fílmica y del video (crestomatía y servicios prestados por laboratorios fílmicos).
			36501	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO Asignaciones destinadas a cubrir el costo por postproducción (doblaje, titulado, subtitulado, efectos visuales, animación, edición, conversión de formato, copiado de videos, entre otros) y otros servicios para la industria fílmica y del video (crestomatía y servicios prestados por laboratorios fílmicos).
		366		SERVICIOS DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por creación, difusión y transmisión de contenido de interés general o específico a través de internet exclusivamente.
			36601	SERVICIOS DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por creación, difusión y transmisión de contenido de interés general o específico a través de internet exclusivamente.
		369		OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios profesionales con personas físicas o morales, por concepto de monitoreo de información en medios de comunicación masiva, de las actividades de las dependencias y entidades de la Administración Pública, que no se encuentren comprendidas en las demás partidas de este Capítulo.
			36901	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios profesionales con personas físicas o morales, por concepto de monitoreo de información en medios de comunicación masiva, de las actividades de las dependencias y entidades de la Administración Pública, que no se encuentren comprendidas en las demás partidas de este Capítulo.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
	3700			SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS Asignaciones destinadas a cubrir los servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.
	371			PASAJES AÉREOS Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía aérea en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos, reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.
		37101		PASAJES AÉREOS Asignaciones destinadas a cubrir el costo de transportación fuera de su residencia oficial por cualquiera de los medios usuales, a funcionarios y empleados comisionados en asuntos de carácter oficial (taxis y boletos de avión principalmente) no incluye gastos de hospedaje y Alimentación.
		37102		PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y SUPERVISIÓN
		37103		PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIÓN
		37104		PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIÓN Y FUNCIONES OFICIALES
	372			PASAJES TERRESTRES Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía terrestre urbana y suburbana, interurbana y rural, taxis y ferroviario, en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos reparto y entrega de mensajería. Excluye pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		37201		PASAJES TERRESTRES Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los gastos para pasajes del personal operativo que realiza funciones de reparto y entrega de mensajería, y excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO
		37202		PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y SUPERVISIÓN
		37203		PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS O EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES
	373			PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía marítima, lacustre y fluvial, en cumplimiento de su función pública. Incluye gastos por traslados de presos, reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.
		37301		PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte por vía marítima, lacustre y fluvial en comisiones oficiales temporales de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los gastos para pasajes del personal operativo que realiza funciones de reparto y entrega de mensajería, y excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		374		AUTOTRANSPORTE Asignaciones destinadas al autotransporte tanto de mercancías que no requieren de equipo especializado y que normalmente se transportan en camiones de caja o en contenedores, como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases, etc.) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado.
			37401	AUTOTRANSPORTE Asignaciones destinadas al autotransporte tanto de mercancías que no requieren de equipo especializado y que normalmente se transportan en camiones de caja o en contenedores, como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases, etc.) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado.
		375		VIÁTICOS EN EL PAÍS Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.
			37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de alimentación y hospedaje de los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública, cuando en el desempeño de sus funciones requieran trasladarse fuera de su residencia oficial y dicha comisión sea mayor a 24 horas. Estas asignaciones serán administradas conforme a las cuotas vigentes establecidas a este respecto.
			37502	GASTOS DE CAMINO Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de alimentación a funcionarios y empleados comisionados en asuntos de carácter oficial menores a 24 horas.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		376		VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales fuera del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.
			37601	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales fuera del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.
			37602	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES
			37603	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO ASOCIADOS A LOS PROGRAMA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL
		377		GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que ocasione la instalación del personal civil o militar, diplomático y consular al servicio de los entes públicos, cuando en el desempeño de funciones oficiales dentro o fuera del país, se requiera su permanencia fuera de su residencia en forma transitoria o permanente. Incluye, en su caso, el traslado de menaje de casa. Excluye los pagos de viáticos y pasajes.
			37701	GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que ocasione la instalación del personal civil o militar, diplomático y consular al servicio de los entes públicos, cuando en el desempeño de funciones oficiales dentro o fuera del país, se requiera su permanencia fuera de su residencia en forma transitoria o permanente. Incluye, en su caso, el traslado de menaje de casa. Excluye los pagos de viáticos y pasajes.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		378		SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen los entes públicos por la contratación con personas físicas y morales de servicios diversos cuya desagregación no es realizable en forma específica para cada una de las partidas de gasto de este concepto, por tratarse de una combinación de servicios relacionados cuya prestación se estipula en forma integral y que en términos del costo total resulta en condiciones menos onerosas para los entes públicos.
			37801	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de transporte, alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos al de su adscripción, cuando las comisiones correspondan a servicios integrales y no proceda su registro en las partidas 37101, 37201, 37501 y 37502 de este Clasificador. Esta partida incluye paquetes de viaje y los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO.
		379		CUOTAS Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios básicos distintos de los señalados en las partidas de este concepto, tales como pensiones de estacionamiento, entre otros, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.
			37901	CUOTAS Asignaciones destinadas a cubrir el pago de estacionamientos y peaje.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		37902		GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN ÁREAS RURALES Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadía de los servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos para el otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS, de este Clasificador.
		37903		HOSPEDAJE AL PERSONAL QUE PARTICIPE EN PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Asignaciones destinadas a cubrir el pago de hospedaje del personal que participa en programas de seguridad pública.
	3800			SERVICIOS OFICIALES Asignaciones destinadas a cubrir los servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por los entes públicos; así como los gastos de representación y los necesarios para las oficinas establecidas en el exterior.
		381		GASTOS DE CEREMONIAL Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de organización y ejecución de recepciones de los titulares de los entes públicos al personal del Cuerpo Diplomático acreditado y personalidades nacionales o extranjeras residentes o de visita en el territorio nacional, así como para cubrir dichos gastos en eventos que se realicen en el extranjero; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye bienes y servicios tales como: organización y ejecución de recepciones, adornos, escenografía, entre otros.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		38101		GASTOS DE CEREMONIAL Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que se originen con motivo de recepciones del C. presidente de la República, gobernadores y a funcionarios y personalidades nacionales y extranjeras y en general para cubrir gastos que se originen en atención al desempeño de comisiones y atención a visitantes, así como para celebración de actos conmemorativos y de orden social, adquisición de ofrendas florales y luctuosas, para ceremonias patrióticas y oficiales.
		382		GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de la celebración de actos conmemorativos, de orden social y cultural; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, desfiles, la adquisición de ofrendas florales y luctuosas, conciertos, entre otros.
		38201		GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de la celebración de actos conmemorativos, de orden social y cultural; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, desfiles, la adquisición de ofrendas florales y luctuosas, conciertos, entre otros.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		383		CONGRESOS Y CONVENCIONES Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate para la celebración de congresos, convenciones, seminarios, simposios y cualquier otro tipo de foro análogo o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye los gastos estrictamente indispensables que se ocasionen con motivo de la participación en dichos eventos de servidores públicos federales o locales, ponentes y conferencistas, entre otros.
		38301		CONGRESOS Y CONVENCIONES Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas o morales para la celebración de congresos, convenciones, seminarios, simposios y cualquier otro tipo de foro análogo o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de las dependencias y entidades, o con motivo de las atribuciones que les corresponden, siempre y cuando no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Esta partida incluye los gastos estrictamente indispensables que se ocasionen con motivo de la participación en dichos eventos de servidores públicos federales o locales, ponentes y conferencistas, entre otros.
		384		EXPOSICIONES Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas y morales para la instalación y sostenimiento de exposiciones y cualquier otro tipo de muestra análoga o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden, siempre y cuando no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye el pago de indemnizaciones por los daños que sufran los bienes expuestos.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		38401		EXPOSICIONES Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas y morales para la instalación y sostenimiento de exposiciones y cualquier otro tipo de muestra análoga o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden, siempre y cuando no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye el pago de indemnizaciones por los daños que sufran los bienes expuestos.
		385		GASTOS DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN Asignaciones destinadas a cubrir gastos autorizados a los servidores públicos de mandos medios y superiores por concepto de atención a actividades institucionales originadas por el desempeño de las funciones encomendadas para la consecución de los objetivos de los entes públicos a los que estén adscritos.
		38501		GASTOS DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que se originen con motivo de recepciones a inversionistas nacionales y extranjeros, atención a visitantes para ceremonias de desarrollo económico en la entidad.
	3900			OTROS SERVICIOS GENERALES Asignaciones destinadas a cubrir los servicios que correspondan a este capítulo, no previstos expresamente en las partidas antes descritas.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		391		SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS Asignaciones destinadas a cubrir servicios y pagos de defunción como traslado de cuerpos, velación, apoyo para trámites legales, cremación y embalsamamiento y ataúdes, a los familiares de servidores públicos, civiles y militares al servicio de los entes públicos, así como de pensionistas directos, cuyo pago es con cargo al Erario, a excepción de los miembros del servicio exterior que perezcan fuera del país. Asimismo, con cargo a esta partida se cubrirán apoyos a los militares en activo o retirados para gastos de sepelio en caso de fallecimiento de sus dependientes económicos. Incluye los gastos por concepto de honores póstumos a quienes por sus méritos o servicios se considere conveniente tributar, gastos de inhumación de los alumnos internos en las escuelas de la federación y, en los casos de que los cuerpos no sean reclamados de los militares que fallezcan en prisión cumpliendo sentencia condenatoria.
		39101		SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS Asignaciones destinadas a cubrir servicios y pagas de defunción como traslado de cuerpos, velación, apoyo para trámites legales, cremación y embalsamamiento y ataúdes, a los familiares de servidores públicos, civiles y militares al servicio de los entes públicos, así como de pensionistas directos, cuyo pago es con cargo al Erario, a excepción de los miembros del servicio exterior que perezcan fuera del país. Asimismo, con cargo a esta partida se cubrirán apoyos a los militares en activo o retirados para gastos de sepelio en caso de fallecimiento de sus dependientes económicos. Incluye los gastos por concepto de honores póstumos a quienes por sus méritos o servicios se considere conveniente tributar, gastos de inhumación de los alumnos internos en las escuelas de la federación y, en los casos de que los cuerpos no sean reclamados de los militares que fallezcan en prisión cumpliendo sentencia condenatoria.
		39102		FUNERALES Y PAGAS POR DEFUNCION Asignaciones destinadas a cubrir pagas de defunciones a los familiares de los servidores públicos, civiles y militares al servicio de las Dependencias y Entidades, así como de pensionistas directos, cuyo pago es con cargo al erario.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		392		IMPUESTOS Y DERECHOS Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la venta de productos y servicios al extranjero, gastos de escrituración, legalización de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales; derechos y gastos de navegación, de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación, y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye impuestos y derechos de importación.
			39201	IMPUESTOS Y DERECHOS Asignaciones destinadas a cubrir toda clase de impuestos y derechos, tales como gastos de escrituración, de Registro Público de la Propiedad, legalización de exhortos notariales, diligencias judiciales, derechos de verificación y multas, entre otros, (excepto multas de tránsito).
			39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS
			39203	IMPUESTOS Y DERECHOS DE EXPORTACIÓN
		393		IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la adquisición de toda clase de bienes o servicios en el extranjero
			39301	IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la adquisición de toda clase de bienes o servicios en el extranjero.
		394		SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES POR AUTORIDAD COMPETENTE Asignaciones destinadas a cubrir el pago de obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por autoridad competente.
			39401	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES POR AUTORIDAD COMPETENTE Asignaciones destinadas a cubrir los gastos derivados de los actos que ejecute la autoridad en cumplimiento del mandato de los jueces o agentes del ministerio público. Tales como: gastos derivados de arraigo domiciliario, desalojos, entre otros.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		395		PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones derivadas del pago extemporáneo de pasivos fiscales, adeudos u obligaciones de pago, como multas, actualizaciones, intereses y demás accesorios por dichos pagos. Incluye los gastos financieros por pago extemporáneo de estimaciones y de ajuste de costos de obra pública, así como los gastos no recuperables derivados de la terminación anticipada de contratos de adquisiciones u obras públicas. Excluye causas imputables a servidores públicos.
			39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones derivadas del pago extemporáneo de pasivos fiscales, adeudos u obligaciones de pago, como multas, actualizaciones, intereses y demás accesorios por dichos pagos. Incluye los gastos financieros por pago extemporáneo de estimaciones y de ajuste de costos de obra pública, así como los gastos no recuperables derivados de la terminación anticipada de contratos de adquisiciones u obras públicas. Excluye causas imputables a servidores públicos.
		396		OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones de los entes públicos que deriven del robo o extravío de recursos públicos que no sean recuperables e impliquen afectar su presupuesto disponible. Incluye erogaciones de los entes públicos que se deriven de la responsabilidad civil, montos diferenciales de las indemnizaciones que no cubran las sumas aseguradas, los importes deducibles del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado, así como aquellas erogaciones distintas de las consideradas en las demás partidas de este concepto, que impliquen afectar el presupuesto disponible del ente público. Excluye las recuperaciones de recursos que se realicen por los diversos medios establecidos por las disposiciones aplicables, como es el Fondo de Garantía para Reintegros al Erario en el caso de los entes públicos.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		39601		OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones de los entes públicos que deriven del robo o extravío de recursos públicos que no sean recuperables e impliquen afectar su presupuesto disponible. Incluye erogaciones de los entes públicos que se deriven de la responsabilidad civil, montos diferenciales de las indemnizaciones que no cubran las sumas aseguradas, los importes deducibles del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado, así como aquellas erogaciones distintas de las consideradas en las demás partidas de este concepto, que impliquen afectar el presupuesto disponible del ente público. Excluye las recuperaciones de recursos que se realicen por los diversos medios establecidos por las disposiciones aplicables, como es el Fondo de Garantía para Reintegros al Erario en el caso de los entes públicos.
		397		EROGACIONES POR PAGO DE UTILIDADES Asignaciones destinadas por las empresas de participación estatal al pago de utilidades, en los términos de las disposiciones aplicables.
		39701		EROGACIONES POR PAGO DE UTILIDADES Asignaciones destinadas por las empresas de participación estatal al pago de utilidades, en los términos de las leyes aplicables en la materia.
		398		IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral a cargo de los entes públicos en los términos de las leyes correspondientes.
		39801		IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Asignaciones destinadas al pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo de las dependencias y entidades, de conformidad con las leyes aplicables en la materia.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		399		SERVICIOS ASISTENCIALES Asignaciones destinadas a cubrir otros servicios no contemplados en las partidas anteriores y por realización de actividades propias de la función pública entre otros. Incluye también con motivo de las actividades de coordinación del Ejecutivo Federal con el Presidente Electo, durante la segunda mitad del año en que termine el periodo presidencial para el desarrollo de los trabajos cuya aplicación tendrá repercusiones para la nueva administración, como la participación en la elaboración de la iniciativa de la Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como otras actividades durante la etapa de transición.
		39901		SERVICIOS ASISTENCIALES Asignaciones destinadas a cubrir los servicios de asistencia económica o de salud que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública otorgan en dinero o en especie a la población en general, con la finalidad de contribuir a su mejoramiento y desarrollo, incluye servicios tales como: Ayuda de maternidad, matrimonio, viudez y orfandad; campañas de vacunación masiva y de prevención de la salud general, considerando su difusión entre la población, y la adquisición de bienes necesarias para efectuarlas; así como las erogaciones que sea necesario realizar con motivo de protección civil, derivadas de fenómenos naturales, tales como: Comunicaciones a la población, adquisición de bienes para salvaguarda de la población en casos de emergencia, materiales provisionales para la rehabilitación de viviendas por motivo de desastres naturales, etc.
		39902		GASTOS DE LA CASA DE GOBIERNO Asignaciones destinadas a cubrir el gasto corriente de la Casa de Gobierno
		39903		SUBROGACIONES Asignaciones destinadas a cubrir a terceros aquellos servicios que el Estado no puede otorgar por sí mismo y que forman parte del desarrollo de sus actividades institucionales. El otorgamiento de los servicios por parte de terceros podrá ser de carácter temporal o permanente. Tal es el caso de servicios o consultas médicos, estudios especializados de laboratorio clínico o radiológico.

Manual de Programación y Presupuestación 2025

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		39906		GESTIÓN LEGISLATIVA Asignaciones destinadas a cubrir las gestorías que realizan los C. Diputados, las cuales pueden efectuarse a través de las dependencias y entidades de la Administración Pública o en la Cámara de Diputados.
		39907		OTROS SERVICIOS
4000				TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.
	4100			TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO Asignaciones destinadas, en su caso, a los entes públicos contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.
		411		SERVICIOS PERSONALES Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Ejecutivo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.
		41101		SERVICIOS PERSONALES
		41102		MATERIALES Y SUMINISTROS
		41103		SERVICIOS GENERALES
		41104		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
		41105		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
		41106		INVERSIÓN PÚBLICA
		41107		INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES
		41110		ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER EJECUTIVO Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Ejecutivo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		41111		GASTOS INDIRECTOS PARA OBRAS
		41112		ASIGNACIONES PARA GASTO CORRIENTE
		41113		SENTENCIAS LABORALES Asignaciones destinadas a cubrir el pago de obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por Autoridad competente
		41114		INDEMNIZACIONES AL PERSONAL Asignaciones destinadas a cubrir las indemnizaciones legales al personal al servicio de las Dependencias y Entidades, en caso de accidentes sufridos durante el desempeño de sus labores.
		41115		OTROS SEGUROS DE CARÁCTER LABORAL O ECONÓMICOS Asignaciones destinadas a cubrir las primas que correspondan por concepto de otros seguros a favor del personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública
		41116		PAGO DE LIQUIDACIONES Asignaciones destinadas a cubrir el pago de liquidaciones en términos de las disposiciones aplicables.
		41117		PREVISIÓN PARA INCREMENTO DE SUELDOS Asignaciones destinadas a cubrir los montos correspondientes a los incrementos de sueldos.
		41118		SENTENCIAS LABORALES (APORTACIONES) Asignaciones destinadas a cubrir el pago o indemnización derivadas de resoluciones emitidas por autoridad competente (cuotas).
	412			SERVICIOS PERSONALES AL PODER LEGISLATIVO Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Legislativo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.
		41201		SERVICIOS PERSONALES AL PODER LEGISLATIVO Asignaciones destinadas al Poder Legislativo para cubrir los gastos de remuneraciones por servicios personales.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		41202		GASTOS DE OPERACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones de bienes y servicios y otros gastos, que el Poder Legislativo efectúa en la realización de sus actividades y prestación de servicios.
		41203		GASTOS DE FISCALIZACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE RECURSOS FEDERALES Asignaciones destinadas para seguimiento y fiscalización de los recursos federales aplicados a obras y/o acciones en el Estado.
		41204		INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES LEGISLATIVAS
		41205		SENTENCIAS LABORALES Asignaciones destinadas a cubrir el pago o indemnización derivadas de resoluciones emitidas por autoridad competente
		41206		INDEMNIZACIONES AL PERSONAL Asignaciones destinadas a cubrir las indemnizaciones al personal al servicio del Poder Legislativo en caso de accidentes sufridos durante el desempeño de sus labores.
		41207		PAGO DE LIQUIDACIONES Asignaciones destinadas a cubrir el pago de liquidaciones en términos de las disposiciones aplicables.
		41208		OTROS SEGUROS DE CARÁCTER LABORAL O ECONÓMICOS Asignaciones destinadas a cubrir las primas que correspondan por concepto de otros seguros a favor del personal del Poder Legislativo.
		41209		PREVISIÓN PARA INCREMENTO DE SUELDOS Asignaciones destinadas a cubrir los montos correspondientes a los incrementos de sueldos.
413				SERVICIOS PERSONALES AL PODER JUDICIAL Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Judicial, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		41301		SERVICIOS PERSONALES AL PODER JUDICIAL Asignaciones destinadas al Poder Judicial para cubrir los gastos de remuneraciones por servicios personales.
		41302		GASTOS DE OPERACIÓN DEL PODER JUDICIAL Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones de bienes y servicios y otros gastos, que el Poder Judicial efectúa en la realización de sus actividades.
		41303		INVERSIÓN PÚBLICA PODER JUDICIAL
		41304		INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES JUDICIALES
		41305		SENTENCIAS LABORALES Asignaciones destinadas a cubrir el pago o indemnización derivadas de resoluciones emitidas por autoridad competente
		41306		INDEMNIZACIONES AL PERSONAL Asignaciones destinadas a cubrir las indemnizaciones al personal al servicio del Poder Judicial en caso de accidentes sufridos durante el desempeño de sus labores.
		41307		PAGO DE LIQUIDACIONES Asignaciones destinadas a cubrir el pago de liquidaciones en términos de las disposiciones aplicables.
		41308		OTROS SEGUROS DE CARÁCTER LABORAL O ECONÓMICOS Asignaciones destinadas a cubrir las primas que correspondan por concepto de otros seguros a favor del personal del Poder Judicial
		41309		PREVISIÓN PARA INCREMENTO DE SUELDOS Asignaciones destinadas a cubrir los montos correspondientes a los incrementos de sueldos.
	414			SERVICIOS PERSONALES DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS Asignaciones presupuestarias destinadas a Órganos Autónomos, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.
		41401		SERVICIOS PERSONALES DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		41402		GASTO DE OPERACIÓN DE ÓRGANOS AUTÓNOMOS
		41406		INVERSIÓN PÚBLICA DE ÓRGANOS AUTÓNOMOS
		41407		INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES AUTÓNOMAS Son recursos para cubrir contingencias e imprevistos en el cumplimiento de obligaciones y funciones de gobierno, cuya naturaleza económica específica solo se puede conocer por la ocurrencia efectiva de las eventualidades, de acuerdo con lo cual los recursos se reasignarán a las instancias que deban ejecutarlos.
		41408		ASIGNACIONES PARA GASTO CORRIENTE
		41409		SENTENCIAS LABORALES Asignaciones destinadas a cubrir el pago o indemnización derivadas de resoluciones emitidas por autoridad competente
		41410		INDEMNIZACIONES AL PERSONAL Asignaciones destinadas a cubrir las indemnizaciones al personal al servicio de las Dependencias y Entidades, en caso de accidentes sufridos durante el desempeño de sus labores.
		41411		PAGO DE LIQUIDACIONES Asignaciones destinadas a cubrir el pago de liquidaciones en términos de las disposiciones aplicables.
		41412		OTROS SEGUROS DE CARÁCTER LABORAL O ECONÓMICOS Asignaciones destinadas a cubrir las primas que correspondan por concepto de otros seguros a favor del personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública.
		41413		PREVISIÓN PARA INCREMENTO DE SUELDOS Asignaciones destinadas a cubrir los montos correspondientes a los incrementos de sueldos.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		415		TRANSFERENCIAS PARA SERVICIOS PERSONALES Asignaciones internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.
		41501		TRANSFERENCIAS PARA SERVICIOS PERSONALES Asignaciones que otorga el gobierno estatal a las entidades de la Administración Pública, a efecto de que se destinen para cubrir los gastos de servicios personales asociados con las actividades de las mismas instituciones.
		41502		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE OPERACIÓN Asignaciones que otorga el gobierno estatal a los poderes y entidades de la Administración Pública, a efecto de que se destinen para cubrir los gastos de operación asociados con las actividades de las mismas instituciones.
		41503		APLICACIÓN DE RECURSOS PROPIOS DE ORGANISMOS E INSTITUCIONES Asignaciones destinadas a cubrir la aplicación del gasto de los recursos propios obtenidos por los organismos e instituciones de la Administración Pública, como contraprestación por los servicios proporcionados a la población.
		41504		PREVISIÓN PARA INCREMENTO SALARIAL Asignaciones destinadas a cubrir los montos correspondientes a los incrementos de sueldos de las entidades de la Administración Pública.
		41505		TRANSFERENCIA PARA CUBRIR DÉFICIT DE OPERACIÓN Y GASTOS ASOCIADOS AL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		416		TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.
		41601		TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.
		417		TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES NO FINANCIEROS Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.
		41701		TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES NO FINANCIEROS Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		418		TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.
		41801		TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.
		419		TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.
		41901		TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos realizan labores de intermediación o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.
	4200			TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO Asignaciones destinadas, en su caso, a entes públicos, otorgados por otros, con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		421		TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS Asignaciones a entidades, que no presuponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales no empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.
		42101		TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS Asignaciones a entidades, que no presuponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales no empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.
		422		TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		42201		TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.
	423			TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA INSTITUCIONES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS Asignaciones internas que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras de control presupuestario indirecto, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.
		42301		TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA INSTITUCIONES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS Asignaciones internas que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras de control presupuestario indirecto, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.
	424			TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinados a favor de los estados, municipios y Distrito Federal, con la finalidad de apoyarlos en sus funciones y que no corresponden a conceptos incluidos en el Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		42401		TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinados a favor de los estados, municipios y Distrito Federal, con la finalidad de apoyarlos en sus funciones y que no corresponden a conceptos incluidos en el Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones.
		425		TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, que se otorgan a fideicomisos de entidades federativas y municipios para que ejecuten acciones que se les han encomendado.
		42501		TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, que se otorgan a fideicomisos de entidades federativas y municipios para que ejecuten acciones que se les han encomendado.
	4300			SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.
		431		SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN Asignaciones destinadas a promover y fomentar la producción y transformación de bienes y servicios.
		43101		SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN Asignaciones destinadas a promover y fomentar la producción y transformación de bienes y servicios, así como la prestación de servicios básicos estratégicos en los sectores económicos, a fin de apoyar su generación, sin alterar su precio de mercado.
		43102		SUBSIDIO PARA MAQUINARIA Y EQUIPO

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		432		SUBSIDIOS A LA DISTRIBUCIÓN Asignaciones destinadas a las empresas para promover la comercialización y distribución de los bienes y servicios básicos, que realizan los sectores económicos, buscando que no impacten en el precio de estos.
			43201	SUBSIDIOS A LA DISTRIBUCIÓN Asignaciones destinadas a las empresas para promover la comercialización y distribución de los bienes y servicios básicos, que realizan los sectores económicos, buscando que no impacten en el precio de estos.
		433		SUBSIDIOS A LA INVERSIÓN Asignaciones destinadas a las empresas para mantener y promover la inversión de los sectores social y privado en actividades económicas estratégicas.
			43301	SUBSIDIOS A LA INVERSIÓN Asignaciones destinadas a las empresas para mantener y promover la inversión de los sectores social y privado en actividades económicas estratégicas.
		434		SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Asignaciones destinadas al otorgamiento de subsidios a la población a través de la prestación de servicios públicos en materia de salud, educación, laboral, entre otros.
			43401	SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Asignaciones destinadas al otorgamiento de subsidios a la población a través de la prestación de servicios públicos en materia de salud, educación, laboral, entre otros.
		435		SUBSIDIOS PARA CUBRIR DIFERENCIALES DE TASAS DE INTERÉS Asignaciones destinadas a las instituciones financieras para cubrir los diferenciales generados en las operaciones financieras realizadas para el desarrollo y fomento de actividades prioritarias; mediante la aplicación de tasas preferenciales en los créditos otorgados, cuando el fondeo se realiza a tasas de mercado.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		43501		SUBSIDIOS PARA CUBRIR DIFERENCIALES DE TASAS DE INTERÉS Asignaciones destinadas a cubrir los diferenciales generados en las operaciones financieras realizadas para el desarrollo y fomento de actividades prioritarias; mediante la aplicación de tasas fijas en los créditos otorgados, cuando el fondeo se realiza a tasas de mercado.
		436		SUBSIDIOS A LA VIVIENDA Asignaciones destinadas a otorgar subsidios a través de sociedades hipotecarias, fondos y fideicomisos, para la construcción y adquisición de vivienda, preferentemente a tasas de interés social.
		43601		SUBSIDIOS A LA VIVIENDA Asignaciones destinadas a otorgar subsidios a través de sociedades hipotecarias, fondos y fideicomisos, para la construcción y adquisición de vivienda, preferentemente de interés social.
		437		SUBVENCIONES AL CONSUMO Asignaciones destinadas a las empresas para mantener un menor nivel en los precios de bienes y servicios de consumo básico que distribuyen los sectores económicos.
		43701		SUBVENCIONES AL CONSUMO Asignaciones destinadas a las empresas para mantener un menor nivel en los precios de bienes y servicios de consumo básico que distribuyen los sectores económicos.
		43702		SUBSIDIO VEHICULAR
		438		SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS Asignaciones destinadas a favor de entidades federativas y municipios con la finalidad de apoyarlos en su fortalecimiento financiero y, en caso de desastres naturales o por contingencias económicas, así como para dar cumplimiento a los convenios suscritos.
		43801		SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS Asignaciones destinadas a favor de entidades federativas y municipios con la finalidad de apoyarlos en su fortalecimiento financiero y, en caso de desastres naturales o por contingencias económicas, así como para dar cumplimiento a los convenios suscritos.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		439		SUBSIDIOS PARA CAPACITACIÓN Y BECAS Asignaciones otorgadas para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, cuyo objeto no haya sido considerado en las partidas anteriores de este concepto.
			43901	SUBSIDIOS PARA CAPACITACIÓN Y BECAS Asignaciones destinadas al sostenimiento o ayuda de estudiantes y personas que realicen estudios e investigaciones en planteles e instituciones educativas y de investigación del país o del extranjero, así como programas de capacitación para el empleo. Incluye los gastos de capacitación a productores, así como los asociados a programas de capacitación financiados por organismos internacionales.
			43902	SUBSIDIOS A FIDEICOMISOS PRIVADOS Y ESTATALES Asignaciones previstas en el presupuesto de las dependencias y entidades destinadas a apoyar fideicomisos que constituyan las entidades federativas o las personas privadas.
			43904	SUBSIDIOS PARA APOYOS EN ESPECIE A POBLACION ESTUDIANTIL NIVEL BASICO Asignaciones destinadas para apoyos en especie a estudiantes de educación básica, consistentes en uniformes, calzado, mochilas, útiles escolares y otros bienes similares requeridos por estudiantes de este nivel educativo, que se consideren adecuados para evitar la deserción escolar por causas económicas.
	4400			AYUDAS SOCIALES Asignaciones que los entes públicos otorgan a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.
		441		AYUDAS SOCIALES A PERSONAS Asignaciones destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, que los entes públicos otorgan a personas u hogares para propósitos sociales.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		44101		AYUDAS SOCIALES A PERSONAS Asignaciones destinadas para ayudas extraordinarias de toda índole a personas de escasos recursos, representantes indígenas, reclusos y a personas económicamente marginadas. Con cargo a esta partida se podrán cubrir ayudas para la salud, educación, transporte, funerarias, alimentación, en caso de viudez, orfandad, maternidad, matrimonio, etc.
		44102		TRANSFERENCIAS PARA APOYOS EN PROGRAMAS SOCIALES Asignaciones destinadas a cubrir los subsidios para los apoyos otorgados a los adultos mayores y madres jefas de familia, para el pago de los servicios básicos, alimentación, vestido, medicamentos y otros.
		44104		GASTOS PARA PROGRAMA DE ACCIONES PREVENTIVOS CONTRA LAS ADICCIONES Y EL DELITO Asignaciones destinadas a cubrir las acciones y estrategias para la prevención de las adicciones, la violencia y la delincuencia.
		44105		GASTOS POR SERVICIOS DE TRASLADO DE PERSONAS Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de traslado de enfermos, extranjeros, reos, heridos y cadáveres, así como gastos de repatriación de mexicanos radicados en el extranjero. Incluye los pasajes de alumnos de escuelas federales en prácticas, exploraciones y excursiones con fines de estudio o de carácter científico, así como los diversos gastos, tales como: traslado, hospedaje, alimentación y otros gastos para apoyar a los becarios, investigadores o expositores que participen en ponencias, seminarios internacionales, congresos o cursos de capacitación. Excluye el pago de honorarios previstos en la partida 33401 SERVICIOS DE CAPACITACION, y los gastos de traslado de los servidores públicos de las dependencias y entidades, previsto en el concepto 3800 SERVICIOS OFICIALES.
		44106		PREMIOS, RECOMPENSAS, PENSIONES DE GRACIAS Y PENSIÓN RECREATIVA ESTUDIANTIL Asignaciones destinadas al otorgamiento de premios y recompensas civiles por certámenes que organicen o patrocinen las dependencias y entidades, pensiones civiles o de gracia que se otorgan a personas por sus méritos o aportaciones.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		44107		PREMIOS, ESTÍMULOS, RECOMPENSAS, BECAS Y SEGUROS A DEPORTISTAS Asignaciones destinadas al otorgamiento de estímulos, premios, recompensas, becas y seguros que se otorgan a deportistas y entrenadores por sus méritos o aportaciones. Incluye los apoyos relacionados con alimentación, hospedaje, transportación e inscripciones a eventos deportivos, premio nacional del deporte y campeonatos mundiales, entre otros.
		44108		AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES Asignaciones destinadas a otorgar ayudas en dinero o en especie a los trabajadores al servicio del Gobierno y de los municipios con la finalidad de promover el desarrollo de las actividades de carácter social, cultural y educativo, tales como: conciertos, festivales, etc.
		44112		ALIMENTACIÓN
		44114		SEGUROS PARA INFANTES O ESTUDIANTES DENTRO DE ESTANCIAS INFANTILES, GUARDERIAS Y LAS ESCUELAS PUBLICAS DE NIVEL BASICO, MEDIA Y SUPERIOR DEL ESTADO DE SONORA
		44115		TRANSPORTE
		44116		EDUCACIÓN
		44117		ATENCIÓN MEDICA
		44118		ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS Y CULTURALES
		44119		APOYO A VOLUNTARIOS QUE PARTICIPEN EN DIVERSOS PROGRAMAS FEDERALES. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que por concepto de apoyos se otorgan a personas físicas que, en su carácter de voluntarios, sin ser servidores públicos, ni estar sujetas a una relación laboral subordinada, coadyuvan de manera temporal y con actividades específicas determinadas en programas de carácter federal, tales como: evaluaciones, encuestas, sondeos, entre otros.
		44120		AYUDA A COMISARIOS CIUDADANOS
		44121		AYUDA A CONTRALORES SOCIALES

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		442		BECAS EDUCATIVAS Asignaciones destinadas a becas y otras ayudas para programas de formación o capacitación acordadas con personas.
			44201	BECAS EDUCATIVAS Asignaciones destinadas como ayuda a estudiantes de los distintos niveles educativos que otorga el Ejecutivo del Estado
			44202	BECAS OTORGADAS POR LA SEC Asignaciones que como ayuda son destinadas al sostenimiento de personas dedicadas a determinados estudios en planteles educativos nacionales, estatales o extranjeros.
			44203	BECAS DE EDUCACIÓN MEDIA Y SUPERIOR Asignaciones destinadas como ayuda a estudiantes que realizan sus estudios en los planteles educativos estatales, nacionales y extranjeros de educación media superior y superior.
			44204	FOMENTO DEPORTIVO Asignaciones destinadas al otorgamiento de ayudas para la adquisición de materiales para estimular el deporte, así como equipos y trofeos cuyo uso no sea en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública.
		443		AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA Asignaciones destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza.
			44301	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA Asignaciones destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza.
		444		AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES Asignaciones destinadas al desarrollo de actividades científicas o académicas. Incluye las erogaciones corrientes de los Investigadores.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		44402		APOYO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE INSTITUCIONES ACADÉMICAS Y SECTOR PÚBLICO Asignaciones destinadas a apoyar la capacidad científica y tecnológica en todas las áreas del conocimiento en universidades e instituciones de educación superior, centros públicos de investigación y en general en instituciones del sector público federal y estatal, así como, para apoyar las acciones relacionadas con la generación, difusión y aplicación del conocimiento científico y tecnológico; y el fortalecimiento de la infraestructura científica y tecnológica, en términos de la Ley de Ciencia y Tecnología.
		44403		APOYO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO Asignaciones destinadas a apoyar la capacidad científica y tecnológica en todas las áreas del conocimiento en instituciones del sector social y privado, personas físicas y morales, así mismo, para apoyar las acciones relacionadas con la generación, difusión y aplicación del conocimiento científico y tecnológico; y el fortalecimiento de la infraestructura científica y tecnológica, en términos de la Ley de Ciencia y Tecnología.
	445			AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO Asignaciones destinadas al auxilio y estímulo de acciones realizadas por instituciones sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de los objetivos del ente público otorgante.
		44501		AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO Asignaciones destinadas al auxilio y estímulo de acciones realizadas por instituciones sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de los objetivos del ente público otorgante.
		44502		APORTACIONES PARA CUBRIR CONVENIOS CON ORGANIZACIONES SINDICALES
	446			AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS Asignaciones destinadas a promover el cooperativismo.
		44601		AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS Asignaciones destinadas a promover el cooperativismo.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		447		AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que realizan los institutos electorales a los partidos políticos.
			44701	AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que realizan los institutos electorales a los partidos políticos.
		448		AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS Asignaciones destinadas a atender a la población por contingencias y desastres naturales, así como las actividades relacionadas con su prevención, operación y supervisión.
			44801	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS Asignaciones destinadas a cubrir el costo de adquisición de los materiales, suministros y mercancías diversas que las dependencias y entidades requieran para su distribución a la población en casos de desastres naturales o apoyos temporales por emergencias, entre otros, derivado del cumplimiento de su función pública.
	4500			PENSIONES Y JUBILACIONES Asignaciones para el pago a pensionistas y jubilados o a sus familiares, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.
		451		PENSIONES Asignaciones para el pago a pensionistas o a sus familiares, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.
			45101	PENSIONES Asignaciones para el pago a pensionistas o a sus familiares, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		45105		PENSIONES POR CESANTIA Y EDAD AVANZADA Partida utilizada para los trámites de pago de las pensiones por cesantía y edad avanzada del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.
		45106		PENSIONES POR VEJEZ Partida utilizada para los trámites de pago de las pensiones por vejez del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.
		45107		PENSIONES POR INVALIDEZ Partida Utilizada para los trámites de pago de las pensiones por invalidez del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.
		45108		PENSIONES POR VIUDEZ Partida utilizada para los trámites de pago de las pensiones por viudez del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.
		45109		PENSIONES POR ORFANDAD Partida utilizada para los trámites de pago de las pensiones por orfandad del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.
		45110		PENSIONES POR ASCENDIENTE Partida utilizada para los trámites de pago de las pensiones por ascendiente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.
		45111		PENSIONES POR VIUDEZ Y ORFANDAD Partida utilizada para los trámites de pago de las pensiones por viudes y orfandad del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de
		45112		PENSION POR INCAPACIDAD POR ACCIDENTE Partida utilizada para los trámites de pago de las pensiones por incapacidad por accidente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		45113		PENSION POR ORFANDAD POR ACCIDENTE Partida utilizada para los trámites de pago de las pensiones por orfandad por accidente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.
		45114		PENSION POR VIUDEZ Y ORFANDAD POR ACCIDENTE Partida utilizada para los trámites de pago de las pensiones por viudez y orfandad por accidente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.
		45115		PENSION POR VIUDEZ POR ACCIDENTE DE TRABAJO Partida utilizada para los trámites de pago de las pensiones por viudez por accidente de trabajo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.
	452			APOYO DE PENSIONES Y JUBILACIONES Asignaciones para el pago a jubilados, que cubre el Gobierno Estatal y Municipal o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.
		45201		APOYO DE PENSIONES Y JUBILACIONES Asignaciones destinadas a cubrir los pagos a pensionistas y jubilados, de las dependencias y entidades, que cubren los Institutos de Seguridad Social, conforme al régimen de seguridad social establecido por disposición legal correspondiente.
		45202		PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRACTUALES Asignaciones destinadas a cubrir los pagos a pensionistas y jubilados de las entidades, conforme a las condiciones generales de trabajo previstas en los contratos colectivos, distintos a los previstos en régimen de ley.
		45203		TRANSFERENCIA PARA EL PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES Asignaciones destinadas al pago de pensiones y jubilaciones que cubren los Institutos de Seguridad Social.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		459		PAGO DE SUMAS ASEGURADAS Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que no estén consideradas en las partidas anteriores de este concepto como son: el pago de sumas aseguradas y prestaciones económicas no consideradas en los conceptos anteriores.
		45901		PAGO DE SUMAS ASEGURADAS Asignaciones destinadas a complementar la integración del monto constitutivo para la adquisición de las rentas vitalicias y de los seguros de sobrevivencia que establecen las disposiciones generales en materia de seguridad social.
		45902		PRESTACIONES ECONÓMICAS DISTINTAS DE PENSIONES Y JUBILACIONES Asignaciones destinadas a cubrir a la población derechohabiente de los institutos de seguridad social las prestaciones que establecen sus propias Leyes, tales como: pago de incapacidades por enfermedad general, por maternidad y por riesgos de trabajo, ayudas de matrimonio y de funeral, así como pago de indemnizaciones.
		45903		SERVICIO MÉDICO DE PENSIONADOS Y JUBILADOS Presupuesta los recursos para los servicios que el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales a los Trabajadores al Servicio del Estado (ISSSTESON), se encuentra obligado a proporcionar a los trabajadores del Estado en activo, sus familias, así como extrabajadores, ello con alcance que el Instituto acuerde con organizaciones sindicales representativas de los derechos laborales de los trabajadores al Servicio del Estado.
		45904		INDEMNIZACIÓN GLOBAL Partida utilizada para los trámites de pago para indemnizaciones globales de los trabajadores según el artículo 89 de la Ley 38 de ISSSTESON.
		45905		PAGO POSTUMO ORDINARIO Partida utilizada para los trámites de pago póstumo ordinario de los trabajadores según el artículo 88 BIS, inciso "A" de la Ley 38 del ISSSTESON.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		45906		PAGO POSTUMO EXTRAORDINARIO Partida utilizada para los trámites de pago de apoyo para gastos de funeral de los trabajadores según el artículo 88 de la Ley 38 de ISSSTESON.
		45907		SEGURO DE RETIRO Partida utilizada para los trámites de pago de fondo colectivo de retiro de los trabajadores según el artículo 91 de la Ley 38 de ISSSTESON.
	4600			TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS Asignaciones que se otorgan a fideicomisos, mandatos y otros análogos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.
		461		TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Ejecutivo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.
		46101		TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO Asignaciones que las dependencias con cargo a su presupuesto o las entidades afectan al patrimonio de un fideicomiso público o acto jurídico análogo.
		462		TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Legislativo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.
		46201		TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Legislativo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		463		TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a Fideicomisos del Poder Judicial no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.
		46301		TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a Fideicomisos del Poder Judicial no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.
		464		TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos no empresariales y no financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado.
		46401		TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos no empresariales y no financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado.
		465		TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		46501		TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS
		466		TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.
		46601		TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.
	4700			TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones de seguridad social que por obligación de ley los entes públicos deben transferir a los organismos de seguridad social en su carácter de responsable, solidario, distintas a las consideraciones en el capítulo 1000 "Servicios Personales" o en el Concepto 4500 "Pensiones y Jubilaciones".
		471		TRANSFERENCIAS PARA CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Asignaciones destinadas a cuotas y aportaciones de seguridad social que aporta el Estado de carácter estatutario y para seguros de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez distintas a las consideradas en el capítulo 1000 SERVICIOS PERSONALES.
		47101		TRANSFERENCIAS PARA CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones de seguridad social en términos de las leyes correspondientes.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		47102		TRANSFERENCIAS PARA CUOTAS Y APORTACIONES A LOS SEGUROS DE RETIRO, CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ Asignaciones destinadas a cubrir dichos conceptos.
	4800			DONATIVOS Asignaciones que los entes públicos destinan por causa de utilidad social para otorgar donativos a instituciones no lucrativas destinadas a actividades educativas, culturales, de salud, de investigación científica, de aplicación de nuevas tecnologías o de beneficencia, en términos de las disposiciones aplicables.
		481		DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO Asignaciones destinadas a instituciones privadas que desarrollen actividades sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias sin fines de lucro, para la continuación de su labor social. Incluye las asignaciones en dinero o en especie destinadas a instituciones tales como: escuelas, institutos, universidades, centros de investigación, hospitales, museos, fundaciones, entre otros.
		48101		DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO Asignaciones destinadas a instituciones privadas que desarrollen actividades sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias sin fines de lucro, para la continuación de su labor social. Incluye las asignaciones en dinero o en especie destinadas a instituciones tales como: escuelas, institutos, universidades, centros de investigación, hospitales, museos, fundaciones, entre otros.
	482			DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS Asignaciones que los entes públicos otorgan, en términos del Presupuesto de Egresos y a las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de las entidades federativas o sus municipios para contribuir a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.
		48201		DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS Asignaciones que los entes públicos otorgan, en términos del Presupuesto de Egresos y a las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de las entidades federativas o sus municipios para contribuir a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		483		DONATIVOS A FIDEICOMISOS PRIVADOS Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos privados, que desarrollen sus actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.
		48301		DONATIVOS A FIDEICOMISOS PRIVADOS Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos privados, que desarrollen sus actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.
		484		DONATIVOS A FIDEICOMISOS ESTATALES Asignaciones que los entes públicos otorgan en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos constituidos por las entidades federativas, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.
		48401		DONATIVOS A FIDEICOMISOS ESTATALES Asignaciones que las dependencias y entidades otorgan como donativos o donaciones de la Federación en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos constituidos por las entidades federativas, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.
		485		TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de instituciones internacionales gubernamentales o privadas sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
	4900			TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR Asignaciones que se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a instituciones y órganos internacionales. Derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.
		491		TRANSFERENCIAS PARA GOBIERNOS EXTRANJEROS Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a gobiernos extranjeros, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.
			49101	TRANSFERENCIAS PARA GOBIERNOS EXTRANJEROS
	492			APORTACIONES PARA ORGANISMOS INTERNACIONALES Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a organismos internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.
			49201	APORTACIONES PARA ORGANISMOS INTERNACIONALES Asignaciones destinadas a instituciones y organismos internacionales, derivadas de Acuerdos, Convenios o Tratados celebrados por el Gobierno Estatal.
	493			TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXTERNO Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones al sector privado externo, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.
			49301	TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXTERNO
5000				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
	5100			MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de mobiliario y equipo de administración; bienes informáticos y equipo de cómputo; a bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables. Así como también las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.
	511			MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA Asignaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles y sistemas modulares que requieran los entes públicos para el desempeño de sus funciones, tales como: estantes, ficheros, percheros, escritorios, sillas, sillones, anaqueles, archiveros, libreros, mesas, pupitres, caballetes, restiradores, entre otros.
		51101		MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de bienes muebles que para el desempeño de sus funciones requieran las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, comprende bienes tales como: escritorios, sillas, sillones, anaqueles, archiveros, libreros, mesas, pupitres, entre otros.
	512			MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA Asignaciones destinadas a todo tipo de muebles ensamblados, tapizados, sofás-cama, sillones reclinables, muebles de mimbre, ratán y bejuco y materiales similares, cocinas y sus partes. Excepto muebles de oficina y estantería.
		51201		MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA Asignaciones destinadas a todo tipo de muebles ensamblados, tapizados, sofás-cama, sillones reclinables, muebles de mimbre, ratán y bejuco y materiales similares, cocinas y sus partes. Excepto muebles de oficina y estantería.
	513			BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS Asignaciones destinadas a cubrir adquisición de obras y colecciones de carácter histórico y cultural de manera permanente de bienes artísticos y culturales como colecciones de pinturas, esculturas, cuadros, etc.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		51301		BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de objetos artísticos y culturales, tales como: pinturas, esculturas, cuadros, colecciones diversas, ediciones históricas, equipos musicales para bandas y orquestas, y en general todos los bienes que constituyen acervo patrimonial, artístico y cultural.
	514			OBJETOS DE VALOR Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de bienes producidos de considerable valor que se adquieren y se mantienen como depósitos de valor y no se usan primordialmente para fines de producción o consumo, comprenden: piedras y metales preciosos como diamantes, el oro no monetario, el platino y la plata, que no se pretende utilizar como insumos intermedios en procesos de producción.
		51401		OBJETOS DE VALOR Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de bienes producidos de considerable valor que se adquieren y se mantienen como depósitos de valor y no se usan primordialmente para fines de producción o consumo, comprenden: piedras y metales preciosos como diamantes, el oro no monetario, el platino y la plata, que no se pretende utilizar como insumos intermedios en procesos de producción.
	515			EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: servidores, computadoras, lectoras, terminales, monitores, procesadores, tableros de control, equipos de conectividad, unidades de almacenamiento, impresoras, lectores ópticos y magnéticos, monitores y componentes electrónicos como tarjetas simples o cargadas; circuitos, modem para computadora, fax y teléfono y arneses, entre otras.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		51501		EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes, tales como: computadoras, perforadoras, lectoras, terminales de teleproceso, pantallas catódicas, procesadores, minicomputadoras, tableros de control, entre otros.
	519			OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas, productivas y demás instalaciones de los entes públicos, tales como: máquinas de escribir, sumar, calcular y registrar; equipo de fotocopadoras, aspiradoras, enceradoras, grabadoras, radios, televisores, microfilmadoras, circuito cerrado de T.V., equipos de detección de fuego, extinguidores, alarma y voice, lavadoras, hornos de microondas y demás bienes considerados en los activos fijos de los entes públicos. Incluye los utensilios para el servicio de alimentación, cuya adquisición incrementa los activos fijos de las mismas.
		51901		OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas, productivas y demás en instalaciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública, tales como: Extinguidores, máquinas de escribir, sumar, calcular y registrar; equipo de aire acondicionado, calentadores, refrigeradores, estufas, fotocopadoras, aspiradoras, enceradoras, grabadoras, radios, televisores, dictáfonos, microfilmadoras, entre otros.
		51902		MOBILIARIO Y EQUIPO PARA ESCUELAS, LABORATORIOS Y TALLERES Asignaciones destinadas a la adquisición de mobiliario y equipo necesario para el funcionamiento de escuelas, laboratorios y talleres.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
	5200			MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos educacionales y recreativos, tales como: equipos y aparatos audiovisuales, aparatos de gimnasia, proyectores, cámaras fotográficas, entre otros. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.
	521			EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, tales como: proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, entre otros.
		52101		EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, tales como: proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, entre otros.
	522			APARATOS DEPORTIVOS Asignaciones destinadas a la adquisición de aparatos, tales como: aparatos y equipos de gimnasia y prácticas deportivas, entre otros.
		52201		APARATOS DEPORTIVOS Asignaciones destinadas a la adquisición de aparatos, tales como: aparatos y equipos de gimnasia y prácticas deportivas, entre otros.
	523			CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO Asignaciones destinadas a la adquisición de cámaras fotográficas, equipos y accesorios fotográficos y aparatos de proyección y de video, entre otros.
		52301		CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO Asignaciones destinadas a la adquisición de cámaras fotográficas, equipos y accesorios fotográficos y aparatos de proyección y de video, entre otros.
	529			OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO Asignaciones destinadas a la adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo, tales como: muebles especializados para uso escolar, aparatos para parques infantiles, mesas especiales de juegos, instrumentos musicales y otros equipos destinados a la educación y recreación.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		52901		OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO Asignaciones destinadas a la adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo, tales como: muebles especializados para uso escolar, aparatos para parques infantiles, mesas especiales de juegos, instrumentos musicales y otros equipos destinados a la educación y recreación.
	5300			EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a esta partida.
		531		EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, refacciones y accesorios mayores, utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica, tales como: rayos X, ultrasonido, equipos de diálisis e inhaloterapia, máquinas esterilizadoras, sillas dentales, mesas operatorias, incubadoras, microscopios y toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización y de operación médica y equipo de rescate y salvamento.
		53101		EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de la ciencia médica y de investigación científica, tales como: sillas dentales, mesas operatorias, incubadoras, rayos X, máquinas esterilizadoras, microscopios y toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización y de operación médica.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		532		INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos, refacciones y accesorios mayores utilizados en la ciencia médica, en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales y oftalmológicas, entre otros. Incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición.
			53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos utilizados en ciencia médica, tales como: estetoscopios, máscaras de oxígeno, bisturís, tijeras, pinzas, separadores y en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para intervenciones quirúrgicas, dental, oftalmológicas, entre otros.
	5400			VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.
		541		AUTOMÓVILES Y CAMIONES Asignaciones destinadas a la adquisición de automóviles, camionetas de carga ligera, furgonetas, minivans, autobuses y microbuses de pasajeros, camiones de carga, de volteo, revolvedores y tractocamiones, entre otros.
			54101	AUTOMÓVILES Y CAMIONES Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de vehículos y equipo terrestre, motorizados y no motorizados, para el transporte de personas y carga, tales como: automóviles, autobuses, camionetas, tractocamiones, tractores y carros de pasajeros del sistema de transporte colectivo, entre otros.
			54102	VEHÍCULOS Y EQUIPOS TERRESTRES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		542		CARROCERÍAS Y REMOLQUES Asignaciones destinadas a la adquisición de carrocerías ensambladas sobre chasis producidos en otro establecimiento, remolques y semirremolques para usos diversos, campers, casetas y toldos para camionetas, carros dormitorios, remolques para automóviles y camionetas; adaptación de vehículos para usos especiales, mecanismos de levantamiento de camiones de volteo, compuertas de camiones de carga y la quinta rueda.
			54201	CARROCERÍAS Y REMOLQUES Asignaciones destinadas a la adquisición de carrocerías ensambladas sobre chasis producidos en otro establecimiento, remolques y semirremolques para usos diversos, campers, casetas y toldos para camionetas, carros dormitorios, remolques para automóviles y camionetas; adaptación de vehículos para usos especiales, mecanismos de levantamiento de camiones de volteo, compuertas de camiones de carga y la quinta rueda.
		543		EQUIPO AEROESPACIAL Asignaciones destinadas a la adquisición de aviones y demás objetos que vuelan, incluso motores, excluye navegación y medición.
			54301	EQUIPO AEROESPACIAL Asignaciones destinadas a la adquisición de aviones y demás objetos que vuelan, incluso motores, excluye navegación y medición.
		544		EQUIPO FERROVIARIO Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo para el transporte ferroviario, tales como: locomotoras, vagones de pasajeros y de carga, transporte urbano en vías (metro y tren ligero), vehículos ferroviarios para mantenimiento. Excluye equipo de señalización férrea.
			54401	EQUIPO FERROVIARIO Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo para el transporte ferroviario, tales como: locomotoras, vagones de pasajeros y de carga, transporte urbano en vías (metro y tren ligero), vehículos ferroviarios para mantenimiento. Excluye equipo de señalización férrea.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		545		EMBARCACIONES Asignaciones destinadas a la adquisición de buques, yates, submarinos, embarcaciones de recreo y deportes, canoas y en general, embarcaciones, con o sin motor, diseñadas para la navegación marítima, costera, fluvial y lacustre, plataformas no diseñadas para la navegación pero que son de uso marítimo, tales como: dragas, buques faro, plataformas flotantes para la perforación de pozos petroleros. Incluye material para construcción de embarcaciones. Excluye motores fuera de borda, de sistema eléctrico y electrónico, de balsas de hule, de plástico no rígido.
			54501	EMBARCACIONES Asignaciones destinadas a la adquisición de buques, yates, submarinos, embarcaciones de recreo y deportes, canoas y en general, embarcaciones, con o sin motor, diseñadas para la navegación marítima, costera, fluvial y lacustre, plataformas no diseñadas para la navegación pero que son de uso marítimo, tales como: dragas, buques faro, plataformas flotantes para la perforación de pozos petroleros. Incluye material para construcción de embarcaciones. Excluye motores fuera de borda, de sistema eléctrico y electrónico, de balsas de hule, de plástico no rígido.
		549		OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE Asignaciones destinadas a la adquisición de otros equipos de transporte no clasificados en las partidas anteriores, tales como: bicicletas, motocicletas, entre otros.
			54901	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE Asignaciones destinadas a la adquisición de otros equipos de transporte no clasificados en las partidas anteriores, tales como: bicicletas, motocicletas, entre otros.
	5500			EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo necesario para el desarrollo de las funciones de seguridad pública. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		551		MAQUINARIA Y EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo y maquinaria para las funciones de defensa y seguridad pública y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, tales como: tanques, lanzacohetes, cañones, fusiles, pistolas, metralletas, morteros, lanza llamas, espadas, bayonetas, cargadores, cureñas, entre otros.
			55101	MAQUINARIA Y EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo propios para las funciones de defensa y seguridad pública. Comprende bienes tales como: tanques, lanzacohetes, cañones, fusiles, pistolas, metralletas, morteros, lanza llamas, espadas, bayonetas, cargadores, cureñas, entre otros.
			55102	EQUIPO DE SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, cuya realización implique riesgo, urgencia o confidencialidad extrema, en cumplimiento de las funciones y actividades oficiales. En ningún caso se podrán sufragar con cargo a esta partida las adquisiciones de bienes de inversión previstas en otros capítulos, conceptos y partidas de este Clasificador; incluidos los bienes muebles y equipo destinados a las actividades de seguridad pública y nacional, distintos de los bienes requeridos para atender las actividades especiales señaladas en esta partida.
			55103	SISTEMAS INTEGRALES DE SEGURIDAD PÚBLICA Suministro, Instalación, Mantenimiento de Sistemas Integrales de enlace y monitoreo de video vigilancia urbana, atención de emergencias transporte de datos y adecuación de instalaciones para el comando, control, comunicación, cómputo, coordinación e inteligencia en materia de seguridad pública.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
	5600			MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en los conceptos anteriores tales como: los de uso agropecuario, industrial, construcción, aeroespacial, de comunicaciones y telecomunicaciones y demás maquinaria y equipo eléctrico y electrónico. Incluye la adquisición de herramientas y máquinas-herramientas. Adicionalmente comprende las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.
	561			MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en actividades agropecuarias, tales como: tractores agrícolas, cosechadoras, segadoras, incubadoras, trilladoras, fertilizadoras, desgranadoras, equipo de riego, fumigadoras, roturadoras, sembradoras, cultivadoras, espolvadoras, aspersores e implementos agrícolas, entre otros. Incluye maquinaria y equipo pecuario, tales como: ordeñadoras, equipo para la preparación de alimentos para el ganado, para la avicultura y para la cría de animales.
		56101		MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo utilizado en las actividades agropecuarias, tales como: Tractores agrícolas, cosechadoras, segadoras, incubadoras, trilladoras, fertilizadoras, bombas de riego, desgranadoras, equipo de riego, fumigadoras, rotuladoras, entre otros.
	562			MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo industrial, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: molinos industriales, calderas, hornos eléctricos, motores, bombas industriales, despulpadoras, pasteurizadoras, envasadoras, entre otros. Incluye la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo de perforación y exploración de suelos.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		56201		MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo industrial que requieran las Dependencias y Entidades de la Administración Pública en el desempeño de sus funciones, tales como: molinos industriales, calderas, hornos eléctricos, motores, bombas industriales de cualquier tipo, despulpadoras, cepilladoras, fresadoras, encuadernadoras, ensambladoras, etc.
	563			MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en la construcción, tales como: quebradoras, revolvedoras, palas mecánicas, tractores oruga, moto-conformadoras, aplanadoras, excavadoras, grúas, dragas, máquinas para movimiento de tierra, bulldozers, mezcladoras de concreto, entre otros.
		56301		MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo utilizado en la construcción, tales como: quebradoras, revolvedoras, palas mecánicas, tractores, orugas, moto conformadoras, escrepas, aplanadoras, excavadoras, grúas, carretillas, entre otros.
	564			SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL Asignaciones destinadas a la adquisición de sistemas de aire acondicionado, calefacción de ambiente, ventilación y de refrigeración comercial e industrial. Incluye: estufas para calefacción, las torres de enfriamiento, sistemas de purificación de aire ambiental y compresores para refrigeración y aire acondicionado. Excluye los calentadores industriales de agua, calentadores de agua domésticos, radiadores eléctricos, ventiladores domésticos y sistemas de aire acondicionado para equipo de transporte.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		56401		SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL Asignaciones destinadas a la adquisición de sistemas de aire acondicionado, calefacción de ambiente, ventilación y de refrigeración comercial e industrial. Incluye: estufas para calefacción, las torres de enfriamiento, sistemas de purificación de aire ambiental y compresores para refrigeración y aire acondicionado. Excluye los calentadores industriales de agua, calentadores de agua domésticos, radiadores eléctricos, ventiladores domésticos y sistemas de aire acondicionado para equipo de transporte.
		565		EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, refacciones y accesorios mayores, tales como: comunicación satelital, microondas, transmisores, receptores; equipos de télex, radar, sonar, radionavegación y video; amplificadores, equipos telefónicos, telegráficos, fax y demás equipos y aparatos para el mismo fin.
		56501		EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN Asignaciones destinadas a la adquisición de aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, tales como: microondas, transmisores, receptores, equipos de télex, fax, de radar, de videotape, amplificadores, equipos telefónicos y telegráficos, entre otros.
		566		EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios electrónicos, tales como: generadoras de energía, plantas, motos generadoras de energía eléctrica, transformadores, reguladores, equipo electrónico, equipo electrónico nuclear, tableros de transferencias, entre otros. Excluye los bienes señalados en la partida 515 Equipo de cómputo y de tecnología de la información.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		56601		EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo eléctrico y electrónico, tales como: generadores de energía, plantas, moto generadores de energía eléctrica, transformadores, reguladores, equipo electrónico, módulos probadores, tableros de transferencias, cargador de moto generadores., excluye las partidas 51501 BIENES INFORMATICOS y la 56501 EQUIPOS DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION.
	567			HERRAMIENTAS Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas eléctricas, neumáticas, máquinas-herramienta, refacciones y accesorios mayores, tales como: rectificadoras, cepilladoras, mortajadoras, pulidoras, lijadoras, sierras, taladros, martillos eléctricos, ensambladoras, fresadoras, encuadernadoras y demás herramientas consideradas en los activos fijos de los entes públicos.
		56701		HERRAMIENTAS Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas eléctricas y neumáticas, maquinas herramientas, tales como: pulidoras, lijadoras, sierras, taladros y martillos eléctricos, entre otros.
		56702		REFACCIONES Y ACCESORIOS MAYORES Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios mayores de uso diverso, distintas a las consideradas en las partidas 29101 y 29201; tales como: discos agrícolas, escrepas, cuchillas adaptables a maquinaria, entre otros.
	569			BIENES MUEBLES POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes muebles o maquinaria y equipos especializados adquiridos por los entes públicos, no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo, tales como: equipo científico e investigación, equipo contra incendio y maquinaria para protección al ambiente, entre otros.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		56901		BIENES MUEBLES POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes muebles o maquinaria y equipos especializados adquiridos por las dependencias y entidades con arrendamiento financiero o bajo la modalidad de arrendamiento financiero especial, (BLT o BOT), entre otras figuras análogas.
		56902		OTROS BIENES MUEBLES POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes muebles o maquinaria y equipos especializados adquiridos por las dependencias y entidades no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo, tales como equipo contra incendio y maquinaria para protección al medio ambiente, entre otros.
		56903		OTROS BIENES MUEBLES
	5700			ACTIVOS BIOLÓGICOS Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de especies animales y otros seres vivos, tanto para su utilización en el trabajo como para su fomento, exhibición y reproducción.
		571		BOVINOS Asignaciones destinadas a la adquisición de ganado bovino en todas sus fases: producción de carne, cría y explotación de ganado bovino para reemplazos de ganado bovino lechero.
		57101		BOVINOS Asignaciones destinadas a la adquisición de bovinos, con fines de reproducción o fomento.
	572			PORCINOS Asignaciones destinadas a la adquisición de cerdos en todas sus fases en granjas, patios y azoteas.
		57201		PORCINOS Asignaciones destinadas a la adquisición de cerdos en todas sus fases en granjas, patios y azoteas.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		573		AVES Asignaciones destinadas a la adquisición de aves para carne, aves para producción de huevo fértil y para plato, gallinas productoras de huevo fértil y para plato; pollos en la fase de engorda para carne; guajolotes o pavos para carne y producción de huevo; y otras aves productoras de carne y huevo como: patos, gansos, codornices, faisanes, palomas, avestruces, emús y otras.
			57301	AVES Asignaciones destinadas a la adquisición de aves para carne, aves para producción de huevo fértil y para plato, gallinas productoras de huevo fértil y para plato; pollos en la fase de engorda para carne; guajolotes o pavos para carne y producción de huevo; y otras aves productoras de carne y huevo como: patos, gansos, codornices, faisanes, palomas, avestruces, emús y otras.
		574		OVINOS Y CAPRINOS Asignaciones destinadas a la adquisición de ovinos y caprinos.
			57401	OVINOS Y CAPRINOS Asignaciones destinadas a la adquisición de ovinos y caprinos.
		575		PECES Y ACUICULTURA Asignaciones destinadas a la adquisición de peces y acuicultura, tales como: animales acuáticos en ambientes controlados (peces, moluscos, crustáceos, camarones y reptiles). Excluye acuicultura vegetal.
			57501	PECES Y ACUICULTURA Asignaciones destinadas a la adquisición de peces y acuicultura, tales como: animales acuáticos en ambientes controlados (peces, moluscos, crustáceos, camarones y reptiles). Excluye acuicultura vegetal.
		576		EQUINOS Asignaciones destinadas a la adquisición de equinos, tales como: caballos, mulas, burros y otros. Excluye servicio de pensión para equinos.
			57601	EQUINOS Asignaciones destinadas a la adquisición de equinos como animales para trabajo.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		577		ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO Asignaciones destinadas a la adquisición de especies menores y de zoológico, tales como: abejas, colmenas, conejos, chinchillas, zorros, perros, gatos, gallos de pelea, aves de ornato, cisnes, pavos reales, flamencos, gusanos de seda, llamas, venados, animales de laboratorio, entre otros.
			57701	ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO Asignaciones destinadas a la adquisición de especies menores como animales para custodia y vigilancia.
		578		ÁRBOLES Y PLANTAS Asignaciones destinadas a la adquisición de árboles y plantas que se utilizan repetida o continuamente durante más de un año para producir otros bienes.
			57801	ÁRBOLES Y PLANTAS Asignaciones destinadas a la adquisición de árboles y plantas que se utilizan repetida o continuamente durante más de un año para producir otros bienes.
		579		OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS Asignaciones destinadas a la adquisición de otros activos biológicos, tales como: semen como material reproductivo y todos los que sean capaces de experimentar transformaciones biológicas para convertirlos en otros activos biológicos.
			57901	OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS Asignaciones destinadas a la adquisición de otros activos biológicos, tales como: semen como material reproductivo y todos los que sean capaces de experimentar transformaciones biológicas para convertirlos en otros activos biológicos.
	5800			BIENES INMUEBLES Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de bienes inmuebles, así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización, incluye las asignaciones destinadas a los Proyectos de Prestación de Servicios relativos cuando se realicen por causas de interés público.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		581		TERRENOS Asignaciones destinadas a la adquisición de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios de los entes públicos.
			58101	TERRENOS Asignaciones destinadas a la adquisición de terrenos y predios para la construcción de inmuebles, para reservas territoriales urbana, para la construcción de canchas y parques deportivos y otros usos que el gobierno considere convenientes.
		582		VIVIENDAS Asignaciones destinadas a la adquisición de viviendas que son edificadas principalmente como residencias requeridas por los entes públicos para sus actividades. Incluye: garajes y otras estructuras asociadas requeridas.
			58201	VIVIENDAS Asignaciones destinadas a la adquisición de viviendas que son edificadas principalmente como residencias requeridas por los entes públicos para sus actividades. Incluye: garajes y otras estructuras asociadas requeridas.
		583		EDIFICIOS NO RESIDENCIALES Asignaciones destinadas a la adquisición de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requieren los entes públicos para desarrollar sus actividades. Excluye viviendas.
			58301	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES Asignaciones destinadas a la adquisición de edificios, casas y locales que para desarrollar sus actividades requieran las Dependencias y Entidades de la Administración Pública.
		589		OTROS BIENES INMUEBLES Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes inmuebles adquiridos por los entes públicos no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		58901		OTROS BIENES INMUEBLES Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes inmuebles adquiridos por los entes públicos no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo
	5900			ACTIVOS INTANGIBLES Asignaciones para la adquisición de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, como, por ejemplo: software, licencias, patentes, marcas, derechos, concesiones y franquicias.
		591		SOFTWARE Asignaciones destinadas en la adquisición de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados de los entes públicos, su descripción y los materiales de apoyo de los sistemas y las aplicaciones informáticas que se espera utilizar.
		59101		SOFTWARE Asignaciones destinadas en la adquisición de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados de los entes públicos, su descripción y los materiales de apoyo de los sistemas y las aplicaciones informáticas que se espera utilizar.
		592		PATENTES Asignaciones destinadas a la protección para los inventos, ya sea mediante una norma legal o un fallo judicial. Los ejemplos de inventos susceptibles de protección incluyen las constituciones de materiales, procesos, mecanismos, circuitos y aparatos eléctricos y electrónicos, fórmulas farmacéuticas y nuevas variedades de seres vivos producidos en forma artificial, entre otros.
		59201		PATENTES Asignaciones destinadas a la protección para los inventos, ya sea mediante una norma legal o un fallo judicial. Los ejemplos de inventos susceptibles de protección incluyen las constituciones de materiales, procesos, mecanismos, circuitos y aparatos eléctricos y electrónicos, fórmulas farmacéuticas y nuevas variedades de seres vivos producidos en forma artificial, entre otros.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		593		MARCAS Asignaciones destinadas a cubrir los gastos generados por el uso de nombres comerciales, símbolos o emblemas que identifiquen un producto o conjunto de productos, que otorgan derechos de exclusividad para su uso o explotación, por parte de los entes públicos.
			59301	MARCAS Asignaciones destinadas a cubrir los gastos generados por el uso de nombres comerciales, símbolos o emblemas que identifiquen un producto o conjunto de productos, que otorgan derechos de exclusividad para su uso o explotación, por parte de los entes públicos.
		594		DERECHOS Asignaciones destinadas para atender los gastos generados por el uso de obras técnicas, culturales, de arte o musicales, u otras pertenecientes a personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras.
			59401	DERECHOS Asignaciones destinadas para atender los gastos generados por el uso de obras técnicas, culturales, de arte o musicales, u otras pertenecientes a personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras.
		595		CONCESIONES Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición del derecho de explotación por un lapso determinado de bienes y servicios por parte de una empresa a otra.
			59501	CONCESIONES Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición del derecho de explotación por un lapso determinado de bienes y servicios por parte de una empresa a otra.
		596		FRANQUICIAS Asignaciones destinadas a la adquisición de franquicias que constituye un tipo de relación contractual entre dos personas jurídicas: franquiciante y el franquiciatario. Mediante el contrato de franquicia, el franquiciante cede al franquiciatario la licencia de una marca, así como los métodos y el saber hacer lo necesario (know-how) de su negocio a cambio de una cuota periódica).

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		59601		FRANQUICIAS Asignaciones destinadas a la adquisición de franquicias que constituye un tipo de relación contractual entre dos personas jurídicas: franquiciante y el franquiciatario. Mediante el contrato de franquicia, el franquiciante cede al franquiciatario la licencia de una marca, así como los métodos y el saber hacer lo necesario (know-how) de su negocio a cambio de una cuota periódica).
		597		LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos informáticos e intelectuales.
		59701		LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos informáticos e intelectuales.
		598		LICENCIAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y OTRAS Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos para realizar negocios en general o un negocio o profesión en particular.
		59801		LICENCIAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y OTRAS Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos para realizar negocios en general o un negocio o profesión en particular.
		599		OTROS ACTIVOS INTANGIBLES Asignaciones destinadas a cubrir los gastos generados por concepto de otros activos intangibles, no incluidos en partidas específicas anteriores.
		59901		OTROS ACTIVOS INTANGIBLES Asignaciones destinadas a cubrir los gastos generados por concepto de otros activos intangibles, no incluidos en partidas específicas anteriores.
6000				INVERSIÓN PÚBLICA Asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
	6100			OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO Asignaciones destinadas para construcciones en bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en el art. 7 de la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables. Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.
		611		EDIFICACION HABITACIONAL Asignaciones destinadas a obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.
			61101	REMODELACIÓN Y MEJORAMIENTO
			61102	CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN
			61112	ESTUDIOS Y PROYECTOS
			61114	INDIRECTOS PARA OBRA EN EDIFICACIÓN HABITACIONALES
		612		EDIFICACION NO HABITACIONAL Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.
			61201	CONSTRUCCIÓN
			61202	AMPLIACIÓN
			61203	REMODELACIÓN Y REHABILITACIÓN
			61204	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
			61205	EQUIPAMIENTO
			61207	ESTUDIOS Y PROYECTOS
			61208	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE FOMENTO Y PROMOCIÓN INDUSTRIAL Y DE TECNOLOGÍA

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
			61209	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE FOMENTO Y PROMOCIÓN COMERCIAL Y TURÍSTICA
			61210	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE SALUD
			61211	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN
			61212	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE EDUCACIÓN INICIAL Y ESPECIAL
			61213	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE EDUCACIÓN PREESCOLAR
			61214	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE EDUCACIÓN PRIMARIA
			61215	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
			61216	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
			61217	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
			61218	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE EDUCACIÓN PARA PROGRAMAS ESPECIALES
			61219	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE RECINTOS Y EDIFICIOS PÚBLICOS
			61222	INDIRECTOS PARA OBRAS EN EDIFICACIÓN NO HABITACIONALES
			61223	SUPERVISIÓN Y CONTROL DE CALIDAD
	613			CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACION Asignaciones destinadas a la construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo y gas y a la construcción de obras para la generación y construcción de energía eléctrica y para las telecomunicaciones. Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
			61301	REHABILITACIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE
			61302	AMPLIACIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE
			61303	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE
			61304	ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE
			61305	FORTALECIMIENTO A ORGANISMOS OPERADORES DE SISTEMA DE AGUA POTABLE
			61306	REHABILITACIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA USO AGRÍCOLA
			61307	AMPLIACIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA USO AGRÍCOLA
			61308	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA USO AGRÍCOLA
			61309	ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE
			61310	APOYO Y FORTALECIMIENTO A LOS SISTEMAS DE OPERACIÓN DE DISTRITOS DE RIEGO
			61311	INFRAESTRUCTURA PARA GENERACIÓN Y TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
			61312	INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA (ACUEDUCTOS Y PRESAS)
			61313	INDIRECTOS PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES
			61315	FISCALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO
			61316	SUPERVISIÓN Y CONTROL DE CALIDAD

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		614		DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION Asignaciones destinadas a la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.
			61401	CONSTRUCCIÓN
			61402	AMPLIACIÓN
			61403	REMODELACIÓN Y REHABILITACIÓN
			61404	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
			61406	ESTUDIOS Y PROYECTOS
			61408	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE AGUA POTABLE
			61409	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE ALCANTARILLADO
			61410	ELECTRIFICACIÓN URBANA
			61411	ELECTRIFICACIÓN RURAL
			61412	ELECTRIFICACIÓN NO CONVENCIONAL
			61414	MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA
			61415	INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y EQUIPAMIENTO SOCIAL
			61418	CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CALLES
			61419	PLAZAS CÍVICAS Y JARDINES
			61420	VIALIDADES URBANAS
			61421	EQUIPAMIENTO URBANO
			61422	PAVIMENTACIÓN DE CALLES Y AVENIDAS

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
			61424	INDIRECTOS PARA OBRAS EN DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN
			61425	SUPERVISIÓN Y CONTROL DE CALIDAD
			61428	CONTROL DE CALIDAD
	615			CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION Asignaciones destinadas a la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.
			61501	RECONSTRUCCIÓN
			61502	MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN
			61503	CONSTRUCCIÓN
			61504	CONSERVACIÓN
			61505	ESTUDIOS Y PROYECTOS
			61508	CAMINOS RURALES
			61509	CARRETERAS ALIMENTADORAS
			61511	AEROPISTAS
			61512	PUENTES Y PASOS A DESNIVEL
			61513	INDIRECTOS PARA OBRAS EN CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN
			61515	SUPERVICIÓN Y CONTROL DE CALIDAD
	616			OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA Asignaciones destinadas a la construcción de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte. Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.
			61601	RECONSTRUCCIÓN

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
			61602	AMPLIACIÓN
			61603	CONSTRUCCIÓN
			61604	ESTUDIOS Y PROYECTOS
			61605	CONSTRUCCIÓN DE PRESAS
			61606	OBRAS MARÍTIMAS
			61607	OBRAS FLUVIALES
			61608	INDIRECTOS PARA OBRAS EN OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA
			61609	SUPERVISIÓN Y CONTROL DE CALIDAD
	617			INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones. Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.
			61701	INSTALACIONES ELÉCTRICAS
			61702	INSTALACIONES HIDRO-SANITARIAS
			61703	INSTALACIONES DE GAS
			61704	INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCIÓN
			61705	INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS
			61706	OTRAS INSTALACIONES
			61707	ESTUDIOS Y PROYECTOS
			61708	INDIRECTOS PARA OBRAS EN INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES
			61709	SUPERVISIÓN Y CONTROL DE CALIDAD

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		619		TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS Asignaciones destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.
			61901	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES EN GENERAL
			61902	DEMOLICIONES
			61903	PREPARACIÓN DE TERRENOS PARA CONSTRUCCIÓN
			61904	ESTUDIOS Y PROYECTOS
			61905	INDIRECTOS PARA OBRAS EN TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS
	6200			OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS Asignaciones para construcciones en bienes inmuebles propiedad de los entes públicos. Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.
		621		EDIFICACION HABITACIONAL Asignaciones destinadas a obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.
			62101	REMODELACIÓN Y MEJORAMIENTO
			62102	CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN
			62103	LOTES Y SERVICIOS
			62104	ESTUDIOS Y PROYECTOS
			62106	INDIRECTOS PARA OBRAS EN EDIFICACIÓN HABITACIONAL
			62107	SUPERVISIÓN Y CONTROL DE CALIDAD

Manual de Programación y Presupuestación 2025

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		62108		FISCALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO
	622			EDIFICACION NO HABITACIONAL Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.
		62201		CONSTRUCCIÓN
		62202		AMPLIACIÓN
		62203		REMODELACIÓN Y REHABILITACIÓN
		62204		CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
		62205		EQUIPAMIENTO
		62207		ESTUDIOS Y PROYECTOS
		62208		INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE FOMENTO Y PROMOCIÓN INDUSTRIAL DE TECNOLOGÍA
		62209		INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE FOMENTO Y PROMOCIÓN COMERCIAL Y TURÍSTICA
		62210		INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE SALUD
		62211		INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN
		62212		INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE EDUCACIÓN INICIAL Y ESPECIAL
		62213		INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE EDUCACIÓN PREESCOLAR
		62214		INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE EDUCACIÓN PRIMARIA
		62215		INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
		62216		INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
			62217	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
			62218	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE EDUCACIÓN PARA PROGRAMAS ESPECIALES
			62219	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE RECINTOS Y EDIFICIOS PÚBLICOS
			62220	INDIRECTOS PARA OBRAS EN EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL
			62221	SUPERVISIÓN Y CONTROL DE CALIDAD
	623			CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES Asignaciones destinadas a la construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo y gas y a la construcción de obras para la generación y construcción de energía eléctrica y para las telecomunicaciones. Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.
			62301	REHABILITACIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE
			62302	AMPLIACIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE
			62303	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE
			62304	ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE
			62305	FORTALECIMIENTO A ORGANISMOS OPERADORES DE SISTEMA DE AGUA POTABLE
			62306	REHABILITACIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA USO AGRÍCOLA
			62307	AMPLIACIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUAPARA USO AGRÍCOLA
			62308	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUAPARA USO AGRÍCOLA

Manual de Programación y Presupuestación 2025

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
			62309	ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO PARA USO AGRÍCOLA
			62310	APOYO Y FORTALECIMIENTO A LOS SISTEMAS DE OPERACIÓN DE DISTRITOS DE RIEGO
			62311	INFRAESTRUCTURA PARA GENERACIÓN Y TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
			62312	INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA (ACUEDUCTOS Y PRESAS)
			62314	SUPERVISIÓN Y CONTROL DE CALIDAD
	624			DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION Asignaciones destinadas a la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
			62401	CONSTRUCCIÓN
			62402	AMPLIACIÓN
			62403	REMODELACIÓN Y REHABILITACIÓN
			62404	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
			62406	ESTUDIOS Y PROYECTOS
			62407	OBRAS DE CABEZA
			62408	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE AGUA POTABLE
			62409	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE ALCANTARILLADO
			62410	ELECTRIFICACIÓN URBANA
			62411	ELECTRIFICACIÓN RURAL
			62412	ELECTRIFICACIÓN NO CONVENCIONAL

Manual de Programación y Presupuestación 2025

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
			62414	MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA
			62415	INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y EQUIPAMIENTO SOCIAL
			62417	PLAZAS CÍVICAS Y JARDINES
			62419	INDIRECTOS PARA OBRAS DE DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN
			62420	EJECUCIÓN DE OBRA
			62421	FISCALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO
	625			CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION Asignaciones destinadas a la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.
			62501	RECONSTRUCCIÓN
			62502	MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN
			62503	CONSTRUCCIÓN
			62504	CONSERVACIÓN
			62505	ESTUDIOS Y PROYECTOS
			62508	CAMINOS RURALES
			62509	CARRETERAS ALIMENTADORAS
			62511	AEROPISTAS
			62512	INDIRECTOS PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN
			62513	SUPERVISIÓN Y CONTROL DE CALIDAD

Manual de Programación y Presupuestación 2025

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		626		OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA Asignaciones destinadas a la construcción de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte. Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.
			62601	RECONSTRUCCIÓN
			62602	AMPLIACIÓN
			62603	CONSTRUCCIÓN
			62604	ESTUDIOS Y PROYECTOS
			62605	CONSTRUCCIÓN DE PRESAS
			62606	OBRAS MARÍTIMAS
			62607	OBRAS FLUVIALES
			62608	INDIRECTOS PARA OBRAS DE OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA
			62609	SUPERVISIÓN Y CONTROL DE CALIDAD
		627		INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones. Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.
			62701	INSTALACIONES ELÉCTRICAS
			62702	INSTALACIONES HIDRO-SANITARIAS
			62703	INSTALACIONES DE GAS
			62704	INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCIÓN
			62705	INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS
			62706	OTRAS INSTALACIONES

Manual de Programación y Presupuestación 2025

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
			62707	ESTUDIOS Y PROYECTOS
			62708	INDIRECTOS PARA OBRAS DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES
	629			TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS Asignaciones destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización. Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.
			62901	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES EN GENERAL
			62902	DEMOLICIONES
			62903	PREPARACIÓN DE TERRENOS PARA CONSTRUCCIÓN
			62904	ESTUDIOS Y PROYECTOS
			62905	INDIRECTOS PARA OBRAS EN TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS
			62906	SUPERVISION Y CONTROL DE CALIDAD
	6300			PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO Erogaciones realizadas por los entes públicos con la finalidad de ejecutar proyectos de desarrollo productivo, económico y social y otros. Incluye el costo de la preparación de proyectos.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		631		ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO Asignaciones destinadas a los estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo (PPS), denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, desde las concesiones que se otorgan a particulares, hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros.
			63101	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO
			63102	ESTUDIOS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO
		632		EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO Asignaciones destinadas a la Ejecución de Proyectos Productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo PPS, denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, desde las concesiones que se otorgan a particulares hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros.
			63201	EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO
			63202	PROMOCIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO
			63203	PROYECTOS PRODUCTIVOS

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
7000				INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES Erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones a capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de las obligaciones del Gobierno.
	7100			INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Asignaciones destinadas al otorgamiento de créditos en forma directa o mediante fondos y fideicomisos a favor de los sectores social y privado, o de los municipios, para el financiamiento de acciones para el impulso de actividades productivas de acuerdo con las políticas, normas y disposiciones aplicables.
		711		CRÉDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS AL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos al sector social y privado, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.
			71101	CRÉDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS AL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS AL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS
		712		CRÉDITOS OTORGADOS POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A MUNICIPIOS PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos a municipios, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		71201		CRÉDITOS OTORGADOS POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A MUNICIPIOS PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos a municipios, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.
	7200			ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL Asignaciones para aportar capital directo o mediante la adquisición de acciones u otros valores representativos de capital a entidades paraestatales y empresas privadas; así como a organismos nacionales e internacionales.
		721		ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos descentralizados, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales no empresariales y no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.
		72101		ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos descentralizados, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales no empresariales y no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		722		ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CONFINES DE POLÍTICA ECONÓMICA Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en empresas públicas no financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales empresariales y no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.
			72201	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CONFINES DE POLÍTICA ECONÓMICA Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en empresas públicas no financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales empresariales y no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.
		723		ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en instituciones financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las instituciones paraestatales públicas financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		72301		ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en instituciones financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las instituciones paraestatales públicas financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.
		724		ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el sector privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector privado, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.
		72401		ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el sector privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector privado, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.
		725		ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ORGANISMO INTERNACIONALES CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos internacionales. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de los organismos internacionales, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		72501		ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ORGANISMO INTERNACIONALES CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos internacionales. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de los organismos internacionales, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.
	726			ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el sector externo, diferente de organismos internacionales, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para quien los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector externo, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.
		72601		ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el sector externo, diferente de organismos internacionales, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para quien los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector externo, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.
	727			ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector público, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		72701		ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector público, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.
	728			ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.
		72801		ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.
	729			ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector externo, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.
		72901		ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector externo, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
	7300			COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES Asignaciones destinadas a financiar la adquisición de títulos y valores representativos de deuda. Excluye los depósitos temporales efectuados en el mercado de valores o de capitales por la intermediación de Instituciones financieras.
		731		BONOS Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de títulos o bonos emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, con fines de administración de la liquidez.
			73101	BONOS Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de títulos o bonos emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, con fines de administración de la liquidez.
		732		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CONFINES DE POLÍTICA ECONÓMICA Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de política económica.
			73201	VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CONFINES DE POLÍTICA ECONÓMICA Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de política económica.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		733		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CONFINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de administración de la liquidez.
			73301	VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CONFINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de administración de la liquidez.
		734		OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.
			73401	OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.
		735		OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		73501		OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.
		739		OTROS VALORES Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de cualquier otro tipo de valores crediticios no comprendidos en las partidas precedentes de este concepto, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.
		73901		OTROS VALORES Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de cualquier otro tipo de valores crediticios no comprendidos en las partidas precedentes de este concepto, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.
	7400			CONCESIÓN DE PRESTAMOS Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entes públicos y al sector privado.
		741		CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA. Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica.
		74101		CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA. Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		742		CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica.
			74201	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica.
		743		CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica.
			74301	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica.
		744		CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica.
			74401	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica.
		745		CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector privado, tales como: préstamos al personal, a sindicatos y demás erogaciones recuperables, con fines de política económica.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		74501		CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector privado, tales como: préstamos al personal, a sindicatos y demás erogaciones recuperables, con fines de política económica.
		746		CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica.
		74601		CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica.
		747		CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos entre entes públicos con fines de gestión de liquidez.
		74701		CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos entre entes públicos con fines de gestión de liquidez.
		748		CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez.
		74801		CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez.
		749		CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez.
		74901		CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
	7500			INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS Asignación a fideicomisos, mandatos y otros análogos para constituir o incrementar su patrimonio.
		751		INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Ejecutivo, con fines de política económica.
			75101	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Ejecutivo, con fines de política económica.
		752		INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Legislativo, con fines de política económica.
			75201	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Legislativo, con fines de política económica.
		753		INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Judicial, con fines de política económica.
			75301	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Judicial, con fines de política económica.
		754		INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos no empresariales y no financieros, con fines de política económica.
			75401	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos no empresariales y no financieros, con fines de política económica.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		755		INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos empresariales y no financieros, con fines de política económica.
			75501	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos empresariales y no financieros, con fines de política económica.
		756		INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS Asignaciones destinadas para construir o incrementar a fideicomisos públicos financieros, con fines de política económica.
			75601	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS Asignaciones destinadas para construir o incrementar a fideicomisos públicos financieros, con fines de política económica.
		757		INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Asignaciones a fideicomisos a favor de entidades federativas, con fines de política económica.
			75701	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Asignaciones a fideicomisos a favor de entidades federativas, con fines de política económica.
		758		INVERSIONES EN FIDEICOMISOS A FAVOR DE MUNICIPIOS Asignaciones a fideicomisos de municipios con fines de política económica.
			75801	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS A FAVOR DE MUNICIPIOS Asignaciones a fideicomisos de municipios con fines de política económica.
		759		FIDEICOMISOS DE EMPRESAS PRIVADAS Y PARTICULARES Asignaciones a fideicomisos de empresas privadas y particulares con fines de política económica.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		75901		FIDEICOMISOS DE EMPRESAS PRIVADAS Y PARTICULARES Asignaciones a fideicomisos de empresas privadas y particulares con fines de política económica.
	7600			OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS Asignaciones destinadas a inversiones financieras no comprendidas en conceptos anteriores, tales como: la inversión en capital de trabajo en instituciones que se ocupan de actividades comerciales como son las tiendas y farmacias del ISSSTE e instituciones similares.
		761		DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA NACIONAL Asignaciones destinadas a colocaciones a largo plazo en moneda nacional.
		76101		DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA NACIONAL Asignaciones destinadas a colocaciones a largo plazo en moneda nacional.
		762		DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA EXTRANJERA Asignaciones destinadas a colocaciones financieras a largo plazo en moneda extranjera.
		76201		DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA EXTRANJERA Asignaciones destinadas a colocaciones financieras a largo plazo en moneda extranjera.
	7900			PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES Provisiones presupuestarias para hacer frente a las erogaciones que se deriven de contingencias o fenómenos climáticos, meteorológicos o económicos, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos.
		791		CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES Provisiones presupuestales destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de fenómenos naturales, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		79101		CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES Provisiones presupuestales destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de fenómenos naturales, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.
		792		CONTINGENCIAS SOCIO ECONÓMICAS Provisiones presupuestarias destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de contingencias socioeconómicas, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.
		79201		CONTINGENCIAS SOCIO ECONÓMICAS Provisiones presupuestarias destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de contingencias socioeconómicas, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.
		799		OTRAS EROGACIONES ESPECIALES Provisiones presupuestarias para otras erogaciones especiales, éstas se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		79901		OTRAS EROGACIONES ESPECIALES Provisiones presupuestarias para otras erogaciones especiales, éstas se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos.
		79902		OTRAS EROGACIONES ESPECIALES FONDO DE APORTACIONES PARA SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL
		79903		PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES Son los recursos provisionados que de manera transitoria se asignan al Fondo de Aportaciones Para Seguridad Pública (FASP), en tanto se distribuye su gasto de acuerdo a la naturaleza del mismo.
8000				PARTICIPACIONES Y APORTACIONES Asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas.
	8100			PARTICIPACIONES Recursos que corresponden a los estados y municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por los capítulos I, II, III y IV de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.
		811		FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Asignaciones de recursos previstos en el Presupuesto de Egresos por concepto de las estimaciones de participaciones en los ingresos federales que conforme a la Ley de Coordinación Fiscal correspondan a las haciendas públicas de los estados, municipios y Distrito Federal.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		81101		FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Asignaciones de recursos previstos en el Presupuesto de Egresos por concepto de las estimaciones de participaciones en los ingresos federales que conforme a la Ley de Coordinación Fiscal correspondan a las haciendas públicas de los estados, municipios y Distrito Federal.
		812		FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL Asignaciones que prevén estimaciones por el porcentaje del importe total que se distribuye entre las entidades federativas y de la parte correspondiente en materia de derechos.
		81201		FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL Asignaciones que prevén estimaciones por el porcentaje del importe total que se distribuye entre las entidades federativas y de la parte correspondiente en materia de derechos.
		813		PARTICIPACIONES DERIVADAS DE LA OBTENCIÓN DE PREMIOS Recursos de los estados a los municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.
		81301		PARTICIPACIONES DERIVADAS DE LA OBTENCIÓN DE PREMIOS Asignaciones destinadas a cubrir a los Municipios el 20% de la recaudación del impuesto estatal sobre los ingresos derivados por la obtención de Premios. Su distribución se hace en los términos previstos en la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal correspondiente.
		81302		DERECHOS POR SERVICIOS DE EXPEDICIÓN DE PLACAS DE VEHÍCULOS Asignaciones destinadas a cubrir a los municipios el 12.5% sobre el rendimiento de los ingresos que se generen en su territorio de los ingresos por concepto de expedición de placas de circulación de los vehículos.
		81303		PARTICIPACIONES DERIVADAS POR IMPUESTOS AL COMERCIO, INDUSTRIA Y PRESTADORES DE SERVICIOS Asignaciones destinadas a cubrir a los municipios el 30% sobre el rendimiento de los ingresos que se generen en su territorio de los ingresos por este concepto.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		81304		REVALIDACIÓN DE LICENCIAS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Asignaciones destinadas a cubrir a los municipios el 20% sobre el rendimiento de los ingresos que se generen en su territorio de los ingresos por este concepto.
		81305		IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE JUEGOS CON APUESTAS Y CONCURSOS Asignaciones destinadas a cubrir a los municipios el 20% de la recaudación del impuesto estatal por la prestación de servicios de juegos con apuestas y concursos. Su distribución se hace en los términos previstos en el decreto de Presupuesto de Egresos aprobado por H. Congreso del Estado.
		81306		ESTÍMULOS ECONÓMICOS POR COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL ESTATAL. Asignaciones destinadas a cubrir a los municipios el 7.5% de incentivos por la recaudación de los ingresos estatales que cobra el municipio derivado del convenio de colaboración en materia fiscal estatal que celebran la Secretaría de Hacienda y el municipio.
		81307		EROGACIONES REALIZADAS POR LOS MUNICIPIOS Y ORGANISMOS RESPECTO AL IMPUESTO SOBRE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL
	814			OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas, que conforme a la fórmula establecida se estima deben recibir las entidades federativas por concepto de recaudación federal participable. Incluye las asignaciones cuya participación total en los fondos general de participaciones y de fomento municipal no alcance el crecimiento esperado en la recaudación federal participable; las asignaciones a las entidades federativas que resulten afectadas por el cambio en la fórmula de participaciones y aquellas destinadas a cubrir el porcentaje de las participaciones derivado de la recaudación del impuesto especial de producción y servicios.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		81401		OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas, que conforme a la fórmula establecida se estima deben recibir las entidades federativas por concepto de recaudación federal participable.
		81402		REINTEGROS A LA FEDERACION DEL FONDO DE ESTABILIZACION DE LOS INGRESOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS
	815			PARTICIPACIÓN DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE CERVEZA Y TABACO Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas que, conforme a la fórmula establecida, se estima deben recibir los municipios por concepto de recaudación federal participable. Incluye las asignaciones cuya participación total en los fondos general de participaciones y de fomento municipal no alcance el crecimiento esperado en la recaudación federal participable; las asignaciones a los municipios que resulten afectadas por el cambio en la fórmula de participaciones y aquéllas destinadas a cubrir el porcentaje de las participaciones derivado de la recaudación del impuesto especial de producción y servicios.
		81501		PARTICIPACIÓN DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE CERVEZA Y TABACO Asignaciones destinadas a cubrir a los municipios el 20% de la participación en ingresos federales que por este concepto reciba el estado. Su distribución se hace en los términos previstos en la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal correspondiente.
		81502		FONDO DE FISCALIZACIÓN Asignaciones destinadas a cubrir a los municipios el 20% de la participación en ingresos federales que por este concepto reciba el estado. Su distribución se hace en los términos previstos en la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal correspondiente.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		81503		IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS(GASOLINA) Asignaciones destinadas a cubrir a los municipios el 20% de la participación en ingresos federales que por este concepto obtenga el estado por la realización de las funciones operativas de administración de dicho impuesto. Su distribución se hace en los términos previstos en la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal correspondiente.
		81504		IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS Asignaciones destinadas a cubrir a los municipios el 20% de la participación en ingresos federales que por este concepto obtenga el estado por la realización de las funciones operativas de administración de dicho impuesto. Su distribución se hace en los términos previstos en la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal correspondiente.
		81505		FONDO DE COMPENSACIÓN PARA EL RESARCIMIENTO POR DISMINUCIÓN DEL ISAN Asignaciones destinadas a cubrir a los municipios el 20% de la participación en ingresos federales que por este concepto reciba el estado. Su distribución se hace en los términos previstos en la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal correspondiente.
		81506		IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS
		81507		PARTICIPACIÓN 100% ISR RETENIDO A SUBORDINADOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS Asignaciones destinadas a cubrir a los municipios el 20% de la participación en los ingresos federales que por este concepto obtenga el estado por la realización de las funciones operativas de administración de dicho impuesto. Su distribución se hace en los términos previstos en la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal correspondiente.
		81508		ISR ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES, ARTICULO 126 LEY ISR
	816			PARTICIPACIONES POR TENENCIA Asignaciones destinadas a cubrir los incentivos derivados de convenios de colaboración administrativa que se celebren con otros órdenes de gobierno.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		81601		PARTICIPACIONES POR TENENCIA Asignaciones destinadas a cubrir los incentivos derivados de convenios de colaboración administrativa que se celebren con otros órdenes de gobierno.
		81602		PARTICIPACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS (ISAN) Asignaciones destinadas a cubrir los incentivos derivados de convenios de colaboración administrativa que se celebren con otros órdenes de gobierno.
		81603		FONDO COMPENSATORIO PARA RESARCIMIENTO POR DISMINUCIÓN DEL ISAN Asignaciones destinadas a cubrir los incentivos derivados de convenios de colaboración administrativa que se celebren con otros órdenes de gobierno.
		81604		ESTÍMULOS ECONÓMICOS POR COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL ESTATAL Estímulos Económicos por colaboración Administrativa en Materia Fiscal
	8300			APORTACIONES Recursos que corresponden a las entidades federativas y municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.
		831		APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los estados.
		83101		APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los estados.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		832		FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los municipios.
			83201	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Asignaciones destinadas a cubrir a los municipios el 100% de la participación en ingresos federales que por este concepto reciba el estado.
			83202	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM) Asignaciones destinadas a cubrir a los municipios el 100% de la participación en ingresos federales que por este concepto reciba el estado. Su distribución se hace en los términos previstos en el decreto de Presupuesto de Egresos aprobado por H. Congreso del Estado.
		833		APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones estatales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Municipios.
			83301	APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS
		834		APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS A LOS ORGANISMOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones anuales del gobierno federal para cada familia beneficiaria del Sistema de Protección Social en Salud, conforme al porcentaje y, en su caso, las actualizaciones que se determinen conforme a la Ley General de Salud.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		83401		APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS A LOS ORGANISMOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones anuales del gobierno federal para cada familia beneficiaria del Sistema de Protección Social en Salud, conforme al porcentaje y, en su caso, las actualizaciones que se determinen conforme a la Ley General de Salud.
		835		APOYOS ADICIONALES A MUNICIPIOS Recursos destinados a compensar la disminución en ingresos participables a las entidades federativas y municipios.
		83501		APOYOS ADICIONALES A MUNICIPIOS Recursos destinados a compensar la disminución en ingresos participables a las entidades federativas y municipios.
	8500			CONVENIOS Recursos asignados a un ente público y reasignado por éste a otro a través de convenios para su ejecución.
		851		CONVENIOS DE REASIGNACIÓN Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos con el propósito de reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.
		85101		CONVENIOS DE REASIGNACIÓN Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos con el propósito de reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.
		852		CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos con el propósito de descentralizar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.
		85201		CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos con el propósito de descentralizar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.
		85202		GASTOS INDIRECTOS PARA CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		853		OTROS CONVENIOS Asignaciones destinadas a otros convenios no especificados en las partidas anteriores que celebran los entes públicos.
			85301	OTROS CONVENIOS Asignaciones destinadas a otros convenios no especificados en las partidas anteriores que celebran los entes públicos.
9000				DEUDA PÚBLICA Asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, los gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)
	9100			AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, que sean pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal.
		911		AMORTIZACIÓN DE CAPITAL LARGO PLAZO Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los créditos contraídos en moneda nacional con instituciones de crédito establecidas en el territorio nacional.
			91101	AMORTIZACIÓN DE CAPITAL LARGO PLAZO Asignaciones destinadas a cubrir la amortización de la capital derivada de los diversos créditos o financiamientos pactados a plazos mayores a un año.
			91102	AMORTIZACIÓN DE CAPITAL CORTO PLAZO Asignaciones destinadas a cubrir la amortización de la capital derivada de los diversos créditos o financiamientos pactados a plazos menor o igual a un año.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		91103		PAGO DE OBLIGACIONES SOLIDARIAS Pago de capital e interés de créditos a cargo de diversos organismos, en los que el Gobierno del Estado participa como deudor solidario.
		912		AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de valores por los entes públicos en territorio nacional.
		91201		AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de valores por los entes públicos en territorio nacional.
		913		AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras nacionales o en el que su pago esté convenido en moneda nacional.
		91301		AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES Asignación para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras nacionales o en el que su pago esté convenido en moneda nacional.
		914		AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal, derivado de los créditos contraídos en moneda extranjera con bancos establecidos fuera del territorio nacional.
		91401		AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal, derivado de los créditos contraídos en moneda extranjera con bancos establecidos fuera del territorio nacional.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		915		AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal de los financiamientos contratados con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas.
			91501	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal de los financiamientos contratados con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas.
		916		AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA BILATERAL Asignaciones para el pago del principal derivado de los financiamientos otorgados por gobiernos extranjeros a través de sus instituciones de crédito.
			91601	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA BILATERAL Asignaciones para el pago del principal derivado de los financiamientos otorgados por gobiernos extranjeros a través de sus instituciones de crédito.
		917		AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros.
			91701	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros.
		918		AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté convenido en moneda extranjera.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		91801		AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté convenido en moneda extranjera.
	9200			INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA Asignaciones destinadas a cubrir el pago de intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, que sean pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal.
		921		PAGO DE INTERESES LARGO PLAZO Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de los créditos contratados con instituciones de crédito nacionales
		92101		PAGO DE INTERESES LARGO PLAZO Asignaciones destinadas a cubrir el pago de intereses derivados de deuda pública por obligaciones pactadas a plazos mayores a un año.
		92102		PAGO DE INTERESES DE CORTO PLAZO Asignaciones destinadas a cubrir el pago de intereses derivados de deuda pública por obligaciones pactadas a plazo menor o igual a un año.
	922			INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores gubernamentales colocados en territorio nacional.
		92201		INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores gubernamentales colocados en territorio nacional.
	923			INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES Asignaciones destinadas al pago de intereses derivado de la contratación de arrendamientos financieros nacionales.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		92301		INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES Asignaciones destinadas al pago de intereses derivado de la contratación de arrendamientos financieros nacionales.
	924			INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de créditos contratados con la banca comercial externa.
		92401		INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de créditos contratados con la banca comercial externa.
	925			INTERESES DE LA DEUDA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas.
		92501		INTERESES DE LA DEUDA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas.
	926			INTERESES DE LA DEUDA BILATERAL Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos otorgados por gobiernos extranjeros, a través de sus instituciones de crédito.
		92601		INTERESES DE LA DEUDA BILATERAL Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos otorgados por gobiernos extranjeros, a través de sus instituciones de crédito.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		927		INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES EN EL EXTERIOR Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros.
			92701	INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES EN EL EXTERIOR Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros.
		928		INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES Asignaciones destinadas al pago de intereses por concepto de arrendamientos financieros contratados con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté establecido en moneda extranjera.
			92801	INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES Asignaciones destinadas al pago de intereses por concepto de arrendamientos financieros contratados con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté establecido en moneda extranjera.
	9300			COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA Asignaciones destinadas a cubrir las comisiones derivadas de los diversos créditos o financiamientos autorizados o ratificados por el Congreso de la Unión, pagaderos en el interior y exterior del país, tanto en moneda nacional como extranjera.
		931		COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada en territorio nacional.
			93101	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada en territorio nacional.
		932		COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada fuera del territorio nacional.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		93201		COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada fuera del territorio nacional.
	9400			GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA Asignaciones destinadas a cubrir los gastos derivados de los diversos créditos o financiamientos autorizados o ratificados por el Congreso, pagaderos en el interior y exterior del país, tanto en moneda nacional como extranjera.
		941		GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública interna, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública interna que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.
		94101		GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública interna, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública interna que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.
		94102		GASTOS DE LA DEUDA DERIVADOS DE CREDITOS DE CORTO PLAZO
		94103		GASTOS DE LA DEUDA DERIVADOS DE CREDITOS DE LARGO PLAZO
		94104		GASTOS DE LA DEUDA DERIVADOS DE CREDITOS AVALADOS A ORGANISMOS

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		942		GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública externa, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública externa que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.
			94201	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública externa, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública externa que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.
	9500			COSTOS POR COBERTURAS Asignaciones destinadas a cubrir los importes generados por las variaciones en el tipo de cambio o en las tasas de interés en el cumplimiento de las obligaciones de deuda interna o externa; así como la contratación de instrumentos financieros denominados como futuros o derivados.
		951		COSTOS POR COBERTURA DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA Asignaciones destinadas al pago de los importes derivados por las variaciones en las tasas de interés, en el tipo de cambio de divisas, programa de cobertura petrolera, agropecuaria y otras coberturas mediante instrumentos financieros derivados; así como las erogaciones que, en su caso, resulten de la cancelación anticipada de los propios contratos de cobertura de la deuda pública interna.

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
		95101		COSTOS POR COBERTURA DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA Asignaciones destinadas al pago de los importes derivados por las variaciones en las tasas de interés, en el tipo de cambio de divisas, programa de cobertura petrolera, agropecuaria y otras coberturas mediante instrumentos financieros derivados; así como las erogaciones que, en su caso, resulten de la cancelación anticipada de los propios contratos de cobertura.
	9600			APOYOS FINANCIEROS Asignaciones destinadas al apoyo de los ahorradores y deudores de la banca y del saneamiento del sistema financiero nacional.
		961		APOYOS A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS Asignaciones destinadas al apoyo de los ahorradores y deudores de la banca y del saneamiento del sistema financiero nacional.
		962		APOYOS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL Asignaciones destinadas a cubrir compromisos por la aplicación de programas de apoyo a ahorradores y deudores
		96201		APOYOS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL Asignaciones destinadas a cubrir compromisos por la aplicación de programas de apoyo a ahorradores y deudores
		96202		PAGOS CORRESPONDIENTES A CAPITAL Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.
		96203		PAGOS CORRESPONDIENTES A INTERES

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DESCRIPCIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
	9900			ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES(ADEFAS) Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.
		991		ADEFAS Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.
			99101	ADEFAS Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

Ubicación Geográfica

UBICACIÓN GEOGRÁFICA
UBICACIÓN
MUNICIPIO

- 01 Desierto**
 - 48** Puerto Peñasco
 - 55** San Luis Río Colorado
 - 70** General Plutarco Elías Calles
- 02 Caborca y Río Altar**
 - 04** Altar
 - 07** Atil
 - 17** Caborca
 - 46** Oquitoa
 - 47** Pitiquito
 - 60** Sáric
 - 64** Trincheras
 - 65** Tubutama
- 03 Frontera Centro**
 - 16** Benjamín Hill
 - 22** Cucurpe
 - 35** Imuris
 - 36** Magdalena
 - 43** Heroica Nogales
 - 58** Santa Ana
 - 59** Santa Cruz
- 04 Frontera Norte**
 - 02** Agua Prieta
 - 11** Bacoachi
 - 19** Cananea
 - 27** Fronteras
 - 39** Naco
 - 41** Nacozari de García
- 05 Río Sonora y San Miguel**
 - 01** Aconchi
 - 06** Arizpe
 - 13** Banámichi
 - 14** Baviácora
 - 20** Carbo
 - 34** Huépac
 - 45** Opodepe
 - 50** Rayón
 - 53** San Felipe de Jesús
 - 56** San Miguel de Horcasitas
 - 66** Ures
- 06 Sierra Alta**
 - 08** Bacadéhuachi
 - 10** Bacerac

UBICACIÓN GEOGRÁFICA
UBICACIÓN
MUNICIPIO

- 15** Bavispe
- 23** Cumpas
- 24** Divisaderos
- 28** Granados
- 31** Huachinera
- 32** Huásabas
- 38** Moctezuma
- 40** Nácori Chico
- 63** Tepache
- 67** Villa Hidalgo
- 07 Hermosillo**
 - 30** Hermosillo
- 08 Centro**
 - 21** La Colorada
 - 37** Mazatán
 - 44** Onavas
 - 54** San Javier
 - 57** San Pedro de la Cueva
 - 61** Soyopa
 - 62** Suaqui Grande
 - 68** Villa Pesqueira
- 09 Sierra Centro**
 - 05** Arivechi
 - 09** Bacanora
 - 52** Sahuaripa
 - 69** Yécora
- 10 Guaymas Empalme**
 - 12** BÁCUM
 - 25** Empalme
 - 29** Guaymas
 - 72** San Ignacio Río Muerto
- 11 Cajeme**
 - 18** Cajeme
- 12 Yaqui/Mayo**
 - 03** Álamos
 - 26** Etchojoa
 - 33** Huatabampo
 - 42** Navojoa
 - 49** Quiriego
 - 51** Rosario
 - 71** Benito Juárez
- 13 Todo el Estado**

Anexos

Anexo 1. Instructivo de Llenado de la Ficha Conceptual

FICHA CONCEPTUAL DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA A NIVEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		
Gobierno del Estado de Sonora		
Programa Presupuestario*	Clave Presupuestal (7 dígitos)	Nombre

*Nota: Si no tiene suficiencia la intervención pública no lleva clave y se llena el campo con la leyenda "NUEVO"

Ente Público responsable del Programa Presupuestario:	Nombre de la Dependencia o Entidad que presenta la Ficha Conceptual _____
Unidad Responsable de la Ejecución:	Unidad Administrativa de la Dependencia o Entidad, encargada de ejecutar la intervención pública. En caso de ser más de una, se deberá indicar solo una en este campo como la responsable. _____
Titular de la Unidad que Ejecuta:	Titular de la Unidad Administrativa señalada en el campo anterior. _____
Unidad Responsable del Seguimiento:	Unidad Administrativa de la Dependencia o Entidad, encargada de dar seguimiento a la intervención pública, típicamente es el área a quien reporta la Unidad Responsable de la Ejecución. _____
Titular de la Unidad que da seguimiento:	Titular de la Unidad Administrativa señalada en el campo anterior. _____
Unidad Responsable de la Evaluación:	Unidad Administrativa de la Dependencia o Entidad, encargada de evaluar la intervención pública al interior, típicamente es el área de planeación o administrativa. _____
Titular de la Unidad que evalúa:	Titular de la Unidad Administrativa señalada en el campo anterior. _____
Otra(s) Unidad(es) que contribuyan.	Otras Unidades Administrativas de la Dependencia o Entidad que también participan en la intervención pública. _____

Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo (PED)			
Eje	Eje temático del PED vigente		
Objetivo Estratégico	Objetivo estratégico dentro del eje temático con el que tenga la mayor contribución presupuestal, en caso de identificar impacto en más de uno.		
Estrategia(s)	Estrategia(s) dentro del objetivo estratégico señalado en el punto anterior, en las que se identifica que la intervención pública puede contribuir.		
Línea(s) de Acción	Línea(s) de acción dentro de la estrategia señalada en el punto anterior, en las que se identifica que la intervención pública puede contribuir.		
Compromisos que se atienden	Indicar los compromisos señalados en el documento <i>“Apuntes, directrices y compromisos para el plan estatal de desarrollo”</i> a los que la intervención pública da cumplimiento.		
Definición de la problemática e impacto en la población potencial			
En el primer párrafo, describa la problemática que atiende la intervención pública, siguiendo la regla de sintaxis: - Mencionar la población objetivo o área de enfoque. - Indicar la situación objetiva que les está afectando. - De ser posible, complementar con alguna delimitación de magnitud, geográfica y/o de magnitud. En el segundo párrafo, describa brevemente el impacto positivo que tendrán sus acciones en la población potencial.			
Causas		Efectos	
1	Describa máximo las 4 causas de mayor relevancia del problema descrito anteriormente (consultar árbol de problemas).	1	Por cada causa, describa un efecto del problema descrito en el punto anterior (consultar árbol de problemas).
2		2	
3		3	
4		4	
Identificación y caracterización de la población objetivo			Cuantificación

Manual de Programación y Presupuestación 2025

Subconjunto de la población potencial a quienes va dirigido específicamente la intervención pública 	Cantidad del subconjunto descrito 	
Identificación y caracterización de la población potencial	Cuantificación	
Segmento de la población que abarca los esfuerzos de la intervención pública. 	Cantidad del segmento de la población que se describe 	
Ubicación geográfica de la población (municipio específico o todo el estado):		
Señalar el municipio o municipios donde se ubica la población objetivo. También puede indicarse “Todo el Estado” cuando aplique. 		
Fuente de verificación del dato sobre la cuantificación de la población:		
Indicar el vínculo al sitio donde puede consultarse y verificarse la cantidad de la población potencial y objetivo informada, medido por un ente externo (Ejemplo INEGI, IMCO, etc.). 		
Cuantificar el impacto de la problemática en la población:		
Indicador:	Dato (año)	Fuente de verificación:
Indicador que mide el impacto final que tiene la problemática en la población. Ver indicadores del Plan Estatal de Desarrollo vigente. Puede ser más de un indicador.	Línea base: Valor y año de la medición	Indicar el vínculo al sitio donde puede consultarse el valor del campo anterior, medido por un ente externo (INEGI, IMCO, etc.)
Explicar el contexto a nivel nacional y/o mundial de la problemática en Sonora:		

En este apartado se describen situaciones similares, como se indica a nivel nacional y/o mundial, que sirve para poner en contexto la problemática descrita en el Estado, y para visualizar la gravedad de la situación al compararla con otras Entidades Federativas u otras partes del mundo.

Explique cómo se alinea el PP con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la agenda 2030, señalando el indicador al que contribuye.

Por cada causa que afecta la problemática, explicar qué medidas se están implementando en otras localidades de México o en el extranjero para su solución y argumentar si es aplicable o no al contexto de Sonora:

Causa #1.- Investigar y describir que se está haciendo en otros Estados o el extranjero, para atender la causa específica descrita que ocasiona el problema o parte de este. Agregar si considera que funcionarían esas medidas en nuestro Estado.

Causa #2.- Aplicar el mismo ejercicio para cada causa relacionada.

Causa #3.- Aplicar el mismo ejercicio para cada causa relacionada.

Causa #4.- Aplicar el mismo ejercicio para cada causa relacionada.

Por cada causa que afecta la problemática, describa qué intentos ha realizado el Ente Público para su solución, adicionales a la solicitud de presupuesto a la Secretaría de Hacienda (búsqueda de financiamiento o apoyos, donaciones, alianzas, etc.):

Causa #1.- Describa alternativas de solución investigadas y/o implementadas anteriormente, que no hayan implicado la solicitud de recursos a la Secretaría de Hacienda, es decir, acciones tomadas para solucionar el problema, independientemente de si hubo resultados favorables o no, en las que no fue necesario solicitar recursos al Estado.

Causa #2.- Aplicar el mismo ejercicio para cada causa relacionada.

Causa #3.- Aplicar el mismo ejercicio para cada causa relacionada.

Causa #4.- Aplicar el mismo ejercicio para cada causa relacionada.

Objetivo de la intervención e impacto en la población objetivo			
Describe la situación futura a la que se desea llegar una vez resuelto el problema y que beneficios se espera que obtenga la población atendida. (Consulte al árbol de objetivos)			
Partiendo de que para cada causa que afecta el problema, debe de haber un medio para su solución, describa que bienes y/o servicios entregará a los diferentes subconjuntos de la población objetivo, y qué se pretende lograr con su entrega (Componentes de la MIR)			
Causa #1	Causa #2	Causa #3	Causa #4
Bien o Servicio a Entregar No. 1:	Bien o Servicio a Entregar No. 2:	Bien o Servicio a Entregar No. 3:	Bien o Servicio a Entregar No. 4:
Describa un bien o servicio que atenderá a la causa 1 de la problemática	Describa un bien o servicio que atenderá a la causa 2 de la problemática	Describa un bien o servicio que atenderá a la causa 3 de la problemática	Describa un bien o servicio que atenderá a la causa 4 de la problemática
Objetivo:	Objetivo:	Objetivo:	Objetivo:
Describa que busca lograr con el otorgamiento del bien o servicio	Describa que busca lograr con el otorgamiento del bien o servicio	Describa que busca lograr con el otorgamiento del bien o servicio	Describa que busca lograr con el otorgamiento del bien o servicio
Cuantificación del subconjunto de la población objetivo:	Cuantificación del subconjunto de la población objetivo:	Cuantificación del subconjunto de la población objetivo:	Cuantificación del subconjunto de la población objetivo:
A cuantos beneficiarios pretende	A cuantos beneficiarios pretende otorgar el bien o servicio	A cuantos beneficiarios pretende otorgar el bien o servicio	A cuantos beneficiarios pretende otorgar el bien o servicio

Manual de Programación y Presupuestación 2025

otorgar el bien o servicio			
Relacionar cada bien o servicio descrito con la Actividad o Proyecto (AoP) que costea la generación de cada uno de ellos:			Tipo De Int. Pub. **
Bien o Servicio a entregar:	Clave Presupuestal (3 dígitos)	Nombre de la AoP	
1)	Indicar los bienes o servicios descritos en el punto anterior	Clave de la AoP	Nombre de la AoP equivalente al Bien o Servicio. Solo una por cada caso.
2)			
3)			
4)			

*Nota: Si no tiene suficiencia la actividad o proyecto no lleva clave y se llena el campo con la leyenda "NUEVO"

**Tipo de Intervención Pública: 1) Programa Social, 2) Inversión Física, 3) Inversión Productiva, 4) Prestación de Servicios y 5) Otras Actividades sustantivas

Análisis del marco jurídico y normativo

Indique los documentos normativos y las atribuciones específicas que le confieren para la ejecución de la intervención pública.

Relación con otros programas presupuestarios

Indique, en su caso, si la intervención pública se complementa con la ejecución de otros Programas Presupuestarios propios o de otra Dependencia o Entidad.

En caso de que la intervención pública impacte a más de un eje temático y objetivo estratégico, se puede indicar también en este espacio.

Riesgos identificados (económicos, políticos, ambientales, institucionales, etc.) para la ejecución de la intervención y/o en la entrega de los bienes o servicios, así como explicar cómo se pretende mitigarlos:

Para la entrega del Bien o Servicio #1 Identificar los riesgos de diferente índole (económicos, políticos, ambientales, electorales, etc.) que pudieran surgir e impidan o compliquen la entrega del bien o servicio señalado, por lo que se deberá plantear una estrategia de solución en caso de que alguno de estos riesgos se

materialice y así poder lograr el objetivo establecido.

Para la entrega del Bien o Servicio #2 Aplicar el mismo ejercicio para cada bien o servicio que se pretende otorgar.

Para la entrega del Bien o Servicio #3 Aplicar el mismo ejercicio para cada bien o servicio que se pretende otorgar.

Para la entrega del Bien o Servicio #4 Aplicar el mismo ejercicio para cada bien o servicio que se pretende otorgar.

Considerando todo lo anterior, justificar la implementación de la intervención pública en Sonora y estimar en cuanto tiempo se podrían ver beneficios medibles que impacten los indicadores previstos.

En este espacio argumente la importancia de implementar dicho programa presupuestario, así como estimar en cuanto tiempo espera ver beneficios medibles, de acuerdo con las estrategias que se implementarán.

Titular del
Ente Público

Nombre y
puesto
Titular de la Unidad de
Seguimiento

Nombre y puesto

Titular de la Unidad Responsable
que ejecuta

Nombre y puesto

Titular de la Unidad de Evaluación

Nombre y puesto

Fecha: _____

Anexo 2. Instructivo para la Elaboración de los Lineamientos de Ejecución de las Intervenciones Públicas

Los Lineamientos de Ejecución son un conjunto de disposiciones que precisan como será implementada la intervención pública para lograr sus objetivos, alcanzando los niveles de eficiencia y eficacia esperados.

La estructura básica de los Lineamientos de Ejecución de las Intervenciones Públicas del Gobierno del Estado de Sonora consta de 17 apartados que se describen a continuación:

1. Introducción

El objetivo general de este apartado es poner al lector en contexto de lo que se incluye en los lineamientos, de tal forma que cuenta con la información necesaria para facilitarle la comprensión del documento. Por lo que debe incluir:

- Presentación general y sintetizada del contenido de los lineamientos.
- Antecedentes, es decir, describir la evolución del programa: cuándo inició, cuál ha sido el presupuesto asignado en años anteriores, impacto, modificaciones que se le hayan realizado a la forma de operar, igual al nombre, resultados previos, u otra información relevante que ayude al lector a entender el contexto de la situación actual.
- Cuando se trata de un programa de reciente creación, es recomendable vincularlo con programas exitosos implementados en otros países, estados, etc., con el objetivo de demostrar la pertinencia de su implementación.
- Diagnóstico de la problemática, así como descripción de las características de la población a la que afecta, es importante mencionar en este apartado, si el problema afecta de manera diferenciada a las personas por razones de género, es decir, si el diagnóstico identificó brechas por desigualdad.
- Explicar la razón de existir del programa, mediante la identificación de la problemática a atender, sus causas y consecuencias, cómo se pretende incidir y cambios que se esperan generar. En este apartado se deberá presentar gráficamente la problemática, a través de un árbol de problemas, para entender que es lo que hay que resolver, haciendo explícitas las causas y las consecuencias del problema o necesidad; es decir, qué lo provoca y qué puede provocar si no se atiende.
- Contextualizar el problema en un ámbito geográfico y temporal específico, añadiendo estadísticas y/o indicadores que reflejen el comportamiento histórico de la problemática a atender. Además, es necesario utilizar como referencia fuentes oficiales de información.

2. Descripción de la intervención pública o programa

En este apartado se debe explicar cómo la Intervención Pública pretende cambiar la situación negativa o problema identificado, y cuál es el resultado que se pretende generar en la población afectada. En otras palabras, se describe el efecto que el programa espera

lograr con las acciones previstas y beneficios otorgados. Es importante describir de manera gráfica la serie de acciones a implementar y su relación entre insumos, productos, resultados e impacto deseado.

Adicionalmente a la descripción del programa, debe contener los elementos que permitan ubicar administrativa y presupuestalmente al programa. A continuación, se detallan:

2.1. Nombre o denominación

Nombre completo de la intervención pública o denominación oficial y, en su caso, la abreviatura con la que será conocido. El nombre plasmado en los lineamientos deberá ser utilizado de la misma forma en todos los materiales y publicaciones relativas al programa.

Además, este nombre o abreviatura será con el que se identifique presupuestalmente en el Decreto del Presupuesto de Egresos autorizado y publicado en el Boletín Oficial del Estado de Sonora, utilizando la clave otorgada por la Dirección General de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Hacienda.

2.2. Derecho social y disposiciones normativas que se atienden

Anotar si se atiende uno o varios de los siguientes derechos sociales: Educación, salud, alimentación, vivienda, acceso a servicios básicos en la vivienda, seguridad social, trabajo, medio ambiente sano, no discriminación, así como si se contribuye a disminuir brechas de género, o si atiende algún otro tipo de necesidad o problemática. Además, señalar el nombre de las Leyes, Decretos, Acuerdos, entre otra normatividad a la que se le da cumplimiento, especificando el artículo y un resumen del párrafo aplicable.

2.3. Modalidad y tipo de apoyo

Por tipo de apoyo se entiende que podrá ser económico, en especie, un servicio u obra pública. Solo aplicará el término modalidad a los programas sociales, y se entenderá por cómo es que operará el mismo para lograr su objetivo y puede ser a través de:

- Subsidios o transferencias no condicionadas. El programa se enfoca en atender una población vulnerable y se encarga de validar que el perfil del beneficiario cumpla con los requisitos que se requieren para recibir el apoyo.
- Transferencias condicionadas. Estos programas consisten en la entrega de apoyos a personas, con la condición de que estas cumplan con ciertas conductas asociadas al mejoramiento de su bienestar.
- Descuentos en servicios públicos. Se trata de programas en donde el servicio público se otorga a la población abierta, sin embargo, mediante el cumplimiento de ciertos requisitos podrá ser beneficiado con un descuento.
- Entrega de alimentos o similares. Programas que tienen como objetivo contribuir a disminuir la carencia de acceso a la alimentación, mediante la entrega de estos.

2.4. Dependencia o Entidad Responsable de la intervención pública

Anotar el nombre completo de la Secretaría o de la entidad responsable de coordinar el programa.

2.5. Unidad administrativa ejecutora

Nombre de la unidad administrativa responsable de la ejecución del programa y área de adscripción.

2.6. Mecanismos de coordinación

Señalar si en la ejecución de la intervención se contempla la participación de otras instancias y como es que se da la interacción. Mencionar si estas acciones de coordinación son con los gobiernos municipales u otros.

2.7. Monto del presupuesto aprobado

Anotar la cantidad del monto de recursos autorizados para la ejecución del programa, identificando sus fuentes de financiamiento (estatal, federal, mixto, ingresos propios u otros).

2.8. Información programática-presupuestal

Programa Presupuestario estatal a través del cual se asigna recursos a la intervención pública. Si el recurso no comprende la totalidad del programa presupuestario, identificarlo a nivel Actividad o Proyecto, donde será necesario incluir su clave presupuestaria completa.

Es muy importante incluir la clave presupuestaria y monto, en función de las claves presupuestales en las que se encuentra autorizado el recurso. La clave deberá incluir 42 dígitos (Centro Gestor-Área Funcional-Posición Presupuestaria-Fondo y de ser obra pública incluye Proyecto de Inversión, lo que incrementaría a 54 dígitos la clave). Es necesario desagregar el monto a nivel partida específica, acorde al clasificador por objeto del gasto.

Los costos de implementación del programa, en caso de ser de nueva creación, así como los de operación y los del programa en sí, deberán ser identificados dentro del sistema o mecanismo que establezca la Secretaría de Hacienda, a efectos de valorar el costo beneficio del programa.

Es de mucha importancia que esta información sea monitoreada y comparada contra la eficiencia de otros programas, o contra otros programas similares en otros estados o de la misma federación, a fin de ejercer los recursos de manera eficiente, eficaz, con economía, transparencia y honradez como lo establece la Constitución Política del Estado de Sonora.

2.9. Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo

Especificar la alineación con los diferentes elementos del Plan Estatal de Desarrollo vigente, procurando ser lo más detallado posible, asimismo con los programas sectoriales y transversales de la Administración Estatal.

Indicar los objetivos y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que la intervención pública contribuye a cumplir.

3. Objetivos

Con base en el diagnóstico, se deben plantear los objetivos de los cuales derivarán las metas y los indicadores, generando congruencia programática. Los objetivos deben redactarse de manera concreta y medible, son los estados deseados a partir de la atención a una

problemática.

Partiendo de la representación gráfica de las causas y consecuencias del problema o necesidad descritas en la Ficha Conceptual, y en apego a la metodología del marco lógico (MML) deberá elaborar el árbol de objetivos.

3.1. Objetivo general

El objetivo de la intervención pública debe comunicar el resultado que tendrá la misma sobre la población afectada, estableciendo claramente el impacto, sin perder de vista la relación que debe de guardar con la problemática que pretende resolver.

Los elementos básicos para considerar en la descripción del objetivo general son los siguientes:

- Qué se busca alcanzar en el mediano y largo plazo
- Se debe relacionar con la atención al problema principal que se busca atender
- Debe reflejar lo que se espera lograr con la implementación del programa, y con la entrega de los beneficios que contempla el programa
- Cuáles son los beneficios que va a otorgar
- Quién es la población objetivo

3.2. Objetivos específicos

Son enunciados que establecen lo que se desea alcanzar en el corto y mediano plazo, su redacción debe ser clara, sencilla y medible. Deben de contribuir al logro del objetivo general.

- Cuáles son las acciones que se aplicarán y el tipo de apoyos que se otorgarán
- Cuáles son los derechos sociales que busca garantizar el programa
- Cuáles son las estrategias y mecanismos previstos para fomentar la equidad social y de género

4. Población objetivo y potencial

Se deberá describir y cuantificar la población que cuenta con el problema a atender, a ésta se le llama población potencial, de la misma manera, con el subconjunto a la que están destinados los beneficios del programa, a éste se le denomina población objetivo. Además, se deberá describir a detalle las características demográficas y socioeconómicas, del sector de la población (personas, instituciones, organizaciones, hogares, municipios) a quien van dirigidos los beneficios del programa, es decir el segmento de población que es afectada por el problema que se habrá de atender: Sexo, edad, cantidad, ubicación territorial, grupo social, pertenencia étnica, entre otras; indicando de forma clara la fuente de la información.

Es importante que al momento de describir a la población objetivo guarde cuidado: evite caer en contradicciones que confundan a la ciudadanía, ya que esta descripción nos dice quiénes serán susceptibles de recibir el beneficio.

5. Cobertura geográfica

Se refiere al ámbito geográfico de aplicación de la intervención pública: Estatal, municipal, localidad, colonias, zonas, etc., por lo que será necesario realizar las precisiones pertinentes, por lo que, si el programa tiene una cobertura focalizada, se deberán de anotar las características de las zonas geográficas que abarca.

Esta delimitación territorial del programa puede contribuir a una ejecución gradual del mismo, donde el primer año se pueden incluir ciertos municipios o zonas, el segundo otros(as) y así sucesivamente hasta cumplir con el propósito.

6. Características de los apoyos, bienes o servicios que entrega la intervención pública o programa

Se describen los atributos que tendrán los apoyos económicos, en especie, servicios otorgados u obras de infraestructura contempladas en la intervención.

6.1. Tipo de apoyo

Los tipos de apoyos describen la oferta institucional que el programa pone a disposición de la población a la que se desea atender.

En este apartado se incluye la descripción detallada de las características de los beneficios que se entregarán. Pueden ser beneficios otorgados de manera económica (dinero) o en especie (por ejemplo: alimentos), o bien, mediante la prestación de servicios, por ejemplo, capacitación, asesoría, entre otros; así como si serán en modalidad presencial o virtual; o también puede ser mediante la ejecución de acciones de infraestructura social y de vivienda. Una misma intervención puede entregar varios beneficios, por ejemplo: Apoyos económicos y capacitación técnica, si es así, es importante describirlo

6.2. Monto del apoyo

Describir la cantidad de la que será el apoyo para otorgar, ya sea si es un beneficio económico, en especie, por servicio o por obra, o en su defecto cuantificar el monto de apoyo, señalando cantidades mínimas y máximas a las que podrán acceder las personas, organizaciones, comunidades o instituciones beneficiarias.

Es importante especificar si es uno o más apoyos al año, y en caso de que se contemplen rangos para la entrega de los beneficios, señalar los criterios empleados para determinar la asignación de una cantidad específica, así como la instancia responsable de determinar la asignación de los beneficios.

6.3. Tiempo para entrega de los apoyos

Señalar el período o fechas que se contemplan para entrega de beneficios, condicionando su entrega a la disponibilidad presupuestal, de igual manera es importante mencionar si el apoyo se otorgará de acuerdo con ejercicios fiscales o mantendrá una vigencia mayor a éste.

Se deberá describir el mecanismo contemplado para programar la entrega de apoyo y los requisitos para poder recibirlo, por ejemplo: Comprobación de supervivencia, entrega de reportes, entre otros; especificando que ante cualquier contingencia se modificará el mecanismo acorde a las indicaciones o protocolos que emita la autoridad competente.

6.4. Trámites para autorización, liberación, ejecución y comprobación presupuestal

Detallar los trámites para cubrir los requisitos de este punto, con el objeto de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia.

Cada trámite deberá especificar claramente el nombre del trámite que identifique la acción a realizar, ya que debe de quedar claro para el posible beneficiario del programa.

Se deberán establecer los casos o supuestos que dan derecho a realizar el trámite; así como debe definirse la forma de realizar el trámite.

7. Requisitos y procedimiento de acceso a la intervención pública.

7.1. Difusión

Describir la forma de cómo la intervención pública se dará a conocer: Medios electrónicos, redes sociales, convocatoria pública, volanteo, reuniones comunitarias, entre otras.

Incluir los teléfonos, páginas de internet, horarios y lugares donde se pueda solicitar la información sobre el programa, así como los mecanismos, lugares, horarios de atención y periodos de registro de las personas solicitantes.

7.2. Criterios de elegibilidad y requisitos

Describe las características y condiciones de los beneficiarios; es decir, de aquellas personas, instituciones, localidades, etc., que son susceptibles de recibir los apoyos de la intervención pública, los cuales en su conjunto forman parte de la población objetivo. Por lo que, al tratarse de transferencias condicionadas, en este apartado se estipulará cuales serán aquellas que tiene que cumplir el beneficiario potencial para hacerse acreedor al apoyo.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD	REQUISITOS Documentos probatorios para integración de expedientes

Sólo podrán exigirse los datos y documentos estrictamente necesarios para tramitar la solicitud y acreditar si el potencial beneficiario cumple con los criterios de elegibilidad.

Se deberán definir con precisión los plazos que tiene el posible beneficiario, para realizar su trámite, así como el plazo máximo de respuesta a la solicitud de ingreso al programa.

Especificar las unidades administrativas ante quienes se realiza el trámite o, en su caso, si hay algún mecanismo alterno.

En ninguna intervención pública se debe establecer la credencial de elector como único documento con validez para hacer constar la identidad del solicitante de ingreso.

7.3. Criterios y mecanismos de selección

7.3.1. Criterios de selección

Son los criterios para incorporar a las personas solicitantes al padrón de personas beneficiarias, donde además se deberá establecer la autoridad que realizará la selección.

Deberán establecerse los criterios de manera precisa, clara, medible y no discrecional, algunos criterios pueden ser:

- Contar con alguna carencia social claramente identificada.
- Número de integrantes en la familia.
- Situación conyugal.
- Comité de Dictaminación.
- Ubicación Geográfica.

7.3.2. Mecanismos de selección

Describir completamente el mecanismo de selección de los beneficiarios o asignación de los subsidios, de tal manera que las reglas sean claras y consistentes con los objetivos de la intervención pública, para ello se deberá anexar un diagrama de flujo del proceso de selección.

7.4. Padrón de personas beneficiarias

El padrón de personas beneficiarias deberá contener en forma estructurada, actualizada y sistematizada, los datos de las personas que han accedido a los beneficios de los programas sociales y demás intervenciones públicas. Deberán apegarse a la normativa emitida para la elaboración de Padrón de Beneficiarios.

La versión pública del padrón de personas beneficiarias deberá ser conforme lo dispuesto en el Artículo 70 de la Ley General Transparencia y Acceso a la Información Pública el cual establece que los sujetos obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada, entre otra información, la relativa al padrón de beneficiarios de programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, mismo que deberá

contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso, edad y sexo. Además deberá especificar el sitio en internet donde se publique en datos abiertos, la frecuencia con la que se actualizará y la instancia encargada de su integración y publicación, siempre cumpliendo con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública En caso de que no sea factible integrar el padrón de personas beneficiarias, señalar las causas y el medio de solventación, como lo pueden ser actas de entrega de obras, actas de constancia de distribución de apoyos, entre otros.

7.5. Derechos y obligaciones de las personas beneficiarias

Se describen los derechos y obligaciones que se adquieren al ser beneficiario, incluye las sanciones que se aplicarán en el caso de incumplimiento de las obligaciones

correspondientes al programa u otras intervenciones públicas. Algunos ejemplos:

7.5.1. Derechos

- Recibir la información necesaria, de manera clara y oportuna con respecto al Programa o intervención pública.
- Recibir un trato digno, respetuoso y sin discriminación alguna.
- Recibir los apoyos sin costo alguno o condicionamiento no contemplado en los Lineamientos de Ejecución del Programa o intervención pública.
- Tener la seguridad sobre la reserva y privacidad de sus datos personales conforme a la legislación en materia de acceso a la información pública y de protección de datos personales.
- Presentar denuncias, quejas o sugerencias ante las instancias correspondientes por el incumplimiento de los Lineamientos de Ejecución.

7.5.2. Obligaciones

- Proporcionar, bajo protesta de decir verdad, la información que se les requiera de acuerdo con los Lineamientos de Ejecución.
- Conducirse con respeto y trato amable con el personal involucrado en la operación del Programa o intervención pública.
- Presentarse ante el personal del Programa para actualizar sus datos y realizar las aclaraciones pertinentes cuando se le convoque con anticipación.
- Actualizar e informar el cambio de domicilio ante la instancia ejecutora del Programa o intervención pública.
- Resguardar, cuidar y proteger su medio de cobro mediante el cual reciben los apoyos que otorga el Programa o intervención pública.
- Conocer y cumplir la normatividad del Programa o intervención.
- Informarse sobre los procedimientos para presentación de quejas, denuncias o sugerencias.

7.6. Causas de suspensión temporal o baja en el padrón de beneficiarios

Señalar el tipo de acciones o actos que den origen a la suspensión temporal o baja en el padrón de beneficiarios, así como mecanismos para aclaraciones. Algunos ejemplos podrían ser:

- Proporcionar información falsa sobre su condición socioeconómica.
- Defunción del beneficiario.
- Cuando el beneficiario cambie de domicilio a otro Estado.
- No cumplir con las obligaciones establecidas en los Lineamientos de Ejecución

8. Protección de datos personales

8.1. Declarativa de privacidad

Los datos personales recabados serán utilizados para validar que se cumplan los requisitos de elegibilidad para ser beneficiario de este Programa o intervención pública y se garantiza su protección en cumplimiento con las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública aplicables.

Incluir el contenido o liga electrónica en donde se puede consultar la declarativa de privacidad para el manejo de datos personales, conforme lo establece la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora.

Los documentos donde se recabe información personal del solicitante o beneficiario deberán tener la Declarativa de Privacidad de la Dependencia o Entidad.

9. Acciones de blindaje electoral

Se deberá observar y atender las medidas de carácter permanente, contenidas en las leyes federales y/o locales aplicables, los acuerdos emitidos por las autoridades electorales tanto de carácter federal como local, así como aquellas específicas que sean emitidas de forma previa para los procesos electorales federales, estatales y municipales, con la finalidad de prevenir que el uso y manejo de los recursos públicos se vea relacionado con fines partidistas y/o político-electorales.

10. Perspectiva de género

La intervención pública incorporará la perspectiva de género, bajo los principios de igualdad y no discriminación de las personas que constituyen su población objetivo con el propósito de contribuir a que accedan al ejercicio de sus derechos sociales para contribuir a la eliminación de las condicionantes que generaran las brechas de desigualdad.

De igual manera, se fomentará la realización de acciones afirmativas orientadas a prevenir la violencia y la atención a las carencias sociales, en un marco de equidad entre hombres y mujeres; dando acceso preferente a los beneficios de la intervención pública a aquellas personas que enfrentaron o se encuentran en alguna situación de violencia; sin menoscabo del cumplimiento de los criterios establecidos en los lineamientos del programa.

11. Enfoque de derechos humanos

Todas las y los servidores públicos involucrados en la operación de la intervención pública deben promover, respetar, proteger y garantizar el ejercicio efectivo de los derechos humanos de las y los beneficiarios de esta, con base en los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, brindando en todo momento un trato digno y de respeto a la población objetivo, con apego a los criterios de igualdad y no discriminación, promoviendo acciones para contribuir a la inclusión social de las personas que se encuentran en alguna situación de vulnerabilidad.

12. Mecanismos de monitoreo y seguimiento al gasto y su impacto en la población objetivo

Es necesario que cada instancia ejecutora del programa, implemente un mecanismo que

permita dar seguimiento a la población atendida, de tal forma que sea posible comparar el antes y después del programa, generando información y reportes confiables que permitan realizar esa valoración, ya sea por la propia instancia, por la Secretaría de Hacienda u otras partes interesadas.

Es importante establecer si el mecanismo o los mecanismos, a través de los cuales se obtendrá la información, serán a través de una plataforma informática o algún otro medio, así como también deberán puntualizar la temporalidad de la generación de la información de seguimiento y los periodos que contempla, por lo que será necesario considerar el tiempo que toma recaudar la información y la metodología a utilizar para establecer la temporalidad y los periodos.

La información solicitada en este punto va enfocado a la aportación de elementos que permitan a los tomadores de decisiones valorar si el programa realmente está teniendo un impacto medible en la población objetivo.

13. Integridad y conflicto de interés

Los conflictos de interés son aquellas situaciones en las cuales un interés laboral, personal, profesional, familiar o de negocios de la persona servidora pública pueda afectar el desempeño imparcial, objetivo de sus funciones.

Las personas servidoras públicas que intervengan en los diversos procesos de este programa, deberán conducirse en apego a lo establecido en el Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad; así como a lo establecido en las demás disposiciones aplicables a la Dependencia o Entidad.

14. Auditoría

Con base en la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se establecen las instancias de fiscalización que, en el ámbito de sus respectivas competencias, tendrán facultades para practicar intervenciones, auditorías, investigaciones de gabinete o de campo a los proyectos o acciones derivados de los programas sociales estatales son la Secretaría de la Contraloría General del Estado y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización. En caso de que se opere con recursos federales, o federalizados, deberá también especificarlo y manifestar los entes fiscalizadores que podrán intervenir.

En los casos que se generen recomendaciones o solicitudes de aclaración como resultado de auditorías, estas deberán ser solventadas durante el desarrollo de la auditoría, al término de esta o bien en el plazo que la instancia fiscalizadora establezca; proporcionando la documentación suficiente y competente para que evitar incurrir en observaciones o sanciones.

15. Mecanismos para presentar quejas y denuncias

Se establecen las instancias competentes, dirección, teléfonos, correo electrónico o página electrónica, horario de atención, así como, así como los datos requeridos, pudiendo ser:

- Los datos la persona denunciante: nombre y teléfono o algún medio para comunicarle procedencia y avance de su queja o denuncia

- Datos de identificación del servidor público involucrado, de contar con ellos.
- Narración de los hechos, indicando cómo, cuándo y dónde sucedieron los acontecimientos.
- En su caso, las pruebas que pueda aportar.

16. Anexos de los Lineamientos de Ejecución

Son los formatos que se integran a los expedientes de documentos probatorios de la ejecución del programa. Ejemplos:

- Solicitud de Inscripción
- Estudio Socioeconómico
- Comprobante de pago de apoyos
- Perfil de proyectos
- Señalización de obras

17. Vigencia de los Lineamientos de Ejecución

Señalar en el documento, en las disposiciones transitorias, la vigencia, momento de entrada en vigor, si tendrá alguna vigencia en específico y especificar si el documento abroga lineamientos previamente emitidos.

Anexo 3. Formato de la Matriz de Indicadores para Resultados

 GOBIERNO DE SONORA SECRETARÍA DE HACIENDA Matriz de Indicadores para Resultados 2025															
Dependencia y/o Entidad:															
Programa Presupuestario:															
Eje del PED:															
Objetivo del PED:															
Beneficiarios:															
	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores			Programación					Línea base (año base)	Sentido	Frecuencia	Medios de verificación (Fuentes)	Supuestos	
		Nombre	Unidad de medida	Fórmula	I	II	III	IV	Meta Anual						
FIN				(numerador)											
				(denominador)											
PROPÓSITO				(numerador)											
				(denominador)											
COMPONENTES				(numerador)											
				(denominador)											
ACTIVIDADES				(numerador)											
				(denominador)											

Notas:
 1. Si el indicador es de tipo absoluto, solo se llena la fila del numerador.
 2. Se deberán agregar las filas necesarias para los niveles de componentes y actividades.

Anexo 4. Catálogo de Unidades de Medida para los Indicadores de Desempeño

NO.	UNIDAD DE MEDIDA
1	ACCIÓN
2	ACOMPañAMIENTO
3	ACTA
4	ACTIVIDADES
5	ACUERDO
6	AERONAVE
7	AEROPUERTO
8	AGENDA
9	AGRUPACIÓN
10	AGRUPACIÓN KILÓMETRO
11	ALUMNA
12	ALUMNADO
13	ALUMNO
14	AMPARO
15	ANÁLISIS
16	ANUNCIO
17	APELACIONES
18	APLICACIÓN WEB
19	APORTACIÓN
20	APOYO
21	ARTÍCULO

NO.	UNIDAD DE MEDIDA
22	ASESORÍA
23	ASISTENTE
24	ASPIRANTE
25	ASUNTO
26	ATENCIÓN
27	AUDIENCIA
28	AUDITORÍA
29	AULA
30	AUTENTICACIÓN DE DOCUMENTOS
31	AUTO DE FORMAL PRISIÓN
32	AVERIGUACIÓN PREVIA
33	BARCO
34	BASE DE DATOS
35	BECA
36	BENEFICIARIO
37	BIBLIOTECA
38	BIEN INMUEBLE
39	BIEN INMUEBLE O M2
40	BODEGA
41	BOLETÍN
42	BOLETO

NO.	UNIDAD DE MEDIDA
43	BROTE
44	CABEZA
45	CAJERO VIRTUAL
46	CAJÓN
47	CALENDARIO
48	CAMIÓN
49	CAMPAÑA
50	CANCHA
51	CAPACITACIÓN
52	CARPETA
53	CARPETA DE INVESTIGACIÓN
54	CARRO
55	CASA
56	CASETA
57	CASO
58	CAUSA
59	CAUSANTE
60	CÉDULA PROFESIONAL
61	CENDI
62	CENTRO
63	CENTRO ACUÍCOLA
64	CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL
65	CENTRO DE DATOS

NO.	UNIDAD DE MEDIDA
66	CENTRO DE TRABAJO
67	CENTRO ESCOLAR
68	CERTIFICADO/CERTIFICACIÓN
69	CIRUGÍA
70	COLONIA
71	COMERCIANTE
72	COMITÉ
73	COMUNIDAD
74	CONCURSO
75	CONDÓN
76	CONFERENCIA
77	CONGRESO
78	CONSEJO
79	CONSTITUTIVA
80	CONSTRUCCIÓN
81	CONSULTA
82	CONSUMIDOR
83	CONTRATO
84	CONVENIO
85	COOPERATIVA
86	COSTEO
87	CREDENCIAL
88	CRÉDITO
89	CRÍAS DE MOLUSCOS

NO.	UNIDAD DE MEDIDA
90	CRÍAS DE PECES
91	CUADERNO
92	CURSO
93	CURSO O PELÍCULA
94	DEMANDA
95	DENUNCIA
96	DEPENDENCIA O ENTIDAD
97	DERECHOHABIENTE
98	DETECCIÓN
99	DIAGNÓSTICO
100	DIAPOTECA
101	DIAPOTECA, FOTOTECA
102	DICTAMEN
103	DIFUSIÓN
104	DISTRIBUCIÓN
105	DOCENTE
106	DOCUMENTO
107	DOCUMENTO O ESTUDIO
108	DOCUMENTO VALOR
109	DOSIS
110	DRAGADO
111	EGRESADOS
112	EGRESO
113	EJEMPLAR

NO.	UNIDAD DE MEDIDA
114	EJIDO
115	EMBAJADA
116	EMBARCACIÓN
117	EMPLEO
118	EMPRESA
119	ENCUESTA
120	ENTIDAD
121	ENTREVISTA
122	EQUIPAMIENTO
123	EQUIPO
124	ESCUELA
125	ESPACIO
126	ESPECIALIDAD
127	ESPECIE
128	ESPECIES
129	ESTABLECIMIENTO
130	ESTACIÓN
131	ESTACIONAMIENTO
132	ESTUDIO
133	ETAPA
134	EVALUACIÓN
135	EVENTO
136	EXÁMEN
137	EXHORTO

NO.	UNIDAD DE MEDIDA
138	EXPEDIENTE
139	FACTORES
140	FAMILIA
141	FERIA
142	FESTIVAL
143	FONDO
144	FORO
145	FRACCIÓN ARANCELARIA
146	FUMIGACIÓN
147	GESTIÓN
148	GRANJA
149	GRUPO
150	GUARDAFANGOS
151	GUÍA
152	HABILITACIÓN
153	HECTÁREA
154	HECTÁREA O KM2
155	HECTÁREA O M2
156	HOMBRE
157	HORA
158	HORA – CLASE
159	HOSPITAL
160	HUELGA
161	IMPUGNACIÓN

NO.	UNIDAD DE MEDIDA
162	INCUPLADO
163	INDIRECTO
164	INFORME
165	INFORME ELECTRÓNICO
166	INSCRIPCIÓN
167	INSPECCIÓN
168	INSTITUCIÓN
169	INSTRUCCIÓN
170	INTERNO (PRESO)
171	INVESTIGACIÓN
172	JEFE DE SECTOR Y/O SUPERVISOR
173	JORNAL
174	JOVEN
175	JUICIO
176	KILÓMETRO
177	KILÓMETRO
178	KILÓMETRO CUADRADO
179	LABORATORIO
180	LÁMPARAS
181	LIBRO
182	LICITACIÓN
183	LITRO
184	LITRO/DÍA

NO.	UNIDAD DE MEDIDA
185	LLAMADA
186	LOCALIDAD
187	LOCOMOTORA
188	LOTE
189	LOTE DE EQUIPO
190	LUMINARIA
191	MAPA
192	MÁQUINA
193	MATERIALES
194	MBPS
195	MEGAWATT
196	MENOR
197	MENSAJE
198	METRO
199	METRO CUADRADO
200	METRO CÚBICO
201	METRO LINEAL
202	MILES DE PESOS
203	MINISTRACIÓN
204	MINUTO
205	MOBILIARIO
206	MÓDULO
207	MUJER
208	MULTIPLATAFORMA

NO.	UNIDAD DE MEDIDA
209	MUNICIPIO
210	NIÑA(O)
211	NÓMINA
212	NOTIFICACIÓN
213	OBRA
214	OBSERVACIÓN
215	OFICINA
216	OFICIO
217	OPERATIVO
218	ÓRDENES DE APREHENSIÓN
219	ORGANISMO
220	ORIENTACIÓN Y QUEJAS
221	PAGO
222	PANTEÓN
223	PAQUETE
224	PAQUETE DE MATERIAL
225	PARTO
226	PASAJEROS
227	PASAJEROS/KM.
228	PATRONATO
229	PEDIDO
230	PELÍCULA
231	PERMISO
232	PERSONA

NO.	UNIDAD DE MEDIDA
233	PERSONAL
234	PESOS
235	PETICIÓN
236	PIEZA
237	PLANTA
238	PLANTEL
239	PLÁSTICA
240	PLAZA
241	POBLACIÓN
242	PORCENTAJE
243	POSICIÓN DE ATRAQUE
244	POSTE
245	POZO
246	PRESA
247	PROCESO
248	PRODUCCIÓN
249	PRODUCTOR
250	PROFESOR
251	PROGRAMA
252	PROMOCIÓN
253	PROTOCOLO
254	PROYECTO
255	PUBLICACIÓN
256	PUENTE

NO.	UNIDAD DE MEDIDA
257	PUNTOS
258	QUEJA
259	RACIÓN
260	RADICACIÓN
261	RECETA
262	RECIBO
263	RED
264	REGIÓN
265	REGISTRO
266	REGISTRO ELECTRÓNICO
267	REHABILITACIÓN
268	RENUNCIA
269	REPARACIÓN
270	REPORTE
271	REQUERIMIENTO
272	RESOLUCIÓN
273	RESPALDO DE DATOS
274	REUNIÓN
275	REVISIÓN
276	ruta
277	SEGUIMIENTO
278	SENTENCIA
279	SEÑAL
280	SERVICIO

NO.	UNIDAD DE MEDIDA
281	SERVICIOS
282	SESIÓN
283	SISTEMA
284	SITIO
285	SITIO WEB
286	SOLICITUD
287	SPOT
288	SUBSIDIAR
289	SUBSIDIO
290	SUPERVISIÓN
291	TALLER
292	TASA
293	TÉRMINO ELIMINADO
294	TONELADA
295	TONELADA/KM.
296	TRÁMITE
297	TRÁMITE ELECTRÓNICO
298	TRASLADAR RECURSOS
299	TRASLADO
300	TURISTA
301	UNIDAD
302	UNIDAD DE MILLAR
303	UNIFORMES
304	URGENCIA

NO.	UNIDAD DE MEDIDA
305	VEHÍCULO
306	VIAJES
307	VISITA
308	VIVIENDA
309	VIVIENDA MULTIFAMILIAR

